

JOSE LUIS ESTRADA
MALAGA

N.º 3.773

X-61-117460-9

BIBLIOTECA UNIVERSIDAD DE MALAGA

6104164574

J.284 B/297

HISTORIA
DE LA IGLESIA

DESDE SU FUNDACION

HASTA EL PONTIFICADO DE N. SS. P.

GREGORIO XVI:

CONTIENE LA EXPOSICION SUCESIVA Y CIRCUNSTANCIADA DE TODOS LOS ACONTECIMIENTOS IMPORTANTES Y LAS REFLEXIONES Y ACLARACIONES NECESARIAS PARA FACILITAR SU GENERAL INTELIGENCIA;

ESCRITA EN FRANCES

POR Mr. RECEVEUR,

PRESBITERO Y CATEDRATICO EN LA SORBONA.

Ramón Alfaro



TOMO XI.

MADRID: 1845.
Imprenta de D. José Felix Palacios, *editor*.

LIBRO XXXIV.

CONTINUACION.

De 1300 á 1334.

Los comisarios nombrados por el papa para hacer las informaciones generales acerca de la orden de los templarios no las concluyeron hasta junio de 1311, y esta tardanza habia hecho suspender un año la apertura del concilio general de Viena, que al fin se efectuó en octubre del mismo año. Concurrieron unos trescientos obispos y gran número de prelados de segundo orden, es decir, abades y priores, con los diputados de varios príncipes. La primera sesion se tuvo el dia 16 de octubre, y el papa pronunció un discurso en que expuso las causas de la celebracion del concilio. En lo restante del año y á principios del siguiente se tuvieron varias conferencias (mientras llegaba Felipe el Hermoso) sobre las materias que habia de decidir el concilio, y particularmente sobre la causa de los templarios. Leyeronse los autos de los procedimientos seguidos contra ellos, y el parecer casi unánime de los obispos fue que se debia instruir la causa segun las reglas del derecho y oir á los templarios su defensa. Dícese que solo opinaron en contra un obispo italiano y tres franceses, entre ellos los arzobispos de Sens y Reims, justamente sospechosos, como que habian condenado ya con el mayor rigor á los templarios de sus provincias. Sin embargo el papa no creyó que debia adoptar la opinion general, y el 22 de marzo de 1312 en un consistorio secreto al que habia convocado á varios prelados á mas de los cardenales, de-

cretó la abolicion de la orden de los templarios, no en forma de condenacion sino por via de reglamento y autoridad. En la segunda sesion celebrada el dia 3 de abril á presencia de Felipe el Hermoso, sus tres hijos y su hermano Carlos de Valois, dijo el papa un discurso sobre los templarios, y concluyó publicando la supresion de la orden en los mismos términos de que se habia valido ya. Por último en la tercera y última sesion, que fue el 6 de mayo de 1312, expidió la bula de supresion. En ella declara abolir para siempre con la aprobacion del concilio la orden de los templarios, prohibe á toda persona entrar en la misma, tomar ó llevar su hábito ó pasar de cualquier otro modo por tal religioso pena de excomunion *ipso facto*, y repite que adopta esta resolucion por via de reglamento ó decreto apostólico y no en forma de sentencia definitiva, «en atencion á que no podia de derecho promulgar una sentencia con arreglo á los informes y procedimientos obrados con este motivo.» Por aquí se ve que el concilio no juzgaba muy regulares ó á lo menos suficientes estos procedimientos, y que en el fondo no daba entera fé á las deposiciones de los templarios ú otros testigos que en los diferentes interrogatorios habian acusado tan positivamente á la orden atribuyendole unos estatutos y prácticas abominables tocante á la recepcion de los caballeros; pero porque estas deposiciones y pesquisas generales y tan prolijas habian producido naturalmente un escándalo universal, de suerte que no podia nadie consentir ya en abrazar un instituto tan difamado, mandaba la prudencia abolirle para evitar que refluyese sobre la religion aquel oprobio, y que la memoria de tales pesquisas indujese á los templarios á acometer empresas fatales para el sosiego de la cristiandad.

Como habia decidido el papa que los bienes de estos caballeros se empleasen en el socorro de la Tierra Santa, se deliberó largo tiempo sobre el medio de dar-

les este destino, y al cabo se resolvió aplicarlos á la orden de los hospitalarios de S. Juan de Jerusalen, los cuales estaban tambien consagrados á la defensa de los santos lugares contra los infieles (1). No obstante se exceptuaron los bienes situados en España (es decir, en los reinos de Castilla, Aragon, Portugal y Mallorca), que reservados á disposicion de la santa sede se destinaron á la defensa del pais contra los moros, dueños todavia de una parte de aquella península. Los hospitalarios para sacar de manos de Felipe el Hermoso y otros príncipes los bienes en cuya posesion estaban, tuvieron que pagar al rey y á los otros detentadores tan cuantiosas sumas so pretexto de las costas procesales, que aquella orden segun el testimonio de S. Antonino quedó reducida á la pobreza por una medida que al parecer debia enriquecerla. Ademas se ve por el instrumento auténtico de una transaccion hecha con el gran maestre de los hospitalarios que se abandonaron al fisco real las dos terceras partes de los bienes muebles; y si se recuerda los infinitos tesoros que habia encerrados en la casa de los templarios de Paris, se convendrá que habia para tentar y satisfacer la codicia de Felipe el Hermoso (2). En cuanto á las personas de los templarios se reservó el papa el proceso del gran maestre y los principales comendadores, y dejó como antes los otros para que los juzgaran los concilios provinciales. Se mandó que los que resultaran inocentes, recibiesen decentes alimentos segun su condicion sobre los bienes de la orden: que se

(1) Los hospitalarios habian conquistado á los turcos la isla de Rodas unos dos años antes, es decir, el 15 de agosto de 1310, y desde entonces se llamaron los caballeros de Rodas hasta que se establecieron en la isla de Malta.

(2) Dupuy, *Historia del proceso de los templarios.*— Walsingh.—Villan.—S. Anton. *Chron.*—Contin. Nang. —Bern. Guid. *Chron.*—Rainald.

usase indulgencia con los que hubieran confesado sus delitos; y que fuesen castigados con rigor los impenitentes y relapsos, quedando reservados para ser juzgados segun los cánones aquellos que hubiesen sufrido el tormento sin confesar nada. Por último se citó á los prófugos y á todos los que no habian sido habidos, para que compareciesen dentro de un año ante sus obispos á fin de ser examinados y juzgados por los concilios provinciales.

Tambien se terminó en el concilio de Viena la causa relativa á la memoria de Bonifacio. Tres doctos cardenales refutaron á presencia de Felipe el Hermoso las acusaciones intentadas contra aquel pontífice, y se ofrecieron á justificarle por medio del combate jurídico dos caballeros catalanes, de suerte que el rey y los suyos quedaron confundidos segun Villani. Se declaró que Bonifacio habia sido católico y papa legítimo; pero para satisfaccion del rey publicó Clemente V en el concilio la bula que declaraba á este príncipe y sus parciales á cubierto de todo cargo y procedimiento por lo que se habia hecho contra Bonifacio. Otro objeto del concilio era recuperar la Tierra Santa. El papa pronunció un discurso á este propósito, y el concilio decretó una cruzada con la exaccion de una décima por seis años para los gastos de la guerra. Enrique, rey de romanos, y Eduardo de Inglaterra habian prometido cruzarse. Felipe el Hermoso y su primogénito Luis, rey de Navarra se obligaron por su parte á pasar á la Palestina en la primavera siguiente. Poco despues predicó un legado la cruzada en Francia y se cruzaron solemnemente el rey Felipe, sus hermanos é hijos y otros muchos señores. El monarca de Inglaterra presente á esta ceremonia recibió tambien la cruz de manos del legado; pero todos estos proyectos no dieron ningun resultado.

El concilio de Viena hizo tambien varias constituciones para la conservacion de la fé y la represion de

las herejías. Ya hemos hablado de Juan Pedro de Oliva, fraile franciscano, que era el jefe de los joaquinitas: pues se le atribuian diversos errores contenidos en sus escritos ó que sacaban sus discípulos por consecuencias, acusandole con particularidad de haber sostenido que el alma racional no era esencialmente la forma sustancial del cuerpo humano; lo cual significaba en el lenguaje escolástico de la época que el alma no es uno de los elementos constitutivos ó necesarios, ó mas bien el elemento característico de la naturaleza humana; en otros términos que el alma racional no es la que forma por su union con el cuerpo el caracter propio y distintivo de la humanidad. Tambien le acusaban de haber enseñado que Jesucristo estaba aun vivo cuando recibió la lanzada en el costado, y que los niños no reciben en el bautismo mas que la remision del pecado original, mas no la gracia y las virtudes. El concilio dió un decreto contra estos errores, y condenó como hereje á cualquiera que osase defender que el alma racional no es esencialmente la forma del cuerpo humano: declaró al principio de su decreto (lo cual sirve para explicar el sentido de esta decision) que el Hijo de Dios eternamente subsistente con el Padre en cuanto Dios tomó en el tiempo las partes de nuestra naturaleza juntamente unidas para hacerse verdadero hombre, á saber, un cuerpo pasible y una alma racional: que en esta naturaleza se dignó de padecer y morir para obrar la salvacion de todos los hombres; y por último que cuando recibió la lanzada en el costado ya habia espirado. Al fin de este decreto declara el concilio, pero solo como la opinion mas probable, que por el bautismo se confieren la gracia y las virtudes á los niños lo mismo que á los adultos y no solamente la remision del pecado original.

Ya hemos visto que existian años atras ciertos sectarios infatuados con los delirios del abad Joaquin, y que

hacian consistir toda la ley en la caridad y toda la perfeccion en la pobreza absoluta. Eran reliquias de los falsos religiosos llamados apostólicos, algunos apóstatas de la orden de los menores y muchos seglares de uno y otro sexo que se decian hermanos de la penitencia ó de la tercera orden de S. Francisco. En Italia los llamaban alforjeros á causa de su mendicidad, y terceros como que eran ó se decian ser de la tercera orden, y ellos tomaban el nombre de *fratricelos* ó hermanos menores. Profesaban la mayor veneracion á Pedro Juan de Oliva, y le llamaban S. Pedro no canonizado. No tardaron en propagarse en Alemania donde el pueblo los apellidaba *begardos y beguinos*. Publicóse contra ellos un decreto en que se compendian asi sus errores. Enseñaban que el hombre puede adquirir tal grado de perfeccion en esta vida que se haga impecable y no pueda ya adelantar en la gracia: que en tal estado no debe orar, ni ayunar, ni ejercitarse de otro modo en la práctica de la virtud: que no está obligado á obedecer las leyes de los hombres ni los mandamientos de la iglesia: que entonces puede sin pecado entregarse á todas las concupiscencias del cuerpo, porque la sensualidad en tal estado está enteramente sujeta á la ley del espíritu y de la razon. Añadian que es una imperfeccion manifestar respeto hácia los misterios mas santos de la religion y descender de las alturas de la contemplacion para pensar en la Eucaristía y recibirla ó meditar sobre la pasion de Jesucristo; y en fin que el hombre puede alcanzar la bienaventuranza final en esta vida, porque el alma halla en sí misma la dicha y no necesita elevarse á un estado sobrenatural por la luz de la gloria para ver á Dios y gozarle. Todo esto significa en otros términos que aquellos sectarios despreciaban toda ley, toda autoridad y todo culto exterior, que no conocian otras reglas que las inclinaciones de la naturaleza, y que reducian toda la religion á una vana

contemplacion. El papa condenó todos estos errores, y mandó á los inquisidores y obispos inquirir y castigar á los begardos y beguinos.

Otra constitucion se dió contra ciertas mujeres devotas llamadas tambien beguinas, que se fingian religiosas, llevaban un traje particular sin seguir ninguna regla aprobada, ni renunciar sus bienes, ni hacer voto de obediencia, y se adherian á algun religioso segun su capricho. Muchas se metian á disputar sobre la esencia divina, la Trinidad y los sacramentos, y solian propagar errores contra la fé. Se ve que estas mujeres adoptaban como la secta precedente los desvaríos de los joaquinitas y de Pedro Juan de Oliva; pero no se les imputa la doctrina inmoral sostenida por los apostólicos y begardos. El concilio condena por su decreto el estado de estas mujeres y les prohibe pena de excomunion perseverar en él, y á todos los religiosos mantenerlas en el mismo ó persuadir á otras que le abracen, añadiendo que no intenta impedir que las mujeres que quieran hacer una vida penitente, se ejerciten en la práctica de la humildad y de las otras virtudes en sus casas, segun les inspire Dios. Parece que esta restriccion se refiere á las *beguinas* fundadas de muy antiguo en la Bélgica, donde se han perpetuado con edificacion hasta nuestros dias. Tambien se habia propagado la secta de los begardos en Francia, donde Margarita Porrette enseñó en una obra escrita por ella varios errores contra la fé y particularmente que una alma anonadada en el amor del Criador puede y debe sin remordimiento conceder á la naturaleza todo lo que pida. Sostuvo pertinazmente esta doctrina, y fue quemada en Paris por aquella época con un judío relapso, profanador de las imágenes de la Vírgen Santísima, y un tal Guiard, que llevaba la extravagancia del fanatismo hasta el punto de decir que él era el angel de Filadelfia.

A mas de estos sectarios corrompidos tenia tambien

Pedro Juan de Oliva algunos partidarios entre los frailes de S. Francisco que se quejaban de la relajacion introducida en la orden. Ya hemos visto que muchos de ellos habian obtenido licencia del papa Celestino V para formar una fundacion aparte bajo el nombre de ermitaños, y algunos por librarse de las persecuciones se retiraron á la Grecia, donde los demas religiosos de la provincia los acusaron como maniqueos ante los obispos. Facilmente se defendieron de esta odiosa imputacion; pero en seguida fueron acusados de que no reconocian al papa Bonifacio, y sufrieron tantas vejaciones, que resolvieron ir á Roma para defender su causa. Aportaron á la Pulla al tiempo de la muerte de Bonifacio, y á instancias del general de la orden fueron perseguidos por el inquisidor, quien los juntó con algunos herejes de los apostólicos, los condenó á todos juntos en una misma sentencia y los mandó azotar publicamente en Nápoles y echarlos del reino. Se desplegó tanto rigor contra ellos ya en la cuestion, ya en la carcel para compelerlos á confesar que eran herejes, que muchos murieron de resultas de los tormentos. Los otros marcharon á Francia para justificarse ante el papa, y se reunieron en Provenza con otros frailes menores que se habian separado tambien de la orden so color de una observancia mas estrecha, como sucedió en otras provincias y particularmente en Toscana; por lo cual se dividieron en dos partidos, el de frailes espirituales y el de frailes de la comunidad. El jefe de los primeros en la Provenza era Hubertino de Casal que habia escrito una apología de Oliva. Clemente V cometió á tres cardenales el examen de esta cuestion, y eximió interinamente á los espirituales de la jurisdiccion del general de la orden prohibiendo inquietarlos hasta la resolucion del asunto. En seguida Hubertino de Casal entregó á los comisarios un papel en que reducia los cargos á treinta y cinco capítulos de transgresion,

veinte y cinco contra la regla y diez contra la declaracion de Nicolas III. Los espirituales de la provincia de Toscana al separarse de la orden por su sola autoridad nombraron un general y superiores; pero este cisma fue condenado generalmente y enemistó contra este partido á los que antes le eran propicios (1).

La cuestion quedó suspensa hasta el concilio de Viena; mas entonces resolvió el papa poner término á estas divisiones, y en consecuencia mandó á los frailes espirituales que volvieran á entrar en la obediencia del general y de los superiores ordinarios. Para quitar todos los escrúpulos publicó con la aprobacion del concilio una constitucion que empieza: *Exivi de Paradiso*, en la que explica por una decision formal todos los puntos de la regla que podian dar lugar á dudas ó eran un objeto de disputa. Declara primeramente que los religiosos menores, aunque sea su regla de vivir en general segun el Evangelio, no estan obligados por lo que toca á los consejos mas que á lo que se expresa especialmente en la regla bajo forma de precepto ó en términos equivalentes, y determina en particular los artículos que se deben considerar con este caracter de precepto riguroso. Despues explica con extension lo que miraba especialmente al voto de pobreza absoluta, que era el objeto principal de los altercados, y declara que deben abstenerse de inducir á los novicios á que dispongan de sus bienes en favor de la orden: que no pueden sin quebrantar la regla recibir dinero ya en las cuestas ó en la ofrenda, ya de cualquier modo, ni tener cepos en sus iglesias, ni guardar ó emplear por sí mismos el dinero que se pone en terceras manos para uso de ellos. No pueden recibir, ni mucho menos solicitar herencias que por su naturaleza comprenden

(1) Trith. *Chron.* — S. Anton. *Chron.* — Rainald.— Vading.

dinero y raices, ni intervenir personalmente ó asistir á sus abogados ó procuradores en los pleitos por bienes temporales. Les está prohibido tener rentas, tierras, viñas, huertos muy espaciosos, edificios y aun iglesias magníficas y ornamentos preciosos. No deben tener graneros ó cillas para hacer provisiones con el producto de su cuesta en tiempo de la recoleccion ó de las vendimias, á no que demuestre la experiencia la necesidad de aquellos para la subsistencia de los religiosos. Deben llevar hábitos pobres, cuya tela determinarán los superiores segun los paises, y tambien les corresponde decidir cuándo es lícito hacer provisiones, llevar calzado ó caminar á caballo por necesidad. Por último como muchos sostenian que el voto de pobreza obligaba por su naturaleza á usar solo de las cosas mas sencillas y pobres, y reducirse en todo á lo estrictamente necesario, al paso que otros pretendian no estar obligados á este uso pobre mas que en los puntos formalmente expresados por la regla; prohibe el papa tachar de herejía la una ó la otra opinion. Mas esta constitucion no terminó el cisma de los religiosos menores: muchos de los espirituales se separaron de la orden en diferentes provincias, particularmente en el Langüedoc, donde apoyados por el pueblo echaron á los otros de varias ciudades.

El concilio de Viena formó tambien muchos estatutos tocante á las desavenencias entre el clero secular y los religiosos mendicantes, y á este respecto renovó una decretal de Bonifacio VIII, revocada por Benedicto X, declarando que era lícito á los religiosos predicar en sus iglesias y escuelas, en las plazas públicas y en todas las reuniones solemnes, excepto á las horas en que predicasen los mismos prelados ó mandasen predicar en su presencia; pero que no podian hacerlo en las parroquias sin consentimiento del cura ó comision del obispo: que les era lícito sepultar en sus iglesias á

todos los que lo solicitasen; pero con la condicion de dar á los curas la cuarta parte de todas las ofrendas recibidas con aquella ocasion; y por último que con respecto á la confesion debian presentarse al obispo para pedir y obtener la aprobacion, y el obispo podria negarla á algunos de los presentados por los superiores; pero que si la negaba á todos, entonces les seria lícito oir las confesiones en virtud de la facultad que les daba el papa. Otra constitucion prohibe á los religiosos pena de excomunion *ipso facto* administrar la extremaunion y la Eucaristía ó dar la bendicion nupcial sin licencia de los curas, y decreta diferentes penas contra los que hablasen mal de los prelados en sus sermones, ó disuadiesen á los seglares de frecuentar sus parroquias.

Como las riquezas habian introducido hacia mucho tiempo la relajacion y los abusos entre los monjes negros, es decir, los cluniacenses y los antiguos benedictinos; dió el concilio una constitucion en que les prescribe ciertas reformas tocante al lujo de los hábitos y la superfluidad de la comida, les manda confesar y comulgar todos los meses, y les prohibe bajo diferentes penas la caza, los viajes á la corte de los príncipes y la insubordinacion contra los superiores. No eran menores los abusos entre las religiosas. Por lo tanto manda el concilio que todos los monasterios de mujeres, aun los que tienen privilegio de exencion, sean visitados todos los años por los obispos ó por otros, y que los visitadores vigilen sobre la conservacion de la disciplina y en especial impidan por todos los medios que juzguen necesarios, que las religiosas gasten telas de seda ó pieles preciosas, se toquen la cabellera ó se adornen de cualquier otro modo afectado, se paseen de dia ó de noche en las calles y plazas públicas, ó asistan á los bailes, fiestas y otras diversiones mundanas. El concilio extendió esta medida á las canonesas secula-

res sin entender por eso que aprobaba su estado ni su regla.

Las exenciones de los religiosos produjeron enérgicas disputas, porque los obispos se quejaban de que eran una ocasion de abusos y pedian que todas las comunidades así seculares como regulares estuviesen sujetas á su jurisdiccion. Gil de Roma, arzobispo de Bourges, habia impugnado dichas exenciones en un tratado donde alegaba el ejemplo de los templarios, «cuya corrupcion, decia él, hubieran evitado los obispos si hubiesen tenido derecho de visitarlos.» No obstante exceptuaba á los mendicantes por estar menos expuestos á abusar de ellas que los monjes, comunmente ociosos, soberbios con sus riquezas y que al parecer querian igualarse con los obispos. Santiago de Thermes, abad de Chailli en la orden del Cister, publicó un escrito en respuesta durante el concilio. Afirmaba que las exenciones eran útiles para hacer resplandecer mejor la extension de la autoridad del sumo pontífice en toda la iglesia, y que hasta se habian hecho necesarias desde que ciertos obispos que entraran en sus sillas sin vocacion por la autoridad de los príncipes ó por simonia, y aun muchos de los que habian sido elegidos canónicamente, menos atentos á la salud de las almas que á satisfacer su orgullo y su codicia, oprimian á los monjes por espíritu de dominacion y los distraian de sus ocupaciones espirituales con exacciones continuas é injustas pesquisas. Los monjes exentos ganaron el pleito, y el papa por una constitucion que contiene diversos artículos de queja sobre la violacion de sus privilegios, prohibió á los obispos que usurparan sus bienes, que usaran violencia con ellos, y especialmente que se opusieran á que concurriesen á sus capítulos generales ó provinciales. Mas para evitar los abusos se prohibió á los religiosos exentos pena de excomunion enterrar en sus cementerios á los excomulgados, entredichos y

usureros notorios ó en tiempo de entredicho á toda persona fuera de los casos de derecho, y se les mandó dar cuenta á los obispos del cumplimiento de los testamentos de que se encargasen. Por las quejas expuestas en la constitucion del papa se ve que las disensiones tenian muchas veces su origen en la codicia de algunos prelados, porque los monjes se quejaban de que con amenazas ó censuras se les impedia cobrar los diezmos, moler en sus molinos y cocer en sus hornos: que se destruian sus casas ó molinos: que se ocupaban sus bienes violentamente; y por último que los obispos pretendian tener derecho á los frutos del primer año de los beneficios vacantes, y que con este pretexto arrebataban sus bienes y alhajas.

El papa habia mandado á los obispos en la bula de convocacion del concilio que llevaran apuntes sobre los objetos que se habian de tratar, y especialmente sobre los abusos que exigian reforma. Se conservan dos informes de estos, el uno de Guillermo de Durand, obispo de Mende, y el otro de un prelado desconocido. Este señala entre los abusos dignos de reformarse el de las censuras, la pluralidad de beneficios, las dispensas de residencia, las reservas, expectativas y exenciones: quéjase de que en Francia los arcedianos, arciprestes y los vicarios rurales lanzaban excomuniones sin cuento por livianas causas y muchas veces sin ninguna, ya por sí, ya por delegados ignorantes y despreciables, de suerte que se hallaban con frecuencia trescientos ó cuatrocientos excomulgados y aun mas en una sola parroquia, lo cual producia el desprecio de las censuras y ciertas pláticas injuriosas contra la iglesia y sus ministros: añade que el origen del mal es la falta de eleccion para conferir las órdenes y los beneficios, y continúa: «Son admitidas á órdenes una multitud de personas indignas por el concepto de la moralidad ó de la ciencia; de donde resulta que en muchas partes son

mas despreciados los clérigos que los judíos. Muchos eclesiásticos de malas costumbres hallan medio de obtener beneficios en la corte de Roma; y apenas han alcanzado la provision, deshonran á la iglesia con su vida escandalosa, y los obispos no pueden ya ni recompensar á los sugetos dignos, ni hallar personas de mérito que los ayuden en el gobierno de sus diócesis. Sé de una iglesia catedral que no tiene mas que treinta prebendas, y hace veinte años que el obispo solamente ha podido disponer de dos, aunque ha habido treinta y cinco vacantes; y todavia tienen muchas personas expectativas sobre dicha iglesia. En la misma diócesis las prebendas de las colegiatas y hasta los curatos son desempeñados por impetrantes en la corte de Roma, y muchos son sugetos incapaces ó extranjeros que no saben la lengua del pais, y los que son capaces no residen jamás. Asi el obispo no puede conferir beneficios ni grandes ni pequeños á los eclesiásticos de la diócesis que han gastado su patrimonio para estudiar diversas facultades; de suerte que toman el partido de agregarse á los tribunales seculares ó á los consejos de los príncipes, y vienen á ser los mayores enemigos de la iglesia y de sus fueros.» Quéjase en especial el autor de que se acumulen cinco, seis y hasta doce beneficios en una misma persona muchas veces incapaz y aun en un niño: que se den las dignidades de las iglesias á los curiales de Roma; y que así no se hallan ya en las catedrales sugetos dignos del episcopado, y cuando llega á vacar la silla, los que tienen el derecho de eleccion, viciosos en su mayor parte, eligen un obispo que se les parece: otras veces triunfa el partido malo por artificio ó por las importunidades y violencia de los grandes. Pasando despues á tratar de la vida desordenada de los clérigos les reprende en particular los trajes mundanos, el lujo en la mesa y la irreverencia en el santo templo, la cual habia llegado á tal grado que los canónigos ha-

blaban alto durante el oficio, se reian á carcajadas ó se paseaban en la iglesia, y volvian al fin de cada hora para recibir la distribucion. Acusa á los monjes de andar distraidos en el mundo, frecuentar las ferias y mercados para sus negociaciones, y escandalizar á veces á los pueblos con los mas torpes desórdenes. Quéjase de que los religiosos exentos recibian en sus iglesias á los excomulgados, permitian celebrar matrimonios ilegítimos y se resistian á pagar á los obispos los derechos debidos. Finalmente concluye proponiendo como remedio la observancia de los antiguos cánones asi por la cabeza como por todos los miembros de la iglesia.

El informe del obispo de Mende marca los mismos abusos y propone el mismo remedio. En consecuencia pide que las dispensas no se concedan sino rara vez y por el motivo evidente de un bien mayor: que todos los monasterios esten sujetos á los obispos como antiguamente: que se celebren con regularidad los concilios provinciales para juzgar las causas eclesiásticas: que los clérigos sigan agregados á la iglesia para que fueron ordenados; y que no se den los beneficios á extranjeros. Insiste sobre la necesidad de la residencia principalmente respecto de los curas y obispos, y se queja de la larga mansion que hacian muchos en la corte de Roma ó en castillos distantes de su iglesia. Condena energicamente la pluralidad de beneficios y en particular el abuso recien introducido de dar á los cardenales prioratos ú otros beneficios regulares; lo cual á mas de la diminucion de las limosnas, el desperfecto de los bienes y la destruccion de los edificios producia la ruina de la observancia y de la disciplina, porque los religiosos no tenian superior que los instruyera y corrigiese. El obispo de Mende señala los inconvenientes de las expectativas, de la colacion de beneficios y obispados por el papa, de la multitud de apelaciones y frecuentes avocaciones de las causas beneficiales y otros mu-

chos asuntos á la corte de Roma, y se lamenta de que el efecto de todas estas cosas es envilecer la autoridad episcopal, multiplicar los procesos y hacerlos eternos. Echa en cara á la corte romana como una especie de simonia las sumas que se exigian bajo pretexto de gastos de cancillería á los prelados á quienes conferia el papa beneficios. Condena tambien la costumbre de recibir dinero por el bautismo, la penitencia, la Eucaristía y demas sacramentos, introducida en muchas iglesias. En general pide una gran reforma en la corte de Roma, en los prelados y en todo el clero. Era tan comun la incontinencia, que propone que se permita el matrimonio á los clérigos como en la iglesia griega. Considera utilísimos á los religiosos mendicantes para suplir la ignorancia é incapacidad de los curas párrocos; pero con todo vitupera las sutilezas y vanas investigaciones á que se dedicaban en sus estudios y sermones. Pone de manifiesto muchos abusos de las universidades, principalmente la multitud y diversidad de los comentarios y de los nuevos escritos, que hacian descuidar el estudio de la sagrada escritura y de los santos padres por las frívolas sutilezas de la dialéctica, y la libertad de los estudiantes que en vez de aplicarse al estudio armaban pendencias ó se daban al libertinaje; de suerte que muchos salian ignorantes de las escuelas aun con el título de doctores, y poquisimos se instruian bien de lo que mira á la religion y á la salud de las almas. Por lo tanto quisiera él que algunos doctores hábiles escribiesen unos tratados en que los curas y otros sacerdotes hallasen expuesto sucintamente lo esencial de la doctrina y sus deberes bien particularizados, ó á lo menos que se entregase á los curas una instruccion clara y precisa tocante á la administracion de la penitencia y los otros sacramentos, y que se formase una coleccion de los cánones penitenciales obligando á todos los confesores á tener una copia de ellos. Finalmente para fomentar

los estudios propone destinar la décima parte de los beneficios á los estudiantes pobres, y no conferirlos á otros clérigos mientras haya doctores en la diócesis que no hayan obtenido ninguna.

El concilio de Viena dió diferentes constituciones para la conservacion de la disciplina y la reforma de los abusos. Ya hemos visto los que tocan á los religiosos. A los clérigos seculares, aun á los casados, se les prohibe ejercer el oficio de carpintero ó tabernero so pena de perder el privilegio clerical, y asimismo llevar armas, dedicarse á todo tráfico ó profesion que no sea decente para su estado, y presentarse en público con trajes rayados de diferentes colores ó demasiado mundanos en la forma. La edad necesaria para recibir el subdiaconado se fijó en los diez y ocho años, en veinte para el diaconado y en veinte y cinco para el sacerdocio. Otro decreto previene que un canónigo no tenga voto en el cabildo, si no es á lo menos subdiácono. Lo mismo se determina aparte de las otras penas de derecho respecto del que deja por culpa suya de recibir dentro de un año el orden que se requiere para su beneficio. En otro estatuto relativo á los hospitales se prohibe darlos en lo sucesivo como beneficio á clérigos seculares á no que se mande asi por el título de fundacion; pero se encargará la administracion de ellos á sugetos prudentes, de capacidad y buena fama, los cuales á ejemplo de los tutores y curadores deberán prestar juramento, hacer inventario y dar cuentas todos los años á los obispos. Tal es el origen de las administraciones laicales en los hospitales. Por otro decreto se condenó la costumbre inhumana de negar el sacramento de la penitencia á los malhechores condenados á muerte, y se mandó emplear en caso necesario las censuras para compeler á los jueces á corregir este abuso. Tambien renovó el concilio la fiesta del Santísimo Sacramento instituida cerca de cincuenta años antes por Urbano IV, cuya bula no obstante no

se habia cumplido en todas partes. Por lo mismo juzgó oportuno el concilio confirmarla, y aunque no se habla expresamente de procesion ni exposicion, la costumbre introdujo estas piadosas ceremonias que no tardaron en generalizarse. Por último para facilitar las misiones entre infieles mandó el concilio que se fundasen dos cátedras de hebreo, dos de caldeo y dos de árabe en Roma y en las universidades de Paris, Oxford, Bolonia y Salamanca. Tales fueron los principales estatutos del concilio de Viena, que no tuvo mas que tres sesiones públicas y la última el 6 de mayo de 1312; pero habia habido muchas conferencias particulares, y ademas se dejó al papa Clemente el cuidado de reformar los abusos sobre los cuales no se habia determinado nada. Las constituciones del papa y del concilio se insertaron en el cuerpo del derecho canónico con el título de *Clementinas* (1).

La que ordena la fundacion de cátedras para las lenguas orientales, fue promovida por las urgentes solicitaciones de Raimundo Lulio, personaje famoso por la singularidad de su vida y escritos. Era mallorquin y de familia noble de esta isla, y en su juventud se dejó llevar de sus desordenadas pasiones; pero por los años 1266 y á los treinta y cinco de su edad resolvió mudar de vida, hizo varias peregrinaciones, entró á poco en la tercera orden de S. Francisco, y solo pareció atento á los medios de procurar la conversion de los infieles. A este efecto compuso muchas obras que juzgaba propias para su intento, recorrió las universidades, solicitó á los príncipes, cardenales, prelados, y á los mismos papas para que fundasen colegios ó cátedras destinadas á la enseñanza del árabe y á la explicacion de los métodos que él habia inventado, dió lecciones

(1) Contin. Nang.—S. Anton. *Chron.*—Vit. Clement.

públicas sobre su arte ó métodos en varias ciudades de España, Francia é Italia, y pasó muchas veces á Africa para trabajar en la conversion de los musulmanes. Habia concurrido al concilio de Viena para abogar por la aprobacion de sus planes, y á poco tiempo se volvió á Africa donde predicó publicamente contra Mahoma; por lo cual fue condenado á muerte y le mataron á pedradas en junio de 1315. Su obra intitulada *El gran arte* ó *El arte general* tuvo por largo tiempo muchos admiradores y comentadores. En efecto contiene algunas ideas nuevas y notables; pero escondidas, por decirlo asi, bajo las formas de un neologismo bárbaro y como perdidas entre una porcion de sutilezas escolásticas. Tambien escribió Raimundo Lulio y se conserva el *Arte de buscar la verdad*, el *Arte de la demostracion*, el *Arbol de las ciencias* y gran número de tratados sobre la teología, la moral, la jurisprudencia, la medicina y hasta la química; pero se dice que no son suyos muchos de los que se le atribuyen. Ademas se le censuran graves y multiplicados errores que fueron condenados por el papa Gregorio XI en 1376.

Gil de Roma ó Gil Colonna, de la orden de S. Agustin, doctor de la universidad de Paris y arzobispo de Bourges, que habia muerto en 1316, compuso ademas del tratado de las dos potestades que ya hemos citado, unos comentarios sobre varios libros de la sagrada escritura y muchas obras de filosofía y teología que le dieron mucha nombradía y le valieron el cognomento de doctor muy fundado en las escuelas. Pero el mas célebre de aquella época ó á lo menos aquel cuya fama se ha perpetuado con mas esplendor, fue el doctor Juan Duns Escoto, de la orden de los menores de S. Francisco. Era natural de Escocia y segun otros de Irlanda, estudió en Oxford, enseñó algun tiempo en esta universidad y en la de Paris, y luego fue enviado á Colonia donde murió el año 1308 como á los cuarenta de su

edad. En tan breve vida compuso una multitud de obras filosóficas y teológicas que por el fondo y la forma le valieron justamente el renombre de doctor sutil. En las cuestiones abandonadas al libre examen afecta de ordinario sostener opiniones contrarias á las de Santo Tomás; y eso es lo que produjo en las escuelas los dos partidos opuestos de tomistas y escotistas.

En el año 1311 pasó á Italia el emperador Enrique de Luxemburgo para recibir la corona imperial y hacer que le reconocieran los pueblos de la Lombardia; pero encontró fuerte resistencia en muchas ciudades en que dominaban los güelfos, y aun tuvo que dar una batalla en Roma donde la faccion de los Orsinis, apoyada por tropas del rey de Nápoles, se oponia á la coronacion de Enrique; de suerte que no pudiendo este entrar en la iglesia de S. Pedro segun la costumbre fue coronado en la de S. Juan de Letran el año 1312 por cinco cardenales, á quienes Clemente habia dado esta comision. Despues como le mandase el papa concluir una tregua con el rey de Nápoles y pretendiese en su carta tener derecho á ello porque los dos príncipes estaban sujetos á la iglesia por su juramento de fidelidad, consultó el emperador á los mas hábiles jurisconsultos, los cuales respondieron que no podia reconocerse vasallo de la iglesia sin hacer traicion á los derechos del imperio, supuesto que no tenia nada de ella: en consecuencia protestó por instrumento auténtico en el que declaraba que no estaba empeñado con nadie por juramento de fidelidad, y que ni él ni sus predecesores habian hecho jamás uno semejante. Seguia la guerra con las ciudades rebeldes de Lombardia cuando murió por el mes de agosto del año 1313. Algunos autores han escrito que habia sido envenenado por un religioso dominico llamado Bernardo; mas esta calumnia queda bastantemente refutada con la declaracion de los médicos y las letras patentes que Juan de Luxemburgo, rey

de Bohemia é hijo de dicho príncipe, dió treinta y tres años mas adelante á la orden de Santo Domingo para desmentir las voces esparcidas. La protesta del emperador Enrique desagradó al papa Clemente, quien publicó poco despues una bula en que sostenia que la santa sede habia transferido el imperio de los griegos á los germanos, y encomendado el derecho de eleccion á cierto número de príncipes; y que el que era elegido debia ser aprobado y coronado por el papa y estaba sujeto á él por el juramento prestado en aquella ocasion; lo cual confirmaba con el tenor de dicho juramento: despues para desvanecer toda duda y evitar todas las disputas en esta parte declaraba en virtud de su autoridad apostólica que aquel juramento era un verdadero juramento de fidelidad y debia ser reputado por tal (1). Con motivo de una sentencia que dió el emperador contra el rey de Nápoles, publicó tambien el pontífice otra constitucion, por la cual casa esta sentencia y la declara nula y de ningun valor en virtud de su superioridad sobre el imperio y como sucediendo á la potestad del emperador en la vacante y ademas por la autoridad que le ha sido confiada por Jesucristo, rey de los reyes. Por entonces concedió á los venecianos la absolucion de las censuras en que habian incurrido por la expedicion de Ferrara: el enviado de aquellos, Francisco Dandolo, despues de muchas negociaciones infructuosas aplacó al papa presentandose á él con las vestiduras rasgadas y una soga al cuello.

Ya hemos visto que Clemente V se habia reservado el proceso del gran maestre y algunos jefes principales de los templarios, á saber, el visitador de Francia y los comendadores de Aquitania y Normandia. Despues cometió el enjuiciamiento de estos á tres cardenales asistidos del arzobispo de Sens, de algunos otros

(1) Alb. Argent.—Rainald.—Clementin. *De jurej.*

prelados y de varios doctores. Como el gran maestre y los demas habian confesado publicamente todos los crímenes que se les imputaban, y querian al parecer persistir en esta confesion; los jueces despues de una detenida deliberacion los condenaron á encierro perpetuo, y se publicó la sentencia el 18 de marzo de 1314 en el atrio de la iglesia de nuestra Señora. Mas cuando se creia concluida la causa, se presentaron ante los jueces el gran maestre Santiago de Molai y el comendador de Normandía, hermano del delfin de Auvernia, retractaron todas sus declaraciones, y protestaron con intrepidez que eran inocentes. Los cardenales los pusieron en manos del preboste de Paris para que los custodiara hasta el dia siguiente, porque debian reunirse para deliberar sobre este caso. Pero no bien lo supo Felipe el Hermoso, celebró á toda prisa un consejo con sus confidentes á que tuvo cuidado de no llamar á ningun eclesiástico, y á la caida de la tarde del mismo dia mandó quemar á los dos jefes de la orden en una isleta del Sena entre su jardin y la iglesia de los agustinos, es decir, en el sitio que ahora ocupa la plaza Delfina. El maestre y el comendador perseveraron en su negativa hasta lo último, declararon que aceptaban la muerte como digno castigo de la fragilidad que habian tenido de calumniar á su orden por complacer al rey, y arrostraron al suplicio de la hoguera con un valor y una tranquilidad que dejó á los espectadores admirados y llenos de estupor. Los otros dos jefes de la orden fueron encerrados como lo prevenia su sentencia. Dícese que el gran maestre al morir emplazó al papa Clemente y al rey Felipe ante el tribunal de Dios y que ambos murieron en el término predicho; pero esta tradicion no se funda en monumentos auténticos. Tal fue el último acto de este sangriento drama, que concluyó como habia empezado, por una violencia odiosa. Cualquiera que sea la opinion que se forme sobre el fondo

de la cuestion, debe confesarse que este suplicio ejecutado sin conocimiento de los jueces y antes de su sentencia es manifiestamente un verdadero asesinato, porque es menester no olvidarlo, Felipe el Hermoso no tenia ningun derecho de castigar á los templarios que no estaban sujetos á su jurisdiccion, ni eran de su competencia los crímenes de aquellos suponiendolos reales.

El papa Clemente V no sobrevivió mas que cinco semanas á este suplicio, y murió cerca de Aviñon el 20 de abril del mismo año 1314, dejando una fama bastante ambigua. Deciase publicamente segun Villani, copiado por S. Antonino, que la condesa de Perigord, hija del conde de Foix, era su dama: pero no pueden merecer mucha confianza estas voces vulgares esparcidas por la malignidad y desmentidas por muchos autores. Con mas fundamento se le criticaria una complacencia obsequiosa con Felipe el de Francia, y quizá otros defectos ocasionados por la ambicion y el nepotismo. Añade Villani que era tan apegado al dinero, que en su corte se vendian todos los beneficios, y dejó cuantiosisimas riquezas á sus parientes, cuya avaricia era insaciable. Despues de su muerte un sobrino suyo robó el tesoro de la iglesia y distrajo mas de trescientos mil florines de oro destinados al socorro de la Tierra Santa. Estaban los cardenales reunidos en cónclave en Carpentras, y como la eleccion se fuese dilatando, Beltran y Raimundo, sobrinos de Clemente V, ya temiesen que el papa futuro averiguase su conducta, ya quisiesen entronizar á la fuerza á un cardenal de su familia, se presentaron improvisamente á fines de julio con una fuerte tropa de gascones, mataron á muchos italianos, saquearon la ciudad como si hubiesen entrado por asalto, prendieron fuego en diferentes barrios y cercaron el cónclave gritando: Mueran los cardenales italianos: queremos papa. De resultas de esta violencia se dispersaron los cardenales, se escaparon como pudieron por una puerta secreta y

tardaron dos años en reunirse, porque no estaban menos discordes en cuanto al lugar de la eleccion que respecto de la persona que habia de elegirse. Lo ocurrido hacia justamente sospechosas las ciudades de Aviñon y Carpentras á los cardenales italianos, los cuales no vacilaban en declarar que si con desprecio de sus representaciones se queria proceder á la eleccion sin su concurso en una ú otra ciudad, ellos estaban resueltos á hacer otra. Al mismo tiempo proponian ya la ciudad de Leon, ya la de Roma ó cualquier otra que señalasen un italiano y un francés con el asenso del cardenal de Freauville que tambien era francés. Habiendo recibido Felipe el Hermoso las cartas y enviados de los dos partidos instó eficazmente á los cardenales franceses á que aceptaran la ciudad de Leon y se reunieran allí para dar pronto una cabeza á la iglesia. Pero este paso produjo poco efecto.

Murió en tanto este monarca el 29 de noviembre de 1314, y le sucedió su hijo primogénito Luis X cognominado el Revoltoso, que ya era rey de Navarra por parte de su madre la reina Juana. Habia muerto esta en 1304, y el obispo de Troyes, acusado de haberle quitado la vida con el tósigo y los sortilegios, estuvo preso mas de cuatro años, hasta que la confesion del verdadero reo puso de manifiesto la calumnia. Tambien se acusó al obispo de Chalons, canciller de Felipe el Hermoso, de haber procurado la muerte de este príncipe; pero se justificó en el concilio de Senlis. Luis el Revoltoso concedió á los judios el permiso de volver á Francia mediante una crecida cantidad de dinero. No reinó mas que diez y ocho meses, y como á su muerte quedaba la reina en cinta, fue nombrado regente del reino Felipe, conde de Poitiers y hermano del monarca difunto. En 15 de noviembre de 1316 dió á luz la reina un niño, que se llamó Juan I y murió á los pocos dias. Entonces fue titulado rey el regente y

se llamó Felipe el Largo en razon de su estatura (1).

En el año 1314 tuvo el arzobispo de Sens un concilio provincial en Paris, en el cual se decretó que los curas párrocos declarasen excomulgados á todos los que hubiesen preso clérigos en sus feligresías si no los entregaban sin tardanza al ordinario. En otro artículo se prohiben las citaciones vagas y generales que estaba en manos del portador aplicar. Pero otros abusos y sobre todo las exacciones de los abogados y procuradores en las curias eclesiásticas y particularmente en la del arzobispo excitaron de allí á algun tiempo un levantamiento de los seglares en aquella provincia, que intentaron forzar á los sacerdotes con amenazas á absolverlos de las censuras y administrarles los sacramentos, y tuvo que intervenir el rey para reprimir la conjuracion. En el año 1315 celebró el arzobispo de Tours un concilio en Saumur, y el de Auch otro en Nougarot, y en ambos se dieron algunos decretos para la conservacion de los derechos y bienes de la iglesia: el primero particularmente hizo un estatuto contra los fraudes de los vasallos de la iglesia, que declaraban tener sus feudos de otros señores. En el de Nougarot es notable un artículo que condena el abuso de negar el sacramento de la penitencia á los reos que le piden. Un concilio de la provincia de Reims congregado en Senlis el año 1318 decretó á mas de la excomunion el entredicho de todos los estados de cualquiera que hubiese usurpado bienes eclesiásticos, y los lugares en que estuviesen situados estos. El arzobispo de Ravena tuvo un concilio en 1314 y otro en 1317 para restaurar la disciplina. En el primero se prohibió fulminar entredichos por causas pecuniarias, y se determinaron los honores que debian hacerse á los obispos cuando pasasen por las ciudades y parroquias de la provincia. Se manda que los canó-

(1) Cont. Nang. —S. Anton. *Chron.* —Rainald.

nigos y religiosos salgan á recibirlos con capas y con cruz, incensario y agua bendita, y á los curas que manden tocar las campanas para avisar al pueblo que vaya á recibir la bendicion de rodillas. En el segundo para evitar los escándalos que solian dar los clérigos con su conducta licenciosa ó con su exterior mundano, se arregla minuciosamente la forma y calidad de su traje, se les prohibe llevar armas, guardar personas sospechosas en sus casas y acercarse á los lugares de disolucion, y se imponen multas pecuniarias á los culpables. Tambien se veda la caza á los religiosos; y como los seglares con sus solicitaciones ó amenazas imponian muchas veces sugetos indignos á la iglesia, se decreta que no pueda ser recibido ningun monje en un monasterio, ni ningun canónigo en una iglesia, aunque sea colegial, sin licencia del obispo, y que en cada iglesia se fije el número de clérigos en proporcion de las rentas sin que pueda aumentarle el obispo. Declaranse excomulgados los jueces seculares que despues de haber prendido á un clérigo con armas rehusan entregarle al obispo ó le envian con escándalo al son de trompetas. Queda prohibido á los arciprestes y otros jueces inferiores al obispo procesar á los curas párrocos y demas clérigos de su dependencia. En un artículo se prohibe decir misas rezadas durante la cantada ó mayor. Por último se arreglan los aranceles judiciales.

Los desórdenes y abusos contra los cuales se ven tantos estatutos casi siempre ineficaces en los concilios de la edad media, provocaban el odio y el desprecio de los pueblos hácia el clero, y por lo mismo alentaban tambien los atentados contra la iglesia, hacian menos odiosas las violencias y usurpaciones de los seglares, y fomentaban la audacia de los sectarios y el progreso de las herejías. Indudablemente fue este el origen de los errores defendidos por Arnaldo de Villanueva, médico célebre de aquella época. Era aragonés, y des-

pues de haber profesado la medicina en Mompeller por algun tiempo pasó á Paris á estudiar teologia; pero sus opiniones atrevidas excitaron las quejas de la universidad, y temiendo ser perseguido como hereje se retiró á Sicilia cerca del rey Federico. Este le envió despues al papa Clemente V; pero Arnaldo pereció en alta mar por los años de 1312. La doctrina de este sectario bajo la apariencia de reforma combatia en el fondo toda la disciplina de la iglesia. Sostenia que el demonio habia logrado pervertir á todos los cristianos, y que se condenarian todos como que no tenian mas que el exterior del cristianismo. Acusaba especialmente á los religiosos de no tener caridad y falsificar la doctrina de Jesucristo: condenaba á los teólogos por haberse apoyado en los principios de la filosofía, y queria que se proscribiese enteramente esta de las escuelas cristianas: en fin afirmaba que las obras de caridad eran mas aceptas á Dios que el sacrificio de la misa, en el cual se alababa al Señor solo de boca, y por consecuencia era inutil fundar capillas y misas, y el que empleaba sus bienes en tal uso con perjuicio de los pobres, merecia la condenacion. A esto añadia algunos otros errores señaladamente sobre la Encarnacion. Su doctrina y sus libros fueron condenados por la inquisicion de Tarragona en 1317.

Dos años antes se habian descubierto en Austria unos sectarios que renovaban en parte las herejías de los albigenses. Enseñaban que Lucifer y los otros demonios habian sido arrojados injustamente del cielo y que serian repuestos algun dia; y que por el contrario los ángeles culpables de esta injusticia serian condenados eternamente con todos los hombres que no fuesen de la secta. Despreciaban el bautismo, la Eucaristía y todos los sacramentos, y se mofaban de todas las ceremonias y leyes de la iglesia, de las bendiciones, fiestas, censuras, ayunos y abstinencia, culto de los

santos y sus reliquias, autoridad del papa y de los prelados y en general de todas las prácticas de la religion. Comian carne aun el viernes santo, y trabajaban en los dias de mas solemne festividad. Tenian doce jefes que se titulaban apóstoles, y recorrian todos los años la Alemania para afirmar á los que habian seducido. Entre estos doce habia dos viejos llamados ministros, que fingian entrar todos los años en el cielo donde recibian la potestad de perdonar los pecados, y la comunicaban á otros muchos en cada ciudad ó lugar. Estos herejes llamaban al matrimonio una prostitucion jurada, y se reunian en lugares subterráneos donde cometian todo género de torpezas sin ninguna consideracion al mas próximo parentesco. Su número era considerable, y confesó uno de sus jefes quemado en Viena que eran mas de ocho mil en Bohemia, Austria y paises comarcanos sin contar los del resto de Alemania y la Italia. Los religiosos de Santo Domingo, á cuyo cargo estaba la inquisicion, descubrieron muchos que fueron condenados á la hoguera, particularmente en la diócesis de Passau. Mas estos sectarios perseveraron en su pertinacia y fueron todos al suplicio sin dar ninguna señal de arrepentimiento. Siete años adelante Gualtero Lollard, uno de los jefes de la secta, fue preso y quemado en Colonia, y no se le pudo obligar ni con promesas ni con los mas horribles tormentos á descubrir los cómplices de su herejía. Habia compuesto en Alemania varios tratadillos, que repartia secretamente á aquellos á quienes habia seducido; y de él tomaron estos sectarios el nombre de *lolardos* (1).

A Felipe, conde de Poitiers, le habia encargado su hermano Luis el Revoltoso que trabajara en reunir á los cardenales para la eleccion de papa, y á los seis meses de negociacion habia logrado congregar veinte y

(1) Eymeric. *Direct. inquisit.* — Trith. *Chron.*

tres en Leon, cuando supo la muerte del rey. Viendose entonces obligado á marchar para encargarse de la regencia, tomó el partido de encerrarlos en cónclave en el convento de dominicos con guardia para que no salieran antes de hacer la eleccion. Por fin el 7 de agosto de 1316 al cabo de cuarenta dias eligieron los cardenales por unanimidad á Santiago de Euse, cardenal obispo de Porto, que tomó el nombre de Juan XXII y fijó su residencia en Aviñon como Clemente V. Era natural de Cahors, de una familia obscura ó á lo menos mediana, y habia ascendido por su mérito. Algunos autores han escrito que encargado por compromiso de hacer la eleccion se nombró á sí mismo; pero este es un cuento desmentido por la carta circular que envió á los príncipes y obispos para participarles su eleccion; porque dice expresamente que habia sido elegido por el voto unánime de los cardenales. En diciembre hizo una promocion de ocho de estos, y siguiendo el ejemplo de su predecesor los eligió todos franceses excepto uno solo: pocos años despues nombró otros siete tambien franceses.

Al siguiente año de su pontificado, es decir, en 1317 erigió en arzobispal la silla de Tolosa dándole por sufraganeos el obispado de Pamiers y cuatro nuevos que estableció al mismo tiempo en Montalban, Saint-Papoul, Rieux y Lombez. Los motivos de esta medida eran por un lado la extension de la diócesis de Tolosa muy vasta para que se pudiera visitar con regularidad, y por otro las infinitas riquezas de esta iglesia que daban ocasion al obispo de mantener un lujo á veces escandaloso, ó de prodigarlas en favor de sus parientes. Asi lo habia hecho en particular el último obispo, sobrino de Clemente V, de modo que Juan XXII le depuso por su mala conducta y creyó deber dividir la diócesis en otras varias y aplicar una parte de las rentas á la dotacion de los nuevos obispa-

dos. Como la metrópoli de Narbona perdia asi varios sufraganeos, el papa para resarcirla creó en la diócesis los obispados de Aleth y Saint-Pons, y dividió el de Albi en dos erigiendo en silla episcopal la abadía de Castres. En el mismo año formó tambien seis obispados nuevos en las provincias de Bourges y Burdeos, á saber, Vabres en la diócesis de Rhodez, Condom en la de Agen, Sarlat en la de Limoges, Saint-Flour en la de Clermont, y por último en la de Poitiers la de Lucon y Maillezais, cuya silla se trasladó mas adelante á la Rochela. Al otro año creó tambien otros tres obispados, el de Tulle en la diócesis de Limoges y el de Lavaur y Mirepoix en la de Tolosa; para estas sillas episcopales elegia Juan XXII monasterios cuyos abades recibian el título de obispo. Sin embargo habiendo visto Beltran, abad de Castres, que aquella nueva silla se daba á otro, envió una protesta á los presidentes de los parlamentos de Paris y Tolosa alegando que solo por temor habia consentido la ereccion de su abadía en obispado, y añadiendo que segun las leyes del reino no habia podido el papa tomar aquella medida sin el consentimiento del rey, porque no tenia el derecho de dar el título y privilegio de ciudad á unas villas de Francia. Esta diferencia se terminó por una transaccion con Deodato, primer obispo de Castres: mediante ella conservaba Beltran su título de abad y una pension de mil trescientas libras sobre los bienes del monasterio. Ademas el papa escribió al rey exponiendo los motivos de aquellas erecciones, y por lo que tocaba en particular á la division de la diócesis de Tolosa, despues de manifestar los motivos susodichos añadia: «Hemos considerado tambien que podria ser peligroso para vos y la tranquilidad de vuestro reino tener en aquellas provincias un obispo casi semejante á un rey por su pujanza y riqueza.»

En España dividió Juan XXII la provincia de Tar-

ragona en 1318, y erigió en arzobispal la silla de Zaragoza dandole por sufraganeos cinco de los once obispos que habia en dicha provincia. Primero pensó multiplicar las diócesis por medio de divisiones; pero le manifestó el arzobispo de Tarragona que los obispados divididos no tendrian bastantes rentas. En el mismo año erigió el papa metrópoli la ciudad de Sultania, recien edificada en Persia por el kan de los tártaros, y nombró primer arzobispo de ella á Franco de Perusa, religioso dominico, que habia hecho muchas conversiones en aquella provincia y en los paises comarcanos. Le dió por sufraganeos otros seis religiosos de la misma orden, y escribió al kan de los tártaros exhortandole á proteger los misioneros, abrazar la religion cristiana y revocar la prohibicion de tocar las campanas para el oficio divino que habia impuesto tres años antes. Como el rey de Armenia habia enviado embajadores á Roma solicitando auxilios de los occidentales contra los sarracenos; el papa tomó de ahí ocasion de enviar á los armenios para afirmarlos en la ortodoxia la profesion de fé de la iglesia romana, la misma literalmente que remitió Clemente IV á Miguel Paleólogo en 1269. Un obispo armenio que iba entre los embajadores, protestó que aquella creencia era la suya y la del rey y la nacion. En cuanto á la disciplina confesó que los simples presbíteros daban la confirmacion y bendecian el oleo para la extremauncion; pero añadió que lo hacian por ignorancia y simpleza y no por desprecio de los usos de la iglesia romana. Con todo eso á pesar de los breves del papa dirigidos al católico ó patriarca y á los obispos no variaron los armenios en nada sus observancias sobre estos dos puntos.

Se ve otra prueba del celo apostólico de Juan XXII en las cartas que escribió en 1317 á los reyes de Francia y Nápoles dandoles consejos y exhortándolos al cumplimiento de sus deberes. Reprende en particu-

lar á Felipe el Largo por su falta de atencion y respeto durante el oficio divino, y se queja de que en su reino se profana el domingo administrando justicia, cortando el pelo y afeitando; y le persuade á que no lo tolere. En otra carta le concede facultad para que sus oficiales prendan á los clérigos notoriamente culpables ó acusados públicamente de homicidio ú otros crímenes enormes, si fuese de temer que huyan; pero con la condicion de entregarlos á los jueces eclesiásticos.

Igualmente dió consejos á Eduardo II, rey de Inglaterra, por medio de dos legados que envió para obligarle á prestar homenaje á la santa sede y pagar los atrasos del tributo prometido en otro tiempo por Juan Sintierra. El rey pagó el año corriente, se disculpó respecto de lo pasado, y prometió pagar en ciertos plazos los veinte y cuatro años que se debian aun. El papa á mas de este tributo exigia en Inglaterra é Irlanda el *dinero de S. Pedro*, que continuaba pagándose tambien en Suecia, Noruega, Dinamarca y Polonia, cuyos soberanos se habian hecho antiguamente tributarios de la santa sede. Pero por las cartas de Juan XXII á los reyes y prelados de estos diferentes estados se ve que la cobranza no se hacia siempre con puntualidad ni sin dificultades (1).

En el mismo año 1317 publicó Juan XXII la coleccion de las constituciones de su predecesor llamadas clementinas, y las envió á las universidades con orden de seguirlas asi en las escuelas como en los tribunales. Pensó en poner término á las divisiones que turbaban la orden de Grandmont, y al efecto erigió en abadía el priorato cabeza de la misma, redujo los otros á treinta y nueve, de los cuales dependerian todas las demas casas, y mandó que los priores fuesen elegidos por la comunidad y confirmados por el abad. Tambien

(1) Cont. Nang.—Valsingh.—Villan.—Rainald.

continuaba la discordia entre los menores de S. Francisco. Cerca de dos años habian estado sin general, y los llamados espirituales que eran muchísimos en el Langüedoc, se aprovecharon de esta circunstancia para separarse de la orden y practicar sus máximas. Lograron con la ayuda del pueblo apoderarse de los conventos de Beziers y Narbona, nombraron superiores particulares, y tomaron hábitos mas cortos, estrechos y pobres que los de los otros religiosos. Los espirituales de la Toscana abandonaron sus conventos para pasar á Sicilia, donde nombraron general á Enrique de Ceva, y enseñaban muchos errores, particularmente que habia que distinguir dos iglesias, la una carnal, opulenta y corrompida, gobernada por el papa y los prelados, y la otra espiritual, pobre y penitente, adornada de virtudes, que no se componia mas que de ellos y sus sectarios: que ellos solos cumplian el Evangelio y tenian la potestad eclesiástica; y que los sacerdotes y los otros ministros perdian por el crimen la potestad de consagrar y administrar los sacramentos, instruir á los pueblos y promulgar sentencias.

En 1316 fue elegido general por el capítulo de la orden Miguel de Cesena, que luego se convirtió en cabeza de cisma, é inmediatamente recurrió á la autoridad de la santa sede para que hiciera entrar en la sumision á los llamados espirituales. En consecuencia el papa Juan XXII publicó en abril de 1317 una constitucion que empieza así: *Quorumdam exigit*, en que declaraba que los superiores tenian derecho de determinar la forma y calidad de los hábitos segun los paises, como tambien de juzgar segun su discrecion en qué circunstancias podian guardarse provisiones de boca y tener graneros y cillas para este efecto, y que conformandose con estas disposiciones no debian temer los religiosos infringir su regla: despues mandaba pena de excomunion á todos los disidentes que se quitaran sus há-

bitos singulares y volvieran á tomar los de la orden y á entrar en la obediencia del general. Al mismo tiempo escribió al rey Federico de Sicilia que auxiliara á los superiores para la aprehension de los religiosos cismáticos, y comisionó á Beltran de La Tour, provincial de Aquitania, para que trabajara por atraer con blandura á los del Langüedoc. Como estos apelaran al papa, consintió Juan en oirlos; pero no pudiendo adelantar nada los remitió á la inquisicion para que los examinase. Entonces volvieron á su deber todos excepto veinte y cinco, que persistieron en sostener que el papa no podia modificar la regla de S. Francisco, porque no era otra cosa que el Evangelio; y se encargó al inquisidor de Provenza que procediera contra ellos segun los cánones. En 30 de diciembre del mismo año publicó el papa otra bula en que renovaba la excomunion contra los llamados espirituales ó cualesquier religiosos mendicantes no aprobados por la santa sede, y especialmente contra los fratricelos ó hermanos de la vida pobre que se decian de la tercera orden de S. Francisco; y en 23 de enero del siguiente año condenó los errores enseñados por los espirituales de Sicilia, que habian despreciado su primera constitucion y libradose con la fuga de las pesquisas dirigidas contra ellos. A pocos meses el inquisidor de Provenza, religioso franciscano, condenó como herejes á cuatro de estos religiosos disidentes, á quienes no se pudo reducir por ningun medio. Obstinaronse en sostener que el papa no tenia facultad de mandar lo que contenia su bula tocante á los hábitos y provisiones, y que á ellos no les era lícito obedecer una orden contraria á su voto de pobreza. Fueron degradados solemnemente por el obispo de Marsella, y entregados al juez secular que los mandó quemar. Algunos otros fueron condenados á encierro perpetuo. Uno de los caudillos principales de los espirituales en el Langüedoc era fray Bernardo apellidado *Delicioso*, que con sus discur-

sos habia amotinado á los habitantes de Carcasona y Albi contra los inquisidores, de suerte que fueron saqueadas sus casas y puestos en libertad los presos. Ademas se le acusaba de haber maquinado para entregar estas dos ciudades al rey de Mallorca y de haber envenenado al papa Benedicto XI. No se halló ninguna prueba en apoyo de esta última acusacion; pero los comisarios nombrados para procesarle le condenaron por los otros crímenes á encierro y penitencia perpetua á pan y agua.

Quedaba en Italia un convento fundado por algunos de los religiosos franciscanos que habian obtenido personalmente licencia de Celestino V para formar una comunidad separada bajo el nombre de ermitaños pobres, y su superior era fray Angel, cognominado Clarens por su convento. Tambien se le quiso inquietar con motivo del cisma de los espirituales; pero como no tenia nada del espíritu sedicioso de estos, y declaró estar pronto á obedecer al papa, le dejaron en paz, y esta congregacion de los Clarens subsistió hasta fines del siglo XVI. En el año 1319 se formó otra nueva congregacion en Italia en el monte Olivete, diócesis de Arezzo, de donde tomó su nombre. Fue su fundador Juan Tolomei, célebre doctor en leyes, que acometido de un violento dolor de ojos estando explicando en su cátedra prometió á la Virgen Santísima que si curaba daria de mano al mundo. Curó inmediatamente y se retiró con Patrici y Piccolomini, nobles de Sena, al monte Olivete, donde construyeron celdas y un oratorio. Bien pronto se les agregaron multitud de discípulos, y el obispo de Arezzo por comision del papa aprobó su congregacion, los sujetó á la regla de S. Benito, y les permitió edificar un monasterio que eximió de los diezmos y de cualquier otra carga, reservandose solamente el derecho de visita y el de la confirmacion del abad. En el mismo año instituyó en sus estados el rey Dionisio de Portugal la orden militar de Cristo con licen-

cia del papa: su instituto era defender la religion contra los sarracenos del pais. Se adoptaron para estos caballeros las constituciones de la orden de Calatrava, fundada en la regla del Cister, teniendo el gran maestre obligacion de prestar el juramento al rey; y el papa les dió los bienes que habian poseido los templarios en Portugal (1).

Los reyes de Francia é Inglaterra manifestaban intencion de pasar á la Tierra Santa; pero el papa les hizo presente que las guerras y discordias que existian en todas partes, no dejaban esperanza de que saliese bien semejante empresa, sobre todo cuando los hospitalarios, cuyo auxilio seria tan importante, estaban casi arruinados, porque solo á dos compañias debian mas de trescientos sesenta mil florines. Por aquí se ve el beneficio que habia sacado esta orden de los bienes de los templarios. Estos planes de cruzada dieron motivo á un movimiento semejante al que se habia notado durante el cautiverio de S. Luis. Corrió la voz como entonces entre las clases del pueblo que les estaba reservada la redencion de la Tierra Santa, y por la primavera del año 1320 empezaron á reunirse una multitud de labradores y pastores sin armas ni provisiones, y tomaron tambien el nombre de *pastorcillos*. Iban en procesion de dos en dos con profundo silencio en pos de una cruz, recorrian las ciudades y lugares, visitaban las iglesias é imploraban el auxilio de los fieles que los proveian de abundantes comestibles. Cada dia crecia mas su número con la agregacion de los ociosos, mendigos, vagos y ladrones, y llevaban tras sí hasta las mujeres y los niños. No tardaron en hacerse odiosos por sus violencias, pillaje y asesinatos. Al pasar por Paris forzaron las cárceles para poner en libertad á algunos de los suyos que estaban presos; y llegados al Langüedoc

(1) Rainald.—Vading.—Eymer. *Direct. ing.*

embistieron á los judios, saquearon sus bienes y mataron á cuantos no querian bautizarse. Como el gobernador entablase procedimientos contra ellos, hicieron extensivo el pillaje á todos sin perdonar ni aun siquiera á las iglesias, y luego marcharon hácia Aviñon donde estuvo muy expuesta la corte pontificia; pero habiendo escrito el papa al senescal de Beaucaire para que reprimiera los excesos de estos bandidos, se pusieron guarniciones en las fortalezas y castillos, se prohibió darles ó venderles víveres, se les cerraron los pasos y se tomaron tales medidas, que muchos fueron muertos en la refriega, otros aprehendidos y ahorcados, y los restantes huyeron y se dispersaron. Tambien se vió agitada la Inglaterra por otras cuadrillas semejantes que se dispersaron del mismo modo. Con esta ocasion escribió el papa á los príncipes y señores defendiendo á los judios contra el furor de los *pastorcillos*, y renovó las constituciones que prohibian confiscar los bienes de los que recibian el bautismo, porque casi en todas partes se habia introducido este abuso odioso. De la misma manera se procedia en España respecto de los musulmanes, y ya hemos visto las quejas dadas contra los caballeros teutónicos por las exacciones y gabelas con que abrumaban á los idólatras que se hacian cristianos.

Mas de doscientos años habia que estaba abolida la dignidad real en Polonia, y por esta época la restablecieron los señores y prelados en favor de Ladislao, duque de Cracovia y de las mas de las otras provincias. El papa á quien habia acudido este como feudatario de la santa sede para obtener el consentimiento pontificio y quejarse de las usurpaciones de los caballeros teutónicos, se abstuvo de tomar una resolucion positiva á causa de las pretensiones que tenia el rey de Bohemia sobre Polonia; pero no dejó de aprobar tácitamente la coronacion de Ladislao y darle por escrito el título de rey. Al año siguiente 1321 publicó Juan XXII la fa-

mosa bula *Vas electionis*, en la que condenó como erroneas ciertas proposiciones defendidas por Juan de Poilli, doctor de la universidad de Paris, el cual habia enseñado en sus lecciones y sermones que los fieles que se confesaban con los religiosos estaban obligados á confesar otra vez los mismos pecados á sus curas propios, y que hallandose vigente el canon del concilio de Letran no podia dispensar el papa á los feligreses de confesar todos sus pecados una vez al año con su propio sacerdote, es decir, con el cura de la parroquia, porque esto implica contradiccion. Citado este doctor ante el papa prometió retractar publicamente aquellas proposiciones. En este mismo año fueron muertos por unos herejes del Delfinado dos religiosos franciscanos que habian ido á proceder judicialmente como inquisidores.

Desde el principio de su pontificado se habian fraguado varias conjuraciones contra Juan XXII intentando envenenarle ó quitarle la vida, como tambien á algunos cardenales por medio de operaciones mágicas. Asi lo vemos por dos comisiones que dió en febrero y abril de 1317 para informar contra los culpables. «No habiendo podido, dice, hacernos tomar los brebajes que habian preparado para envenenarnos, han hecho en cera nuestro rostro y el de muchos cardenales para atentar á nuestra vida picando estas imágenes con encantos mágicos é invocaciones del demonio.» Añade que aquellos malvados se jactaban de encerrar á los demonios en círculos, anillos ó espejos, de descubrir por este medio lo pasado y lo futuro, y de poder acortar ó quitar la vida, enviar enfermedades ó curarlas con los brebajes encantados y aun con simples palabras. Acusabanlos de emplear hostias consagradas ó remedar los otros sacramentos en sus maleficios. Entre los que fueron acusados de haber atentado á la vida del papa se cita á Hugo Geraud, nombrado obispo de Cahors por Clemente V. Sin embargo la sentencia dada contra él no menciona

otros crímenes mas que la simonia, el desprecio de las apelaciones á la santa sede, sus escandalosos desórdenes y las exacciones y violencias tiránicas, y le condena solamente por estos motivos á encierro perpetuo; pero Bernardo Guyon, autor contemporaneo, añade que aquel prelado fue degradado segun las formalidades del derecho y entregado al tribunal secular que le mandó quemar, porque decian que habia maquinado la muerte del papa. El juez que dió esta sentencia, era al mismo tiempo mayordomo mayor y sobrino de Juan XXII (1).

El imperio de Alemania sufria entonces todos los desórdenes de la guerra civil. A la muerte del emperador Enrique VII se siguió un interregno de mas de un año, y despues en octubre de 1314 parte de los electores, á saber, los arzobispos de Maguncia y Tréveris, Juan de Luxemburgo, rey de Bohemia, Valdemaro, marqués de Brandemburgo, y Juan, duque de Sajonia, eligieron en Francfort como rey de romanos al duque Luis de Baviera que estaba presente y fue coronado el 26 de noviembre en Aquisgran por el arzobispo de Maguncia; y por otro lado el de Colonia, el conde Palatino, hermano del duque de Baviera, Rodulfo, elector de Sajonia, Enrique, duque de Carintia arrojado del trono de Bohemia, y Enrique de Brandemburgo, hermano del elector, dieron sus votos á Federico, duque de Austria, quien recibió la corona de manos del arzobispo de Colonia en Bona. La santa sede entonces vacante no pudo intervenir en la decision de esta desavenencia, y por mucho tiempo no lo hizo Juan XXII sino de un modo poco eficaz, de suerte que los dos competidores concluyeron su contienda por la via de las armas. Al fin el año 1322 perdió Federico una batalla sangrienta en la que quedó prisionero, y poco despues desistió de sus pretensiones para recobrar la libertad. Probable-

(1) Contin. Nang. — Valsingh. — Rainald.

mente los desórdenes ocasionados por esta guerra civil dieron margen á que un concilio de Colonia renovase y confirmase en este mismo año los estatutos publicados en el de 1266 para reprimir las violencias contra las personas y bienes de los eclesiásticos.

Las guerras, la ignorancia y la vecindad de los infieles engendraron y mantenian los abusos en España, donde el concubinato de los clérigos especialmente era comunisimo, como lo atesta Alvaro Pelayo, autor español, que escribió poco despues su tratado *de Lamentos de la iglesia*. «¡Ojalá, dice, que no hubieran prometido jamás la continencia, particularmente en estas provincias, donde se ven casi tantos hijos de clérigos como de seglares! Todos los dias pasan de los brazos de sus concubinas al altar para celebrar el tremendo sacrificio sin haberse confesado, ó habiendolo hecho solamente por cumplir con resolucion de volver á su costumbre.» Contra estos desórdenes se formaron varios estatutos en un concilio reunido en Valladolid el año 1322 por convocacion de un legado que habia enviado el papa á Castilla para sosegar las turbaciones y revueltas nacidas de la ambicion de los grandes durante la menor edad del rey. Era este Alfonso IX, que siendo todavia niño habia sucedido en el solio á su padre Fernando IV. El concilio decretó que los clérigos que no abandonasen á sus concubinas, fuesen privados á los dos meses de una tercera parte de sus rentas y sucesivamente de las otras dos, y transcurridos diez meses se les quitasen todos sus beneficios. Con mas severidad son castigados aquellos cuyas concubinas no son cristianas. En otro estatuto se prohibe admitir á órdenes los que no saben latin, y ordenar mas clérigos de los que puede mantener cada iglesia, porque no deshonren su estado mendigando ó ejerciendo oficios poco decentes, ó porque no se disminuya la consideracion del clero con el excesivo número de sus individuos. Cada cura ha de te-

ner por escrito en latin y en lengua vulgar una explicacion del símbolo, del decálogo, de los sacramentos, de los pecados capitales y de las virtudes, es decir, lo que llamamos el catecismo, y ha de leerla al pueblo los domingos de cuaresma y las cuatro grandes festividades del año, Navidad, Pascua, Pentecostes y la Asuncion. En otros artículos se condenan los atentados contra los privilegios del clero, la infraccion del ayuno y la abstinencia, el trabajo en los dias festivos, los maleficios, los sortilegios, la simonia, los matrimonios contrarios á los cánones y el crimen odioso de robar cristianos para venderlos á los sarracenos. Por último se prohiben las pruebas del hierro hecho ascua y del agua hirviendo usadas todavia en España. Dos años despues se celebró un concilio en Tarragona que hizo algunos estatutos para la reforma de los abusos: el uno que trata del traje eclesiástico, manda á los clérigos afeitarse la barba una vez al mes por lo menos.

Igualmente se halla en los estatutos de un concilio de la provincia de Sens, tenido en Paris por entonces, un artículo que prohibe á los clérigos llevar la barba y cabellera largas. Es notable el que toca á la festividad del Santísimo Sacramento. El concilio concede cuarenta dias de indulgencia á los que ayunen el miércoles, víspera de aquella, y añade: «En cuanto á la procesion solemne que hacen el clero y el pueblo el jueves llevando el Santísimo Sacramento, supuesto que parece introducida en cierta manera por inspiracion divina, no mandamos nada y la dejamos á la devocion del clero y de los fieles.» Se ve cómo se instituyó esta práctica piadosa, que adoptada al principio en algunas iglesias particulares no tardó en propagarse por toda la cristiandad. Del mismo modo y por el mismo tiempo se introdujo tambien la costumbre de rezar las Ave-Marías al anochecer al toque de campana. Empezó en la iglesia de Saintes, y el papa Juan XXII la confirmó por bula

del año 1318, en que concede diez dias de indulgencia á los que las recen de rodillas.

Hacia algun tiempo que la ausencia de los papas y las discordias del imperio habian aumentado las turbaciones y desórdenes en Italia, donde las facciones de los güelfos y gibelinos destrozaban mas que nunca las provincias, ciudades y familias. El último de aquellos partidos iba recobrando fuerzas de dia en dia, y amenazaba donde quiera á la autoridad temporal de la santa sede. Los pisanos apoyados por un cuerpo de tropas alemañas habian saqueado la ciudad de Luca en 1314, y llevádose los tesoros de la iglesia romana, que Clemente V habia mandado transportar allí desde Roma y la Campania. Los desterrados de Bolonia y otros gibelinos de la Romaña se apoderáron en el mismo año de un tesoro escoltado por el gobernador de la Marca de Ancona. A poco tiempo la ciudad de Recanati en esta última provincia enarboló abiertamente el estandarte de la rebelion. Como hubiese enviado el gobernador un oficial para ejecutar algunas sentencias contra los magistrados y reducir la ciudad á la obediencia, le embistieron los habitantes y le mataron á él y á trescientos hombres de su séquito; y convirtiendo luego su furor contra aquellos conciudadanos suyos que se habian declarado en favor del delegado del gobernador, ahorcaron ó decapitaron á muchos sin perdonar á los niños, saquearon sus bienes, derribaron sus casas y violaron á algunas mujeres y hasta religiosas. Informado el papa de estos atentados empleó en vano las citaciones canónicas contra los culpables, y por una bula del año 1320 castigó la ciudad trasladando la silla episcopal de Recanati á Macerata. Al año siguiente citó el inquisidor á algunos rebeldes como acusados de impurezas, supersticiones idolátricas y blasfemias contra la iglesia y contra Jesucristo, y en virtud de no haber querido comparecer los declaró excomulgados, entregados al

brazo secular y confiscados sus bienes. Pero se burlaron de la sentencia, y el papa mandó predicar la cruzada contra ellos. Tambien adoptó medidas análogas contra varios jefes gibelinos, que con desprecio de los preceptos pontificios se habian aprovechado de las circunstancias para sentar su dominacion en algunas ciudades de la Lombardía. Así Mateo Visconti despues de haber sido elegido potestad de Milan y gobernado por largo tiempo como vicario del imperio habia hecho que en 1317 le dieran el señorío de aquella ciudad con el título de príncipe. Del mismo modo Can de la Scala se habia apoderado de la ciudad de Verona, y Rainal Passarino de la de Mantua con el título de vicario del imperio, que les confirió Luis de Baviera. El papa disgustado de estas usurpaciones recurrió á la fuerza de las armas despues de varios procedimientos inútiles é hizo predicar la cruzada contra los rebeldes, porque mirando como vacante el imperio pretendia que la regencia ó gobernacion de él correspondia á la santa sede durante el interregno, y que así sin su autoridad no podian tomarse ni recibirse el vicariato ni otros títulos. Por este motivo el papa Clemente V despues de la muerte del emperador Enrique VII habia nombrado vicario del imperio en Italia al rey de Nápoles, á quien mantenia aun en el mismo título y potestad Juan XXII. Como Mateo Visconti que estaba excomulgado hacia muchos años, despreciaba las censuras, mandó el papa al mismo tiempo procesarle como hereje. En consecuencia le citaron los inquisidores, y como no compareciese dieron sentencia declarándole convicto de herejía, confiscando sus bienes, despojandole de sus dignidades y notandole de infamia juntamente con todos sus descendientes. Mateo murió en junio de 1322 á los pocos meses de haberse dado aquella sentencia; pero su hijo primogénito Galeas logró quedarse dueño de la ciudad. Entre tanto las

tropas del papa capitaneadas por su sobrino el cardenal Beltran Poyet se reforzaron con buen número de cruzados alemanes; y con la ayuda de los güelfos y del rey de Nápoles ganaron algunas ventajas á los gibelinos; de suerte que Passarino y otros muchos pidieron la paz declarando tener del papa las plazas que hasta allí habian tenido en nombre del emperador. Pero ciertos embajadores enviados al año siguiente por Luis de Baviéra á Lombardía reanimaron al partido, y reunidos los gibelinos de Mantua, Verona y algunas otras ciudades á las órdenes del conde Bertoldo, presidente de la embajada, se encaminaron á Milan, que era estrechado fuertemente por el ejército pontificio, y lograron hacer levantar el sitio (1).

Por enero de 1322 habia muerto Felipe el Largo, y como no dejaba hijo varon, le sucedió su hermano Carlos llamado el Hermoso. A pocos meses anuló Juan XXII el matrimonio de este príncipe con Blanca, hija del conde de Borgoña, por impedimento de parentesco y afinidad espiritual. Clemente V habia concedido una dispensa para dicho matrimonio; pero no comprendia todos los impedimentos, y el rey que tenia encerrada á su mujer hacia mucho tiempo por causa de adulterio, añadia que la dispensa era subrepticia como obtenida en virtud de una exposicion falsa. Con todo eso la decision pontificia, aunque motivada por varios impedimentos, no dejó de dar margen á críticas y chanzas. Manifestaba el nuevo monarca como su predecesor gran celo por la cruzada, y el papa por su parte le escribió varias veces acerca de ello é hizo esfuerzos para quitar los obstáculos que las turbulencias de Europa parece que ponian á aquella empresa. Marino Sanuto, veneciano, que habia vivido largo tiempo en Oriente y corrido el Egipto, la Palestina y la Armenia, se presentó

(1) Albert. Argent. — Villan. — Rainald.

el año anterior en la corte del papa y le entregó un informe instructivo sobre la ejecucion de la cruzada con mapas del Mediterráneo, la Tierra Santa y los paises confinantes. Esta obra titulada *Secretos de los cruzados* se dividia en tres libros: el primero proponia diversos medios para debilitar al soldan de Egipto, particularmente sacar de otra parte las especias y otras mercaderías de las Indias y agravar las censuras contra los que llevasen bastimentos, metales, maderas ú otras cosas propias para la guerra y la marina á Egipto ú otras naciones de infieles. El libro segundo contenia ciertos planes para la expedicion, y el tercero una descripcion de la Tierra Santa y una historia de lo ocurrido despues de la primera cruzada. Hablando de Nazareth dice: «Allí se enseña el lugar en que el angel Gabriel anunció á la Virgen Santísima los designios del Altísimo;» y sin embargo escribia treinta años despues de la época á que se refiere la milagrosa traslacion de la santa casa á Loreto. Sanuto pasó tambien á la corte de Francia y practicó muchas diligencias con los señores y cardenales para promover la cruzada; pero pronto ocurrieron otros sucesos, y fue imposible llevarla á cabo.

Ya hemos visto las disputas originadas entre los religiosos de S. Francisco acerca del hábito y de la facultad de tener graneros y cillas para abastecerse. Tratábase unicamente de saber si su vestimenta habia de ser blanca, cenicienta ó negra, corta ó larga, de paño ó de jerga, si la capilla debia de ser puntiaguda ó redonda, ancha ó estrecha; sin embargo habia algunos fanáticos bastante pertinaces que sostenian que el papa no tenia derecho de fallar sobre estas cuestiones y que debia dejar á la discrecion de los superiores el arreglar todas estas cosas. Las mismas consecuencias tuvo otra nueva disputa no menos frívola por su objeto. Se reducia en el fondo á saber si tenian la propiedad ó

solo el uso del pan y demas cosas que consumian para su sustento; pero ligaban esta cuestion con otra mas importante, á saber, si Jesucristo y los apostoles habian poseido algo, ya en particular, ya en comun, porque pretendian fundar la perfeccion de su estado ó de su pobreza absoluta en la conformidad con el de Jesucristo. Suscitóse esta última cuestion con motivo de un fratricelo juzgado en Narbona en 1321, que defendia entre otros errores que Jesucristo y los apóstoles no habian tenido la propiedad de nada ni en comun ni en particular. Como el inquisidor se habia asociado varios teólogos para esta causa, cuando preguntaron á Berenguer Talon, de la orden de S. Francisco, su dictamen sobre esta proposicion, afirmó que era católico y conforme á la decision del pontífice Nicolás III en la bula *Exiit qui seminat.* El inquisidor le mandó inmediatamente que se retractara; pero Berenguer se resistió, declaró que apelaba al papa, y se marchó á Aviñon. Juan XXII enterado ya de lo ocurrido por el informe del inquisidor dispuso que se examinara la cuestion, y por un decreto del mes de marzo de 1322 suspendió las censuras fulminadas por la bula de Nicolás III contra los que disputasen sobre su decretal.

Los religiosos menores no creyeron que debian aguardar la decision pontificia, y el capítulo general congregado en Perusa bajo la presidencia de Miguel de Cesena publicó en junio del mismo año una declaracion dirigida á todos los fieles, en la que se decidia que no es una proposicion herética, sino católica decir que Jesucristo enseñando el camino de la perfeccion y los apóstoles siguiéndole y queriendo guiar á los demas por él no habian tenido la propiedad de nada ni en comun ni en particular; y se añadia que la iglesia que no puede errar, lo habia decidido asi en la decretal *Exiit qui seminat*, inserta en el cuerpo del derecho canónico. Suscribieron esta declaracion el general de la

orden y nueve provinciales, entre ellos el de Inglaterra Guillermo Occam, doctor de Paris, que se hizo famoso como jefe de la secta de los nominales. Al mismo tiempo nombró el capítulo como apoderado á Boncortese de Bérgamo, cognominado Buenagracia, para que siguiera la causa en la curia romana á nombre de toda la orden.

Entre tanto el papa Juan para poner término á las disputas sobre la propiedad de los alimentos y otras cosas que se consumen por el uso, publicó en diciembre del mismo año la famosa bula *Ad conditorem*, en que probaba que respecto de estas cosas no podia separarse el uso de la propiedad, y que por consiguiente no podia suponerse que el papa Nicolás hubiese querido en su decretal reservar la propiedad de ellas á la iglesia romana, mayormente cuando seria ridículo este derecho de propiedad quimérica con respecto á un huevo ó un pedazo de pan dado á un religioso franciscano para que á poco se consumiera; y considerando por otra parte que dicha decretal sin aumentar la pobreza real entre los religiosos menores solo servia para comprometer inutilmente á la iglesia romana, porque solia pleitearse en su nombre ante los jueces inferiores y á veces con toda clase de vejaciones, por cosas de nonada, añadia: «Por estas causas mandamos que en adelante no adquiera la iglesia romana ningun derecho de propiedad ó cualquier otro sobre los bienes que sean donados á los religiosos menores ó recaigan en ellos por cualquier título, excepto sus conventos é iglesias con los vasos, ornamentos y libros destinados al servicio divino; y prohibimos rigurosamente constituir de aquí adelante ningun procurador para que reciba, pida, se entregue, defienda y administre los bienes que puedan tocar á los religiosos menores (1).» Buenagracia de Bérga-

(1) Berault Bercastel despues de exponer de un mo-

ma, nombrado procurador de la orden, apeló de esta constitucion en pleno consistorio, y fue encerrado por un año.

Por lo que miraba á la pobreza de Jesucristo, el papa Juan XXII despues de haber hecho que los cardenales, los obispos mas sabios y las universidades examinasen cuidadosamente la cuestion, publicó en noviembre de 1323 otra decretal que empieza *Cùm inter nonnullos*, en la que condenaba como heréticas las dos proposiciones siguientes: que Jesucristo y sus apóstoles no tuvieron nada en particular ni en comun, en atencion á que esta proposicion contradice expresamente á la sagrada escritura, la cual asegura en varios lugares que tuvieron ciertas cosas; y la obra que Jesucristo y sus apóstoles no tenian el derecho de usar estas cosas ni venderlas, donarlas ó servirse de ellas para comprar otras, en atencion á que la Escritura atesta que lo hicieron, ó supone expresamente que pudieron hacerlo, de suerte que esta proposicion implicaria en los actos de aquellos una violacion de la justicia; lo cual no puede pensarse sin crimen. La universidad de Paris, Durando de Saint-Pourcain, de la orden de Santo Do-

do inexacto é incompleto el tenor y objeto de esta decretal añade que el papa no entraba todavia en la sutil cuestion del uso y de la propiedad, y que por fin la definió en la segunda *Cùm inter nonnullos*. Mas la decretal *Ad conditorem* tiene precisamente por objeto esta *sutil cuestion*, que se dilucida con mucha extension y se decide del modo mas terminante despues de discurrir sobre todas las sutilezas de ella y tornearlas, por decirlo asi, en todos los sentidos, en vez que no se halla nada de esto en la segunda, muy sucinta y relativa únicamente á la propiedad de Jesucristo y los apóstoles. La obra de este escritor ignorante, pero muy ejercitado en la declamacion, abunda en semejantes errores, que se han conservado escrupulosamente en las ediciones *corregidas*.

mingo, obispo entonces de Puy y despues de Meaux, Hervé Natal, general de la misma religion y célebre doctor de Paris, varios cardenales y otros teólogos habian enviado al papa algunos tratados sobre esta cuestion, y probado sólidamente la doctrina definida en esta decretal. Tres cardenales y varios obispos de la orden de S. Francisco, que habian defendido la declaracion del capítulo de Perusa, se sometieron á la decision del papa como casi todos los religiosos menores; pero Miguel de Cesena, Guillermo Occam, Buenagracia y algunos otros quisieron defender su obra; y como se fundaban en las bulas de varios papas y principalmente en la decretal de Nicolás III, que despues de representar la renuncia de la propiedad de todas las cosas, ya en comun, ya en particular, como el caracter propio de la pobreza de los frailes menores añadia que esta renuncia absoluta era meritoria y conforme al ejemplo y los consejos de Jesucristo y los apóstoles; el papa Juan publicó en noviembre de 1324 la tercera constitucion, que empieza *Quia quorumdam*, y se propone por objeto responder á todas las objeciones. En ella hace ver que los pontífices Honorio III, Gregorio IX, Inocencio IV y Alejandro IV no habian defendido la doctrina que se les atribuia; y que al contrario Alejandro IV habia dicho expresamente en una de sus constituciones que los religiosos dominicos imitan la pobreza de Jesucristo, á pesar de que por su regla pueden tener algo en comun aun en cuanto á la propiedad. Mas dificultad habia con respecto á la decretal del papa Nicolás; pero Juan XXII demostraba que este pontífice al expresarse como se acaba de ver no habia querido negar que Jesucristo y los apóstoles hubiesen tenido la propiedad de nada en comun, supuesto que declaraba en seguida que si habian tenido á veces dinero, como lo atestigua el Evangelio, era para enseñar el camino á los flacos y no parecer que los conde-

naban; lo cual supone la propiedad y no solamente el simple uso de hecho discurrido por los religiosos menores, porque lo contrario no hubiera sido enseñar el camino á los flacos, sino mantenerse siempre en el de los perfectos.

En cuanto á lo que se dice en la decretal de Nicolás III que los religiosos franciscanos no tienen mas que el simple uso de hecho, el cual no da ningun derecho, sostiene Juan XXII que esta declaracion debe entenderse únicamente de las cosas en que puede separarse de la propiedad el uso de hecho, y no de las que se consumen por el uso, con respecto á las cuales es imposible tal separacion; de suerte que seria injusto y por consiguiente contrario á la perfeccion el uso de estas cosas si estuviera despojado de todo derecho; «lo cual demuestra bastante, dice, que el papa Nicolás no quiso permitirle á los religiosos menores.» No obstante parece difícil admitir esta restriccion, porque el papa Nicolás habla hasta del uso de las cosas necesarias para el sostenimiento de la vida. Mas ha de notarse que esta cuestion relativa á la separacion del uso y de la propiedad en las cosas que se consumen por el uso, es una simple cuestion de filosofía ó jurisprudencia, y que ni Juan XXII ni Nicolás III intentaron decidirla como un punto de fé, porque ni uno ni otro condenan como herejes á los que impugnasen sus declaraciones, sino solamente como rebeldes á la autoridad de la santa sede, la cual tenia indisputablemente el derecho de interpretar, modificar ó cambiar la regla de un instituto religioso, y decidir si convenia ó no atribuir á la iglesia romana ó dejar á la orden la propiedad de las cosas que gastaban los frailes menores para su alimento y vestido. Era mas indisculpable la resistencia de algunos cismáticos á la decision de Juan XXII, por cuanto la decretal de Nicolás III reservaba expresamente á la santa sede el derecho de explicarla y fallar sobre las contestaciones

que pudieran suscitarse con motivo de su contenido. Por lo demas la bula *Ad conditorem* de Juan XXII fue revocada mas adelante por Martin V, y desde entonces volvió á ser libre en las escuelas la cuestion de si puede haber un simple uso de hecho separado de la propiedad aun en las cosas que se consumen por el uso. Varios teólogos distinguidos no han vacilado en defender la afirmativa, de suerte que segun ellos bien que se permita á los religiosos menores emplear para su subsistencia las cosas que se les ofrecen ó dan para este uso, no pueden venderlas ni reclamarlas en juicio, es decir, que únicamente tienen permiso de consumirlas para su uso sin tener el derecho de propiedad (1).

Hacia mucho tiempo que habia encargado Juan XXII el examen de los escritos de Pedro Juan de Oliva, cuyos errores habian producido la secta de los llamados espirituales y de los fratricelos. Aquel entusiasta habia compuesto un comentario sobre el Apocalipsis, en el que afirmaba que S. Francisco habia sido enviado por Dios como un nuevo Mesias para reparar la iglesia que se arruinaba y comenzar el reinado del Espíritu Santo: que la perfeccion evangélica se encontraba únicamente en su regla: que la iglesia romana era la Babilonia y la gran prostituta del Apocalipsis, y el papa un precursor del Antecristo: que despues de los diversos estados por los cuales habia pasado la iglesia, debia haber otro cuyo caracter peculiar era guardar la pobreza y la perfeccion de los consejos evangélicos: que esta perfeccion debia ser proscripta y combatida por el papa como lo habia sido Jesucristo por los judios; pero que muy pronto Babilonia ó la iglesia romana seria destruida y desechada como la sinagoga; y por fin que asi como el Padre reinó por el temor y el Hijo por la sabiduria, el Espíritu Santo reinará por el amor y ha-

(1) Contin. Nang. — Rainald. — Vading.

rá no solamente conocer, sino sentir y gustar la verdad. Añadia que los griegos, sarracenos y judios serian convertidos por los frailes franciscanos para reemplazar á la iglesia romana, y en atencion á este delirio pasaban muchos de los llamados espirituales á los paises de infieles, donde abusando de la simplicidad de los pocos cristianos que allí habia, sembraban los errores y combatian las decisiones de la santa sede. Informado el papa publicó una constitucion en mayo de 1325, prohibiendo á todos los religiosos pasar á los paises de ultramar sin licencia de su superior, y mandando perseguir como apóstatas á todos los que predicasen ó celebrasen el divino oficio sin licencias. Por fin al año siguiente condenó los errores de Oliva y su comentario sobre el Apocalipsis, y mandó exhumar su cadaver y quemar sus huesos. Tambien se habia incoado el proceso de Hubertino de Casal, uno de los jefes principales de la secta; pero se fugó y fue á ampararse de Luis de Baviera.

La orden de los religiosos menores, á pesar de los escándalos que habian dado algunos de sus individuos, continuaba prestando los mayores servicios á la iglesia, particularmente por sus misiones que abarcaban la vasta extension del imperio de los tártaros desde el Ponto Euxino hasta los confines de la China. Varios misioneros de estos volvieron á Roma en el año 1321 para informar al papa, y uno de ellos era fray Gerónimo, que habia sido ordenado obispo diez años antes y habia fijado su residencia en el Quersoneso Táurico ó Tartaria menor sujeta entonces á los genoveses. Pero los maltratamientos de estos le obligaron á abandonar el pais, y vino á Aviñon á dar sus quejas. Juan XXII erigió en silla episcopal la ciudad de Caffa, antiguamente Teodosiópolis, que tenia ya un arzobispo griego hacia algunos siglos. Como los príncipes tártaros, georgianos y armenios eran todos enemigos de los sarracenos;

el papa juzgaba util mantener relaciones amistosas con ellos, y en consecuencia escribió en el mismo año 1321 al rey de los georgianos exhortándole á reunirse á la santa sede y recomendandole los misioneros que debian pasar á sus estados. Con el mismo fin envió una amplia instruccion sobre la fé de la iglesia romana á algunos obispos armenios ú otros cismáticos, y remitió cartas á dos príncipes tártaros que mostraban particular benevolencia á los cristianos. Continuaba muy floreciente la mision de Juan de Montcorvin, como se ve en una carta escrita en 1326 por Andrés de Perusa, uno de los religiosos menores que habia mandado ordenar obispos el papa Clemente V para aquella mision. Este era el único que vivia aun. En 1308 llegó con algunos compañeros á Cambalu, donde consagraron arzobispo á Juan de Montcorvin y permanecieron allí algun tiempo recibiendo del emperador una pension anual de unos cien florines de oro, que era la que recibian ciertos oficiales para la manutencion de ocho personas. Una señora rica, de origen armenio, habia hecho edificar una iglesia magnífica en Caiton, ciudad próxima al Oceano y distante de Cambalu unas tres semanas de camino, y el arzobispo la erigió en catedral y la dió por silla á uno de los obispos misioneros. Fray Andrés se habia establecido en la comarca, donde con su pension anual construyó una iglesia y un convento para veinte y dos religiosos; y muerto fray Pelegrin, obispo de Caiton, le sucedió en esta mitra que obtenia ya habia algunos años cuando escribió al guardian del convento de Perusa dicha carta. En ella habla con cierta admiracion de la vasta extension del imperio tártaro, de la grandeza y número de sus ciudades, y sobre todo del orden y policía tan perfecta, que nadie se atreve á levantar la espada contra otro. Añade que en aquella prodigiosa poblacion hay gentes de todas naciones y sectas, y que á cada cual se permite vivir segun la

suya, porque los tártaros creen que en todas se pueden salvar los hombres. Los misioneros podian predicar con toda libertad y convertian multitud de idólatras; pero Andrés observa que muchos despues de recibir el bautismo no vivian como buenos cristianos, y que no se podia convertir á judios ni á sarracenos. Los mahometanos habian martirizado en las Indias el 1.º de abril de 1322 á cuatro religiosos franciscanos, es á saber, Tomás de Tolentino, Santiago de Padua, Tomás de Sena y Demetrio, simple lego; y aunque uno de ellos salió sano y salvo de una grande hoguera á donde le arrojaron dos veces, testifica Andrés que el milagro no convirtió á nadie. La historia de este martirio fue escrita por fray Odorico de Friul, uno de los misioneros mas celosos y acaso el mas laborioso de todos los de la orden franciscana. Pasó á tierra de infieles por los años de 1314, y habiendo arribado á Trebisonda por el mar Negro enderezó á la Armenia mayor y de allí á la Persia: luego se adelantó hácia las Indias, fue á embarcarse en Ormuz sobre el Oceano, aportó al cabo Comorin en la costa de Malabar, penetró en las islas de Java y Ceilan, y de allí volvió hácia el norte hasta la China y el Tibet. Habia venido á Italia á informar al papa del estado de las misiones orientales y pedir cooperadores; mas murió el año 1331 en el Friul, cuyos habitantes le veneran como beato. Aseguran los autores de su vida que bautizó mas de veinte mil infieles.

Por esta época, es decir, en 1329 y 1330, erigió el papa Juan XXII muchos obispados nuevos en Oriente y especialmente en la Georgia y en las Indias, y envió á aquellas regiones obispos y multitud de misioneros de las religiones de S. Francisco y Santo Domingo con cartas de recomendacion para los príncipes y cristianos indígenas. Cinco ó seis años antes habia enviado tambien legados á la Lituania, cuyo duque parece que

deseaba abrazar el cristianismo juntamente con sus vasallos; pero casi al punto de haber llegado aquellos y con menosprecio de la paz recien ajustada invadieron las tropas del duque la Libonia y la Polonia á un mismo tiempo, hicieron horribles estragos, y el príncipe declaró á los legados que no habia tenido nunca ni manifestado intencion de recibir el bautismo, y que estaba resuelto á vivir y morir en la religion de sus antepasados. Quizá se habia concebido la esperanza de su conversion sin mas motivo que una carta que escribió al papa quejándose de los caballeros teutónicos, cuyas odiosas violencias decia que habian obligado á su predecesor Mindof á volver á la idolatria. El arzobispo de Riga daba tambien quejas contra estos caballeros, á quienes escribió el papa en 1324 mandandoles poner término á diferentes abusos so pena de las censuras eclesiásticas (1).

Hacia poco que un seglar agregado á la orden tercera de S. Francisco habia ofrecido un modelo de todas las virtudes cristianas en medio de ser joven y de vivir en el estrépito del mundo. Hablamos de S. Elceario de Sabran, descendiente de una familia noble de Provenza. Nació por los años de 1295 en el castillo de Ansois de que su padre era señor, y fue educado en la piedad en el monasterio de S. Victor de Marsella por la diligencia del abad Guillermo de Sabran, que era tio suyo. Elceario tenia solo diez años cuando Carlos el Cojo, rey de Nápoles, le hizo desposarse con Delfina de Glandevez, de edad de doce. De allí á tres contrajeron solemne matrimonio; pero cuando los reunieron á los tres dias, declaró Delfina que sus padres la habian casado contra su voluntad, y que ella se habia propuesto guardar virginidad. Elceario, aunque sorprendido al pronto, respetó la piedad de su esposa y no

(1) Rainald.—Vading.—*Chron. Pruss.*

tardó en tomar la misma resolucion. Asi vivieron siete años como hermanos en el castillo de Ansois bajo la direccion de sus padres, y despues obtuvieron permiso de habitar el castillo de Pui-Michel que pertenecia á Delfina, y arreglaron su casa de manera que casi parecia un convento. Consagraban parte del dia á ejercicios de piedad, y por la noche se reunian para tener conferencias espirituales en que hablaba Elceario con un celo admirable. Debian confesarse todas las semanas, comulgar una vez al mes y ayunar los viernes. Este ejemplo causó tal efecto, que muchos señores introdujeron el mismo método de vida en sus casas. Elceario no era menos admirable por su caridad sin límites. A la edad de veinte y tres años perdió á su padre y pasó á Italia á tomar posesion del condado de Arien que heredaba en el reino de Nápoles; pero tuvo que sostener tres años de guerra con sus vasallos rebeldes: al fin logró reducirlos á la obediencia y cautivar su amor con la bondad y la paciencia. En 1321 poseyendo ya tranquilamente el condado, confirmó por voto público juntamente con su esposa el que habian hecho en secreto uno y otro de guardar continencia, y ambos abrazaron la orden tercera de S. Francisco. Al año siguiente fue nombrado Elceario ayo del duque de Calabria, primogénito del rey de Nápoles, y á poco tiempo enviado á Francia para negociar el casamiento de aquel príncipe con una hija de Carlos de Valois. Durante esta embajada enfermó peligrosamente en Paris, y sintiendo cercano su fin hizo confesion general con Francisco Maironis, famoso doctor de los religiosos menores, recibió los últimos sacramentos, y murió el 27 de setiembre del año 1323 á los veinte y ocho de su edad. Bien pronto se obraron muchos milagros en su sepulcro, y el papa Urbano V le canonizó aun en vida de su esposa Delfina. Elceario declaró antes de morir que la dejaba virgen como la habia recibido.

Cuatro años despues murió S. Roque, mas conocido por la devocion de los pueblos que por la historia de su vida, escrita á los ciento cincuenta y mas de su muerte y acompañada de circunstancias que no pueden sufrir el examen de la crítica. Nació este santo á fines del siglo XIII en Mompeller de noble familia, y habiendo perdido á sus padres á la edad de veinte años hizo la peregrinacion á Roma, y se detuvo mucho tiempo en diferentes ciudades de Italia para asistir á los enfermos de los hospitales y particularmente á los apestados. Tambien quedó él contagiado; pero curó y volvió á Mompeller, donde murió el 16 de agosto de 1327.

Santa Isabel, reina de Portugal, despues de haber dado en el trono el ejemplo de las virtudes mas eminentes dejó por entonces el mundo para abrazar la vida penitente de las religiosas de Santa Clara. Era hija del rey Pedro III de Aragon, y habiendose casado con Dionisio de Portugal á la edad de doce años vivió en la corte practicando el ayuno y los ejercicios de oracion y caridad: se dedicó especialmente á mantener ó restablecer la paz entre los príncipes cristianos de España, y cedió á veces para conseguirlo hasta sus estados patrimoniales. Muerto el rey Dionisio en 1325 tomó Isabel el hábito de Santa Clara, y se retiró al convento de Coimbra que habia fundado para religiosas de la misma orden. Murió en 1336 yendo de viaje con el objeto de terminar un altercado que habia sobrevenido entre su hijo Alonso, rey de Portugal, y su nieto Alonso de Castilla. En el año anterior con motivo de haberse concedido indulgencia plenaria por la peregrinacion de Santiago de Galicia la habia hecho á pie pidiendo limosna y acompañada solo de algunas mujeres vestidas pobremente como ella.

El partido gibelino no se habia sometido con las medidas decretadas anteriormente por Juan XXII, y en la primavera del año 1324 perdieron las tropas pon-

tificias una sangrienta batalla contra los milaneses. Entonces publicó el papa una bula en que recordando los crímenes imputados á los Visconti, las violencias ejercidas con los clérigos, el pillaje y usurpacion de los bienes eclesiásticos y la proteccion de los cismáticos y herejes concedia la indulgencia de la Tierra Santa á los que se cruzasen contra aquellos excomulgados Mas esta bula produjo poco efecto, y aun muchos obispos abrazaban el partido gibelino, declamaban violentamente contra los güelfos y despreciaban las censuras pontificias. Entre ellos se distinguió Isnardo, patriarca titular de Antioquía y administrador de la diócesis de Pavía, el cual despues de haberse sostenido algun tiempo no obstante su deposicion fue preso por los inquisidores á fines del año 1320; y Guido Tarlat, obispo de Arezzo, que fue excomulgado y depuesto en 1322 como jefe de los gibelinos en Toscana; pero no dejó de conservar bastantes años la administracion de su iglesia. Como las ventajas conseguidas por los gibelinos traian bastante apurado al legado Beltran Poyet en la Lombardía; el papa á peticion del rey de Nápoles envió en 1326 al cardenal Juan de Orsini como legado á la Toscana y las provincias colindantes, donde sostenia al partido gibelino el célebre Castrucio, agraciado por el emperador con el señorío de Luca. El rey de Nápoles envió por entonces nuevas tropas en socorro del partido güelfo bajo el mando de su hijo el duque de Calabria, y los gibelinos reclamaron con instancia los auxilios de Luis de Baviera, quien pasó inmediatamente á Italia.

Hacia algun tiempo que el papa habia tomado medidas violentas contra este príncipe. Se habia abstenido de todo procedimiento hasta la derrota de Federico, y aunque manifestando una preferencia marcada á favor de este, se habia limitado á intimar á los dos competidores la orden de someter sus pretensiones á la de-

cision de la santa sede, y á reclamar la regencia del imperio en Italia, prohibiendo á cualquier persona pena de excomunion recibir ó conservar allí títulos ó gobiernos sin su permiso; mas en octubre del año 1323 publicó una bula contra Luis de Baviera, en la que despues de decir que el imperio romano fue transferido de los griegos á los germanos por la santa sede en la persona de Carlo Magno, y conferido el derecho de eleccion á ciertos príncipes, considerando que á pesar de la division de los electores habia tomado Luis de Baviera el título de rey y la gobernacion del imperio sin esperar la decision del papa con menosprecio de la iglesia romana, á quien corresponde la regencia en la vacante del trono: que con tal título habia recibido el juramento de fidelidad de los vasallos del imperio, y dispuesto de las dignidades en Alemania é Italia: que ademas se habia declarado fautor de los enemigos de la iglesia romana y en particular de Galeas Visconti excomulgado por crímen de herejía; por estos motivos le mandaba pena de excomunion *ipso facto* que desistiera dentro de tres meses de la gobernacion del imperio, revocara sus actos y decretos, y quitara su proteccion á los enemigos de la iglesia; prohibiendo á toda persona y comunidad pena de excomunion y entredicho obedecerle como emperador y prestarle ayuda y consejo. Es preciso confesar que semejante medida al cabo de diez años, y cuando Luis de Baviera no tenia ya competidor, podia parecer bastante inoportuna y poco conforme á las reglas de la prudencia, porque casi no podia servir mas que para producir disensiones y encender de nuevo una contienda acabada al parecer con la victoria.

En cuanto lo supo Luis de Baviera, envió embajadores al papa pidiendo un plazo, y luego en una asamblea celebrada en Nuremberg el mes de diciembre hizo una protesta por un instrumento auténtico, en la que decia que segun la costumbre inmemorial constante-

mente observada y notoria á todos el príncipe electo rey de romanos por todos ó los mas de los electores y coronado en el lugar acostumbrado tomaba al punto el título de rey y el gobierno del estado, recibia los juramentos de fidelidad, conferia los feudos, y disponia de los empleos y dignidades del reino: que por otra parte era notorio que los mas de los electores le habian elegido á él, y que su coronacion se habia celebrado en el lugar de costumbre: que por consecuencia se le acusaba injustamente de haber usurpado el título y las preeminencias de rey: que asi no se podia sin forma jurídica, sin haberle oido y sin fundarse en ninguna ley obligarle á degradarse él mismo y dejar su título y el gobierno en cuya posesion estaba hacia diez años: que por todas estas causas no se podia mirar como vacante el imperio, ni reclamar el papa la gobernacion de él: que ademas no reconocia de un modo absoluto el derecho de examinar su eleccion y su persona para desecharla ó aprobarla que se intentaba atribuir á la santa sede, sino á lo sumo en el caso en que le fuese llevada la causa por una queja ó una apelacion, ó bien si él pidiese la corona imperial, y el papa presumiera tener justas razones para negarsela: por último que en cuanto á los Visconti y los otros que no se nombraban, ignoraba si estaban condenados como herejes, y sospechaba que eran tratados de enemigos de la iglesia los que perseveraban fieles al imperio. Despues de esta exposicion declaraba que viendo al papa intentar abolir los derechos del imperio apelaba á la santa sede y pedia la convocacion de un concilio general (1).

En virtud de las representaciones de los enviados del emperador consintió Juan XXII en alargar dos meses el término fijado en su bula; y como se divulgaba

(1) Albert. Argent. — Hervart. — Villan. — Contin. Nang. — Bebdorf. — Rainald.

en Alemania que las pretensiones y procedimientos del pontífice se encaminaban á privar á los electores de su derecho, escribió en mayo del año 1324 al rey de Bohemia y á los arzobispos de Maguncia, Tréveris y Colonia, declarandoles que estaba muy lejos de su intencion semejante proyecto, y que no cuadraba á la mano paternal que los elevó querer perjudicarlos. Decia esto por la persuasion que habia de que el papa Gregorio V habia dado á los siete príncipes electores el derecho de elegir emperador. Por fin despues de espirados los plazos y de haber hecho inútilmente otra monicion publicó el papa Juan una nueva bula en el mes de julio de 1334, en la que declaraba contumaz á Luis por haberse resistido á comparecer y obedecer sus órdenes; y en consecuencia le privaba de todo el derecho que podia tener en virtud de su eleccion, amenazandole con castigo mas riguroso si no se sometia á la iglesia antes del mes de octubre, y reiterandole la prohibicion de tomar el título de rey é ingerirse en el gobierno del reino ó del imperio so pena de la privacion de los feudos que tenia del imperio ó de la iglesia. Pero esta bula no produjo mas efecto que la anterior. En octubre del mismo año congregó Luis de Baviera una dieta numerosa en Saxenhausen, en la que hizo nueva protesta, y no guardando ya mesura alguna trataba á Juan XXII de titulado papa y le acusaba de fomentar la discordia y mantener la division en el imperio para proporcionarse asi mas autoridad é influencia, y que por este motivo no habia dado ningun paso ni por escrito ni por nuncios para atajar el derramamiento de sangre y restablecer la paz turbada por la doble eleccion: despues reproducia los medios de defensa que ya hemos visto, pintaba las pretensiones del papa como una violacion manifiesta del derecho de los electores, y le echaba en cara que por todas partes suscitaba enemigos al imperio, les conferia las prelacías y

obispados sin atender á la edad ni á la moralidad, empleaba las armas con menosprecio de los deberes sacerdotales para subyugar á los vasallos del imperio, y condenaba como herejes sin ninguna prueba y á pesar de todas las protestas de adhesion á la fé católica á todos cuantos intentaban defenderse y resistir á injustas acometidas: por último le acusaba de ser hereje manifiesto, separado del cuerpo de la iglesia y por consiguiente destituido de toda autoridad y prelacía por haber publicado dos constituciones detestables contra la vida de Jesucristo y las decisiones de los papas sus predecesores. Conócese que esta última imputacion era obra de los frailes franciscanos cismáticos, y se referia á las bulas de Juan XXII sobre la pobreza evangélica. El emperador despues de un examen muy rídiculo de esta cuestion concluia reiterando la peticion de un concilio general, al cual declaraba apelar de todo cuanto pudiera intentar el papa contra él y contra el imperio.

En tal estado se hallaban las cosas cuando los gibelinos llamaron á Luis de Baviera á Italia. Por febrero de 1327 recibió el emperador á los embajadores de aquellos en una asamblea celebrada en Trento, donde renovó su acusacion de herejía contra Juan XXII, hizo que algunos cismáticos de su séquito le declararan indigno del pontificado, y juró no volver á Alemania hasta haber ido á Roma. Atravesó luego los montes y fue recibido con entusiasmo por el clero y pueblo de Bérgamo y Como: entró en Milan por mayo, y le coronó rey de Lombardía el obispo de Arezzo asistido de los de Reggio y Brescia; porque el arzobispo de Milan muy adicto al papa se habia retirado por no tomar parte en aquella ceremonia. La llegada del emperador puso en movimiento á toda Italia y principalmente á la ciudad de Roma, siempre víctima de las facciones. El pueblo quitó el mando á los nobles, no quiso reconocer la autoridad del rey Roberto á quien habia hecho Juan XXII su lugarte-

niente, y nombró gobernador á Sciarra Colonna con un consejo de cincuenta y dos ciudadanos. Los dos partidos enviaron sucesivamente embajadores al papa instandole para que se trasladara con su corte á Roma; pero él juzgó y no sin motivo que no eran muy favorables las circunstancias. En efecto aunque los oficiales nombrados por el rey Roberto habian asegurado en sus cartas al papa que los habitantes estaban dispuestos á defenderse contra Luis de Baviera; el pueblo no dejó de negociar con este príncipe despues de apoderarse del mando, y ya por escrito, ya por los diputados que envió al pontífice, amenazó indirectamente entregar la ciudad al emperador en el caso de no ser despachada bien y pronto su pretension; lo cual manifestaba bastante que los romanos no estaban dispuestos á someterse al uno ni al otro, y que al solicitar el regreso de la corte pontificia no llevaban otra mira que llamar á Roma las riquezas que esta atraia. Sin embargo el papa les manifestó su intencion de partir en cuanto lo permitiesen las circunstancias, y al mismo tiempo encargó al cardenal de Orsini, legado en la Toscana, que pasara á Roma para reducir el pueblo á la obediencia del rey Roberto; pero fueron infructuosos todos los esfuerzos del legado, y habiendo entrado en la ciudad con las tropas reales los romanos las forzaron á retirarse despues de una refriega sangrienta.

Notabanse la misma efervescencia y las mismas disposiciones especialmente en las ciudades de Lombardía; de suerte que el veneciano Sanuto no dudaba decir en una carta que escribió por esta época al legado Beltran Poyet para persuadirle un avenimiento con Luis de Baviera y pintarle las tristes consecuencias de aquellas disensiones, que aun cuando el papa fuese dueño de Milan y de todo el resto del pais, no podria mantenerle mucho tiempo en paz, porque los italianos no podian ser gobernados por eclesiásticos. Rodeaban al empera-

dor muchos obispos y multitud de clérigos y religiosos adictos al partido gibelino, los cuales le mantenian en sus atentados cismáticos ó mas bien le instigaban á ellos, y se distinguian sobre todo en su séquito las cabezas de los llamados espirituales de la orden de san Francisco y otros religiosos agustinos y dominicos que seguian las mismas doctrinas. No tardaron Miguel de Cesena, Guillermo Occam y sus partidarios en ir á aumentar aquella turba de cismáticos y ofrecer su pluma á Luis de Baviera. Este nombró obispos intrusos en muchas ciudades con desprecio de los nombramientos del papa, y las rivalidades de los pretendientes fueron nuevo manantial de guerras civiles que duraron á veces muchos años (1).

Estas divisiones entre Luis de Baviera y Juan XXII dieron margen á varios tratados polémicos compuestos para defender los derechos del imperio ó de la santa sede. Hácia el año 1324 publicó Marsilio Meinardin de Padua una obra bajo el título de *Defensor de la paz*, en que combatia hasta los fundamentos de la potestad espiritual del sumo pontífice haciendola derivar de una institucion humana y sujetandola á la voluntad de la potestad política, porque afirmaba que toda autoridad, ya espiritual, ya temporal, pertenecia al pueblo, el cual la confiaba al soberano y este la comunicaba al papa y á los obispos, quienes por la institucion divina no tenian mas que la potestad de orden sin autoridad de jurisdiccion. En octubre de 1327 publicó Juan XXII una bula condenando esta obra, cuyos errores reduce á cinco principales: 1.° cuando Jesucristo pagó el tributo de dos dracmas, lo hizo porque estaba obligado, y por consiguiente los bienes temporales de la iglesia están sujetos al emperador: 2.° S. Pedro no fue mas cabeza de la iglesia que ninguno de los otros apóstoles, ni

(1) Villan. — Hervart. — Bern. Guid. — Rain.

tuvo mas autoridad que ellos, y Jesucristo no hizo á ninguno su vicario ni cabeza de la iglesia: 3.° corresponde al emperador corregir y castigar al papa, instituirle y deponerle: 4.° el papa, los obispos y el simple sacerdote tienen igual autoridad por la institucion de Jesucristo aun en cuanto á la jurisdiccion, y lo que tiene uno mas que otro procede de concesion del emperador, el cual puede revocarla: 5.° ni el papa ni toda la iglesia junta puede castigar á nadie con pena coactiva si el emperador no le da autoridad para ello. Juan XXII condena como heréticos estos cinco artículos y á Marsilio como heresiarca con Juan de Gaud ó de Jandun, que habia tomado parte en esta obra. Marsilio era doctor de la universidad de Paris y habia estudiado todas las facultades hasta la medicina. Compuso otro tratado bajo el título de la *Traslacion del imperio* contra la opinion generalmente admitida entonces de que este habia sido trasladado de los griegos á los alemanes por la santa sede. Guillermo Occam que á pesar de sus extravíos dejó gran nombradía en las escuelas, publicó tambien en defensa de Luis de Baviera un tratado de la potestad eclesiástica y secular y otros escritos atestados de errores contra Juan XXII.

Por otro lado fueron defendidos los derechos de la santa sede por varios autores, entre los cuales son notables Agustin de Ancona, mas conocido con el nombre de Agustin Triunfo, doctor famoso de los ermitaños de S. Agustin, profesor sucesivamente en Paris, Venecia y Nápoles, que dedicó al papa Juan una obra intitulada *Suma de la potestad eclesiástica*; Alvaro Pelayo, religioso franciscano y luego obispo de Silva en Portugal, que á mas de su tratado de *Lamentos de la iglesia* y una *Suma teológica* publicó una apología de Juan XXII contra Occam y Marsilio de Padua; Alejandro de S. Elpidio, general de los agustinos y despues arzobispo de Ravena, autor de un tratado sobre la ju-

risdiccion del imperio y la autoridad del papa; y últimamente Pedro de la Palu, célebre dominico, que escribió un comentario sobre los libros de las Sentencias y un tratado titulado *De la causa inmediata de la potestad eclesiástica*. Pero como Marsilio de Padua destruia la potestad de la santa sede, estos autores á su vez parece que destruyen la potestad temporal del imperio y absorben todos los poderes en la autoridad del sumo pontífice. Así sostiene Agustin Triunfo que la potestad del papa es la única que viene inmediatamente de Dios y que se extiende igualmente á lo espiritual y temporal, de suerte que es á un tiempo sacerdotal y real, porque el papa es el vicario de Jesucristo que tenia una y otra potestad: que por consiguiente todos los reyes estan obligados á obedecerle y reconocer que reciben de él su potestad temporal; y por último que el papa tiene derecho de instituirlos en todos los reinos, de castigarlos y aun deponerlos cuando se hacen reos de pecado. Añade que tambien tiene el pontífice derecho de castigar á los herejes con penas no solo espirituales, sino temporales, á saber, la confiscacion de bienes y los castigos corporales por el brazo seglar. En cuanto al imperio en particular afirma que fue trasladado de los romanos á los griegos y luego de estos á aquellos por la autoridad del papa, y que este podria asimismo trasladarle á otros, y elegir emperador por sí sin el ministerio de los electores establecidos por la santa sede, cambiar estos á su antojo, sacarlos de otra parte que de Alemania, ó hacer el imperio hereditario. Tambien sostiene que el papa no ha recibido su patrimonio temporal del emperador aun suponiendo como indudable la donacion de Constantino, porque segun él este príncipe no hizo mas que restituir á S. Silvestre lo que poseia injustamente antes de su bautismo. Alvaro Pelayo defiende lo mismo y dice: «Los emperadores paganos no poseyeron jamás nada justamente en el rigor de la

palabra, porque el que se ha rebelado contra Dios, no puede tener de él ninguna potestad; de donde se sigue que los reinos de los paganos volvieron por derecho legítimo á la iglesia á la cual habian sido usurpados, porque de derecho divino todo pertenece á los justos. Por eso Constantino, restituyendo á S. Silvestre el derecho de la espada, manifestó que no le habia ejercido legítimamente porque no le habia recibido de la iglesia. En efecto Jesucristo que es al mismo tiempo el único pontífice y el señor de todas las cosas, al instituir como vicario suyo á S. Pedro, le dió su autoridad sin partirla; y como la tierra entera pertenece al Señor, el papa tiene asimismo la jurisdiccion espiritual y temporal en todo el universo.» Estos son los sofismas en que se fundaban unas pretensiones imposibles de defenderse. El mismo motivo se alega para aspirar á las dos potestades en la bula que expidió Juan XXII reclamando la regencia del imperio en Italia: este papa dice en palabras terminantes que Dios dió al sumo pontífice en la persona de S. Pedro los derechos de ambos imperios terreno y celestial. Asi exagerando la potestad pontificia se la hacia odiosa.

Entre tanto llevaba adelante sus empresas Luis de Baviera. El papa hizo notificarle la prohibicion formal de ir á Roma, y en octubre de 1327 publicó una bula por la cual en atencion á haber defendido este príncipe los errores de los llamados espirituales y de Marsilio de Padua y despreciado las censuras y amonestaciones pontificias, le declaraba convicto de herejía y le privaba en consecuencia de todas sus dignidades y bienes muebles y raices y de todo derecho al ducado de Baviera ó al imperio, prohibiendo á todos obedecerle ó prestarle ayuda. Pero Luis que acababa de fortificar la pujanza de su partido con la conquista de Pisa, no hizo ningun caso de estas disposiciones, y en breve emprendió la marcha hácia Roma donde entró sin re-

sistencia el 7 de enero de 1328. Entonces fue declarada la ciudad en entredicho: parte del clero secular y regular salió de ella: los demas suspendieron la celebracion del oficio divino; y un canónigo de S. Pedro escondió el santo sudario cuya custodia le estaba encomendada; lo cual causó gran turbacion; pero el pueblo se declaró abiertamente por Luis de Baviera. Al cabo de unos dias tuvo este príncipe una junta en el Capitolio á que concurrió innumerable gentío, y dijo un discurso que fue muy aplaudido: despues se determinó lo relativo á su coronacion, para la cual se señaló el dia 17 de enero. La ceremonia se celebró en S. Pedro, y los prelados que la hicieron fueron Santiago Albertino, obispo depuesto de Castello ó de Venecia, y Gerardo Orlandino, obispo de Aleria en Córcega, ambos excomulgados como cismáticos. Inmediatamente despues se leyeron tres decretos por los cuales prometia el emperador mantener la fé católica, honrar al clero y proteger á las viudas y huérfanos; lo cual acabó de cautivarle el afecto de los romanos. A los tres meses tuvo otra junta el 14 de abril, y publicó una ley en que se mandaba que todo el que resultara reo de herejía ó lesa majestad fuese castigado de muerte segun las antiguas leyes, y que esta pena se aplicaba á los crímenes ya cometidos lo mismo que á los que se cometiesen en adelante.

Para atajar los progresos de Luis de Baviera escribió el papa el 21 de enero al cardenal de Orsini, legado en Toscana, que publicara la cruzada con la indulgencia de la Tierra Santa para todos los que tomasen las armas por un año contra aquel príncipe bajo de las banderas de la iglesia. Iguales órdenes se enviaron al cardenal Beltran Poyet, legado en Lombardía, y al arzobispo de Capua, canciller del rey de Nápoles. Esta medida acabó de exasperar á Luis, que se arrojó á cometer los últimos excesos. El dia 18 de abril tuvo

nueva junta en la que se presentó con todas las insignias imperiales y acompañado de prelados y señores: luego que se hubo sentado en un alto y magnífico trono impuso silencio, y adelantándose Nicolás de Fabriano, religioso agustino, gritó con voz esforzada: «¿Hay aquí alguno que quiera defender al presbítero Santiago de Cahors que toma el nombre de papa Juan?» Esta pregunta se repitió tres veces; y como nadie respondiese, un abad aleman predicó un sermon en latin tomando por texto estas palabras: *Este es un dia de feliz nueva.* En seguida mandó leer el emperador una larga sentencia, en que decia que elevado por Dios al imperio para exterminar á los malos y proteger á los buenos, y no pudiendo ya tolerar los enormes crímenes de Santiago de Cahors llamado papa Juan XXII, habia ido á Roma, silla principal del imperio, para hacer reconocer su potestad y reprimir á los rebeldes. «Y hemos averiguado, añadia, que su rebelion proviene de las usurpaciones del fingido papa, y que la impunidad le alienta á cometer nuevos atentados.» A este preámbulo se seguian una multitud de invectivas contra Juan XXII, á quien se imputaba que so color de socorrer la Tierra Santa habia amontonado cuantiosos tesoros por medio de exacciones violentas en todas las iglesias y por la colacion simoniaca de los beneficios á clérigos indignos, y sin embargo habia negado toda especie de auxilio á los cristianos limítrofes y á los sarracenos á pesar de sus urgentes instancias, y aun distraido varias galeras que enviaba el rey de Francia al de Armenia, para emplearlas contra los genoveses adictos al imperio. Acusabale de inducir á los ministros de la iglesia á armarse de la espada material, cuyo uso les está prohibido por los cánones, de profanar el sacerdocio obligando á los cardenales sus legados, á los obispos y otros eclesiásticos á mancharse las manos de sangre, de mandar predicar la cruzada contra los ro-

manos como contra infieles, y de prometer la indulgencia por salario de la rebelion y el homicidio, de suerte que se mostraba el Antecristo místico ó el precursor del Antecristo. Aquí se descubre el estilo de los llamados espirituales. Venian despues algunas quejas sobre la violacion de los derechos del imperio y la usurpacion de la potestad temporal, la reserva de los beneficios, la ruina de la disciplina por la anulacion de las elecciones canónicas y por fin la no residencia en Roma; y añadia el emperador que estando encargado de la proteccion de la iglesia, y queriendo seguir el ejemplo de Oton I y ejercer la potestad recibida de arriba deponia de la silla de Roma á Santiago de Cahors, convicto de herejía por sus escritos contra la pobreza de Jesucristo y de lesa majestad por sus injustos procedimientos, mediante esta sentencia dada, decia él, con el parecer unánime del clero y pueblo romano, á pedimento de sus síndicos y por las instantes súplicas de los príncipes y prelados de Alemania é Italia y de una multitud de fieles. Por último declarándole en consecuencia despojado de todo orden, beneficio y privilegio eclesiástico le sometia á la potestad secular de los oficiales del imperio para que le castigasen como hereje.

A los cuatro dias de cometido este atentado cismático tuvo Santiago Colonna valor de entrar en Roma para publicar una bula del papa contra Luis de Baviera, y despues de haberla leido en alta voz en una plaza pública á presencia de una multitud de romanos protestó en nombre del clero contra los criminales desafueros de aquel príncipe, y en particular contra las acusaciones propuestas por falsos síndicos del clero, que no habian podido tomar tal título, pues que los canónigos de las basílicas de Letran, S. Pedro y Santa María la Mayor y todos los eclesiásticos distinguidos habian abandonado la ciudad muchos meses antes. Fijada la

bula á la puerta de la iglesia de S. Marcelo sin ninguna oposicion montó Colonna á caballo, salió de Roma y se volvió á Palestrina. Cuando supo el emperador esta accion arrojada, mandó seguirle; pero ya no se le pudo dar alcance. El papa llamó á Colonna para premiarle y le nombró obispo. En un consejo celebrado al dia siguiente 23 de abril con los senadores y jefes del pueblo publicó Luis una ley mandando que el papa hubiese de residir habitualmente en Roma sin poder alejarse mas de dos jornadas á no haber obtenido el permiso del clero y pueblo, en cuyo caso quedarian en la ciudad la curia y el consistorio; y que si se ausentaba el papa contra esta regla y no volvia despues de tres moniciones en el término prescrito, seria privado de su dignidad pontifical de pleno derecho.

Por fin el 12 de mayo, dia de la Ascension, procedió Luis de Baviera á crear un antipapa. Habia convocado al pueblo delante de la iglesia de S. Pedro, á donde acudió él por la mañana revestido de todas las insignias imperiales con los oficiales de su corte y multitud de clérigos y religiosos; y habiendose sentado en un trono puesto sobre las gradas de la iglesia, hizo que se llegara á él debajo del dosel regio Pedro Rainallucci, fraile franciscano, á quien habia elegido para el pontificado. A renglon seguido Nicolás de Fabriano ya nombrado predicó un sermon violento, y luego Santiago Albertino, obispo depuesto de Venecia, preguntó por tres veces al pueblo si queria por papa á fray Pedro Rainallucci: el pueblo que esperaba el nombramiento de un romano, se quejó confuso y manifestó perplejidad; con todo el miedo y los respetos humanos le obligaron á dar una respuesta afirmativa. Entonces Santiago Albertino leyó el decreto de eleccion, y el emperador nombró Nicolás V al falso papa, le puso el anillo y le revistió la capa pontifical: despues entraron juntos en la iglesia y se celebró la

misa con gran solemnidad. Pedro Rainallucci, mas conocido con el nombre de Pedro de Corbiere ó Corbario, lugar de su naturaleza en el Abruzzo, era penitenciario en Roma y gozaba gran fama de virtud, ciencia y habilidad para el gobierno. En su juventud fue casado; pero á los cinco años se separó de su mujer contra la voluntad de esta para entrar en la orden de los menores de S. Francisco; lo cual dió ocasion á un lance que ridiculizó y echó muy pronto por tierra al falso pontífice y su partido. En efecto la mujer de Pedro que hasta entonces parecia haberse olvidado de él, apenas le vió nombrado papa, sea de motu propio, sea por instigacion ajena presentó un pedimento al obispo de Rieti para que se obligase á su marido á reunirse con ella. El obispo, seguidos los procedimientos en forma, dió sentencia condenando á Pedro de Corbiere, que se decia Nicolás, á reunirse con su mujer, en atencion á que no habia habido ninguna causa legítima de separacion: los autos del proceso se enviaron á Juan XXII, el cual remitió copias á todos los príncipes (1).

El antipapa nombró á los tres dias de su eleccion siete cardenales siendo el primero Santiago Albertino, á quien hizo obispo de Ostia. Los demas eran casi todos religiosos de diferentes órdenes. Tambien habia elegido otros dos sugetos; pero no quisieron admitir aquella dignidad cismática. Pedro de Corbiere era del partido de los llamados espirituales, que defendian la opinion de la rigurosa pobreza de Jesucristo y vituperaban las riquezas y honores de los prelados; con todo cuando se vió proclamado papa, quiso tener gentiles-hombres, trenes, criados de librea y una mesa opípara. El emperador sufragó en cuanto pudo á estos gastos, asi como á los de los cardenales; pero como tambien él andaba escaso de dinero, bien pronto se vió re-

(1) Bern. Guid. — Villan. — Vading. — Rainald.

ducido el antipapa á vender privilegios, dignidades y beneficios anulando las concesiones hechas por Juan XXII.

Luis de Baviera tomando por cosa real la fantasma que él habia forjado, hizo que el antipapa renovase la ceremonia de la coronacion el dia de Pentecostes, y en el mismo consagró á Pedro de Corbiere Santiago Albertino, obispo intruso de Ostia. El mismo emperador coronó á su fingido pontífice, y luego recibió de este la corona imperial. Entonces nombró el antipapa varios legados para Lombardía y otras provincias, y á los pocos dias publicó dos bulas, la una confirmando la deposicion de Juan XXII, y declarando privados de sus beneficios á todos los clérigos seculares y regulares que perseverasen fieles á él, y la otra prohibiendo á los seglares dar el nombre de papa á Santiago de Cahors ú obedecerle pena de ser castigados como herejes. A consecuencia de esta bula fueron quemados dos católicos de orden del gobernador de Roma por haber tratado de antipapa á Pedro de Corbiere. Luis de Baviera habia salido de la ciudad para tentar una expedicion contra el reino de Nápoles; pero se le frustró, y por falta de bastimentos y dinero se vió precisado á dar la vuelta á Roma donde entró el 20 de junio. Sus cosas iban declinando de dia en dia. Perdió á Pistoya cuyo obispo intruso fue preso, y repuesto el legítimo: en Roma habia cambiado la disposicion de los ánimos, y en 4 de agosto tuvieron que abandonar la ciudad el emperador y el antipapa y retirarse á Viterbo. El pueblo los persiguió por las calles, tratandolos de herejes y excomulgados, mató á muchos de la comitiva y fue luego á los cementerios á desenterrar los cadáveres de los alemanes y demas cismáticos y arrojarlos al Tiber. Al mismo tiempo entraron en la ciudad las tropas pontificias bajo el mando de Bertoldo de Orsini, sobrino del cardenal legado, quien lle-

gó de allí á tres dias y fue recibido con un entusiasmo extraordinario.

El emperador dejó al antipapa en Viterbo y se dirigió el 21 de setiembre á Pisa, donde residió el resto del año. En diciembre publicó la sentencia de deposicion dada en Roma contra Juan XXII, y el 3 de enero de 1329 fue tambien á Pisa el antipapa. El dia 8 del mismo mes predicó un sermon y declaró que concedia perdon é indulgencia á todo el que renegase del papa Juan, con tal que se confesara dentro de ocho dias. El 18 de febrero tuvo una junta y publicó sentencia de excomunion contra el papa Juan, el rey Roberto, los florentinos y sus parciales. Como habian concurrido pocos pisanos á esta junta, el emperador envió á su aposentador por la ciudad con tropas para compeler á los habitantes á asistir; pero aquella violencia no sirvió casi mas que para ocasionar la muerte del aposentador. Transido este de frio por el horrible temporal que reinaba entonces, tomó por la noche un baño caliente en que echó aguardiente, é inflamandose el baño pereció el aposentador de las quemaduras; lo cual se miró como castigo de Dios y de siniestro agüero para el emperador y el antipapa. Luis salió de Pisa el 11 de abril siguiente para marchar á Lombardía, y á los pocos meses tuvo que volverse á Alemania, donde Oton, duque de Austria, fomentaba las divisiones y trataba de suscitarle un rival.

En cuanto salió el emperador de la ciudad, negociaron los pisanos la paz con los florentinos y los jefes del partido de la iglesia: luego echaron la guarnicion imperial, llamaron á su arzobispo y enviaron diputados al papa ofreciendole satisfaccion y pidiendole la absolucion de las censuras que les fue concedida. Los romanos por su lado despues de prestar juramento de fidelidad al papa en manos del legado diputaron á Aviñon el obispo de Padua para pedir perdon de no haber-

se opuesto á la coronacion de Luis de Baviera y á la intrusion del antipapa; y á poco tiempo enviaron otra embajada con cartas en que protestaban su arrepentimiento, condenaban todas las demasias cometidas por los cismáticos y suplicaban al papa que los absolviese de las censuras. Los embajadores declararon tambien en consistorio público que solo al papa correspondia el señorio de la ciudad de Roma: entonces Juan XXII les dió la absolucion de las censuras. Muchas ciudades de Italia siguieron el ejemplo de Pisa y Roma.

Viendo el antipapa que los pisanos negociaban la paz pidió un salvoconducto para ir á reunirse con el emperador en Lombardía, y no habiendole conseguido se puso bajo la proteccion del conde Bonifacio Novelli, uno de los ciudadanos mas poderosos de Pisa, que le llevó secretamente á un castillo, le volvió á poco á la ciudad y le tuvo oculto cerca de un año en su casa. Entre tanto comisionó el papa al arzobispo de Pisa y á los obispos de Luca y Florencia para que hicieran diligencias de prender á Pedro de Corbiere; y habiendo sabido despues que estaba en poder del conde Bonifacio hizo apremiar á este para que le entregara á la santa sede. Bonifacio negó al principio que tuviese al antipapa en su poder; pero atemorizado con la manifestacion que le hizo el obispo de Luca de los peligros á que se exponian él y su familia, convino en entregar á su protegido con la condicion de que se le asegurase la vida y una pension anual para su subsistencia. Pedro de Corbiere escribió una carta al papa en que protestaba su arrepentimiento, añadiendo que hacia un año que habia renunciado voluntariamente á sus pretensiones sacrílegas y que estaba pronto á renovar esta renuncia públicamente en Pisa, en Roma y donde quiera que lo ordenase el papa, á quien pedia humildemente perdon del crímen que habia cometido. El pontífice persuadido de la sumision le contestó una car-

ta afectuosa; en la que le exhortaba á acabar lo que tan bien habia empezado, pasando al efecto con toda diligencia á avistarse con él. Pedro de Corbiere antes de partir de Pisa hizo la primera abjuracion pública el 25 de julio de 1330, y fue absuelto de las censuras por el arzobispo á quien el papa habia dado comision. En seguida fue conducido á Aviñon donde entró el 25 de agosto disfrazado de seglar, porque no se atrevia á presentarse con sus vestiduras ordinarias por temor del pueblo, que en todos los lugares del tránsito le llenaba de injurias y maldiciones. Al dia siguiente hubo consistorio público, y Pedro con hábito de fraile franciscano y una soga al cuello subió á un tablado que se habia puesto para que todos le viesen mejor; y tomando por texto aquellas palabras del hijo pródigo: *Padre, he pecado contra el cielo y contra ti*, empezó la abjuracion y la confesion circunstanciada de sus extravios; pero la emocion junto con la fatiga le quitó el habla, de suerte que no pudo concluir su discurso. Bajó del tablado y se echó á los pies del papa, quien le levantó, le quitó la soga y le dió á besar los pies. Por fin en el consistorio secreto del dia 6 de setiembre reiteró Pedro de Corbiere su abjuracion por instrumento auténtico, y condenó uno por uno todos los actos y atentados cismáticos que habia cometido: en seguida le reconcilió el papa con la iglesia; mas creyendo que debia asegurar su persona le mandó encerrar en un aposento de palacio como en una carcel honrosa, donde segun las expresiones de Bernardo Guyon, autor contemporaneo, era tratado como amigo y guardado como enemigo. Asi vivió tres años y murió penitente.

De vuelta á Alemania Luis de Baviera rogó al rey de Bohemia, al duque de Austria y al arzobispo de Tréveris que le reconciliaran con el papa: ofrecia abandonar al antipapa, revocar la apelacion al concilio futuro y cuanto habia hecho contra Juan XXII, con-

fesar que habia sido excomulgado justamente y sujetarse á la penitencia que se le impusiese; pero con la condicion que conservaria el imperio. El papa respondió que no podia convenir á la iglesia un emperador condenado justamente como fautor de herejes y hereje él tambien, y que pretendiendo Luis conservar el imperio se mostraba impenitente é indigno de absolucion: «porque ¿cuál seria su título, añadia, para conservarle? Al presente no tiene ningun derecho, porque por su condenacion ha perdido el que podia tener, y no puede adquirir otro nuevo porque es inelegible como tirano, sacrílego y excomulgado.» El papa concluia exhortando al rey de Bohemia á que hiciese elegir otro emperador; mas todas sus instancias no pudieron determinar á este monarca, ni á los otros príncipes á abandonar á Luis de Baviera. Con todo á pesar de haber prohibido Juan XXII que se tuviera á este por emperador y se le obedeciera no se atrevió á proceder contra dichos príncipes, y aun dió al arzobispo de Tréveris la administracion de varios obispados vacantes. En los años siguientes practicó Luis otras muchas diligencias con el papa; pero tampoco produjeron ningun efecto (1).

La intrusion de Pedro de Corbiere habia aumentado el número y la audacia de los llamados espirituales ó frailes menores cismáticos; y como Miguel de Cesena, general de la orden, persistia en oponerse á las bulas relativas á la pobreza religiosa y protegia en secreto el partido del emperador, le mandó el papa Juan en 1327 que fuera á Aviñon de donde no debia salir sin su permiso. Al año siguiente comisionó al legado Beltran Poyet para presidir el capítulo, y le dió orden secreta de hacer nombrar otro general; mas el capítulo

(1) Villan. — Alb. Argent. — Bebdorf. — Herv. — Cont. Nang. — Bern. Guid. — Rain.

que ignoraba sin duda las intenciones del papa, confirmó á Miguel, y este despues de apelar de los procedimientos incoados contra él sabiendo la intrusion de Pedro de Corbiere huyó secretamente de Aviñon y se marchó á Pisa con fray Buenagracia y Guillermo Occam en busca de Luis de Baviera. Acusabase á Miguel de que aspiraba tambien á ser antipapa. En cuanto huyó, le depuso el papa Juan del generalato, dió orden á los obispos de prenderle juntamente con sus cómplices, y en 20 de abril de 1329 publicó una bula condenandole como heresiarca y cismático y declarandole privado de todo oficio, honor y dignidad. Los religiosos menores se adhirieron por unanimidad á estas decisiones en el capítulo de Paris celebrado el dia de Pentecostes del mismo año, condenaron de acuerdo con la universidad las acusaciones de los cismáticos contra el papa Juan, declararon que este era el único pontífice legítimo, revocaron ó explicaron la decision del capítulo de Perusa acerca de la pobreza de Jesucristo, y por último ratificaron la deposicion de Miguel de Cesesa y nombraron general á fray Odon Geraud, natural de Aquitania y honrado con el afecto particular del papa. Asi se restableció la tranquilidad en la orden de S. Francisco. Se habia rogado al pontífice que la suprimiera como se habia abolido la de los templarios; pero declaró que estaba en general muy contento con aquellos religiosos, y que la rebelion de unos cuantos individuos se reparaba por la obediencia de los mas, de manera que aumentaba su afecto hácia ellos. Con motivo de la apelacion y libelo que publicó Miguel de Cesena, expidió Juan XXII la bula *Quia vir reprobus*, en la cual examinaba detenidamente y probaba la doctrina de sus constituciones precedentes, y refutaba todas las objeciones de los cismáticos. A esta bula respondió con un escrito violento Guillermo Occam refugiado en Alemania cerca de Luis de Baviera; y Miguel de Cesena que

se suponia siempre general de la orden, escribió á poco tiempo una carta al capítulo que debia celebrarse en 1331 protestando contra su deposicion é imputando al papa varias herejías. Mas el capítulo dió una sentencia que le privaba á él, á Occam y algunos otros de todos los privilegios de la orden, y los condenaba á encierro perpetuo. No obstante conservaron algunos parciales, y en el mismo año dió el papa varias comisiones para perseguir á los llamados espirituales en la Provenza, el Langüedoc y el reino de Nápoles donde los protegia la reina. Asegúrase que Miguel y Occam se retractaron mas adelante de sus errores.

Por entonces condenó Juan XXII los que habia enseñado Eccardo, religioso dominico y célebre doctor de Colonia. Los principales eran que el mundo es eterno: que el hombre justo participa en un todo de la naturaleza divina y se halla transformado en Dios como en la Eucaristía se convierte el pan en el cuerpo de Jesucristo: que en Dios no hay ninguna distincion ni aun entre las personas: que el hombre de bien no debe pedir nada á Dios en particular: que debe conformar en todo su voluntad con la de Dios; y que queriendo este en cierto modo el pecado no debe pesarle á uno haberle cometido. Al condenar el papa estos errores advirtió que Eccardo los habia retractado. Ya se ve que tienen mucha afinidad con las sutilezas de los begardos y quietistas.

En medio de las dificultades que suscitaban á Juan XXII las tentativas de los cismáticos, no desatendia el gobierno general de la iglesia. Como el rey de Hungría se habia quejado del rigor con que se exigian los diezmos de los cumanos y otros infieles recien convertidos (lo cual retraia á muchos de abrazar la fé y los hacia decir que el exhortarlos á ello era por apoderarse de sus bienes); escribió el papa á los obispos en 1328 recomendandoles mas blandura y menos exigen-

cia respecto de aquellos nuevos cristianos. El arzobispo de Magdeburgo en Alemania fue asesinado en 1325 despues de haber sostenido prolijos altercados con los habitantes por la conservacion de sus derechos temporales, y en castigo de este crímen estuvo la ciudad mas de cuatro años en entredicho; mas habiendo solicitado aquellos largo tiempo el perdon, el papa levantó al fin la censura en 1331 imponiendoles diversas fundaciones por penitencia. Algun tiempo antes habian dedido los reyes de Castilla y Aragon una décima de las rentas eclesiásticas por diez años para la guerra contra los moros; y con este motivo se quejaban de que se diesen los beneficios y prelacías á extranjeros que no pensaban mas que en sacar dinero, en vez que antes los prelados españoles aprontaban tropas é iban en persona á combatir con los infieles. El papa desechó esta pretension como exorbitante principalmente en cuanto á Castilla, cuyas iglesias estaban agobiadas de semejantes cargas; pero otorgó al rey de Aragon una décima de dos años por bula del de 1330 y dió comision de predicar la cruzada al arzobispo de Tarragona.

Por esta época se celebraron varios concilios para restaurar la disciplina y conservar los fueros de la iglesia. En Aviñon tuvieron uno el año 1326 los obispos de las provincias de Arlés, Aix y Embrun, y se dió un decreto de cincuenta y nueve artículos con objeto de reprimir las usurpaciones de los seglares, los atentados contra la jurisdiccion eclesiástica, la violacion de los privilegios del clero, el desprecio de las censuras y otros abusos que ya hemos visto condenados muchas veces. En un artículo se prohibe á los clérigos acudir á un juez seglar para pedir justicia contra otros clérigos; y en otro se determinan los casos reservados al obispo, y queda prohibido á todo sacerdote absolver de ellos sin licencia del prelado. Otros dos concilios se reunieron el mismo año de 1326, uno en Senlis por la

provincia de Reims y otro en Marciac por la de Auch, y publicaron algunos estatutos encaminados á reprimir los mismos abusos. Prohibese á los seglares bajo pena de las censuras ordinarias estorbar ó turbar el curso de la jurisdiccion eclesiástica, interceptar las cartas de los obispos, rasgarlas, detener ó maltratar á los portadores, emplear la violencia para obtener la absolucion, citar los clérigos ante un tribunal secular, violar el derecho de asilo ó tomar conocimiento de las causas reservadas á la jurisdiccion eclesiástica, y últimamente fraguar conjuraciones para quitar á los clérigos los medios de subsistencia, por ejemplo para no venderles ni comprarles nada, no moler su trigo ó no facilitarles las cosas necesarias sino á un precio exorbitante. El concilio de Marciac declara ademas que los diezmos se deben de derecho divino, é impone varias penas á los que no los pagan fielmente ó disuaden á los otros de pagarlos: manda excomulgar *nominatim* á los que falten dos domingos á la misa parroquial; y por último es notable otro artículo en que se dispone que los arcedianos en sus visitas lleven á lo mas cinco caballos y cinco criados de á pie.

Poco despues hubo en Francia una controversia solemne sobre los derechos de la jurisdiccion eclesiástica: la ocasionaron las quejas recíprocas de los obispos contra los señores y oficiales del rey y de estos contra los prelados y sus provisores. Carlos el Hermoso habia muerto en 1328, y como no dejaba descendencia masculina, fue llamado al trono su primo Felipe, hijo de Carlos de Valois. Eduardo III que era rey de Inglaterra hacia un año, reclamó la corona por parte de su madre, hermana del monarca difunto; pero los estados del reino desecharon sus pretensiones en virtud de la ley sálica. El nuevo rey Felipe de Valois para terminar las disensiones entre el clero y los seglares, convocó una junta de los prelados y señores

para el dia 8 de diciembre de 1329, y concurrieron á ella cinco arzobispos y quince obispos. Habló á nombre del rey Pedro de Cugnieres, é intentó probar que los negocios temporales debian reservarse exclusivamente por su naturaleza á los señores y magistrados civiles, de suerte que los obispos se limitasen á lo espiritual: despues les entregó una memoria que contenia hasta sesenta y seis artículos de agravios, sobre los cuales los convidaba á deliberar para dar en seguida su respuesta. Reducianse estos agravios á dos capitulos principales, á saber, usurpaciones de la jurisdiccion temporal y abusos en el ejercicio de la autoridad espiritual. En cuanto al primer punto Pedro de Cugnieres acusaba al clero de arrogarse el conocimiento de las causas reales relativas á la posesion y la propiedad, y si un seglar citaba ante el juez seglar á un clérigo que le turbaba en la posesion de su hacienda, avocar la causa y prohibir á la parte y al juez proseguirla pena de excomunion y multa; de citar aun á los seglares para asuntos temporales á instancia de la parte contraria ó á pedimento de los clérigos que se quejaban de ser turbados por aquellos en la posesion de sus bienes patrimoniales; de juzgar de los contratos celebrados en tribunal laical y poner notarios eclesiásticos en los estados de los seglares para celebrar los contratos de todos los que acudian á ellos; de reclamar el cumplimiento de los testamentos y aun formar los inventarios de los que morian sin testar; de atribuirse el juicio de todas las causas personales concernientes á las viudas, huérfanos, pobres, clérigos casados ó que no llevan el traje clerical; y para extender la jurisdiccion eclesiástica dar la tonsura á infinitas personas, á los niños, á los siervos, á los bastardos, á los casados y muchas veces á hombres incapaces ó difamados por sus costumbres. Acerca del segundo punto Pedro de Cugnieres acusaba al clero de multiplicar sin motivo las

acusaciones de herejía, usura, adulterio ó matrimonio ilegítimo, de comunicacion ilícita con los excomulgados ó de crímenes semejantes de competencia del juez eclesiástico; de lanzar censuras sin monicion y por causas insuficientes; de compeler á los jueces seglares con la excomunion y el entredicho á perseguir á los excomulgados; de exigir multas pecuniarias antes de absolver de las censuras; de citar á veces á treinta ó cuarenta personas so pretexto de comunicacion con excomulgados para sacarles dinero; y por último de prohibir á todos so pena de censuras trabajar para los excomulgados; de donde resultaba que las tierras solian quedar sin labrar.

La junta se difirió para el viernes 15 de diciembre á fin de oir las respuestas del clero, y aquel dia Pedro Roger, arzobispo de Sens, que luego fue papa con el nombre de Clemente VI, pronunció un largo discurso para refutar los principios sentados por Cugnieres; pero empezó protestando que cuanto iba á decir era solamente para ilustrar la conciencia del rey y no para sufrir un juicio, porque no queria que pareciese que reconocia implícitamente en una autoridad secular el derecho de decidir sobre las cuestiones controvertidas. Entró despues en materia, y conviniendo en la distincion de las dos potestades se dedicó á demostrar con ejemplos sacados del antiguo testamento, tales como los de Moisés, Samuel y los Macabeos, que la autoridad espiritual y la temporal podian estar reunidas en una misma persona: expuso que Jesucristo habiendo tenido una y otra las habia comunicado tambien ambas á S. Pedro al instituirle su vicario, y no dejó de alegar segun la costumbre la famosa alegoría de las dos espadas: empleando despues otras pruebas particulares y mas directas invocó á favor de la jurisdiccion temporal de los obispos la posesion inmemorial, las concesiones de los príncipes, señaladamente la ley atri-

buida á Teodosio y confirmada por Carlo Magno, los privilegios sucesivamente otorgados al clero por los reyes de Francia y el juramento que estos hacian en su consagracion de mantener y defender los derechos y fueros de la iglesia segun las disposiciones canónicas. Por último despues de exhortar al rey á que imitara los ejemplos de sus predecesores y no se olvidara de su juramento, terminó declarando que como muchos de los artículos propuestos propendian á destruir enteramente la jurisdiccion eclesiástica, los prelados estaban dispuestos á combatirlos hasta morir: que otros se referian á abusos de que no creian culpables á sus súbditos; pero que no queriendo de ninguna manera tolerar dichos abusos estaban prontos á dictar las medidas necesarias para precaverlos ó poner término á ellos.

Despues de esta discusion general faltaba responder uno por uno á los agravios deducidos por Pedro de Cugnieres y determinar la competencia ó los objetos de la jurisdiccion eclesiástica. Este examen se hizo á los ocho dias, y habló Pedro Bertrandi, obispo de Autun y docto canonista. Empezó con la misma protesta que el arzobispo de Sens acerca del objeto de su discurso, y sentó sobre las mismas pruebas los fundamentos de la jurisdiccion temporal del clero: luego respondiendo sucesivamente á cada artículo de los propuestos defendió respecto de las causas reales que las cuestiones de propiedad y posesion no estaban exclusivamente reservadas por su naturaleza á la potestad secular: que esto era una consecuencia de las pruebas que confirman la jurisdiccion temporal del clero: que las acciones intentadas contra clérigos por seglares con motivo de la posesion de aquellos eran naturalmente de la competencia eclesiástica segun aquel principio de derecho que el demandante debe acudir al juez del demandado: que asimismo podian los jue-

ces eclesiásticos á instancia de la parte contraria citar ante ellos á seglares por accion personal á causa del pecado que comete el que rehusa restituir ó pagar lo que debe: que podian hacerlo á pedimento de los clérigos inquietados en la posesion de sus bienes patrimoniales, porque este atentado de los seglares es un sacrilegio cuyo conocimiento corresponde solo á la iglesia: que el tribunal eclesiástico tenia derecho de conocer de los contratos en razon del juramento ó de la fé quebrantada: que segun los cánones y las leyes de los príncipes cada prelado en su diócesis era el legítimo cumplidor de los testamentos, principalmente despues de espirado el término de derecho, y que este cumplimiento envolvia como accesorio el derecho de formar los inventarios y dar la posesion á los herederos: que respecto de las causas personales la iglesia sola tenia el derecho de juzgar á los clérigos, aun á los casados: que segun la costumbre y los cánones confirmados por las leyes de los príncipes tenia á su cargo la proteccion de las viudas, de los huérfanos y de los pobres en los hospitales; y que por consiguiente las causas de estos entraban en su jurisdiccion. En cuanto al ejercicio de la autoridad espiritual defiende Bertrandi que la iglesia despues de haber empleado inútilmente la excomunion contra los culpables ó los deudores puede por derecho divino y humano recurrir al brazo seglar; y si el señor ó el juez se resiste á obedecer la monicion y compeler al deudor á pagar, puede tambien aquella proceder contra ellos, sobre todo si ha durado mas de un año la excomunion: que no imponiendose esta mas que por pecados mortales debe la penitencia comprender una pena corporal ó pecuniaria; y finalmente que los jueces eclesiásticos pueden y aun deben prohibir trabajar para los excomulgados, porque la comunicacion con tales personas es un pecado mortal. Tocante á los cargos que versa-

ban sobre los abusos, responde como el arzobispo de Sens que los prelados estan prontos á dictar las medidas convenientes; pero añade que estas imputaciones vagas y sin pruebas deben mirarse como sospechosas y serán rechazadas como una injuria por el clero, mientras no se citen hechos particulares y se demuestre que los obispos omiten el remedio de ellos.

El rey pidió que las respuestas del obispo de Autun se diesen por escrito, y en consecuencia extendieron los prelados una memoria en francés exponiendo los derechos cuya conservacion reclamaban. El viernes siguiente 29 de diciembre se presentaron al rey para saber su determinacion, y Cugnieres les respondió que la intencion del monarca era mantenerlos en todos sus derechos; pero insistió sobre la distincion de las causas civiles y eclesiásticas, y añadió que el rey estaba dispuesto á hacer observar todas las costumbres razonables. El obispo de Autun representó que esta declaracion genérica podia dar pretexto á las usurpaciones de los otros señores, y suplicó al rey que les diera una respuesta mas terminante. Volvieron los prelados á los dos dias, y les dijo el monarca que muy lejos de querer abolir ó disminuir los derechos y los fueros de que la iglesia estaba en posesion por una antigua costumbre ó por concesion de los reyes sus predecesores, mas bien estaba dispuesto á aumentarlos. Con todo no quiso explicarse mas, y Cugnieres añadió que el rey les concedia un año para corregir los abusos; pero que transcurrido este término los remediaria él mismo. Tal fue el resultado de estas conferencias cuya relacion escribió Bertrandi, quien recibió grandes elogios por haber defendido bien los derechos de la iglesia. Al contrario Pedro de Cugnieres se hizo tan odioso, que le llamaron por burla maese Pedro de Coignet aludiendo á una figura grotesca de una pintura del infierno que habia en un rincon de la iglesia de

Nuestra Señora. Con esta ocasion hizo el arzobispo de Sens erigir delante de su catedral una estatua ecuestre del rey con una inscripcion en dos versos latinos, que decian que este príncipe se habia obligado con juramento á mantener los derechos y fueros del clero. El rey comunicó sus disposiciones al papa, quien le escribió encomiando su celo y dandole gracias por haber tapado la boca con su respuesta á los enemigos de la iglesia.

Pocos meses antes de esta conferencia tuvo el arzobispo de Reims un concilio en Compiegne, que formó algunos estatutos para mantener los derechos del clero y reprimir ciertos abusos. Prohibense particularmente las citaciones vagas y generales, y se manda á todos los jueces eclesiásticos conocer de las constituciones dadas para la conservacion de los fueros y de la jurisdiccion de la iglesia, lanzar censuras contra los que las hayan violado, y publicar estas censuras todos los domingos al tiempo de la misa. Al año siguiente reunió el arzobispo de Auch otro concilio en Marciac, que despues de confirmar las penas canónicas contra los homicidas del obispo de Aix asesinado dos años antes mandó al senescal del condado de Armagnac emplear la autoridad secular para la ejecucion de la sentencia eclesiástica, que habian despreciado los reos. A fines del año 1330 trasladó Juan XXII á la silla de Ruan el arzobispo de Sens Pedro Roger, que tan bien habia defendido los derechos del clero; y como el rey habia pedido aquel obispado para su canciller, el papa á quien se quejó, le respondió que habiendo sido él tambien canciller del rey de Nápoles sabia cuán diferente era este oficio del de un obispo, que debe alimentar á su rebaño con la divina palabra, edificarle con su vida ejemplar, socorrerle en las necesidades, extirpar los vicios, distinguir los pecados y aplicar las medicinas convenientes á cada uno. Al año siguiente nombró el papa cardenales á Pedro Bertrandi, obispo de Autun y á Talairand, que

lo era de Auxerre y hermano del conde de Perigord, á instancias del rey y de la reina de Francia. Las multiplicadas solicitaciones de esta corte dieron margen á que escribiese S. Santidad varias cartas, en que manifestaba que de veinte y tres cardenales diez y seis eran franceses: que eran necesarias causas suficientes para hacer nuevas promociones, las cuales no se verificaban mas que en consistorio público y con el parecer de los cardenales; y por último que el número de estos antes era excesivo que insuficiente, en especial si se comparaba con el que estaba en uso antes de Clemente V. En marzo de 1332 dió quejas al rey Roberto por la proteccion que concedia la reina de Nápoles á los llamados espirituales, y en el mismo año decretó pesquisas contra las reliquias de los valdenses que se habian mantenido en el Piamonte, tomando las armas contra el inquisidor y matando á un cura de quien sospechaban que los habia delatado. Eran tantos que solian reunirse hasta quinientos en sus juntas (1).

El imperio griego y la iglesia de Constantinopla iban en contínua y rápida decadencia bajo el reinado del inepto Andrónico. El patriarca Atanasio, blanco siempre del odio de una parte del clero, habia hecho renuncia por segunda vez en 1310, y á los dos años se nombró para sucederle á Nifon, metropolitano de Cizico, el cual fue expulso al cabo de tres años por su odiosa avaricia. Era tan ignorante que no sabia escribir, y para enriquecerse empleaba medios á las veces bajos, injustos ó sacrílegos. En 1316 le reemplazó Juan Glycis que pasaba por sabio y virtuoso; pero era seglar y casado: su mujer tomó inmediatamente el hábito religioso. A los cuatro años fue acometido Juan de perlesía y tuvo que dejar la silla. En su lugar puso Andrónico á Gerásimo, monje ignorante y cascado con los años; y

(1) Cont. Nang.—Rain.—Baluz. *Vit. Pap. Avenion.*

habiendo muerto este á poco tiempo le sucedió unos tres años despues otro monje llamado Isaías, igualmente viejo é ignorante y acusado ademas de varios delitos graves, tan bien probados, que no se le habian conferido los sagrados órdenes. Pero el emperador escogia de intento sugetos despreciables, para que estuviesen enteramente sometidos á sus caprichos. A poco tiempo asoció al imperio su nieto llamado como él Andrónico, que no tardó en rebelarse contra su abuelo. Quejabase de que el anciano emperador debilitado por la edad descuidaba el gobierno y dejaba expuesto el imperio á las embestidas de los bárbaros, es decir, de los turcos, que cada dia adelantaban mas sus conquistas. Asi formó un partido numeroso, y apoderado de algunas ciudades de la Tracia se dirigió contra Constantinopla en 1328. El viejo Andrónico congregó á los obispos y al patriarca, y les pidió que borraran el nombre de su nieto de la liturgia y le amenazaran con excomunion para reducirle á su deber. Vinieron en ello los mas virtuosos é ilustrados; pero se negó el patriarca con algunos otros, y de allí á tres dias habiendo congregado al pueblo al toque de campana fulminó excomunion contra los obispos del partido contrario; estos se reunieron tambien y le excomulgaron como sedicioso: entonces el emperador mandó encerrar al patriarca en un monasterio.

Entre tanto logró Andrónico el joven entrar en Constantinopla por estratagema sin ninguna resistencia, y despues de reunir á sus principales oficiales para prohibirles expresamente quitar la vida ni injuriar á nadie marchó á palacio, donde saludó respetuosamente al emperador su abuelo, y conversó con él como si no hubiera pasado nada. Acto contínuo se postró ante una célebre imagen de la Vírgen Santísima, llamada de la Guia, para darle gracias por tan próspero suceso, fue á poner en libertad al patriarca Isaías, y le llevó en triun-

fo á su iglesia. Cuando volvia á palacio encontró al antiguo patriarca Nifon, quien por espíritu de venganza le aconsejó que si queria reinar en paz destituyera al anciano emperador y le enviara desterrado ó le encerrara. Algunas otras personas le hablaron en igual sentido, y él aunque dejando las insignias imperiales á su abuelo le confinó en palacio sin dejarle salir ni permitirle meterse en nada. Despojado asi el viejo Andrónico de su autoridad tomo el hábito de monje, vivió unos tres años y medio en este nuevo estado, y murió por febrero de 1332. No tardaron en experimentar la venganza del patriarca Isaías los obispos y clérigos que se habian declarado á favor del emperador anciano. Unos fueron suspensos temporalmente, y otros puestos en perpetuo entredicho; y en vano solicitó el mismo Andrónico el joven que se los perdonase. Mas en el concilio celebrado para juzgarlos hizo Juan Cantacuceno, primer ministro, tan sólidas reflexiones sobre la obligacion de olvidar las injurias y dar buen ejemplo, que al cabo consintió el patriarca en perdonarlos. Murió á los cinco años, y entonces tuvo Cantacuceno habilidad para que fuese elegido un sacerdote llamado Juan, natural de Apri, que habia sido su capellan. Cuando se le propuso á los obispos, le rechazaron por unanimidad, y Cantacuceno aparentó que cedia á su repugnancia y pidió otra silla para Juan de Apri. Ellos se apresuraron á nombrarle arzobispo de Tesalónica y á extender el decreto de eleccion. Mas cuando Cantacuceno le tuvo en sus manos, dijo á los obispos: «¿Qué responderiais al emperador y qué disculpa plausible podriais darle, si os preguntara por qué Juan de Apri, ya que le juzgais digno del episcopado, no puede ocupar la silla patriarcal segun los deseos del príncipe? Porque al cabo ¿necesita el patriarca alguna potestad ó gracia de arriba que no necesiten los otros obispos? Pues ¿por qué ofender al emperador con una oposicion sin motivo?» Perple-

jos los obispos al oir estas palabras se resolvieron al cabo, aunque á su pesar, á elegir á Juan de Apri para la silla de Constantinopla. Hallabanse por entonces en esta ciudad dos misioneros apostólicos de la orden de predicadores, y de vuelta á Aviñon contaron al papa que el emperador Andrónico manifestaba deseo de reunirse á la iglesia romana, y pintaron con vivos colores en consistorio el peligro á que estaba expuesto el imperio de Oriente por parte de los infieles. En efecto habian adelantado ya los turcos sus conquistas hasta las puertas de Constantinopla: su segundo soldan Orkan habia ocupado á Prusia en Bitinia que hizo su capital, y luego tomó á Nicomedia, Nicea y otras varias plazas. No tardó el papa en enviar otra vez á Oriente los dos misioneros dominicos, ordenados ya obispos, el uno de la ciudad de Vospro en la Crimea, y el otro de la de Querson, y les entregó unas cartas en que exhortaba los griegos á la reunion. Llegaron á Constantinopla en el año 1334; pero aunque parte del pueblo instaba al patriarca Juan para que entrase en conferencia con ellos, como él conocia la ignorancia de los obispos griegos y tampoco era capaz de sostener la disputa, no juzgó conveniente empeñarse en ella. No era menor la pertinacia en el cisma entre los griegos de la Morea, del ducado de Atenas, de las islas de Chipre, Candía y Negroponto y de los demas paises sujetos á la dominacion de los francos; y el veneciano Sanuto que habia vivido mucho tiempo entre ellos, atesta que si manifestaban á veces su sumision á la iglesia romana, era de boca y no de corazon (1).

Entre tanto las conquistas de los turcos y una embajada que envió el rey de Armenia solicitando auxilios contra los sarracenos, dieron motivo á algunos preparativos de cruzada en Europa; pero sobre todo los

(1) Niceph. Gregor.—Cantacuz.—Rainald.

promovieron las exhortaciones de Pedro de la Palu, célebre doctor dominico, á quien habia nombrado el papa patriarca titular de Jerusalem. Fue á avistarse con el soldan de Egipto para tratar de recobrar la Tierra Santa, y á su vuelta en 1331 acompañó á los embajadores de Armenia á la corte de Francia, y exhortó eficazmente á este monarca á la cruzada. Con este motivo tuvo el rey al año siguiente una asamblea á que concurrieron los reyes de Bohemia y Navarra, los duques de Borgoña, Bretaña, Lorena, Brabante y Borbon y muchos prelados y otros señores. Pedro de la Palu y otros veinte y seis prelados expusieron al rey todos los motivos que podian inducirle á libertar la Tierra Santa. Unieronse á ellos los barones, y declararon que estaban prontos á arriesgar sus bienes y su vida por una causa tan buena. Al punto cedió el rey á estas exhortaciones, escribió al papa y le envió diputados para concertar la empresa prometiendo partir dentro de tres años y mandar en persona aquella expedicion si no sobrevenia algun impedimento que juzgasen legítimo dos prelados del reino designados por el sumo pontífice. En consecuencia publicó este la cruzada en un consistorio, expidió una bula á los obispos para que la predicaran en Francia, nombró caudillo de esta empresa al rey Felipe, y le concedió las décimas del reino por seis años bajo la expresa condicion de no emplearlas en ningun otro uso. Tambien reservó á la iglesia romana las décimas de toda la cristiandad para el mismo fin durante el mismo tiempo. El rey Felipe se cruzó solemnemente en 1333 con varios señores; pero las guerras que tuvo que sostener con el rey de Inglaterra, estorbaron la ejecucion de este proyecto.

Hacia algun tiempo que el papa habia manifestado intencion de pasar á Italia y fijar su residencia en Bolonia. Asi lo prometió por escrito á los boloñeses, y el cardenal Beltran Poyet, legado en Lombardía re-

sidente en aquella ciudad, hizo de modo que con esta esperanza se dieron á la iglesia romana el 12 de enero de 1332 y enviaron una embajada al papa para trasladarle en forma el señorío de su ciudad y rogarle que acelerara su partida. Inmediatamente empezó el legado á edificar un castillo para la residencia del papa, contiguo á las murallas de la ciudad, construyó otro para sí dentro de ella, y señaló diferentes palacios para los demas cardenales. El papa habia reiterado muchas veces á los embajadores boloñeses la promesa de partir de cierto en el discurso del año; pero ya por su extremada vejez, ya por otros motivos se pasaron dos sin que tomase ninguna medida formal para salir de Francia. Al fin en la semana de Pascua de 1334 persuadidos los boloñeses de que el legado habia obrado artificiosamente para levantar aquella fortaleza, se declararon en abierta rebelion, le embistieron en su castillo, formaron trincheras al rededor para que no pudiesen entrar auxilios ni víveres, y le tuvieron asi encerrado diez dias. Al mismo tiempo abrieron las cárceles, llamaron á los desterrados, quemaron el palacio episcopal, acometieron á los prelados y otras personas del estado eclesiástico y seglar adictas á la corte romana, y los despojaron de todo. Maltrataron particularmente á la servidumbre del legado y á sus paisanos matando á muchos, y él se vió obligado á capitular para salir de la ciudad con su comitiva: en seguida demolieron hasta los cimientos el castillo que se habia levantado con grandes dispendios. Informado el papa de esta rebelion mandó incoar procedimientos contra los boloñeses; pero se interrumpieron con su muerte.

Al fin de su vida por una curiosidad inquieta ó una viveza de imaginacion que no habian podido amortiguar los años, suscitó una controversia teológica cuyo resultado fue poco lisonjero para su amor propio. En un

sermon que predicó el dia de Todos santos de 1331, dió á entender que los bienaventurados no gozarán en el cielo de la vision beatífica antes del juicio final, ó de otro modo que su bienaventuranza consistirá hasta entonces en contemplar la humanidad de Jesucristo; pero sin ver á Dios cara á cara. Predicó la misma doctrina en otro sermon el domingo tercero de adviento y tambien la vigilia de la Epifanía. Estos sermones causaron escándalo, y no dejaron los cismáticos como Miguel de Cesena y Occam de impugnar enérgicamente á Juan XXII y poner esta doctrina entre las herejías que le imputaban. Con todo habiendose hecho la observacion, para justificar al papa, de que no habia entendido presentarla como una verdad cierta, sino como una duda ó mas bien una cuestion controvertible, se sosegaron poco á poco los ánimos, y la disputa pareció adormecida por algun tiempo (1).

No obstante Juan XXII quiso que se examinase mas adelante este punto, á cuyo efecto envió un escrito al sabio Pedro Roger, arzobispo de Ruan, en que habia reunido varios pasajes de la Escritura y de los santos padres que parecian favorables á su opinion. Tambien hizo que se examinara delante de los cardenales, algunos de los cuales defendieron publicamente la misma doctrina, ya por conviccion, ya por complacencia. En seguida habiendo sabido que el rey Felipe estaba escandalizado de esta opinion y prohibia enseñarla, le escribió en noviembre de 1333 que al tocar la cuestion en sus sermones solo habia querido ilustrarla: que no habia dicho nada que no se fundase en la autoridad de varios santos padres, y que le pedia que mandase al arzobispo de Ruan el escrito enviado por él, y dijese á los doctores de Paris que podian sin recelo enseñar ó predicar lo que les pareciese mas probable so-

(1) Cont. Nang. — Villan. — Rain. — Baluz. *Vit. pap.*

bre esta cuestion hasta que decidiera la santa sede. Por entonces pasaron á Paris Eudo Geraud, general de la orden de S. Francisco, y Arnaldo religioso dominico, enviados como nuncios para negociar la paz entre los reyes de Escocia é Inglaterra; y durante su mansion en dicha ciudad Geraud, paisano y criatura de Juan XXII, trató de propagar en las escuelas la opinion á que se inclinaba este pontífice; pero excitó tan violentas quejas, que su compañero Arnaldo creyó deber protestar que el papa no defendia aquella doctrina. Enterado el rey de lo que habia pasado llamó diez doctores en teología, cuatro de la orden de san Francisco, y les preguntó en presencia de Geraud qué pensaban de la opinion sostenida por este. Todos declararon que la desechaban como herética; pero no pudieron reducir á su parecer á Geraud. En consecuencia convocó el rey pocos dias despues, es decir, el 19 de diciembre á todos los doctores en teología, obispos y abades que se hallaban en Paris, y les pidió su dictamen sobre esta cuestion. Todos respondieron unanimemente que las almas de los santos en el cielo ven á Dios cara á cara, y que esta vision intuitiva que gozan desde ahora, es la misma que se continuará despues de la resurreccion. Entonces Geraud, amenazado por el rey de ser castigado como hereje, se conformó con esta decision. El rey quiso tener por escrito el dictamen de los doctores, y estos le extendieron en un instrumento auténtico de 2 de enero de 1334, en que comienzan protestando su sumision al papa y declaran haber sabido por testimonios fidedignos que cuanto habia dicho Juan XXII acerca de esta materia, no habia sido por via de asercion ú opinion, sino de simple relato.

Se envió una copia de este dictamen al papa, el cual en el consistorio de 3 de enero declaró por escrito que en todo lo que habia dicho ó propuesto sobre la cuestion de la vision intuitiva, no habia presumido

decir nada contrario á la Escritura ó á la fé, y que si en los sermones ó controversias sobre este asunto habia dicho algo que pareciese contrario, era contra su intencion y lo revocaba formalmente. Por último en el consistorio del dia 3 de diciembre siguiente, víspera de su muerte, mandó leer otra declaracion en la que decia: «Nos confesamos y creemos que las almas de los santos en el cielo ven á Dios y la esencia divina claramente y cara á cara; y si hemos dicho ó escrito alguna cosa en contrario, lo revocamos y sujetamos al juicio de la iglesia y de nuestros sucesores.» Como Luis de Baviera y los cismáticos de su partido habian reiterado la apelacion á un concilio para que condenase y depusiese á Juan XXII; este por su parte quiso tomar disposiciones para la eleccion de otro emperador; mas cuando acababa de convocar un consistorio para este objeto, cayó enfermo y murió el dia 4 de diciembre de 1334 como á los noventa años de su edad. Antes de su muerte revocó todas las reservas de beneficios que habia hecho; por cuyo medio habia acumulado cuantiosas sumas para el socorro de la Tierra Santa, de suerte que se hallaron en el tesoro de la iglesia mas de diez y ocho millones de florines de oro en metálico y unos ocho en pedrería y otros efectos preciosos. Por lo demas él vivia muy frugalmente, gastaba poco para su persona, y pasaba parte de la noche en oracion ó estudiando. Juan XXII introdujo la fiesta de la Santísima Trinidad establecida unos cuatro siglos antes en algunas iglesias, y tambien se le atribuye la institucion de los auditores de la Rota.

Entre los doctores de este tiempo debemos citar á Durando de Saint Pourçain, religioso dominico y obispo de Meaux, en cuya silla murió el año 1333: se hizo célebre por unos comentarios sobre el maestro de las sentencias y un tratado acerca del origen de las jurisdicciones. Tambien haremos mencion de Dante Alighieri,

famoso por sus poesías religiosas, que murió en 1321; de Francisco Maironis, célebre religioso franciscano y autor de varias obras teológicas, que falleció en 1325; y finalmente de Nicolás de Lyra, de quien quedan unos comentarios y notas muy eruditas sobre toda la Biblia. Era judio, y habiendose convertido vistió el sayal de S. Francisco á fines del siglo XIII y murió en el año 1340.

LIBRO XXXV.

DESDE LA MUERTE DE JUAN XXII HASTA EL CISMA DE OCCIDENTE.

De 1334 á 1378.

Los veinte y cuatro cardenales que se hallaban en Aviñon, se encerraron en cónclave en el palacio en que habia muerto el papa; y como estaban divididos en dos partidos, ofreció el de los franceses que era el mayor, dar los votos al cardenal de Comminges con la condicion de que contrajese el empeño de no ir á Roma. Mas él declaró que antes consentiria en renunciar el capelo, porque estaba persuadido de que la tiara corria peligro. Entonces los cardenales que se disponian á proceder al escrutinio, se convinieron como por inspiracion en elegir unánimemente á Jacobo Fournier, cognominado de Nouveau, y que se llamaba tambien el cardenal Blanco, porque habia sido monje cisterciense y conservaba el hábito. Era natural del condado de Foix y de familia obscura; pero por su mérito fue elegido abad de un monasterio de su orden, y recibido doctor en la universidad de Paris de allí á algunos años obtuvo la silla episcopal de Pamiers, de donde fue trasladado á la de Mirepoix, y Juan XXII le hizo cardenal. Fue elegido papa el 30 de diciembre de 1334 á los veinte y cinco dias de vacante, y tomó el nombre de Benedicto XII.

La conducta del nuevo pontífice fue enteramente opuesta á la de su predecesor. Al dia siguiente de su coronacion como le presentasen segun la costumbre

una multitud de memoriales, no los quiso recibir, y declaró que antes trataba de informarse de la renta de los beneficios y sobre todo del mérito y estado de los pretendientes. A los pocos dias tuvo un consistorio en que mandó á los prelados y curas residentes en la corte pontificia volver á sus beneficios en cuanto pasase la Candelaria, á no que alegasen una causa legítima para alargar su ausencia; y en otro consistorio celebrado á fin de mayo revocó todas las encomiendas, excepto las de los cardenales y patriarcas, y todas las expectativas con que Juan XXII habia gravado á las iglesias. Se impuso la regla de no conferir beneficios á los clérigos que poseian otros suficientes segun su condicion, ni conceder ninguna dispensa de edad para las canongías y dignidades eclesiásticas. Despreció las importunas y asiduas solicitaciones que sobre este punto le hicieron los príncipes ú otras personas eminentes, y puso todo su conato en desterrar de la iglesia y en particular de la corte de Roma la codicia y la simonía. Mejor queria dejar algunas veces vacantes los empleos que exponerse á colocar sugetos incapaces ó viciosos. Tambien reprimió la ambicion de los monjes que se trasladaban de un monasterio á otro para conseguir dignidades, y ordenó que cada cual residiese en el que habia profesado. Por último como habia quejas de que en las provisiones de los beneficios solian los curiales romanos introducir firmas supuestas, decretó que se llevara registro de los memoriales con las concesiones, y se guardaran los originales en la cancillería.

Juan XXII, inclinado al fausto y la ostentacion, gustaba de verse rodeado de una corte lucida, y tenia á su servicio multitud de caballeros. Complacíase en engrandecer á sus parientes y reinar en cierto modo sobre la nobleza, cuyas pretensiones recibia con gusto y despachaba favorablemente. Por el contrario Benedicto XII conservó la sencillez, el desprendimiento y

la modestia de un monje cisterciense en el trono pontifical. Nunca quiso hacer nada para levantar á sus parientes sobre su condicion, ni proporcionarles ninguna dignidad á no ser el arzobispado de Arlés á su sobrino Juan de Bauzian, dignísimo eclesiástico, para quien solicitaron los cardenales esta gracia; pero no pudieron persuadir al papa que le otorgara el capelo. Tenia una sobrina que le profesaba particular cariño, y muchos señores pretendieron su mano. Benedicto les respondió á todos que no les convenia aquel partido, y la casó con el hijo de un honrado vecino de Tolosa. Cuando fueron los dos esposos á Aviñon, los recibió con bondad y les dijo: «Os reconozco por parientes de Jacobo Fournier, porque lo que es el papa no tiene parientes ni deudos;» y al despedirlos les entregó únicamente para pagar los gastos del viaje. Lo que temia en especial era obligarse por medio de recomendaciones en favor de su familia á una gratitud que coartase la libertad de su ministerio. «Dios me libre, decia, de que el rey de Francia me subyugue de tal modo por medio de mis parientes, que me fuerce á hacer cuanto desea como á mi predecesor.» Habiendo ido á visitarle aquel príncipe por marzo de 1337, el virtuoso pontífice que preveia el objeto de la visita, dijo estas palabras memorables al rey: «Es tal mi afecto hácia vos, que si yo tuviera dos almas podria consentir en arriesgar una por daros gusto; pero no tengo mas que una, y quiero absolutamente salvarla (1).»

Asi que fue elegido papa Benedicto XII, envió cuantiosas sumas á Roma para reparar las iglesias y palacios abandonados, porque su intento era llevar otra vez la silla apostólica á Italia, en cuya resolucion le confirmó una embajada que le enviaron los roma-

(1) Albert.—Argentin. *Chron.* —Villan.—Rainald.—*Vit. Bened.*

nos; con todo conociendo el espíritu sedicioso de estos y las incesantes turbulencias ocasionadas por la rivalidad de las facciones creyó que no podia encontrar la tranquilidad conveniente en Roma, y pensó en establecer la corte papal en Bolonia segun el plan de su predecesor. Mas los nuncios que envió para sondear los ánimos de los habitantes, hallaron aun en toda su efervescencia el espíritu de rebelion que en el año anterior habia ocasionado la expulsion de Juan XXII, y manifestaron que lo mismo sucedia en las otras ciudades del estado eclesiástico. En consecuencia mudó el papa de parecer, resolvió continuar residiendo en Aviñon, y empezó á construir en esta ciudad un magnífico palacio fortificado con torres.

Una de las primeras diligencias de Benedicto XII fue terminar las disputas sobre la vision beatífica; á cuyo efecto tuvo conferencias con los cardenales y doctores en teología por muchos meses, hizo leer delante de ellos un libro que él habia compuesto anteriormente sobre esta cuestion, y examinar con cuidado todos los textos de la Escritura ó de los santos padres que habia reunido en confirmacion de la creencia católica; y el 29 de enero del año 1336 publicó una bula en que decidia expresamente que las almas de los justos muertos antes de la pasion de Jesucristo, las de los apóstoles y mártires, las de todos los fieles que mueren libres de pecado, y las que han sido purificadas despues de la muerte, estan en el cielo y ven á Dios cara á cara, y que esta vision continuará sin interrupcion hasta el dia del juicio y luego por toda la eternidad: que asimismo las almas de los que mueren en pecado mortal bajan al punto al infierno para ser castigadas eternamente; y que no obstante en el juicio final comparecerán todos los hombres en cuerpo y alma ante el tribunal de Jesucristo para dar cuenta de sus obras y recibir despues el premio ó el castigo en sus cuerpos. La

bula concluia mandan lo castigar como hereje á cualquiera que se atreviese á enseñar lo contrario. Es de notar que esta decision es textualmente conforme á la fórmula de profesion de fé enviada por Clemente IV al emperador Miguel Paleólogo y suscrita por los griegos para su reunion cuando el concilio general de Leon.

Todavía quedaban valdenses en el Leonés y el Delfinado, fratricelos y discípulos de Dulcino en Italia y begardos en Alemania, Bohemia y la Dalmacia; lo cual movió al papa á poner un inquisidor en Olmutz y otro en Praga, y escribir al rey de Bohemia y á los demas príncipes que apoyaran con su poder temporal las pesquisas de los jueces eclesiásticos contra los herejes. Por la carta del pontífice al rey de Inglaterra se ve que habia en Irlanda unos sectarios impíos que no se contentaban con despreciar la autoridad de la iglesia, las resoluciones y leyes de los papas y las prácticas del culto católico, especialmente el Santísimo Sacramento del altar, sino que ademas blasfemaban contra Jesucristo representandole como un malhechor justamente crucificado, é inducian á los fieles á consultar á los demonios, ofrecerles sacrificios y practicar otras supersticiones paganas. Como en las islas británicas no habia inquisidor, el papa rogaba al rey en esta carta que mandase á su justicia de Irlanda y á los demas magistrados prestar auxilio á los obispos siempre que fuesen requeridos para prender y castigar á los herejes.

No menos excitaron la solicitud pontifical de Benedicto XII el desarreglo de las costumbres y los abusos contrarios á la disciplina, y escribió al monarca y á los obispos de Castilla mandandoles que reprimieran los adulterios, el concubinato, los matrimonios ilícitos, las exacciones injustas, las expoliaciones, los incendios y otros crímenes cometidos en aquel reino por seglares ó clérigos; cosas que eran motivo de escándalo para los musulmanes. Teniendo noticia particular de la mala

conducta del clero en las provincias de Arlés y Narbona, mandó á los canónigos que echaran de sus casas á todas las mujeres sospechosas, que asistieran á los oficios con decencia, y anotaran á los ausentes para privarlos de la distribucion, y nombró visitadores asi para velar sobre el cumplimiento de este decreto como para reformar los abusos en los monasterios y especialmente entre los canónigos reglares que servian parte de las catedrales y colegiatas. Tambien publicó una bula para moderar los gastos de visita de los obispos y otros prelados y fijar la cantidad segun la diferencia de los paises é iglesias, prohibiendo recibir mas de lo tasado en este arancel; porque á pesar de los reiterados estatutos de los concilios el lujo ó la codicia de los prelados solia hacer ruinosas estas visitas para las iglesias.

Con particular empeño se dedicó Benedicto XII á restaurar la disciplina en los monasterios, y en el primer año de su pontificado publicó una bula para la reforma del orden del Cister, cuya relajacion conocia por sí. Los abades llevaban hábitos de otro color que los monjes, y tenian pajes para su servicio como los demas señores: disponian de los bienes de la comunidad sin dar cuenta, enajenaban á veces los fundos mismos, y se dispensaban de asistir á los capítulos generales. Los monjes tenian caballos para su uso, y bajo nombres fingidos poseian ganados ú otros bienes con que traficaban y hacian granjería: en ciertos monasterios se les señalaban rentas particulares dando á cada uno cierta cantidad de trigo, vino y dinero para su manutencion y vestido: en algunos otros se repartian las rentas entre el abad, los monjes que ejercian cargo y la comunidad. El papa prohibió todos estos abusos, revocó todas las licencias de comer carne, y obligó á los abades á vestir de pardo ó blanco y á los monjes á acostarse en el dormitorio sin tener aposentos ni celdas particulares con orden de

derribar las que se habian construido. Ultimamente para que estos monjes fueran útiles á la iglesia con su ciencia, mandó el papa que tuviesen colegios con escuelas de teología en Oxford, Tolosa, Mompeller, Salamanca y Bolonia, determinando las provincias cuyos monjes debian ir á aquellas diferentes universidades, y el número de los que habia de enviar cada monasterio; pero permitia que de todas las provincias pudieran ir á la universidad de Paris por sobresalir entre todas las demas.

Al año siguiente expidió tambien Benedicto algunas bulas para la reforma de los monjes negros, es decir, los cluniacenses y los antiguos benedictinos, y para la de los menores de S. Francisco. La relativa á los monjes se extiende principalmente sobre la celebracion de los capítulos generales y provinciales y la restauracion de los estudios, porque ya hemos visto que los monjes cluniacenses y cistercienses habian caido en el desprecio por su ignorancia. Por tanto ordena el papa que en cada monasterio haya un maestro de gramática y filosofía, y que despues de estos estudios pasen los monjes á las universidades á seguir la teologia ó el derecho canónico. A los religiosos menores les recomienda la puntual y modesta asistencia al oficio divino y la uniformidad en el vestir segun la constitucion de Juan XXII, so pena de excomunion contra los que se resistan á obedecer en este punto las disposiciones de los superiores, y en general condena á todos los que defiendan ó favorezcan las máximas de los fratricelos y los llamados espirituales. Mas esta bula no atajó la temeridad de los disidentes, que le acusaron de propender mas bien á la relajacion que á la reforma. Por fin tres años adelante publicó el papa otra que contenia muchos estatutos para la reforma de los canónigos reglares, determinando menudamente lo que pertenece á los capítulos, estudios, hábitos, alimento y servicio divino: prescríbe-

les la abstinencia de carne durante el adviento y todos los sábados; lo cual manifiesta que todavia no era general esta abstinencia del sábado.

Tambien pensó Benedicto XII desde el principio de su pontificado en poner término á las disensiones de la santa sede con el imperio, y manifestó que recibiria á Luis de Baviera con solicitud si éste príncipe queria volver al seno de la iglesia; mas las intrigas del rey de Francia y de los otros enemigos del emperador desbarataron las negociaciones entabladas al efecto. Informado Luis de Baviera de las disposiciones del nuevo pontífice le envió con toda presteza embajadores por la primavera del año 1335 para negociar un acomodamiento, y á poco llevaron estos al emperador las condiciones propuestas por el papa. Al año siguiente volvieron con una comision para pedir en nombre de Luis la absolucion de las censuras, prometiendo dar satisfaccion á la iglesia y revocando cuanto habia hecho contra Juan XXII y todos los edictos que habia publicado en Roma. El papa recibió á los embajadores con benevolencia, y luego que hubieron propuesto su pretension en consistorio público les dijo que deliberaria con los cardenales sobre este asunto, dejando entrever tan claramente la intencion de absolver al emperador, que se esperaba que se publicase la absolucion al dia siguiente. Mas los embajadores de los reyes de Francia y Nápoles habian ganado á los cardenales, y lograron se frustrase este intento. Acordábase Roberto de Nápoles de las hostilidades que contra él habia cometido el emperador, y Felipe de Valois á mas del temor de una alianza entre Luis de Baviera y el rey de Inglaterra habia solicitado y esperaba conseguir durando estas reyertas el título de vicario del imperio en Italia y la confirmacion del reino de Provenza que habia ocupado. Algunos señores y prelados enviados á la corte de Roma por ambos monarcas sostuvieron que seria escandaloso

preferir un heresiarca á sus soberanos tan celosos por la iglesia; y el rey de Francia para asegurar mejor el efecto de estas representaciones con una especie de violencia habia mandado secuestrar todas las rentas de los cardenales en sus estados. Por otro lado Juan de Luxemburgo, rey de Bohemia, que acababa de abandonar al emperador por querellas personales, escribió al mismo tiempo á Roma que estaba resuelto de acuerdo con otros electores y con la ayuda de los reyes de Hungría y Polonia á nombrar y sostener con todo su poder otro rey de romanos. Asi manifestaron los cardenales que seria imprudente ofender á tantos príncipes por un emperador abandonado hasta de sus partidarios, y el papa creyó que debia dilatar la resolucion. En el discurso del mismo año envió inútilmente Luis de Baviera otras dos embajadas y cartas en que pedia perdon de sus atentados contra la iglesia, abjuraba todas las herejías que habia defendido, y se disculpaba con su ignorancia, habiendo obrado, decia él, como un caballero sin estudios que no entiende las Escrituras, ni las sutilezas de los sabios (1).

Entre tanto Enrique de Virneberg, nombrado arzobispo de Maguncia por Juan XXII hacia tres años, fue admitido en este mismo y puesto en posesion por el cabildo mediante la promesa que hizo de declararse á favor de Luis de Baviera; y á poco tiempo habiendo reunido este arzobispo á los mas de sus sufraganeos en Spira se resolvió enviar diputados al papa para pedirle la absolucion del emperador, y si la negaba reunirse de nuevo á fin de deliberar sobre lo que hubiera de hacerse. Pero este paso no tuvo mejor éxito que los anteriores. El papa escribió al arzobispo de Colonia que la negociacion se habia interrumpido por la impaciencia de los embajadores de Luis, y que el mayor

(1) Albert. Argentin. *Chron.* —Rainald. —Hervart.

obstáculo para la reconciliacion procedia de los preparativos de guerra que hacia este príncipe contra el rey de Francia, cuyos intereses no podia abandonar la iglesia romana porque esta no habia sido nunca abandonada por la Francia. Entonces todos los electores del imperio excepto el rey de Bohemia se reunieron en Rentz, territorio de Maguncia, el dia 15 de julio de 1338, y declararon por acta auténtica que un príncipe electo rey de romanos á pluralidad de votos no necesita el consentimiento ni la confirmacion del papa para tomar el título de rey ó gobernar el imperio, y que cualquiera que sostuviese lo contrario ó atribuyese al papa superioridad sobre el emperador en lo temporal, seria considerado como reo de lesa majestad. Ademas se obligaron por juramento á mantener esta independencia del imperio contra todos sin excepcion, y aun á compeler á ello á todos los que pudieran, no obstante cualquier dispensa ó absolucion. Estas resoluciones se confirmaron en una dieta de Francfort celebrada por agosto, y el emperador hizo declarar nulos los procedimientos seguidos contra él por Juan XXII, ya en razon de incompetencia, porque son distintas la potestad temporal y la jurisdiccion espiritual, y es falso que la potestad imperial proceda ó dependa del papa y que el príncipe electo no pueda tomar el título de emperador ó ejercer la autoridad de tal antes de su coronacion, ya por vicios de forma y principalmente porque no se habia admitido la apelacion del emperador á un concilio general que se supone superior al papa cuando se trata de la fé y del derecho divino. Cítanse en corroboracion de estos diferentes motivos varios pasajes del decreto de Graciano y de la glosa, es decir, del comentario adoptado en las escuelas. El doctor Alberto de Strasburgo, de quien tenemos una crónica de aquel tiempo, fue enviado por su obispo para representar al papa que segun aquellas resoluciones de la dieta y de

los príncipes del imperio no podia menos de someterse al emperador Luis; y no parece que el papa se lo prohibiera.

Por esta misma época atajó el emperador una conmocion popular en Alemania contra los judios: habia empezado en la diócesis de Passau, en Austria, con motivo de haberse encontrado varias hostias ensangrentadas. Se halló una debajo de la paja en la calle y delante de la casa de un judio, y se supuso que estaba consagrada, y que habiendo sido maltratada sacrílegamente habia manado sangre por milagro. Con esta sospecha y sin mas examen embistió el pueblo á los judios, mató á muchos y saqueó sus bienes; pero las personas prudentes se inclinaron á creer que aquella hostia se habia manchado de sangre de intento para concitar el odio contra los judios, confirmandose esta conjetura con haber declarado un clérigo una impostura semejante. Las violencias tomaron un caracter mas grave en la Alemania alta, donde un individuo allegó multitud de aldeanos que bajo pretexto de religion mataban á todos los judios que podian haber á las manos; mas al fin estas cuadrillas cayeron tambien sobre los cristianos. El emperador se gobernó de manera que cogió al que hacia de cabeza y mandó quitarle la vida: en seguida se dispersaron los demas.

El rey Felipe de Valois manifestaba siempre intencion de llevar á cabo la cruzada, y por este motivo habia obtenido autorizacion de recaudar décimas de las rentas eclesiásticas. Pasó á Aviñon para pedir permiso de emplearlas en las necesidades del reino y en los gastos de la guerra contra el rey Eduardo; pero el papa no quiso consentirlo y le escribió en abril de 1337 que si se empleaba en guerrear con los cristianos el dinero recaudado para la libertad de la Tierra Santa, este abuso excitaria justamente la indignacion y quitaria todo medio de conseguir otras décimas en

una ocasion favorable para la cruzada, porque semejante ejemplar daria margen á decir que no se emplearian mejor. Poco tiempo despues escribió otra carta al rey quejándose de las usurpaciones de este ó sus oficiales respecto de la posesion de los beneficios y ademas de muchos abusos cometidos con ocasion del real patronato y particularmente de la ampliacion de este derecho á iglesias que no estaban sujetas á él, asi como de la tala de los bosques ú otros fundos durante la vacante. Esta carta iba dirigida á los nuncios que habia enviado el papa para ajustar la paz entre Francia é Inglaterra. Tambien dió quejas al rey Eduardo sobre la distraccion de las décimas y las violencias de sus oficiales ó de los señores contra los eclesiásticos. Al año siguiente escribió igualmente al rey de Hungría contra diferentes abusos, porque el clero del reino se habia quejado de que el príncipe disponia de los obispados y exigia grandes sumas á los prelados para darles posesion: que les imponia cada año otros tributos, los obligaba á ir á la guerra, y se apoderaba de sus bienes á su muerte: que hacia comparecer á los clérigos ante los tribunales seculares y muchas veces se los condenaba á la prueba del combate jurídico; y por último que él despreciaba todas las leyes del reino, despojaba á los señores sin tela de juicio, y habia abolido las asambleas de los estados, donde debian decidirse los negocios por el consejo de los obispos (1).

En varios concilios congregados por entonces en Francia para la restauracion de la disciplina se ven diversos estatutos que se encaminan á reprimir las violencias contra el clero y la usurpacion de los bienes y de la jurisdiccion eclesiástica. Es notable especialmente un artículo del concilio de Bourges de 1336, porque presenta en resumen las quejas del clero contra la po-

(1) Continuat. Nang.—Rainald.

testad secular; pero ya las hemos dado á conocer bastante. Los otros estatutos de este concilio se reducen á reproducir los que hemos visto repetidos tantas veces contra los abusos de la época. Lo mismo sucede con el concilio de Chateau-Gonthier tenido en el mismo año para la provincia de Tours, y otro que se reunió en el anterior cerca de Ruan. Los obispos de las tres provincias de Arlés, Aix y Embrun tuvieron en 1337 uno en Aviñon, en el que se confirmaron los cánones del celebrado once años antes en la misma ciudad y se añadieron algunos nuevos artículos: el mas notable es el que manda á los clérigos beneficiados ú ordenados *in sacris* abstenerse de carne el sábado para dar buen ejemplo á los seglares. Esto demuestra que aun no era obligatoria tal abstinencia en aquellas provincias; y S. Antonino atesta en su Suma teológica que no se observaba generalmente en Francia á mediados del siglo XV. Otro estatuto de este concilio prohibe á los jueces eclesiásticos emplear otras medidas que las vias de derecho contra los excomulgados que dejaban de solicitar la absolucion, y condena señaladamente la costumbre de apedrear sus casas ó de llevar un ataud y figurar su entierro para infundirles su terror. Por último es de notar un artículo que no obliga á los canónigos ni aun á los de las catedrales mas que á dos meses de residencia. Dos años despues se celebró un concilio en Toledo que formó tambien varios estatutos de disciplina: uno de ellos prescribe que en cada iglesia catedral ó colegial se saque de cada diez clérigos uno para que estudie teologia ó derecho canónico.

El rey Federico de Sicilia no habia querido prestar homenaje como vasallo al papa Benedicto, y aunque por su tratado con el rey de Nápoles no habia obtenido la posesion de esta isla mas que durante su vida, no dejó de transmitirla por testamento á su hijo primogénito Pedro. El papa se contentó al principio con

notificar á Federico una monicion canónica que contenia la orden de dar satisfaccion á la iglesia sobre este punto y otros capítulos y particularmente sobre la proteccion que concedia á los fratricelos; pero habiendo muerto aquel príncipe en 1337, Benedicto XII á instancias del rey Roberto de Nápoles declaró á Pedro y á todos los demas hijos de Federico destituidos de todo derecho sobre la Sicilia, y mandó restituirla á Roberto como verdadero feudatario de la santa sede. Al mismo tiempo envió nuncios para el cumplimiento de esta orden; y como Pedro se resistiese á obedecer, aquellos despues de muchas moniciones y plazos dieron al cabo sentencia de excomunion contra el príncipe y sus parciales en el año de 1339. No fueron mas fructíferas otras medidas semejantes dictadas contra los caballeros teutónicos que habian invadido á mano armada y se obstinaban en retener la Pomerania y otros estados del reino de Polonia, donde habian expoliado y quemado varias iglesias. Luego que el papa recibió quejas del rey Casimiro sobre este particular, envió dos nuncios para juzgar la causa. El gran maestre y veinte y cinco comendadores no quisieron comparecer en virtud de la citacion, é hicieron saber por procurador que recusaban el juicio de los nuncios y apelaban al papa en persona. Los nuncios mirando como nula esta apelacion fundada en frívolas razones procedieron contra el gran maestre y los comendadores para declararlos contumaces, y en setiembre de 1339 dieron contra ellos sentencia de excomunion reservada á la santa sede, y los condenaron á reedificar las iglesias y restituir la Pomerania y los otros estados con los frutos percibidos y los daños y perjuicios. Pero los caballeros teutónicos apoyados por Luis de Baviera obligaron poco despues á la dieta de Polonia á abandonarles definitivamente la Pomerania (1).

(1) Villan. — Rainald. — Dlugos. *Hist. Polon.*

En 1338 llegaron á Aviñon unos enviados del kan de Tartaria con la siguiente carta fecha en Cambalu: «Nos enviamos nuestro nuncio Andrés Franc con quince compañeros al papa, señor de los cristianos en Francia, mas allá de los siete mares donde el sol se pone, para preparar los caminos á los otros nuncios que tenemos intento de enviar á menudo al papa y á los de este á nos. Le suplicamos que nos envie su bendicion, y que haga siempre conmemoracion nuestra en sus santas oraciones, y le recomendamos los alanos cristianos nuestros vasallos y sus hijos.» A esta carta era adjunta otra de cuatro príncipes de los alanos, que pedian tambien al papa que por interés de la religion cristiana mantuviese frecuentes relaciones con el kan de Tartaria y les enviase cuanto antes un legado en reemplazo de Juan de Montcorvin que habia muerto ocho años antes; «porque nos hemos quedado, añadian, sin superior y sin consuelo espiritual; y aunque nos han dicho que habeis nombrado otro legado, todavia no ha venido.» Este legado era Nicolás, religioso franciscano, consagrado arzobispo de Cambalu cinco años antes. El papa recibió con gozo á estos embajadores, y á su vuelta les entregó cartas para el kan, los príncipes alanos y otros varios de la Tartaria juntamente con una fórmula de profesion de fé para los cristianos. Poco despues envió á aquellas regiones cuatro religiosos menores revestidos del título de nuncios apostólicos por diez años.

Como Andrónico el joven, emperador de Constantinopla, se mostraba dispuesto á entablar negociaciones para la reunion de la iglesia griega, le escribió el papa Benedicto en 1357 exhortandole á llevar á cabo aquel designio, y al mismo tiempo excitaba en una carta particular el celo de la emperatriz, hija del conde de Saboya. En consecuencia envió el emperador por negociador á Barlaam, sabio abad del monasterio de san

Salvador, acompañado del noble veneciano Estevan Dandolo. Llegaron á Aviñon en 1339 con cartas de recomendacion de los reyes de Francia y Nápoles, y Barlaam á instancias del papa y los cardenales extendió sus proposiciones por escrito manifestando que por confesion de todos no se podia pensar en efectuar la reunion á la fuerza: que la única via posible era la de la persuasion; pero que si todo se reducia á conferencias con los sabios, aunque se lograra fácilmente persuadirlos no se conseguiria atraer á la multitud, porque se los acusaria á ellos mismos de que se habian dejado ganar con halagos ó dádivas. De aquí inferia que el único medio de reunir al pueblo asi como á los sabios era la celebracion de un concilio general, cuya autoridad estaba acostumbrado á reconocer el pueblo; y previendo que se le objetaria el de Leon notaba que los diputados enviados por los griegos á este concilio no eran mas que los representantes del emperador, el cual queria entonces efectuar la reunion por la violencia; y que para conseguir un resultado cierto era preciso enviar á Oriente legados llenos de humildad y moderacion que tuviesen el concilio con los patriarcas y obispos de la iglesia griega. Pasando despues á hablar de las negociaciones políticas exponia que muchas ciudades de la Anatolia conquistadas por los turcos, y cuyos habitantes habian sido forzados á abrazar la secta de Mahoma, conjuraban al emperador que fuese á libertarlos; pero que á este no le permitian sus fuerzas tentar aquella empresa, y que si conseguia auxilios, fuera de que esta asistencia gratuita disminuiria el odio y las prevenciones de los griegos contra los latinos, daria un medio seguro de arrebatar á los turcos todas sus posesiones marítimas y abriria asi el paso de la Tierra Santa. Ultimamente como sabia que era costumbre responder á los griegos: Empezad por reuniros con nosotros, y luego acudiremos á ayudaros contra los turcos; re-

presentó que no se podia exigir razonablemente tal condicion, en primer lugar porque las invasiones de los turcos eran un obstáculo para la reunion en atencion á que no dejaban que el emperador congregase á los obispos para disponerlos á ella, y ademas porque los turcos no acometian solamente á los griegos sino á los armenios, rodios y otros insulares, y los acometian por ser cristianos, y en consecuencia el ir contra los turcos era no solamente acudir en ayuda de los griegos, sino de la religion: añadia que seria facil á los latinos rechazarlos uniendose al emperador; pero que si una vez llegaban aquellos bárbaros á conquistar el imperio no seria ya tiempo de pensar en destruir su pujanza, y que entonces los latinos en vez de ofenderlos tendrian que atender á su propia defensa. Demasiado lo justificaron los acontecimientos ulteriores.

Examinadas con cuidado las proposiciones de Barlaam no juzgaron conveniente el papa y los cardenales consentir en la convocacion de un concilio, y respondieron que no se podia cuestionar otra vez y parecer que se ponia en duda lo que se habia decidido no solamente en el concilio de Leon sino en el de Efeso y en una carta del papa Hormisdas aprobada por los mismos griegos. En efecto en la que escribió este pontífice al emperador Justino el año 521, se dice expresamente que el Espíritu Santo procede del Padre y del Hijo, y los griegos no se quejaron entonces de esta expresion. En cuanto al concilio de Efeso, aunque no trató especialmente de la procesion del Espíritu Santo, no dejó de sentar indirectamente la doctrina católica aprobando las cartas de S. Cirilo á Nestorio en que se supone aquella con toda claridad. En virtud de esta respuesta del papa dijeron los enviados del emperador: «Si no se puede persuadir á los griegos que profesen el artículo del símbolo como los latinos, persevere cada cual en su creencia sin perjuicio de la union.» Pero se les respon-

dió: «Eso no puede ser, porque la iglesia católica no tiene mas que una sola creencia, y no resistiendose al error pareceria que le aprobaba.» Por último añadió el papa que la convocacion de un concilio general era ademas impracticable por las guerras y turbaciones de la cristiandad, y propuso que se reuniesen en concilio los obispos griegos, su clero y los seglares de cuenta, y que en seguida se eligiesen algunos sabios para que vinieran á Occidente á conferenciar con los comisarios de la santa sede. Barlaam que habia manifestado ya lo insuficiente de este medio, le impugnó de nuevo en una segunda memoria en que declaraba ser imposible á no mediar un milagro, porque el emperador no podria manifestar la intencion de reunirse á la iglesia romana sin exponer su corona y su vida, y que aun cuando se consiguiese congregar á los patriarcas y obispos griegos casi no habia probabilidad de ponerlos de acuerdo, ó por lo menos ya que consintiesen en enviar diputados no les darian plenos poderes sino con condiciones inadmisibles para los latinos. Vemos que el interés político era el verdadero motivo y el objeto principal de esta negociacion como de otras muchas anteriores. No habiendo podido lograr los enviados del emperador que se aceptaran sus proposiciones se despidieron del papa, y la cosa no pasó adelante. Es de notar que el pontífice se abstuvo de dar de palabra y por escrito el título de emperador á Andrónico y el de patriarca á los obispos de las primeras sillas de Oriente, porque algunos latinos tomaban ó reclamaban estos títulos.

A la vuelta tuvo Barlaam vivas disputas en Tesalonica con unos monjes del monte Athos, llamados hexicastas ó quietistas, los cuales pretendian haber llegado á un estado de contemplacion tan sublime que absorba enteramente todas las potencias del alma y la fijaba asi en una quietud completa y absoluta. Añadian que en este estado veian con los ojos corporales una luz divina

é increada, que era la misma que los apóstoles vieron brillar en el Tabor, y hasta llegaban á decir que aquella luz era la esencia divina. En efecto siendo increada no podia ser otra cosa, y esta es la objecion que les oponia Barlaam; de donde inferia con razon que era una impiedad y un absurdo mirar como increada la luz del Tabor ó afirmar que se puede ver la esencia divina con los ojos corporales. Segun los monjes quietistas para llegar á este estado de vision y quietud era preciso practicar un método descrito en un tratado espiritual que se atribuye á Simeon el joven, abad de un monasterio de Constantinopla á mediados del siglo XI. Veanse aquí sus propias palabras: «Encierrate solo en tu celda, y sentado luego en un rincon y levantando tu espíritu sobre todas las cosas transitorias apoya la barba en el pecho y vuelve los ojos y todo tu pensamiento al medio del vientre, es decir, al ombligo: al mismo tiempo deten la respiracion y busca en el pecho el sitio del corazon, donde residen ordinariamente todas las potencias del alma. Primero verás unas densas tinieblas; pero si perseveras en esta práctica y la continúas de dia y de noche, no tardarás en experimentar una felicidad inefable y un gozo no interrumpido, porque en cuanto el espíritu ha hallado el sitio del corazon, descubre maravillas desconocidas, ve el aire que hay en el corazon, y se ve á sí mismo luminoso y lleno de discernimiento.» En esta postura pasaban la vida aquellos monjes entusiastas, cuyo jefe era Gregorio Palamas, el cual habia dicho expresamente mucho tiempo antes á presencia de varias personas que veia la esencia divina; pero instado por las objeciones de Barlaam reformó su opinion y sostuvo que la luz manifestada en la contemplacion era un rayo de gloria celestial, un esplendor divino, eterno é increado, pero distinto de la sustancia de Dios, como la luz del sol se distingue de este astro. Enseñaba ademas que las operaciones y atri-

butos divinos como la bondad y la sabiduria son tambien unas realidades distintas de la sustancia divina, de modo que se le acusaba con razon de multiplicar la divinidad. Llegado Barlaam á Constantinopla entregó al patriarca Juan de Apri una memoria que habia compuesto contra estos quietistas, y en 1341 logró que se reuniese un concilio en que intentaba convencerlos de herejía. Su acusacion estribaba en dos artículos, el de la supuesta vision contemplativa y el de la luz increada del monte Tabor; pero salió condenado Barlaam, y el concilio impuso silencio á las dos partes, prohibiendo molestar ni inquietar á los monjes con respecto á su doctrina. Veremos mas adelante las resultas de esta cuestion. El emperador Andrónico, aunque enfermo, quiso asistir á este concilio, y habló con tanto calor que se agravó y murió á los cuatro dias. Dejaba dos hijos todavia niños, Juan y Miguel, bajo de la tutela de la emperatriz Ana, su esposa; pero se apoderó de la regencia Juan Cantacuceno, y luego se vistió las insignias imperiales; lo cual produjo una guerra civil de muchos años (1).

Inutilmente habia hecho el papa Benedicto todos los esfuerzos para restablecer la paz entre Felipe de Valois y Eduardo de Inglaterra, que persistia en sus pretensiones á la corona de Francia: el rey Felipe para sufragar á los gastos de esta guerra obtuvo del papa las décimas de dos años, y solicitó ademas en el de 1340 la autorizacion para echar mano de las que estaban destinadas al socorro de la Tierra Santa; pero el papa se lo negó. Por entonces abandonó parte de la Italia al emperador. Algunos jefes gibelinos para mantenerse en su dominacion consintieron en someterse al papa y pagarle un tributo anual, mediante el cual recibieron el título de vicarios del imperio, cuya administracion pre-

(1) Rainald.—Niceph. Gregor.—Cantac.

tendia el papa corresponderle porque le tenia por vacante. Asi es que confirmó á los dos hermanos Andrés y Martin de Scala en el señorío de Verona por bula del año 1339, y les dió tambien imponiendoles una penitencia la absolucion de las censuras en que habian incurrido por el homicidio del obispo, que habia fraguado una conjuracion para echarlos de dicha ciudad. Como los habitantes de Bolonia habian despreciado todas las diligencias practicadas por los nuncios para reducirlos á la obediencia, el papa se decidió al cabo á revocar por una bula del año 1337 todos los privilegios de aquella universidad, mandando á los maestros y estudiantes que salieran de la ciudad pena de excomunion. Esta bula produjo su efecto. Viendo los habitantes que se secaba el manantial de sus riquezas y que la ciudad perdia todo su esplendor no tardaron en implorar la clemencia del papa y le enviaron embajadores protestando su entera sumision: confesaron que su ciudad y territorio pertenecian á la iglesia romana: se convinieron en pagar un censo anual de ocho mil florines de oro; y prometieron no recibir á Luis de Baviera ni á ningun emperador sin permiso de la santa sede. En consecuencia Benedicto XII les dió en 1340 la absolucion de las censuras, levantó el entredicho, restableció la universidad y hasta consintió en nombrar gobernador de Bolonia por tres años á instancia de los moradores á Tadeo Popoli, que ya tenia la principal autoridad. Esta prudente moderacion redujo á la obediencia del papa muchas ciudades de Lombardía, entre otras Como, Novara y Verceli, que prometieron no adherirse á Luis de Baviera ni á ningun cismático, pidieron perdon de haberle obedecido y recibido los nuncios del antipapa, y declararon que no creian que el emperador tuviese potestad de deponer al papa y nombrar otro, antes tenian por herética esta doctrina, añadiendo que se sujetaban á la penitencia que quisiera imponerles S. San-

tidad por las demasías cometidas contra él y la iglesia romana. Con estos testimonios de arrepentimiento alcanzaron la absolucion de las censuras. Por fin al año siguiente Luquin Visconti que estaba en posesion de Milan, y su hermano Juan, obispo de Novara, enviaron al papa un procurador para presentar su sumision y hacer las mismas declaraciones con promesa de no adherirse á ningun emperador que no fuese reconocido por la santa sede, y pagar al papa y á los cardenales cincuenta mil florines de oro en resarcimiento de los perjuicios que habian causado ellos y su familia á los legados y nuncios pontificios. Ademas reconocieron que en la vacante del imperio tenia el papa la administracion, y añadieron que mirandole entonces como vacante entendian recibir de la iglesia romana la ciudad de Milan y sus dependencias. En vista de estas protestas consintió el papa en dejar el gobierno á los dos hermanos durante su vida como vicarios de la santa sede en la vacante del imperio, y absolverlos de las censuras juntamente con todos los ciudadanos mediante ciertas fundaciones piadosas y limosnas anuales que les impuso por penitencia.

Pedro IV de Aragon que habia sucedido en el trono á su padre Alfonso en 1336, pasó de allí á tres años á Aviñon é hizo homenaje del reino de Cerdeña al papa. Este le dió varias instrucciones de palabra y por escrito tocante á ciertos abusos ocasionados por la mezcla de los infieles. Quejábase en particular de que los judios y sarracenos que eran muchísimos en Portugal y habitaban antiguamente en barrios separados, se habian introducido al cabo en los de los cristianos, y vivian muchas veces en las mismas casas, usaban de los mismos baños y hornos, edificaban sus sinagogas y mezquitas cerca de las iglesias, y se mofaban en público de las ceremonias cristianas. De vuelta el rey de Portugal á sus estados se unió á los monarcas de Cas-

tilla y Aragon para rechazar á un ejército considerable de moros que acababa de pasar á España al mando del rey de Marruecos. Ya años antes habia venido el hijo de este con tropas en socorro del de Granada, y llevaba al principio la mejor parte en algunos encuentros con los cristianos; pero en 1338 perdió la vida en una sangrienta batalla, en que derrotó completamente á los moros el gran maestre de Alcántara don Gonzalo Martinez. Este caudillo fue luego acusado de traicion ante el rey de Castilla, quien le mandó decapitar á pesar de las representaciones del papa. Furioso el monarca marroquí con la muerte de su hijo resolvió vengarle, y envió á los mas celosos musulmanes por toda Africa á fin de exhortar á los pueblos á tomar las armas en defensa y para la propagacion de su religion: era esto como una especie de cruzada contra los cristianos. Asi allegó el príncipe infiel un ejército de cuatrocientos mil hombres y setenta mil caballos. A peticion del rey de Castilla concedió el papa Benedicto por una bula del mes de marzo de 1340 las indulgencias de la cruzada no solo en este reino, sino en los de Aragon, Portugal, Navarra y Mallorca, es decir, en toda la España cristiana, y permitió tambien recaudar la décima de las rentas eclesiásticas por tres años con la condicion que en el territorio que se conquistara á los moros se fundasen iglesias catedrales y otras con el clero competente: que si quedaban infieles en el pais no se les permitiera hacer la peregrinacion de la Meca, ni llamar públicamente á la oracion pronunciando el nombre de Mahoma; y por último que en estos paises conquistados se hicieran pagar los diezmos y primicias para la subsistencia de los eclesiásticos. En el mismo año aportó cerca de Algeciras el ejército marroquí, y los cristianos les presentaron la batalla el 31 de octubre en las llanuras de Salado. Los reyes de Castilla y Portugal que mandaban en persona, se

confesaron y comulgaron antes del combate; cuyo ejemplo siguieron los mas del ejército. Habianse esparcido por entre las filas algunos obispos y otros prelados para sostener la confianza religiosa del soldado, y un caballero francés comisionado por el papa llevaba el estandarte de la fé. La derrota de los mahometanos fue completa perdiendo un número asombroso de muertos y prisioneros, al paso que los cristianos no tuvieron mas que veinte de los primeros segun se dice. El rey de Marruecos hubo de retirarse precipitadamente á Africa, y Alfonso de Castilla que continuó la guerra, ganó otras muchas victorias á los moros y forzó al rey de Granada á entregarle Algeciras (1).

Como los armenios tenian que estar siempre á la defensiva contra los turcos y sarracenos, el rey de aquella nacion solicitó auxilios del papa enviandole una embajada presidida por fray Daniel, provincial de los menores de S. Francisco en Armenia, de donde era originario. Con esta ocasion escribió el papa en 1341 al rey, al patriarca y á los obispos quejandose de muchos errores que habia descubierto entre los armenios, ya por el examen de sus libros, ya por las respuestas de algunos á quienes habia examinado. Entre otros errores indica los del eutiquianismo, y se queja de que muchos condenan el concilio de Calcedonia, al papa S. Leon y á toda la iglesia romana hasta el punto de rebautizar á los bautizados entre católicos. Tambien les reprende otros errores tocante á este y los demas sacramentos, y particularmente que bautizaban á veces con vino ó leche, no ponian agua en el caliz para el santo sacrificio contra la práctica de todas las iglesias cristianas, y no creian la transustanciacion y la presencia real. Este último artículo era sin duda una opinion particular de algunos eutiquianos, que no admitiendo la naturaleza humana en Jesucristo se veian for-

(1) Villan.—Rainald.—Marian.

zados por esta misma razon á no creer que estuviese su cuerpo en la Eucaristía, porque en lo demas es cierto por testimonios incontestables y por los libros litúrgicos de la nacion que los armenios han admitido constantemente el dogma católico de la presencia real. En fin se quejaba el papa de que algunos armenios llamandose falsamente arzobispos venian á Italia para engañar á los pueblos con aquel título y privilegios falsos y perseguir á sus compatriotas que seguian la doctrina y prácticas de la iglesia romana. Algun tiempo antes habia mandado ya al obispo de Agnani, su vicario en Roma, y á los de Florencia y Padua que prendiesen á algunos falsarios de estos que les marcaba. Mas adelante veremos cómo el católico y los obispos de Armenia tomaron algunas disposiciones para satisfacer las quejas de la santa sede.

Benedicto XII murió el 25 de abril de 1242, y á los doce dias fue elegido papa el cardenal Pedro Roger, que tomó el nombre de Clemente VI. Era natural del Lemosin y de noble familia, y á la edad de diez años entró en la abadía de la Chaise-Dieu, donde vistió el hábito de monje benedictino. Habiendose graduado de doctor en la universidad de Paris, fue sucesivamente abad de Fecamp, obispo de Arrás, canciller del rey de Francia y arzobispo de Sens, de cuya silla fue trasladado á la de Ruan. En cuanto fue elegido, se lo participó á los príncipes y prelados segun costumbre, y publicó una bula prometiendo gracias á todos los clérigos pobres que se presentasen dentro de dos meses; con lo cual acudieron hasta cien mil á Aviñon segun se dice. En seguida envió nuncios para negociar la paz entre Francia é Inglaterra y un legado para apaciguar los disturbios de la Lombardía; pero estas diligencias no produjeron mas que breves treguas. Por setiembre hizo Clemente una promocion de diez cardenales, entre ellos su hermano Hugo Roger y otros dos parien-

tes suyos, y no habia mas que un italiano, Andrés Gini, llamado el cardenal de Florencia, que fundó en el mismo año el colegio de los lombardos en Paris: todos los demas eran franceses. Unos diez y ocho meses despues nombró el papa otros dos cardenales tambien franceses: el uno era su sobrino, y el otro le habia sido recomendado eficazmente por la reina Juana. Por lo tanto declaró á los cardenales que habia hecho aquella promocion por una resolucion repentina y en virtud de las reiteradas instancias de aquella reina, y que á haber previsto que la haria hubiera elegido á algunos italianos.

Los romanos enviaron al nuevo papa una diputacion numerosa de que formaban parte el célebre Petrarca y Rienzi, á quien veremos muy pronto tomar el título y hacer el papel de tribuno. Estos diputados ofrecieron á Clemente el título de senador y capitan de la ciudad durante su vida; pero solamente en consideracion á su persona y no á su dignidad, porque ya se ha visto cuánto restringian las pretensiones de los romanos la soberanía del papa. Suplicabanle al mismo tiempo que se trasladase á Roma, donde estaba propiamente la silla apostólica, y se sirviese fijar en cada cincuenta años la indulgencia plenaria concedida por Bonifacio VIII para el fin de cada siglo. El papa respondió que aceptaba los oficios de la ciudad sin perjuicio de sus derechos; pero que no juzgaba todavia posible trasladarse á Roma. En cuanto á la tercera pretension publicó en 27 de enero de 1343 una bula, por la cual declaraba que atendiendo á la breve duracion de la vida humana, y considerando él mismo que Dios habia instituido en la ley de Moisés el jubileo y el perdon de las deudas cada cincuenta años, se ganaria tambien cada cincuenta años la indulgencia plenaria concedida por el papa Bonifacio. De ahí tomó esta el nombre de jubileo.

Por la misma época murió Roberto de Nápoles, príncipe recomendable por su ilustracion y virtudes y sobre todo por la benignidad de su gobierno. Dejaba el trono á su nieta Juana casada con Andrés, hijo del rey Caroberto de Hungría; y como ambos eran muy jóvenes, les nombró Roberto tutores en su testamento; mas el papa Clemente reclamó la regencia para la santa sede, de la que era feudatario el reino de Nápoles. Poco tiempo antes habia alcanzado del soldan de Egipto el rey Roberto que pudiesen residir doce religiosos de la órden de S. Francisco en la iglesia del santo sepulcro de Jerusalem para celebrar el oficio, y desde entonces se han mantenido en posesion de ella. Como la Sicilia continuaba en entredicho desde la sentencia dada contra el rey Pedro, tomó el papa ocasion de ahí para reservarse disponer por dos años de los obispados, abadías, prioratos, canongías y otros beneficios principales que vacasen. Tambien hizo muchas reservas en los otros reinos, y á veces desechó las elecciones canónicas para disponer él de las prelacías. Dos de los nuevos cardenales á quienes habia dado asi beneficios en Inglaterra, enviaron procuradores para tomar posesion; pero se opusieron los oficiales del rey, y los echaron ignominiosamente. Habiendolo sabido el papa escribió en 1343 al rey quejandose del hecho y haciendole presente que aquellas colaciones de beneficios tenian por objeto proporcionar á los cardenales los medios de sostener su dignidad, y que semejantes gracias no habian hallado oposicion en los otros reinos. Eduardo respondió que habiendose fundado ó dotado las iglesias por las dádivas de los príncipes ó señores de Inglaterra era cosa triste ver que estas riquezas caian de resultas de las provisiones hechas en Roma en manos de sugetos extranjeros y á las veces indignos, que no residian, ni atendian al cuidado de las almas, ni buscaban mas que los provechos temporales: que los eclesiásticos del rei-

no desconfiando de obtener beneficios abandonaban los estudios con gran detrimento de la religion: que los derechos de la corona y el patronato de los súbditos ingleses eran despreciados y corrian riesgo de reducirse á la nada: que por estos motivos habia clamado el parlamento á una voz contra tales abusos, y suplicado-le con instancia que los remediara. «Por tanto, añadia, os pedimos que permitais se hagan libremente las elecciones en las iglesias catedrales y otras, mucho mas cuando en otro tiempo conferian nuestros predecesores estas iglesias por la prerogativa de su corona, y despues renunciaron á ella en virtud de las instancias de la santa sede para otorgar las elecciones á los cabildos que ahora se ven despojados de ellas.» El papa no hizo caso de estas representaciones, y confirió el obispado de Norwich á Guillermo Bareman. Como era sugeto distinguido por su mérito, consintió el rey que tomara posesion; pero representó otra vez al papa é insistió particularmente en la oposicion unánime de su parlamento. El pontífice le respondió que ni á este ni al rey les era lícito mandar nada en este particular so pena de incurrir en las censuras fulminadas contra los que forman estatutos perjudiciales á la libertad de la iglesia: que el mismo Jesucristo era quien habia dado á la iglesia romana la primacía sobre todas las del mundo: que la santa sede habia instituido todas las iglesias patriarcales, metropolitanas y catedrales y todas las dignidades que hay en ellas; y por consiguiente al papa tocaba disponer de todas las iglesias, dignidades y beneficios eclesiásticos. Al mismo tiempo envió nuncios para hacer revocar las resoluciones tomadas en el parlamento; pero este paso fue ineficaz contra una oposicion preparada de mucho tiempo atrás y provocada, digamoslo asi, por la antigüedad y demasía de los abusos (1).

(1) Villan. — Valsing. — Rain. — *Vit. Clem.*

En el segundo año de su pontificado publicó el papa Clemente una cruzada contra los turcos, y por letras apostólicas enviadas á todos los obispos de la cristiandad decretó una décima de las rentas eclesiásticas por tres años. Con esta ocasion escribió al gran maestre de los caballeros hospitalarios quejandose de que empleaban sus bienes en vivir en el lujo en vez de dar limosnas y que no cuidaban de defender á los cristianos de ultramar, y añadió que los acusaban de no pagar siquiera las pensiones de sus hermanos sirvientes ni de sus sacerdotes y de mantener enemistades escandalosas entre ellos. Habianse reunido para la empresa contra los turcos el dux de Venecia, el rey de Chipre y el gran maestre de los hospitalarios, y el papa mismo aprontó cierto número de galeras. Era mandada la flota cristiana por Martin Zacaria, noble genovés y habil capitan, que queria ocupar á Quio; pero habiendolo sabido el papa se lo prohibió, para que este paso no sirviese de nuevo obstáculo á la reunion de los griegos. En consecuencia se dirigieron los cruzados hácia Esmirna ocupada por los turcos, y se apoderaron de ella en octubre de 1344. Hicieron gran carniceria en los infieles pasando á cuchillo hasta las mujeres y los niños; pero no tardaron ellos en verse sitiados por un ejército innumerable de turcos, y perdieron mucha gente en una salida en que quedaron muertos el legado y el almirante de la flota. Con todo no dejaron de defenderse vigorosamente los cruzados que volvieron á la ciudad. Informado el papa de estas nuevas nombró primeramente por legado de la cruzada al obispo de Teruana y por jefe de las tropas cristianas á Beltran de Bauce, señor francés; pero como representase Felipe de Valois amenazado por los ingleses que las circunstancias se oponian á la ausencia del prelado y del señor, les permitió Clemente conformarse con la voluntad del rey, y declaró que su intento no era extender la indulgen-

cia de la cruzada al reino de Francia. En seguida nombró para mandar el ejército á Humberto, conde del Delfinado, que partió con una nueva expedicion de cruzados en 1345. Sin embargo muchas personas censuraban esta empresa contra los infieles por no servir sino para irritarlos mas contra los cristianos; y la guerra que ardia en casi toda Europa, no permitia emplear los medios á propósito para el buen logro de aquella. Por esta razon á los dos años mandó el papa á los cruzados aceptar la tregua que proponian los turcos. A la vuelta de esta expedicion perdió Humberto á su mujer, y á poco tiempo tomó el hábito en la orden de predicadores: luego fue nombrado patriarca titular de Alejandría y administrador de la diócesis de Reims, y murió en el año de 1355. Habia cedido el Delfinado á Felipe de Valois, y desde entonces tomaron el título de delfin los primogénitos de los reyes de Francia.

Desde que se rompieran las negociaciones con Benedicto XII, se habia mantenido Luis de Baviera en posesion del imperio y tenia á su favor á los mas de los príncipes y ciudades; pero se habia adquirido un enemigo irreconciliable en el rey de Bohemia haciendo robar á Margarita de Carintia, nuera de este, para casarla con su propio hijo. Como Margarita era parienta de él en tercer grado, el emperador despues de anular el primer matrimonio dispensó el impedimento de su propia autoridad; y Guillermo Occam que le habia vendido su pluma, intentó demostrar en un escrito que correspondia á los príncipes el derecho de dar dispensas. Tambien compuso Marsilio de Padua un tratado con el mismo objeto. Noticioso Clemente VI de este sacrílego atentado publicó el jueves santo del año 1343 una bula por la que mandaba á Luis de Baviera desistir de la administracion del imperio dentro de tres meses, y comparecer ante la santa sede para recibir la penitencia correspondiente á sus crímenes. En vez de

obedecer el emperador entabló negociaciones con el papa y el rey de Francia, y escribió á este último que le achacaria los procedimientos que pudiera intentar el pontífice. Felipe de Valois que tenia que combatir bastantes enemigos, suplicó á Clemente VI que sobreseyera en los procedimientos contra Luis de Baviera, y este envió nuevos negociadores prometiendo hacer todo cuanto se le mandase. El papa exigió las condiciones mas humillantes. Ante todo debia el emperador dar poder á sus mandatarios para confesar en su nombre todos los errores y herejías que se le atribuian, renunciar el imperio y no recobrarle sino por la gracia de la santa sede, y por último ponerse enteramente con sus hijos, bienes y estados á disposicion del papa. Por duras que fuesen estas condiciones, no vaciló Luis en consentir en ellas, y en consecuencia dió sus poderes; pero cuando se presentaron en consistorio los enviados imperiales, se les propusieron otros artículos concernientes al imperio y no á la persona del príncipe. El papa exigió que Luis de Baviera revocase las decisiones tomadas en la dieta de Rentz, y que reconociese que dependia el imperio de la santa sede. El emperador sometió esta pretension á los príncipes y ciudades de Alemania, y por setiembre de 1344 convocó una dieta en Francfort para deliberar sobre la materia. Los príncipes y diputados de las ciudades declararon unánimemente que no se podian consentir tales pretensiones, y que si persistia en ellas el papa, estaban prontos á defender la independencia del imperio por todos los medios. Despues tuvo Luis otra asamblea con los príncipes y se esforzó por ganar al rey de Bohemia y al duque Carlos de Moravia, hijo de este; pero no lo pudo conseguir, y el papa no hizo tampoco ningun caso de las representaciones de los señores y ciudades.

Como Enrique de Virnebourg, arzobispo de Maguncia, defendia el partido de Luis de Baviera; el pa-

pa Clemente siguió los procedimientos incoados por Benedicto XII contra aquel prelado, y despues de muchas citaciones y términos le sentenció en rebeldía á pena de deposicion en abril de 1346, y nombró por sucesor en la silla arzobispal á Gerlac, hijo del conde de Nassau. Enrique despreció la sentencia y no quiso dejar su silla; lo que produjo un cisma de lamentables consecuencias en los ocho años que todavia vivió, porque la diócesis sufrió todos los desórdenes de la guerra civil y estuvo continuamente asolada con el pillaje y los incendios. Por entonces el obispo de Strasburgo pidió perdon al papa de haber prestado homenaje á Luis de Baviera, prometió no obedecerle mas, y con estas condiciones obtuvo la absolucion de las censuras. Dos años antes á peticion del rey de Bohemia habia erigido el papa en metrópoli la ciudad de Praga, cuya silla era anteriormente sufraganea de Maguncia, y en 1347 fundó en aquella una universidad con todos los privilegios ordinarios y el derecho de conferir grados en todas las facultades. Hacia algun tiempo que habia entrado en negociacion con el rey de Bohemia y el duque Carlos, hijo de este, para proporcionar el imperio al último; y en consecuencia el jueves santo del año 1346 publicó una bula, por la que atendiendo á la pertinacia de Luis de Baviera en su rebelion contra la iglesia confirmaba las sentencias y censuras lanzadas contra él por Juan XXII, prohibia tener á este príncipe por emperador, obedecerle ó cumplir los tratados hechos con él, y mandaba á los electores proceder inmediatamente á la eleccion de un rey de romanos, añadiendo que en otro caso proveeria la santa sede como quien habia dado el derecho y potestad á los electores.

De allí á unos dias Carlos de Luxemburgo que habia ido á Aviñon con su padre el rey de Bohemia, hizo formal promesa al papa en presencia de doce cardenales que si era elegido rey de romanos declara-

ria nulos y revocaria todos los actos de Luis de Baviera: que ratificaria todas las concesiones y promesas de su abuelo Enrique VII: que no ocuparia ninguna de las ciudades ó estados del patrimonio de la iglesia: que no entraria en Roma antes del dia señalado para su coronacion, saldria en el mismo de la ciudad y cuanto antes fuese posible del territorio de la iglesia, y no volveria sin permiso de la sante sede: por último que antes de entrar en Italia y disponer de nada acudiria al papa para que este aprobara su eleccion, y despues ratificaria él esta promesa y la renovaria otra vez el dia de su coronacion. Sin embargo parte de los cardenales se oponian con calor á su promocion, y á tal punto llegaron las cosas, si hemos de creer á Villani, que los cardenales de Comminges y de Talairand despues de haberse injuriado y denostado recíprocamente en un consistorio público hubieran pasado á vias de hecho á no haberse interpuesto entre ellos. Mas el papa los reconcilió, y determinado por las promesas obsequiosas de Carlos de Luxemburgo escribió á los electores exhortandolos á que dieran sus votos á este. En efecto el dia 11 de julio de 1346 le eligieron los arzobispos de Tréveris y de Colonia, Gerlac de Maguncia y dos príncipes seculares, uno de ellos el rey de Bohemia, padre del electo, y el otro Rodulfo duque de Sajonia. El papa confirmó la eleccion por una bula, en que dice segun el estilo y opinion de aquel tiempo que Dios le ha dado el imperio terreno y el imperio celestial en la persona de S. Pedro. Carlos entre tanto habia subido al trono de Bohemia por muerte de su padre, que pereció en la batalla de Creci dada en agosto del mismo año, y se coronó rey de romanos en Bona, porque no le quiso recibir la ciudad de Aquisgran, la cual y otras muchas y parte de los príncipes del imperio perseveraron fieles á Luis de Baviera. A poco tiempo ganó este una victoria á su com-

petidor; pero hallandose de caza al año siguiente murió súbitamente de apoplegía sin haber sido absuelto de las censuras; lo cual no quitó para que su hijo le hiciera enterrar con gran solemnidad en la iglesia de Munich. La muerte repentina de Luis se miró como castigo de Dios no solamente á causa del cisma y de las exacciones á las iglesias, sino porque hacia algun tiempo que sus oficiales administraban mal la justicia y oprimian á los pobres (1).

Los príncipes y ciudades fieles al partido del emperador difunto se resistieron todavía á someterse á Carlos de Luxemburgo, y ofrecieron sucesivamente la corona imperial al rey Eduardo de Inglaterra, á Federico, margrave de Misnia, y al conde de Schwarzburgo que la aceptó y fue elegido el 2 de febrero de 1349 por Enrique, arzobispo depuesto de Maguncia, y otros tres príncipes electores, á saber, Luis, marques de Brandemburgo é hijo de Luis de Baviera, Rodulfo, conde palatino del Rin, y Enrique, duque de Sajonia. El conde de Schwarzburgo hizo su entrada en Francfort á las seis semanas, y publicó un edicto por el que confirmaba el decreto de que el que es elegido rey de romanos por la mayor parte de los electores, toma de derecho la gobernacion del imperio antes de la confirmacion del papa: declaraba nulas todas las resoluciones contrarias, y particularmente los decretos pontificios sobre este punto como opuestos á la doctrina católica, en atencion á que segun todas las leyes divinas y humanas el papa mismo debe estar sujeto al emperador, y este en cuanto á lo temporal no lo está ni al papa ni á nadie sobre la tierra. Pero en mayo cayó enfermo este emperador y murió envenenado por su médico. Entonces Carlos de Luxemburgo logró ga-

(1) Alb. Argent.—Bebdorf.—Hervart.—Villan.—Trithem. *Chron. Hirs.*—Rainald.

nar á los electores que le eran contrarios, y se coronó segunda vez en Aquisgran. Luis de Brandemburgo fue confirmado en el electorado de que le habia investido su padre, y en seguida entregó á Carlos las reliquias imperiales que habia guardado hasta entonces; á saber, la espada de Carlo Magno, la lanza de la pasion, el lado derecho de la verdadera cruz con uno de los clavos de la crucifixion y un mantel que se decia haber servido en la cena de nuestro Señor. Los otros príncipes y las ciudades no tardaron en someterse á ejemplo de los electores; no obstante se originó alguna dificultad acerca de una fórmula de abjuracion prescrita por el papa para absolver de las censuras, porque ademas de lo que miraba á la sumision á la iglesia contenia la promesa de no reconocer en adelante ningun emperador si no era aprobado por el papa. Pero despues de algunas observaciones consintieron los mas en prestar el juramento exigido: los frailes franciscanos cismáticos que aun quedaban en Munich, entre ellos Guillermo Occam, quisieron tambien volver al seno de la iglesia, y acudieron en 1348 al capítulo de la orden pidiendo su absolucion. El papa á instancia de este dió facultad de absolverlos al general, previa la abjuracion prescrita y la renuncia formal de los errores de Miguel de Cesena. Este habia muerto algunos años antes; pero se cree que habia reconocido tambien sus culpas.

En 1345 fue asesinado Andrés de Hungría, rey de Nápoles, por algunos criados que entraron en su alcoba cuando iba á acostarse, y recayeron violentas sospechas de complicidad en su mujer la reina Juana, desacreditada por sus adulterios. Informado de este crimen el papa publicó una bula que fulminaba excomunion con todas sus consecuencias mas terribles contra los asesinos; y el rey Luis de Hungría, hermano de Andrés, pasó á Italia para vengar aquella muerte,

y envió embajadores al sumo pontífice en el año 1348 pidiendo la corona de Sicilia. Clemente VI respondió que no podia ser despojada la reina sin forma de proceso, y que aquel príncipe no debiera haber empezado por tomar posesion sin que la santa sede hubiese reconocido sus derechos, añadiendo que estaba pronto á administrarle justicia bien y con presteza. Mas antes de recibir esta respuesta partió repentinamente el rey Luis de vuelta á Hungría. La reina Juana se habia refugiado en Provenza cuya condesa era, y queriendo entonces volver á Nápoles, como le faltaba dinero vendió al papa la ciudad de Aviñon y su territorio. El emperador Carlos IV confirmó la venta, y porque dicha ciudad era un feudo del imperio, concedió á los papas que la poseyeran exenta de todo señorío feudal. La reina Juana sacó dispensa del pontífice durante su mansion en Provenza para casarse con su primo hermano Luis, príncipe de talento, que tomó el título de rey de Jerusalem. Algun tiempo antes Luis de la Cerda, descendiente de los reyes de Castilla, habia pedido al papa la propiedad de las islas Canarias, exponiendo que no estaban sometidas á ningun príncipe cristiano, y prometiendo establecer la religion en ella: como si bastara que un pais fuese habitado por infieles para tener derecho de ocuparle; pero ya hemos visto que los autores coetaneos defendian que los paganos no podian poseer justamente nada, y que toda la tierra habia sido dada á S. Pedro y sus sucesores como vicarios de Jesucristo. Por esta razon el papa Clemente otorgó á Luis por bula del año 1344 y en virtud de su autoridad apostólica la propiedad de dichas islas con toda jurisdiccion temporal mediante el pago de un censo anual á la iglesia romana; mas esta concesion no se llevó adelante.

El patriarca ó católico de Armenia despues de las amonestaciones de Benedicto XII habia congregado un

concilio en que fueron condenados los errores marcados por el papa, y aquel prelado envió á Roma los decretos conciliares acompañados de una carta, en que reconocia al sumo pontífice por cabeza de todas las iglesias, se ofrecia á quitar de los libros de la suya todo lo que fuese contrario á la fé de la santa sede, y para conformarse con la disciplina de la iglesia romana pedia el decreto de Graciano y la coleccion de las decretales cuyo uso le habia recomendado el papa. Clemente VI le remitió estas colecciones por dos legados que envió á Armenia en el año 1346. Al mismo tiempo escribió al arzobispo de Sultania y á sus sufraganeos tocante á Ponce, arzobispo de Seleucia, que habia sido religioso franciscano, y en una obra escrita en Armenia enseñaba los errores de los llamados espiritualistas sobre la pobreza de Jesucristo. El papa encargaba á los prelados orientales que advirtiesen á los fieles que aquellos errores estaban condenados por la iglesia romana, y que obligasen al arzobispo Ponce á abjurarlos formalmente en presencia del clero y pueblo. Uno de los legados enviados por el papa trajo las respuestas de los armenios, cuyo patriarca reconocia que solo el sumo pontífice tiene la plenitud de potestad como lugarteniente de S. Pedro y vicario de Jesucristo. Sin embargo no le pareció á Clemente VI bastante clara ni explícita esta declaracion, y pidió respuesta á diferentes preguntas que propuso en una carta escrita al patriarca el año 1351. «¿Creeis, le dijo, que S. Pedro solo recibiese de Jesucristo la potestad de jurisdiccion sobre toda la tierra: que la potestad de los otros apóstoles sobre ciertas provincias estuviese sujeta á la de aquel; y que los papas sucesores de san Pedro tengan la misma potestad que este? ¿Creeis que en virtud de esta potestad tenga el papa derecho de juzgar inmediatamente á todos los fieles, y delegar á este efecto los jueces eclesiásticos que quiera? ¿Creeis que el

papa no puede ser juzgado por nadie mas que por Dios, y que no se puede apelar de sus sentencias á ninguna otra silla? ¿Creeis que pueda trasladar los patriarcas, obispos y demas eclesiásticos á dignidades inferiores ó superiores y deponerlos si lo merecen? ¿Creeis que no está sujeto á ninguna potestad secular en cuanto á la institucion, correccion ó deposicion, y que él solo puede hacer cánones generales, conceder indulgencia plenaria y decidir las dudas en materia de fé por un juicio con el que está obligado á conformarse todo cristiano como regla infalible?» Estas preguntas manifiestan lo que entonces se pensaba sobre la extension de la autoridad pontificia (1).

En los años 1342 y 1343 tuvo el arzobispo de Cantorbery dos concilios en Londres, y se celebraron otros en Noyon y Magdeburgo en 1344, en Paris y Toledo en 1347 y en Beziers en 1351: todos estos concilios hicieron algunos estatutos de disciplina para la reforma del clero y la conservacion de sus privilegios contra los incesantes atentados de los seglares. Es notable un canon del concilio de Beziers, que previene que los confesores escriban los nombres de sus penitentes para que se vea si han cumplido con el precepto de la confesion anual. Varios artículos del primer concilio de Londres van dirigidos á reducir las exacciones de los arcedianos y jueces de curia por el cumplimiento de los testamentos, los inventarios y otros actos de su competencia. Tambien se les prohibe conmutar las penitencias en multas pecuniarias; y como á veces tenian sus tribunales en lugares en que apenas se hallaba lo necesario para vivir, cansaban á los litigantes ó reos llevandolos de un lado á otro, y tenian una multitud de alguaciles de á pie y de á caballo que no pensaban mas que en robar, se condenaron estos abusos que se habian convertido en una ocasion de gastos onerosos y

(1) Villan. — Rainald. — Baluz. *Vit. pap.*

en motivo de quejas fundadísimas para los pueblos. El concilio de Tarragona hizo tambien un estatuto contra las exacciones de los notarios eclesiásticos, y el de Noyon contra las diligencias vejatorias de los promotores y la avaricia de los procuradores, que aniquilaban á las partes con costas por causas injustas ó frívolas.

Por este tiempo el inquisidor de Florencia Pedro de Aquila, religioso de la orden de S. Francisco, dió margen á tantas quejas, que fueron á la corte de Roma seis embajadores y un síndico de la ciudad á acusarle de cohechos escandalosos, cuyas pruebas llevaban por escrito. Suponiase que en dos años habia exigido á diferentes ciudadanos mas de siete mil florines bajo pretexto de herejía, aunque nunca hubiese habido menos herejes en Florencia segun dice Villani; pero por la menor palabra condenaba á multas considerables. El inquisidor fue convicto en pleno consistorio; y entonces el papa suspendió provisionalmente las censuras que aquel habia lanzado contra los florentinos por haber dado libertad á un preso y castigado á los alguaciles que le habian aprehendido de orden del inquisidor por una causa meramente civil. Con este motivo los florentinos expidieron una orden, como ya se habia hecho en Perusa, España y otras partes, prohibiendo á los inquisidores mezclarse en ninguna causa ajena de su oficio y condenar á ningun particular á penas pecuniarias, sino solamente á la hoguera si resultaba convicto de herejía. Al mismo tiempo se prohibió á todo magistrado el prender á un ciudadano á pedimento del inquisidor ó del obispo sin permiso de los priores de la ciudad. Tambien se quitó al inquisidor su carcel particular y se redujeron á seis sus corchetes con prohibicion de que concediera á otros la licencia de llevar armas, siendo asi que la habia concedido á mas de cincuenta personas.

Fuera de estos decretos relativos á la inquisicion

ordenaron los florentinos que todo clérigo que se hiciese reo en materia criminal respecto de un lego, pudiera ser castigado por el magistrado secular en sus bienes y persona: que no se tuvieran en cuenta los privilegios que pudiera conseguir un clérigo ó un seglar del papa ó del legado en un asunto litigioso; y que por el contrario fuesen compelidos hasta corporalmente los parientes del impetrante á hacerle renunciar aquel privilegio. Por esta ley fueron citados los florentinos ante la curia romana como atentadores contra los fueros de la iglesia; pero recurrieron á la via de las negociaciones, y la cosa no pasó adelante.

Entre tanto presentó la ciudad de Roma el espectáculo de una revolucion que feneció bien pronto ridículamente. Fue su autor Nicolás Rienzi, hijo de un molinero y simple notario en Roma, pero elocuente y audaz: ya hemos visto que era uno de los embajadores enviados por los romanos al papa Clemente, y en una junta que se celebró por mayo de 1347 dió cuenta de su embajada de un modo tan artificioso, que le eligieron tribuno del pueblo por aclamacion y le pusieron en posesion del Capitolio. Entonces él despojó á los nobles de toda autoridad, prendió á muchos, principalmente á los que protegian los ladrones en la ciudad y los alrededores, se hizo armar caballero, y publicó en el mes de agosto una cédula en que declaraba que el pueblo romano tenia aun la misma autoridad y los mismos derechos sobre todo el universo que en otro tiempo: que todos los pueblos de Italia eran libres y ciudadanos romanos; y que á ellos solos correspondia el derecho de elegir emperador. En consecuencia concluia esta declaracion extravagante citando ante sí á Luis de Baviera, Carlos de Luxemburgo y los príncipes electores. Sabiendo el papa que le habia confirmado en el gobierno de Roma, los excesos que cometia, prohibió á los romanos por una bula del mes de di-

ciembre obedecer á aquel tribuno. A poco abandonado Rienzi del pueblo tuvo que huir, y dos años despues fue aprehendido y llevado á Aviñon donde estuvo preso hasta la muerte de Clemente VI. Entonces recobró la libertad por la necesidad que se tenia de su influencia, y enviado á Roma obtuvo de nuevo el gobierno con el título de senador dado por el papa; mas al cabo de algunos meses lograron los grandes levantar contra él al populacho, que fue al Capitolio y despedazó al tribuno.

En 1347 canonizó el papa Clemente á S. Ivo de Treguier, que habia muerto cuarenta y cuatro años antes. En la causa de canonizacion escrita por el curial romano que entonces lo tenia á su cargo, vemos cuáles eran las reglas seguidas para la decision de estos asuntos importantes. Luego que el sumo pontífice habia recibido reiteradas solicitudes para la canonizacion de un siervo de Dios muerto en opinion de santo, comisionaba á algunos obispos del pais ú otras personas graves á fin de que informasen en general sobre la comun fama de las virtudes y milagros de aquel que se pretendia canonizar. Segun el informe de aquellos si el papa juzgaba conveniente continuar la causa, encargaba á los mismos comisarios ú otros que informasen uno por uno acerca de los artículos que les especificaba. Hecha la informacion cometia su examen á algunos capellanes suyos ú otras personas de mérito para que formasen los principales capítulos del proceso: despues lo pasaba todo á tres cardenales que lo examinaban y hacian relacion en consistorio; y en la segunda audiencia se leian las deposiciones de los testigos. El papa decidia primeramente con los cardenales si estaba bien justificada la perfeccion de las virtudes, y luego se fallaba si cada milagro estaba bastante probado: escribia las decisiones un cardenal. Concluido el examen preguntaba el papa á los cardenales si era

conveniente hacer la canonizacion, y cuando los votos estaban por la afirmativa, antes de manifestar su propio dictamen llamaba á todos los prelados residentes en la corte romana, les exponia cuanto se habia hecho, y les pedia su parecer. Por fin en otro consistorio señalaba el dia y la iglesia en que se haria la canonizacion. Llegado este dia, el papa sentado delante del altar exhortaba á los asistentes á pedir que no permitiera Dios que él errase en aquel asunto: luego se cantaba el *Veni, creator* y algunas otras preces: el papa decretaba la canonizacion, concedia una indulgencia, y celebraba solemnemente la misa en honor del nuevo santo.

En esta época invadió la peste la Europa, y en todas partes hizo horribles estragos. Principió el año 1348 en Italia, á donde la trajeron unos mercaderes de Levante, y de Italia cundió en el mismo año y en el siguiente á España, Francia, Inglaterra, Alemania y los reinos del Norte. Puede juzgarse de sus terribles efectos por lo que sucedió en Florencia, donde arrebató las tres quintas partes de los habitantes desde el mes de abril hasta el de setiembre. En Paris fue tan grande la mortandad, que por mucho tiempo se llevaron mas de quinientos cadáveres al dia desde el hospital general al cementerio de los Inocentes; número asombroso respecto de la corta extension que tenia entonces la ciudad. Para consuelo de los fieles publicó el papa una bula en 19 de mayo dando facultad á todo sacerdote de absolver de toda clase de pecados á los enfermos y concederles indulgencia plenaria. Tambien concedia indulgencias á los sacerdotes que administrasen los sacramentos á los apestados, y á todos los que les prestasen algun oficio caritativo ó enterrasen á los muertos. Las religiosas se consagraron al servicio de los enfermos con un celo heroico, y muchas murieron víctimas de su caridad; pero al punto las reemplazaban otras. Lo mismo sucedió con los religiosos, de modo que mu-

chos conventos quedaron casi desiertos, y esta fue una de las causas de la relajacion entre los mendicantes, porque la peste se llevó á los mas celosos, y por otra parte hizo mitigar el rigor de la observancia, y la tibieza impidió que se restableciese. Entre las víctimas del contagio se cita á Villani, autor de una historia de Florencia, á Juan Andrés, célebre doctor canonista de Bolonia y autor de glosas y comentarios sobre las decretales, y á Bernardo de Sena, por otro nombre Juan Tolomei, fundador de la orden del monte Olivete, que contrajo la enfermedad asistiendo á sus religiosos. Los florentinos para repoblar su ciudad fundaron una universidad, y obtuvieron bula del papa que la confirmaba con los privilegios ordinarios y el derecho de conferir grados en todas las facultades (1).

La peste fue ocasion de las violencias mas odiosas contra los judios. Acusaronlos de haber envenenado las fuentes y los pozos, y en virtud de este rumor absurdo quemó ó degolló el pueblo gran número de aquellos. El papa publicó dos bulas prohibiendo bajo pena de excomunion forzar á los judios á recibir el bautismo, matarlos ó maltratarlos; pero esta prohibicion no impidió que continuaran las violencias al año siguiente, principalmente en Alemania, donde segun se dice perecieron hasta doce mil judios en la diócesis de Maguncia. El azote de la peste reprodujo tambien en Alemania un movimiento de devocion supersticiosa que ya se habia manifestado un siglo antes. El pueblo empezó á azotarse publicamente so color de aplacar la ira divina, y para propagar este entusiasmo se publicó una carta que se decia haber traido un angel á la iglesia de Jerusalem, declarando que Dios estaba irritado por los crímenes de los pueblos, y que el medio de conseguir misericor-

(1) Matth. Villan. —S. Anton. *Chron.* —Cont. Nang. —Albert. Argent. —Rainald.

dia era azotarse y salir fuera de su pais por treinta y cuatro dias. Pronto se vieron en Spira, Strasburgo y toda la frontera del Rin crecidas turbas de flagelantes que formaban una especie de confraternidad: las mujeres adoptaron tambien este género de penitencia, y se desnudaban hasta el pecho para azotarse como los hombres. Mas no tardaron tales asociaciones en convertirse en ocasion de desórdenes. Los flagelantes embistieron á los judios y cometieron otros excesos: pretendian absolverse unos á otros: se jactaban de hacer milagros y sobre todo de lanzar á los demonios, y llevaban consigo algunas mujeres á quienes decian haber librado de ellos: en fin afirmaban entre otras extravagancias que la sangre que vertian azotandose, se mezclaba con la de Jesucristo para la remision de los pecados. La universidad de Paris condenó estas supersticiones y las puso en conocimiento del papa Clemente, quien publicó una bula por octubre de 1349 prohibiendo las asociaciones de flagelantes y mandando á los obispos que obligaran á los fieles á abandonarlas, é hicieran prender á los religiosos que fomentaban semejante fanatismo. El rey Felipe prohibió á los flagelantes ir á Roma pena de la vida.

Por Navidad de este año 1349 se abrió el jubileo reducido por el papa á cincuenta años, y aunque el invierno fue excesivamente frio, ni los hielos ni las nieves pudieron contener el solícito afan de los peregrinos. Los caminos estaban atestados de hombres y mujeres de todas condiciones: las posadas no bastaban para guarecer á todos, y muchos, sobre todo los alemanes acostumbrados al frio, pasaban las noches al raso. Se calculó que durante las fiestas de Navidad y en toda la cuaresma hasta Pascua hubo continuamente en Roma mas de un millon de peregrinos. Por la Ascension y Pentecostes habia aun mas de ochocientos mil. Este número disminuyó durante los calores del verano; pero

comenzó otra vez en otoño, y entonces llegaron una multitud de grandes señores y damas de Italia y otros paises. Los romanos se aprovecharon de las circunstancias para satisfacer su infame avaricia: hacian pagar muy caro las habitaciones y los comestibles, y para no tener que bajar los precios prohibieron á los mercaderes forasteros introducir y vender en Roma pan, vino y carne. Obligaron tambien con insultos y amenazas al legado del papa á salir de la ciudad, porque daba dispensas para abreviar el tiempo de las estaciones, y asi los peregrinos hacian menos gastos. Varios príncipes, entre otros los reyes de Castilla, Aragon, Portugal y Chipre, representaron al papa que no podian ir á Roma y pidieron la gracia de ganar la indulgencia de otra manera; mas el papa respondió que aquella indulgencia instituida en honor de los santos apóstoles no podia concederse mas que á los que visitaran sus iglesias. Con todo permitió al arzobispo de Brindis, legado en Sicilia, dar la indulgencia á treinta personas con tal que hubieran tenido la sincera resolucion de ir á Roma, y no pudiendo cumplirla pagasen la cantidad en que se valuaran las expensas del viage, para emplearla en buenas obras.

Prosiguiendo el rey Alfonso XI de Castilla sus conquistas á los moros tenia puesto entonces el cerco de Gibraltar y estaba á punto de apoderarse de la plaza, cuando se introdujo en su ejército la peste, de que murió él en marzo de 1350. Le sucedió su hijo Pedro llamado el Cruel, que tenia quince años de edad. En agosto del mismo año falleció Felipe de Valois, y su hijo y sucesor Juan pasó inmediatamente á Aviñon á visitar al sumo pontífice, quien á su ruego hizo una promocion de doce cardenales, nueve franceses, uno español y dos romanos. Al año siguiente otorgó el papa varios privilegios á este príncipe. Le permitió asi como á su esposa la reina Juana que hiciesen celebrar el oficio di-

vino para ellos y su comitiva en los lugares entredichos, y eligiesen un confesor idoneo que pudiera absolverlos aun de los casos para que fuera preciso recurrir á la santa sede, darles la indulgencia plenaria en peligro de muerte, conmutar sus votos, y dispensarles el ayuno y la abstinencia. Confirmó tambien el privilegio otorgado ya anteriormente á los reyes de Francia de no poder ser excomulgados, ni puestos en entredicho los estados de sus dominios sin mandato expreso de la santa sede. Cinco años antes habia concedido al mismo príncipe permiso de tocar las cosas sagradas, excepto la Eucaristía, y recibir la comunion bajo las dos especies. La misma gracia concedió al duque de Borgoña; pero les encargó á uno y á otro que la usaran con tanta precaucion y secreto que no resultase ningun escándalo; porque la comunion bajo ambas especies, todavia comun al principio del siglo XII, se habia reducido en el XIII á los clérigos por una costumbre general que insensiblemente adquirió fuerza de ley.

Mientras estuvo el rey Juan cerca de Aviñon para las cosas del Langüedoc, recibió quejas del arzobispo de Tolosa tocante á los encierros de los monasterios. Los monjes que cometian ciertas faltas graves, eran encerrados perpetuamente en una prision obscura llamada *vade in pace*, y allí reducidos á pan y agua por todo sustento estaban privados ademas de toda comunicacion con los religiosos y seglares, de suerte que aquellos infelices morian casi siempre desesperados. El rey mandó que los superiores fuesen dos veces al mes á visitar y consolar á aquellos presos, los cuales podrian tambien solicitar dos veces al mes la compañia de un religioso de la comunidad. Los dominicos y franciscanos hicieron grandes diligencias para conseguir la revocacion de esta orden, y reclamaron hasta la autoridad del papa; pero el rey perseveró firme y les mandó obedecer ó salir del reino. Por entonces se dieron otras quejas

al papa contra los religiosos mendicantes con motivo de sus privilegios; y los mismos cardenales apoyando las reclamaciones de los prelados y curas párrocos pedian abiertamente la supresion de estas nuevas órdenes. Mas el papa por única respuesta preguntó á los prelados si podrian ellos despues de suprimidos dichos institutos religiosos predicar la humildad y las demas virtudes al paso que mostraban tanto orgullo en sus trenes, acumulaban los beneficios con tanta codicia, y escandalizaban á los pueblos con una vida sensual y mundana que hacia dudar de su castidad (1).

A fin del mismo año un cardenal dejó caer mañosamente en un consistorio público una carta satírica, que se llevó al punto al papa y fue leida á presencia de toda la corte. Estaba escrita en nombre del príncipe de las tinieblas al papa Clemente, á quien llamaba su vicario, y á los cardenales calificados de consejeros y amigos suyos. Ponderaba con elogio sus vicios reales ó supuestos, y los animaba á perseverar y merecer mas y mas sus favores despreciando como hasta allí los ejemplos y lecciones de los apóstoles; pero se quejaba de que sus instrucciones no se conformaban con sus obras, y los exhortaba á enmendarse en este punto para ocupar un lugar mas elevado en su reino. La carta concluia asi: «Vuestra madre la soberbia os saluda con sus hermanas la avaricia, la lujuria y los otros vicios, que se glorían de prosperar con vuestro auxilio.» Como este escrito pintaba bastante bien los vicios de muchos prelados, se sacaron y esparcieron una multitud de copias. Se atribuyó á Juan Visconti, arzobispo de Milan, ligado con muchas censuras por haberse apoderado de Bolonia; con todo solicitó su reconciliacion é hizo de manera que consiguió del papa la investidura de Milan y Bolonia por doce años bajo la condicion de pagar un censo anual de doce mil florines de oro.

(1) Contin. Nang.—Baluz.—Rainald.

Si se vituperaba con justicia el rigor de los encierros en los conventos, habia quejas por el contrario de la impunidad de los clérigos criminales; con cuyo motivo se justificaban los atentados de la autoridad secular contra los privilegios del estado eclesiástico. Asi habiendo representado el arzobispo de Cantorbery en el parlamento acerca de este punto, se le respondió que tales privilegios envalentonaban mas á los clérigos para cometer crímenes: que cuando se entregaban los acusados al juez eclesiástico, este los custodiaba con negligencia; los admitia, aunque notoriamente culpables, á la purgacion canónica; y se les daba tan buen trato mientras estaban presos, que la carcel no era para ellos un castigo, sino un lugar de recreo. En virtud de estas quejas el arzobispo y los otros prelados dieron un edicto en 1351 que mandaba á los jueces eclesiásticos custodiar cuidadosamente á los clérigos que se les entregasen, no admitirlos á la purgacion canónica antes de hacer las mas minuciosas informaciones, y en cuanto á los que fuesen notoriamente culpables ó públicamente difamados, no darles en la prision mas que pan y agua tres veces á la semana y los demas cerveza con unas legumbres el domingo.

En el mismo año mandó secuestrar Eduardo III rey de Inglaterra todos los beneficios poseidos por cardenales ú otros extranjeros que no residian; pero como el papa le ordenó que levantara los secuestros dentro de cuatro meses y restituyera los frutos percibidos, Eduardo prometió obedecer las órdenes pontificias, y obtuvo próroga del plazo fijado.

Pedro rey de Aragon descuidaba el pago del censo que debia á la iglesia romana por el reino de Cerdeña, y se oponia ademas á los procedimientos entablados contra los seglares de sus estados en virtud de rescriptos de la santa sede, llegando el caso de forzar violentamente á un nuncio del papa á revocar una sentencia de ex-

comunion dada contra algunos súbditos de Pedro por no querer pagar lo que debian á la cámara apostólica. Dicho nuncio fue primero encarcelado, y luego le subieron á una torre en donde le tuvieron unos oficiales suspendido de los pies con amenaza de precipitarle si no revocaba sus procedimientos. El papa escribió al rey en 1350 quejandose de esta tropelía, y á poco tiempo los comisarios nombrados por ambas partes ajustaron un tratado en que se disponia que el rey no pondria obstáculo en lo sucesivo al libre ejercicio de la jurisdiccion eclesiástica ni al oficio de los colectores ú otros oficiales pontificios: que pedia la absolucion por lo hecho, y suplicaba al papa que enviase los prelados residentes en su corte á las iglesias respectivas de cada uno y confiriese en adelante las prelacías y otros beneficios á naturales del reino.

Habia por aquella época en España un hereje ó mas bien un loco llamado Gonzalo, que se decia hermano de S. Miguel y pretendia estar destinado á ocupar el lugar de Lucifer en el cielo y á vencer al Antecristo. A este extravagante siguió un tal Nicolás, originario de Calabria, que sostenia que Gonzalo era el hijo de Dios engendrado desde toda la eternidad, que no moriria, y que en el dia del juicio libraria con sus súplicas á todos los condenados. Uno y otro fueron sentenciados á la hoguera. Otro fanático llamado Janoveze publicó poco tiempo despues que el Antecristo debia venir el año 1361 y que entonces cesaria en todas partes el ejercicio de la religion. La mania de las vanas disputas y de las sutilezas escolásticas precipitó tambien á algunos doctores de la universidad de Paris en los errores mas reprensibles. Asi Juan de Mercœur, monje cisterciense, enseñaba entre otras impiedades que Dios es autor del mal y del pecado: que todo acontece por efecto necesario de su voluntad; y que no peca el hombre cuando cede á una tentacion violenta. La facultad de

teologia de Paris condenó en 1356 estas blasfemias y otras en número de treinta y nueve artículos, y dos años despues sesenta proposiciones defendidas por Nicolás de Aultricourt: las principales de estas eran que el mundo es eterno, que dos contradictorias pueden significar la misma cosa, y que es lícito hurtar para proporcionarse instruccion. Muchas proposiciones de las otras son meramente filosóficas y se dirigen en especial á minar los fundamentos de la certidumbre; con todo algunas parecen una verdad indisputable, entre otras la primera, que dice que el verdadero medio de conocer la naturaleza es la observacion de las cosas mismas y no el estudio de Aristóteles ó sus comentadores. En 1354 se vió obligado por un decreto de la misma facultad Guido, doctor de la orden de S. Agustin, á retractar varios errores, entre los cuales son señalados estos: que la verdadera caridad es inamisible: que el hombre podria pecar sin tener el libre albedrío; y que Dios determina á veces la voluntad á obrar el bien de una manera tan eficaz que no es libre aquella para resistir. Análogas doctrinas sobre la eficacia de la voluntad divina y la necesidad de las acciones humanas se hallan en una obra de Bradwardino, arzobispo de Cantorbery, titulada: *La causa de Dios contra Pelagio*; mas Juan Bacon, célebre doctor y religioso carmelita, combatió estos errores con tanta claridad y vigor, que obligó á Bradwardino á retractarlos.

La secta de los palamitas ó quietistas del monte Athos habia llegado á dominar en Constantinopla con la proteccion de la potestad temporal. Barlaam despues de la sentencia de su condenacion volvió á Italia de donde era originario; pero sus discípulos y entre otros el monje Acyndino continuaron impugnando los delirios de los quietistas y fueron tambien condenados. Sin embargo el patriarca Juan de Apri revocando las decisiones adoptadas anatematizó á Palamas y su doctri-

na, y la emperatriz madre de Juan Paleólogo hizo prender al sectario; pero irritada luego con el patriarca logró deponerle en un conciliábulo al principio del año 1347, y protegió abiertamente á los palamitas. No dejaron estos de proteger el partido de Cantacuceno, el cual entró en Constantinopla al dia siguiente á la cabeza de su ejército, é hizo que se le reconociese como socio en el imperio. Al punto congregó un concilio de algunos obispos, en que se confirmó la deposicion de Juan de Apri y quedó condenada la doctrina de Acyndino y los otros adversarios de Palamas. Este fue nombrado arzobispo de Tesalonica donde no quisieron recibirle, y se dió la silla de Constantinopla á Isidoro, uno de sus principales sectarios, que de monje habia llegado á obispo de Monembasia, y habia sido depuesto y excomulgado como palamita. Esta condenacion se renovó con motivo de su traslacion á la silla patriarcal. Los mas de los obispos presentes en Constantinopla se reunieron y lanzaron anatema contra él y todos los que seguian sus opiniones; y no tardarou en recibirse de todas partes, y particularmente de Alejandría, Antioquía, Trebisonda, Chipre y Rodas, cartas de sacerdotes y obispos que contenian el mismo anatema. Mas Cantacuceno desterró ó castigó con la pérdida de bienes á las cabezas de esta oposicion é hizo que le coronara nuevamente Isidoro. Este intruso ordenó una multitud de sugetos ignorantes é incapaces para reemplazar los obispos y sacerdotes que se separaban de su comunion. Murió á los dos años y le sucedió Calixto, monje palamita muy ignorante, á quien llamó Cantacuceno del monte Athos, y que fue excomulgado tambien por la mayor parte de los obispos. Pero el emperador consiguió ganar á los mas, y en mayo de 1351 convocó un concilio en donde se aprobó de nuevo la doctrina de Palamas y fueron condenados sus adversarios; y para dar mas autoridad á esta decision se leyó solem-

nemente en la iglesia de santa Sofia á presencia del clero y pueblo. Entre tanto Cantacuceno estaba negociando con el papa acerca de la reunion de la iglesia griega y la guerra contra infieles, y manifestaba el mayor celo por el buen suceso de estas dos cuestiones. En 1348 habia enviado embajadores al pontífice, el cual despachó nuncios á Constantinopla, y se convino en celebrar un concilio general en una ciudad marítima entre Grecia é Italia; mas las turbaciones de Europa y la muerte del papa Clemente impidieron la ejecucion de este proyecto.

Por entonces el emir que mandaba en Damasco mandó prender fuego á la ciudad por dos costados, y acusando á los cristianos de este crímen para sacarles dinero le imputó á los mas ricos y mandó ponerlos en el tormento. Algunos vencidos por la violencia de este se confesaron culpables, y muchos se libraron del peligro dando enormes cantidades al emir, el cual dejó á la eleccion de los otros el renegar de la fé ó morir crucificados. Muchos apostataron; pero veinte y dos mostraron una constancia heroica. El emir los mandó enclavar en cruces y pasearlos asi por la ciudad en camellos para enseñarlos á sus parientes renegados, los cuales se esforzaron vanamente para vencer su valor. Aquellos generosos mártires murieron despues de tres dias de tormento. Sabida esta maldad del emir le llamó al punto el soldan de Egipto y mandó dividirle por medio (1).

A fines de este año de 1351 cayó enfermo de peligro Clemente VI, y entonces hizo una constitucion por consejo de los cardenales para mitigar el rigor del cónclave. Permitese á los cardenales conclavistas tener cada uno dos sirvientes clérigos ó seglares. Todos los dias podrán tomar para comer y cenar un plato de carne ó pescado

(1) Matth. Villan. — Niceph. Greg. — Cantacuz.

con una sopa y ademas ensalada, queso, frutas ó dulces. El papa sanó de aquella enfermedad; pero quedó debil y descaecido y murió al año el dia 6 de diciembre de 1352. Era instruido, generoso, celoso, muy benigno y afable; lo cual obligó al Petrarca á decir que nadie habia llevado jamás con mas justicia el nombre de Clemente. Un particular que le habia hecho una ofensa grave, no tuvo reparo en pedirle un favor extraordinario, y el papa se le concedió inmediatamente diciendo: Nunca se me acusará de que me he vengado. Mateo Villani hace un retrato nada favorable de este pontífice, á quien echa en cara el amor al fausto y un lujo excesivo en el sosten de su corte, el abuso de las reservas y expectativas, una pasion desmedida por el engrandecimiento de su familia y últimamente una conducta escandalosa con las mujeres. Mas esta última acusacion se desmiente por el testimonio de los otros historiadores contemporaneos, que alaban unánimes la piedad y pureza de costumbres de Clemente. Mas fundado parece el cargo que mira al engrandecimiento de sus parientes, porque Villani dice positivamente que les compró grandes haciendas en Francia, y ademas hizo hasta cinco cardenales de su familia.

Muerto el papa pensaron al pronto algunos cardenales en nombrar por sucesor á Juan Birel, general de los cartujos y famoso por sus eminentes virtudes; pero se temió que un solitario acostumbrado á observar y mantener una severa disciplina quisiese introducir en la corte romana una reforma á que estaban poco inclinados la mayor parte. «Podeis contar, les dijo el cardenal de Perigord, con que el nuevo papa despues de su exaltacion destinará los caballos de vuestros trenes á la labranza y á los carruajes públicos.» Así se abandonó aquel pensamiento; y habiendo entrado en cónclave los cardenales empezaron por hacer un estatuto para limitar la potestad pontificia. Disponia este que el papa no

pudiera aumentar el número de los cardenales á mas de veinte: que los nombrase con la aprobacion de las dos terceras partes por lo menos del sacro colegio: que no pudiera deponer á uno ó prenderle sin el consentimiento unánime de todos los demas, ni lanzar censuras contra ellos sin el consentimiento de las dos terceras partes: que no se apoderara de sus bienes bajo ningun pretexto ya en vida, ya despues de su muerte: que el sacro colegio percibiese la mitad de todas las rentas, multas y otros emolumentos de la iglesia romana segun el decreto de Nicolás IV: que ningun pariente ó deudo del papa pudiera ser mariscal de la corte ni gobernador de las provincias y estados de la iglesia: que sin el parecer de las dos terceras partes de cardenales no pudiera el papa nombrar ó destituir á los oficiales principales, enajenar ó enfeudar los estados de la iglesia, conceder á los príncipes décimas ú otros subsidios, ó hacer reservas en beneficio de la cámara apostólica; y por fin que en las deliberaciones relativas á estos objetos dejaria la libertad de votar á los cardenales. El último artículo prevenia que todos estos jurasen la observancia de aquel reglamento, y que el que fuese electo papa deberia hacer inmediatamente la misma promesa. Los unos juraron lisa y llanamente, y los otros con la restriccion *si es conforme á derecho.*

Habiendose sabido que el rey Juan se dirigia á Aviñon para hacer elegir un papa de su devocion, aceleraron los cardenales la eleccion, y á los dos dias de haber entrado en cónclave, es decir, el 18 de diciembre de 1352 eligieron al cardenal Estevan Aubert, que tomó el nombre de Inocencio VI. Era de la diócesis de Limoges, y habia sido profesor de derecho civil en Tolosa, obispo de Noyon y luego de Clermont, y últimamente fue nombrado cardenal obispo de Ostia. No tardó el nuevo papa en dar pruebas de su celo por la disciplina. Mandó á los prelados y beneficiados que se

hallaban en su corte ir á residir sus beneficios: disminuyó su servidumbre y los gastos de su casa, y obligó á los cardenales á cercenar igualmente sus expensas: revocó todas las encomiendas y abolió las mas de las reservas multiplicadas hasta lo infinito por su predecesor y especialmente las de las dignidades capitulares hechas en favor de los cardenales. Como uno de sus capellanes poseedor de siete beneficios le pidiese otro para un sobrino suyo, respondió Inocencio: «Podeis darle el mejor de los vuestros y quedaros con tres: los demas quiero darlos á tres clérigos pobres.» No habiendo tenido hasta entonces los auditores de la Rota otros emolumentos que los derechos de su cargo, temió el papa Inocencio que esto fuese para ellos una tentacion de vender la justicia, y en consecuencia les señaló un sueldo fijo. Por último dictó algunas medidas para reprimir diferentes abusos y particularmente la impunidad de los homicidios que los dependientes judiciales otorgaban por dinero, y el tributo que exigian de las prostitutas. Inocencio que no habia aprobado el estatuto de los cardenales sino con la restriccion *si es conforme á derecho*, le revocó por bula del 30 de junio de 1353 como nulo y abusivo, en razon á que aquellos no tenian derecho de limitar la plenitud de potestad conferida por Dios mismo al sumo pontífice, y ademas les estaba prohibido por las constituciones de Gregorio X y Clemente V vacar en el cónclave á otros asuntos que á la eleccion de papa.

Casi todas las ciudades y estados de la iglesia romana en Italia estaban ocupadas entonces por usurpadores. Continuaban las divisiones en la Lombardía, la Toscana y otras partes, de donde resultaban desórdenes de todo linaje, y la ciudad de Roma siempre poco sumisa era sucesivamente víctima de las facciones rivales que se disputaban el mando. Para restablecer la paz y reducir los pueblos á la obediencia envió el

papa Inocencio como su legado á Italia al cardenal Gil Alvarez de Albornoz, acompañado del famoso tribuno Rienzi, cuya influencia y habilidad parecian á propósito para dar feliz cima á aquella legacion. El cardenal Albornoz pertenecia á la mas distinguida nobleza de Castilla y habia ocupado mucho tiempo la silla primada de Toledo; mas luego se vió precisado á abandonar á España para librarse del furor de D. Pedro el Cruel, porque habia tomado el partido de la reina injustamente perseguida. Llegado el legado á Italia no halló mas que dos plazas en los dominios de la iglesia donde pudiese residir con seguridad, á saber, Montefiascone y Montefalco; pero bien pronto hizo muchas conquistas. Juan de Vico que se decia prefecto de Roma, se habia apoderado hacia mucho tiempo de Viterbo, Toscanela y otras varias plazas de la Toscana, y manteniéndose en ellas á pesar de las censuras fulminadas contra él por el papa Juan XXII y renovadas por Clemente VI. Gil de Albornoz despues de algunas negociaciones infructuosas rompió las hostilidades y fue tan dichoso que no tardó en tomarle varias plazas. Los romanos viendo los progresos del legado celebraron un tratado de paz con él en 1354 y recibieron como gobernador al tribuno Rienzi; pero este segun hemos visto se hizo odioso por sus injusticias y fue muerto por el populacho (1).

En el mismo año pasó á Italia para coronarse el emperador Carlos de Luxemburgo despues de haber afirmado su autoridad en Alemania y hecho las paces con el duque Alberto de Baviera, hijo del emperador Luis. Como segun la costumbre debia recibir la corona de hierro en Milan antes de ir á Roma, y se temia la oposicion de los Visconti y la repulsa del arzobispo que era de su familia; nombró el papa varios

(1) Villan. —Rainald. — Baluz. *Vit. Pap.*

prelados para suplirle en caso necesario y especialmente al patriarca de Aquileya, hermano natural del emperador. Pero lejos de oponerse á la coronacion el arzobispo de Milan Roberto Visconti quiso hacerla por sí. En seguida marchó Carlos á Roma, donde recibió la corona imperial el jueves santo del año 1355 de manos del cardenal Beltran delegado al efecto por el papa, y confirmó por instrumentos auténticos todas las promesas que habia hecho antes de su eleccion á Clemente VI. En consecuencia salió de la ciudad en el mismo dia y muy en breve del territorio de la iglesia y de Italia. Solo señaló su paso con rasgos de vileza y avaricia, porque vendió varias ciudades y sacrificó los derechos del imperio por dinero. De vuelta á Alemania publicó al año siguiente la famosa ley llamada *bula de oro* que fija el número de los electores en siete, declara indivisibles los electorados, y determina que la eleccion se haga en Francfort á pluralidad de votos y la coronacion en Aquisgran por el arzobispo de Colonia. Ademas instituye dos vicariatos del imperio, el del conde Palatino del Rin para los estados del derecho de Suavia y el del elector de Sajonia para los estados del derecho sajon. Antes de esta ley pretendian concurrir á la eleccion los príncipes descendientes de las casas electorales, y se habia visto particularmente á dos príncipes de Sajonia dar su voto, el uno á Luis de Baviera, y el otro á Federico de Austria.

Juan Cantacuceno, emperador de Constantinopla, se vió forzado por este tiempo á bajar del trono que habia usurpado. No dejaba mas que el vano título de emperador á Juan Paleólogo, y para fortificar mas su autoridad hizo asociar al imperio á su hijo primogénito Mateo. No queriendo consentirlo el patriarca Calixto se retiró á un monasterio, y Cantacuceno despues de instarle inutilmente para que volviera á su iglesia, dió la silla patriarcal á Filoteo, obispo de Heraclea y mon-

je palamita, que coronó al nuevo emperador. Mas la mayor parte de los grandes y gente del pueblo perseveraban fieles á Paleólogo, y Francisco Cataluze, noble genovés muy opulento, facilitó á este príncipe desterrado en Tesalonica y falto de recursos los medios para pasar á Constantinopla. Llegó allá Paleólogo en el mes de enero de 1355, y todo el pueblo tomó las armas por él. Cantacuceno sorprendido y sin defensa tuvo que aceptar las proposiciones de paz que se le hicieron, y renunciar la corona. Declaró que hacia mucho tiempo que habia resuelto abrazar la vida monástica, y al dia siguiente salió de palacio con hábito de monje y en ánimo de retirarse al monte Athos. Compuso varias obras, entre ellas unos tratados contra los judios y sarracenos y una historia del imperio bajo el reinado de Andrónico y el suyo propio. Su hijo Mateo se sostuvo todavía algun tiempo en Andrinópoli; mas le fue forzoso despojarse de la púrpura y vestir el hábito monástico como su padre. De resultas de esta revolucion volvió el patriarca Calixto á su silla.

Para premiar Juan Paleólogo á Francisco Cataluze le dió la mano de su hermana con el principado de Metelin. En seguida para conseguir los auxilios de los latinos contra los turcos celebró un tratado con el arzobispo de Smirna, nuncio del papa, tocante á la reunion de la iglesia griega, y le entregó una bula de oro que contenia lo siguiente: «Juro sobre los santos Evangelios ser fiel y sumiso al papa Inocencio, sumo pontífice de la iglesia romana y de la universal. Recibiré á sus legados y nuncios con respeto, y haré todo cuanto pueda para someter mis súbditos á su obediencia. Daré en rehenes á mi hijo Manuel, mediante lo cual y segun los convenios hechos con el arzobispo de Smirna me enviará el papa lo mas pronto que pueda quince naves con quinientos caballos y mil peones. Este ejército servirá seis meses á mis órdenes, y en este

tiempo conferirá el legado del papa los beneficios á los eclesiásticos griegos que vuelvan voluntariamente á la obediencia de la santa sede. Si en los seis meses siguientes al arribo de la flota no quieren los griegos someterse á la iglesia, usaré yo de mi autoridad para compelerlos segun los consejos del legado. Daré á este un palacio y una buena iglesia, que quedarán para el papa perpetuamente. Fundaré tambien tres colegios para enseñar el latin, y cuidaré de que los hijos de las principales familias reciban allí su instruccion. En caso que yo no cumpla estas promesas, me declaro desde ahora indigno del imperio y traspaso al papa la patria potestad que tengo sobre mi hijo, de suerte que pueda darle tutores y curadores y disponer del imperio en su nombre.» En el mes de junio de 1356 el arzobispo de Smirna acompañado de un oficial imperial llevó al papa este tratado, cuya fecha es de diciembre de 1355, é inmediatamente despachó Inocencio dos nuncios á Constantinopla con cartas para el emperador y el patriarca. Al mismo tiempo escribió al rey de Chipre, al gran maestre de los caballeros de Rodas, al dux de Venecia y á los genoveses; pero con todas estas diligencias no pudo conseguir el aprontar las naves y tropas convenidas (1).

Uno de los legados que fueron á Constantinopla, era el beato Pedro Tomas, religioso carmelita y obispo de Patti en Sicilia. Era natural del Perigord y de una familia tan pobre, que en su juventud se vió reducido á pedir limosna; mas no dejaba de frecuentar las escuelas é hizo tales progresos en la gramática y la lógica, que se halló muy pronto en estado de enseñarlas. Movido de su mérito y costumbres puras el prior de los carmelitas de Condom le llevó á su convento, donde Pedro tomó el hábito y cinco años despues se ordenó

(1) Villan. — Cantacuz. — Rainald.

sacerdote. Luego le enviaron á estudiar á Paris, donde al cabo de diez años se recibió de bachiller en teologia, y vuelto á su provincia fue nombrado procurador de la orden. Habiendo ido á Aviñon donde estaba el general, el cardenal de Perigord que supo que era de su provincia y hombre de mérito, le quiso ver y quedó tan prendado de su talento, que solicitó y obtuvo del capítulo de la orden que pasase Pedro á Paris á graduarse de doctor. Segun los estatutos de la universidad era menester haber enseñado cinco años; pero luego que hubo leido tres en su convento, se le recibió por dispensa en atencion á su acreditada capacidad. Inmediatamente volvió á Aviñon y fue nombrado profesor de teologia en la corte pontificia: al mismo tiempo se consagró á la predicacion con aplauso extraordinario, de modo que proporcionaba grandes limosnas al convento. El papa Inocencio le hizo obispo de Patti y le encargó sucesivamente varias legaciones en especial cerca de los reyes de Nápoles y Hungría.

Llegado Pedro Tomas á Constantinopla fue á buscar á Paleólogo que estaba á la cabeza de sus tropas y le recibió con mucha distincion. Este príncipe prestó juramento de obediencia á la iglesia romana, comulgó de mano del legado, y prometió deponer al patriarca Calixto, enemigo de la union, y hacer que se nombrase otro. Luego escribió una carta al papa en que renovaba sus promesas de sumision y fidelidad á la santa sede; «pero no puedo hacer por ahora, añadia, que todos mis súbditos la obedezcan, porque no todos me son fieles ni me obedecen á mí mismo. Yo lo cumpliré todo si me enviais el auxilio que he pedido.» Daba gracias al papa de haberle enviado un legado tan prudente, y concluia asi: «Nos ha consolado mucho, asi como á todos los griegos y á los latinos, que por sus instrucciones se han convertido ó confirmado en la virtud.» Habiendose despedido del emperador Pedro Tomas pasó

á Chipre y de allí á Jerusalem para visitar los santos lugares, y predicó publicamente la fé sin temor á los sarracenos; sabido lo cual por el soldan de Egipto despues de la partida del santo obispo mandó cortar la cabeza al emir de Jerusalem porque no le habia preso. En 1359 dió el papa Inocencio á Pedro Tomas la legacion de Chipre y de las provincias confinantes, y le trasladó del obispado de Patti al de Coron en la Morea: al mismo tiempo le entregó una bula dirigida á todos los obispos de la Romanía para que predicaran la cruzada contra los turcos, cuya pujanza era de dia en dia mas amenazante. En este mismo año murió su segundo sultan Orchan, y le sucedió Amurates I, apellidado el Conquistador. En 1360 pasó á Europa y quitó á los griegos la plaza de Andrinópoli y otras varias.

Todavía quedaban entre los religiosos franciscanos algunos fratricelos, que condenaban las constituciones de Juan XXII y afirmaban que este papa y sus sucesores eran herejes. Ademas pretendian que el sumo pontífice no tenia facultad de suprimir la orden de los menores de S. Francisco, y que solo en ella debia elegirse el papa. Inocencio envió en 1354 rescriptos á varios obispos de Italia y al de Caffa en el mar Negro mandandoles perseguir á dichos sectarios, y en el mismo año fueron cogidos dos en Mompeller y condenados á la hoguera por mantenerse pertinaces en sus errores. Queriendo algunos religiosos franciscanos seguir una observancia mas estrecha habian conseguido licencia de Clemente VI para formar en Espoleto una congregacion particular, cuyos miembros profesaban la pobreza mas rigurosa asi en el vestido como en todo lo demas, y no querian reconocer la autoridad del general de la orden: esta congregacion comprendia solamente cuatro casas. Mas el capítulo general de los menores, temiendo que resucitase el cisma en su instituto, pidió la su-

presion de ella, y el papa Inocencio por una bula del año 1355 puso otra vez dichas cuatro casas bajo la autoridad del general y los superiores ordinarios.

El clero de Irlanda é Inglaterra combatió fuertemente por este tiempo á la orden de los menores de S. Francisco y en general á todas las mendicantes. Ricardo Fisrrand, arzobispo de Armagh y primado de Irlanda, se habia declarado contra ellas en su provincia, y habiendo ido para algunos asuntos á Londres donde tambien eran disputados los privilegios de las mismas, se le rogó que predicara al pueblo y pronunció varios sermones en lengua vulgar sobre esta materia diciendo libremente su sentir. Esta conducta de un prelado recomendable por su ciencia y virtud causó mucha sensacion, y el guardian del convento de Armagh creyó que debia llevar la cuestion ante la santa sede é hizo citar al arzobispo. Compareció pues Ricardo en Aviñon, y él mismo defendió su causa en un consistorio celebrado por noviembre de 1357. Expuso el objeto de sus sermones, que era principalmente combatir la mendicidad voluntaria y los privilegios ó mas bien los abusos de los mendicantes tocante á la confesion, la predicacion y las sepulturas; y entrando en materia para sostener lo que habia sentado, intentó demostrar que era mas seguro y util para todos confesarse con su cura propio que con los religiosos mendicantes. «Yo juzgo, dijo, que todos los años hay en mi diócesis dos mil excomulgados; pues apenas se me presentan á mí ó á mis penitenciarios cuarenta, y sin embargo todos reciben los sacramentos. Dícese que son absueltos por los mendicantes, y se sospecha que estos no imponen mas penitencia que limosnas en provecho suyo. En efecto desde que han conseguido este privilegio, han edificado monasterios que parecen palacios; pero no se ha oido que hayan mandado dar limosnas para otra orden ó para la reparacion de una iglesia parroquial

de un camino ó de un puente. Notanse en especial los abusos de este privilegio respecto de los jóvenes. Como los mas se confiesan con los mendicantes ya en las universidades, ya en sus familias, estos religiosos los ganan con regalos y mil artificios para que entren en su orden, y luego no les permiten salir ni aun á hablar á sus parientes sin testigo hasta que profesan; lo cual retrae á los padres de enviar sus hijos á estudiar. En mi tiempo habia todavia treinta mil estudiantes en Oxford, y ahora no existen seis mil. Por último se han multiplicado tanto los mendicantes, que apenas puede uno proporcionarse un buen libro en las universidades, porque ellos los compran todos para sus conventos.» En cuanto á la mendicidad defiende el arzobispo que Jesucristo, aunque siempre fue pobre, no mendigó jamás voluntariamente, ni aconsejó hacerlo, y que por el contrario enseñó que no se debe mendigar; pero sus pruebas son poco sólidas en esta parte. Insiste ademas sobre el testamento de S. Francisco, el cual recomienda expresamente el trabajo á sus hijos; de donde infiere que la mendicidad habitual es contraria al espíritu de su regla. Ya habia declarado al principio que no pedia la supresion de las órdenes mendicantes, sino solamente que se las redujese á la pureza de su institucion. Habiendo durado mas de un año este proceso, el papa sin juzgarle todavia definitivamente expidió una bula á los obispos de Inglaterra prohibiendoles que mientras duraba esta instancia inquietasen á los religiosos en la posesion de confesar, predicar, dar sepultura y recibir limosnas; y á poco tiempo obtuvieron los mendicantes la confirmacion de sus privilegios.

Por esta época tomaron el hábito en institutos mendicantes dos príncipes de regia estirpe, á saber, Pedro, hijo del rey Jaime II de Aragon, en la orden de San Francisco, y Carlos, conde de Alençon, en la de Santo

Domingo. Pedro habia manifestado ya su piedad en la fundacion del famoso hospital del Príncipe cerca de Tarragona; y habiendo muerto su mujer en 1358, repartió él los bienes entre sus tres hijos, y entró en el convento de franciscanos de Valencia, donde profesó con dispensa del papa antes de cumplir el año de noviciado. Todavia vivió por lo menos veinte en el estado religioso. Carlos, primo hermano del rey Juan, era aun joven, y como su padre habia muerto en la batalla de Crecy no omitió su madre diligencia alguna para vencer aquella resolucion, y hasta escribió al papa manifestandole las calamidades á que el retiro de su hijo dejaba expuestos sus estados y vasallos. En consecuencia mandó el papa examinar con cuidado la vocacion del príncipe Carlos; pero este perseveró y fue nombrado mas adelante arzobispo de Leon (1).

Inocencio quiso recaudar una décima sobre los bienes del clero en Alemania, y al efecto envió en 1357 á Felipe, obispo de Cavaillon; pero reunido el clero de las tres provincias de Tréveris, Colonia y Maguncia para tratar de este subsidio extraordinario resolvió por unanimidad no pagar nada, escribió á las otras provincias, y atrajo todos los clérigos y monjes á su opinion. Con este motivo el emperador convocó en 1359 una dieta en Maguncia, en donde fueron tambien infructuosas todas las instancias del legado. Conrado, canciller del conde Palatino, respondió á nombre del clero que demasiado esquilmaba ya la corte de Roma á Alemania por otros medios, y que sacaba cantidades enormes por la confirmacion de los prelados, las dispensas, absoluciones, indulgencias, privilegios y sobre todo por la obtencion de beneficios y sustanciacion de las causas. En todo tiempo, añadió, confirmaban los metropolitanos las elecciones de sus sufraganeos: el papa Juan XXII los despojó de

(1) Walsing.—Vading.—Rainald.

este derecho; y todavia se viene á pedir un subsidio inaudito: que el papa sea dueño de conferir los beneficios, bueno; pero que deje las rentas á los que los sirven. El emperador apoyó esta respuesta y dijo algo alterado al nuncio: ¿De dónde procede que el papa pide tanto dinero al clero y no piensa en reformarle? Y cogiendo un chaperon adornado de oro y piedras preciosas que llevaba un canónigo de Maguncia, y poniendosele dijo: ¿No os parece que con este chaperon parezco mas bien un caballero que un canónigo? Por último dirigiendose al arzobispo de Maguncia y á los demas obispos les mandó reformar el clero segun los cánones, reducir á prision á los desobedientes en caso necesario, y confiscar los frutos de sus beneficios. De allí á poco tiempo les escribió para el mismo objeto y los amenazó con el embargo de las rentas eclesiásticas; mas el papa representó que esta medida seria atentatoria á la libertad de la iglesia y á la dignidad de la santa sede, y á fin de remediar los abusos escribió una carta á los arzobispos de Alemania en que les mandaba reprimir los desórdenes de los eclesiásticos, muchos de los cuales y aun algunos obispos haciendo una vida enteramente mundana tomaban parte en las justas, torneos y otros ejercicios militares, y llevaban trajes profanos y adornos vedados por los cánones. Al mismo tiempo publicó el emperador una constitucion para mantener los derechos de la iglesia y anular todos los decretos dados por los señores ó las ciudades contra la libertad, derechos y privilegios del clero. Es notable la declaracion de que cualquiera que matase, mutilase, detuviese ó expoliase á un clérigo, fuera declarado infame y quedara excluido de toda asamblea de los nobles. No habiendo podido el papa conseguir los subsidios que pedia, envió nuncios á casi toda Alemania para recaudar en provecho de la cámara apostólica la mitad de las rentas de todos los beneficios entonces vacantes ó que vacasen durante dos años.

Como el rey Juan estrechado por los ingleses habia impuesto una décima al clero de Francia y la exigia con rigor; el papa le escribió una carta en el año 1356 haciendole algunas reflexiones y exhortandole á poner término á las vejaciones de sus oficiales contra el clero. Tambien le envió dos legados para negociar la paz; pero á pesar de las amonestaciones de estos el rey quiso dar la batalla de Poitiers, la perdió, cayó prisionero y fue llevado á Inglaterra. Entonces una multitud de soldados que quedaron sin oficio y sin salario, se reunieron bajo el mando de un caballero de Perigord, marcharon hácia la Provenza, ocuparon varias ciudades y saquearon todo el pais. Estas cuadrillas llamadas compañias blancas reclutaron luego una porcion de malhechores que recorrian la Francia, y de soldados licenciados despues de la paz ajustada en 1360 con Inglaterra. Por entonces tomaron y saquearon la ciudad de Pont-Saint-Esprit á pocas leguas de Aviñon, hasta donde cundió el terror. El papa mandó predicar la cruzada contra aquellos salteadores que cometian todo género de crímenes, y prometió la absolucion de culpa y pena á los que arriesgaran su vida para destruirlos. Alistaronse muchísimos cruzados bajo las órdenes del cardenal Pedro Bertrandi, nombrado para capitanear aquella expedicion; pero como no se les daba mas que indulgencias, bien pronto se desbandaron; y el papa despues de haber implorado la proteccion del emperador, del rey de Francia, del duque de Borgoña, del conde de Saboya y del gobernador del Delfinado tuvo que tratar con el jefe de las compañias blancas á quien dió cuarenta mil escudos, y mediante esta suma abandonaron los estados de la iglesia. Para colmo de infortunio retoñó la peste en Aviñon con tanta violencia, que desde el dia de Pascua 28 de marzo de 1361 hasta el 25 de julio murieron cerca de diez y siete mil personas, entre ellas nueve cardenales y cien obispos. Por aquí puede

juzgarse del número de los prelados que no residian en sus diócesis. El papa para reparar esta pérdida hizo una promocion de ocho cardenales todos franceses, años antes habia creado seis, cuatro franceses, uno italiano y otro español. Entre los de la última promocion se distingue Androino, hermano del conde de la Roche en Borgoña y abad de Cluni, que habia negociado la paz entre los monarcas de Francia é Inglaterra, y fue nombrado por recomendacion de ambos príncipes. Aun permanecia cerca del rey Juan con motivo de la cuestion por el ducado de Bretaña entre Carlos de Blois y Juan de Monfort (1).

En este mismo año 1361, segun algunos autores en el de 1355 y segun otros por los de 1380 murió Juan Taulero, religioso dominico de Colonia, famoso por su predicacion y por sus obras de teologia mística. Nos quedan de él sermones, un tratado de las virtudes é instituciones divinas, otro de los nueve grados de perfeccion cristiana, unos ejercicios sobre la vida y pasion de Jesucristo y otros varios tratados espirituales, los mas en aleman, pero traducidos despues en latin por Surio.

En la misma época vivia otro autor místico no menos célebre, Juan Rusbrock, canónigo reglar de San Agustin y prior del convento de Vauvert cerca de Bruselas. Desde su juventud se ejercitó en la práctica de la oracion y de la vida interior, y se ordenó sacerdote á la edad de veinte y cuatro años; pero ya tenia sesenta y era famoso por algunos libros espirituales cuando se hizo canónigo reglar. Su fama atrajo una multitud de personas y hasta varios doctores, entre ellos Juan Taulero, quien confesaba haber aprovechado mucho al lado de él en la ciencia de la vida contemplativa. Rusbrock murió en el año 1381 á los ochenta y ocho de su edad. Se conservan muchos escritos suyos, siendo el

(1) Villan. — Froiss. — Trith. *Chron.* — Rainald.

mas célebre el tratado del ornamento de las bodas espirituales. Su método para escribir era retirarse al bosque de Soignies cuando se creia iluminado por el Espíritu Santo, y asi compuso casi todas sus obras. Habiendo ido á verle Gerardo el Grande, docto teólogo y fundador de la congregacion de Videsheim, y advirtiendole que sus escritos ocasionaban muchas murmuraciones, le respondió Rusbrock: «Estad seguro que no he escrito una sola palabra sino por el movimiento del Espíritu Santo.» No obstante se hallan en sus obras asi como en las de Taulero muchas proposiciones extrañas ó á lo menos expresiones exageradas, que solo con interpretaciones forzadas se pueden explicar favorablemente. Escribió en lengua vulgar, es decir, en flamenco; pero en el siglo XVI vertió sus obras al idioma latino Surio, quien tradujo igualmente las del beato Enrique de Suso, otro místico contemporaneo de Rusbrock y Taulero. Citaremos ademas entre los autores de la misma época á Gregorio de Rimini, general de los agustinos, que murió en 1358 y es famoso en las escuelas por sus comentarios sobre los libros de las sentencias y las epístolas de S. Pablo.

El dia 12 de setiembre de 1362 falleció el papa Inocencio consumido de años y de achaques, y el 28 de octubre eligieron los cardenales á Guillermo Grimoard, descendiente de una familia noble del Gevaudan y abad de S. Victor de Marsella. Abrazó en su juventud la vida monástica y profesó con aplauso el derecho canónico y civil en Mompeller y Aviñon. Como estaba entonces en Nápoles á donde le habia enviado en calidad de nuncio el papa Inocencio, los cardenales antes de publicar la eleccion le llamaron á Aviñon donde entró el 30 de octubre. A los seis dias fue consagrado y coronado por el obispo de Ostia, y tomó el nombre de Urbano V; pero queriendo evitar el fausto no hizo la cabalgata acostumbrada por la ciudad, aunque todo estaba prepa-

rado. La iglesia de Aviñon no habia tenido obispos en tiempo de los dos últimos papas, que se habian reservado la mitra para disfrutar las rentas haciendo que la gobernaran vicarios generales. El papa Urbano á los pocos dias de su consagracion proveyó este obispado en su hermano Anglico Grimoardo, canónigo reglar distinguido por su virtud.

El rey Juan habia ido á Aviñon á visitar al papa; y como supiese que tambien debia llegar Pedro de Lusiñan, rey de Chipre, resolvió esperar á este príncipe que habia adquirido celebridad por diferentes hazañas contra los sarracenos. El de Chipre no llegó hasta el mes de marzo de 1363. Entonces declaró el rey Juan que tenia resuelto de mucho tiempo atras el pasar á ultramar, rogó al papa que le cruzara, y prometió con juramento partir dentro de dos años. Tambien se cruzaron el cardenal de Perigord y otros muchos señores. En consecuencia publicó el papa una cruzada general, y nombró caudillo de la expedicion á Juan y legado al cardenal Perigord. Igualmente se cruzó Valdemaro III, rey de Dinamarca, que llegó por entonces á Aviñon; y tomando Urbano bajo la proteccion de la santa sede la persona y reino de dicho príncipe, dió comision á varios obispos para que lanzaran censuras contra los que le eran rebeldes. Le entregó la rosa de oro y varias reliquias para las iglesias de Dinamarca, particularmente algunos cabellos y vestiduras de la Virgen, un *lignum crucis* y una parte de las reliquias de S. Juan Bautista. Habiendo sabido los sarracenos los preparativos que se hacian contra ellos, apresaron multitud de cristianos en Egipto y Siria y los atormentaron mucho, viniendo á reducirse casi á esto todo el resultado de aquella empresa.

No obstante el rey de Chipre no omitió diligencia para asegurar el buen logro de ella. Fue á exhortar al emperador y á los reyes de Inglaterra, Polo-

nia y Hungría que se cruzaran; pero solamente le dieron promesas y ningun auxilio efectivo. Tambien procuró terminar la guerra entre la santa sede y Bernabé Visconti, duque de Milan. El objeto principal de esta contienda era la usurpacion de Bolonia y algunas otras plazas que habian sacudido el yugo del papa para entregarse á Visconti. Ademas se acusaba á este de proteger á los herejes, de haber maltratado indignamente al arzobispo de Milan y ejercido muchas crueldades con sacerdotes y religiosos, de haber prohibido toda colacion de los obispados y otras prelacías sin su permiso, de haber obligado á un sacerdote á lanzar anatema contra el papa Inocencio y los cardenales, y por último de haber vedado pena de la hoguera ir á la corte del papa á solicitar gracias ó hacer acto de sumision. Despues de varios trámites el papa Inocencio habia lanzado anatema contra él en noviembre de 1360; pero él despreció esta censura. En consecuencia Urbano V le emplazó para el 1.º de marzo de 1363; y llegado este dia, como Visconti no habia enviado mas que disculpas insuficientes, se dió sentencia contra él, condenándole como hereje y declarándole privado de todas sus dignidades y derechos. En seguida mandó el papa predicar la cruzada en Alemania é Italia contra él, y escribió al legado Gil de Albornoz: «Nos no permitimos que se predique la cruzada de ultramar hasta que se concluya la cuestion de este hereje por las armas ó por su conversion.» Los reyes de Francia y Chipre, mientras estuvieron en Aviñon, concertaron con el papa enviar embajadores á Italia para negociar la paz. Uno de estos era el beato Pedro Tomas, legado en Chipre, que habia acompañado al rey á la corte de Aviñon. Halló al legado resuelto á continuar la guerra, y á Visconti furioso contra la iglesia; pero hizo de modo que determinó á este último á someterse, y despues de largas negociaciones se ajustó la paz en

marzo de 1364 por medio de un tratado cuyas condiciones eran que Visconti restituyese las plazas de Bolonia, Módena y las otras de la Romaña, y que el papa por su parte le pagase la suma de quinientos mil florines de oro en el término de ocho años, es decir, sesenta y dos mil y quinientos en cada uno. Mediante este tratado fue absuelto Visconti de todas las censuras, y repuesto en todos sus derechos (1). Parecia que esta paz quitaba todos los obstáculos para la cruzada de ultramar; pero la muerte del rey Juan y del cardenal de Perigord desvaneció al punto todas las esperanzas. Habiendo sabido el rey la fuga de su hijo el duque de Anjou, que habia dejado en rehenes al rey de Inglaterra, quiso manifestar que no habia tenido ninguna parte en esta falta de lo prometido; y por una determinacion mas generosa que prudente volvió él mismo á Londres. A poco cayó malo y murió el dia 8 de abril de 1364, sucediendole su hijo primogénito Carlos, duque de Normandía, quien por el acierto y felicidad de su reinado fue llamado el Sabio. En reemplazo del cardenal de Perigord nombró el papa legado de la cruzada al beato Pedro Tomas, y le dió el título de patriarca de Constantinopla con las rentas de los obispados de Coron y Negroponto. Mas adelante confirió al rey de Chipre el título de general del ejército. A ruego del papa pasó el emperador á Aviñon con gran séquito en la primavera siguiente, y el rey Carlos envió al duque de Anjou y otros varios señores y prelados. Se deliberó largamente sobre los medios de restablecer la tranquilidad en Europa y recobrar la Tierra Santa, y el emperador propuso enviar á la cruzada las compañías blancas de grado ó por fuerza prometiendo pagar los gastos del pasaje; pero no pudo llevarse á cabo este proyecto.

(1) Cont. Nant. — Villan. — Froiss. — Rain.

Entre tanto el legado habia acudido á Venecia en el término señalado para la partida, es decir, en el mes de marzo de 1365, y tambien se habian reunido multitud de señores y otros cruzados para esperar al rey de Chipre; pero este príncipe no llegó hasta despues de espirado el término cuando ya se habian retirado los mas de aquellos cansados de la tardanza. Tuvo que partir de Venecia con dos galeras y las pocas tropas que habia podido reunir á sus expensas, y fue á desembarcar á Rodas, á donde le llevó su hermano refuerzos bastante considerables de Chipre: ademas el gran maestre de Rodas le aprontó cien caballeros; con todo eso el ejército no subia mas que á diez mil peones y mil cuatrocientos ginetes. La flota se componia de unas cien velas. Durante este tiempo no omitió el legado ningun medio para atraer las bendiciones del cielo sobre aquella empresa. Estaba incesantemente ocupado en predicar, confesar y exhortar á los soldados y marineros. Unos dias antes de partir comulgaron de su mano los señores y toda la nobleza, y muchos que no se habian confesado en quince ó veinte años, lo hicieron entonces con todas las señales de arrepentimiento. Al levar anclas montó en la galera del rey el legado con todos los eclesiásticos, dió la bendicion á la flota, y dijo una larga oracion para implorar el auxilio divino contra los infieles. Estando en alta mar declaró el rey que habia resuelto en un consejo privado ir á Alejandría. Arribaron allí el 2 de octubre de 1365, á los cuatro dias de navegacion, y al siguiente tomaron los cristianos la ciudad. Los sarracenos se presentaron al principio en batalla para oponerse al desembarco; pero no tardaron en encerrarse dentro de los muros, y luego viendo que los sitiadores prendian fuego á las puertas abandonaron las murallas y se retiraron casi todos á Babilonia, es decir, al Cairo. El combate no duró mas que una hora, y no murió ni siquiera un cristiano. Sin embargo

como el enemigo conservaba aun una parte de la ciudad separada de lo demas por un brazo del Nilo, y habia poquísimas tropas para guardar la plaza; los mas de los señores, particularmente los ingleses y el comandante de los caballeros de Rodas, fueron de parecer que no debian exponerse temerariamente á sostener un sitio contra los sarracenos, los cuales no dejarian de volver bien pronto con un ejército innumerable.

Contentaronse pues con saquear la ciudad, de la que sacaron riquisimo botin, porque era como el emporio de todo el comercio de Oriente; y los cruzados á pesar del dictamen del rey y del legado que estaba inconsolable, abandonaron á Alejandría á los cuatro dias y volvieron á Chipre. Aquí murió el legado Pedro Tomás el dia 6 de enero de 1366. No ha sido canonizado en forma; pero la congregacion de ritos ha autorizado á los carmelitas para venerarle como beato. La conquista de Alejandría, aunque abandonada tan pronto, causó vivos recelos al soldan de Egipto, quien ajustó alianza con los turcos para echar de Levante al rey de Chipre y á los de Rodas. Con esta nueva escribió el pontífice Urbano á todas partes, y no hubo medio que no practicase para proporcionarles auxilios; pero todas sus diligencias produjeron poco fruto, y aconsejó al rey de Chipre que ajustara paces ó la tregua mas provechosa que pudiese con el soldan.

Por esta misma época la muerte de Carlos Blois que pereció en una batalla el año de 1364, puso término á la guerra que ardia hacia veinte y tres entre dicho príncipe y Juan de Monfort por la posesion del ducado de Bretaña. Carlos habia dado el ejemplo de todas las virtudes cristianas en esta guerra y desde su juventud. Practicaba las mayores austeridades, tomaba á menudo disciplina, llevaba un cilicio con una soga ceñida, dormia en una cama muy dura, y mortificaba su cuerpo con frecuentes ayunos y vigilias. Su ca-

ridad para con los pobres no tenia límites: los visitaba en los hospitales ó en sus chozas, y mantenia á muchos sirviendoles él mismo la comida. Tambien hizo una multitud de fundaciones piadosas y donativos á las iglesias. Comulgaba todos los meses, se confesaba dos veces á la semana, rezaba todos los dias el oficio canónico y el de la Virgen, y oia ordinariamente tres misas. Con una vida tan santa llegaron sus partidarios á mirarle como martir, y algunos religiosos mendicantes hicieron conmemoracion de él en el santo sacrificio y exhortaron á los pueblos á visitar su sepulcro, donde decian que se obraban milagros. El papa Urbano expidió una bula á todos los obispos de Bretaña en el año 1368, prohibiendo este culto no autorizado; mas al siguiente mandó á ruego del rey de Francia hacer informaciones sobre las virtudes y milagros de Carlos de Blois, que se probaron por las deposiciones de ciento treinta y dos testigos. Con todo no fue canonizado.

Hacia mucho tiempo que el rey de Castilla D. Pedro el Cruel se habia granjeado el odio de sus vasallos por su tiranía y vida licenciosa, y sobre todo por una multitud de muertes. No perdonó á sus parientes ni á su esposa Blanca de Borbon, princesa cumplida, de quien se habia separado pocos dias despues de casado para vivir adúlteramente. El papa Inocencio le habia escrito y enviado legados para mandarle que abandonara á su concubina y llamase á su lado á la reina, á quien tenia encerrada. D. Pedro despues de haber despreciado las censuras eclesiásticas viendo que los señores tomaban las armas contra él aparentó ceder en 1355; pero á poco tornó á sus primeros desórdenes, hizo encerrar de nuevo á la reina, y recibidas nuevas amonestaciones del papa en 1356 y 1359 en vez de obedecer y dar satisfaccion por sus crímenes mandó quitar la vida á la reina con veneno. El sumo pontífice trabajó por

su parte inutilmente para poner término á la guerra que habia declarado este monarca al de Aragon, y á las crueldades cometidas por sus tropas con los prisioneros. Al efecto envió un legado con cartas en 1363, y repitió las mismas diligencias en 1366; pero siempre sin fruto: al fin se encendió la guerra civil, y solo á tanta costa quedó libre Castilla de este príncipe cruel. Su hermano natural Enrique de Trastamara, que se habia refugiado en Francia huyendo de su crueldad, intentó destronarle y vengar la muerte de su madre doña Leonor de Guzman; á cuyo fin solicitó la ayuda de Carlos V. Este tenia tambien que tomar venganza de la muerte de Blanca de Borbon, y ademas creyó que la ocasion era oportuna para libertar la Francia de las compañías blancas. Fue pues du Guesclin á buscar á estos foragidos, y los exhortó á que marcharan bajo sus órdenes á pelear contra D. Pedro el Cruel y en seguida contra los moros. No le costó trabajo persuadirlos; pero antes de partir hicieron una demostracion de amenaza contra Aviñon en 1365. El papa envió un cardenal para negociar con du Guesclin, y este respondió en nombre de las tropas que disponiendose á marchar contra los moros pedian la absolucion general y una suma de doscientas mil libras. Se envió la mitad de esta cantidad á du Guesclin, el cual quedó contento; pero sabiendo que la habian aprontado los habitantes del estado seglar mandó restituirsela; y declaró que tocaba á los eclesiásticos contribuir para una guerra emprendida en favor de la religion. Asi la corte pontificia tuvo que pagar las cien mil libras. Entonces las tropas se pusieron en marcha para Castilla: buena parte de este reino se levantó contra D. Pedro el Cruel, y despues de unos tres años de guerra le mató su hermano Enrique por su propia mano, y manchado asi con la sangre del rey ocupó siendo bastardo el trono que transmitió á sus descendientes (1).

(1) Con. Nang. — Walsingh — Rainald.

El pontífice Urbano se dedicó á restablecer la disciplina y á reformar los abusos, particularmente la pluralidad de beneficios y la no residencia; para cuyo efecto mandó á los metropolitanos por rescripto del año 1364 que tuvieran concilios provinciales, y dieran cuenta á la santa sede de todo lo que se determinase en ellos; «porque desde que la negligencia, dice, ha interrumpido esta costumbre, hormiguean los vicios en todas partes, se acaba la devocion de los pueblos, se desatiende el servicio divino, disminuye la libertad de la iglesia, el clero es maltratado por los seglares, y sus bienes usurpados.» Ademas mandó el papa á todos los clérigos poseedores de beneficios ó con expectativas para obtenerlos que entregarán á sus respectivos obispos una lista exacta de dichos beneficios con el cómputo de sus rentas; á fin de que los metropolitanos la remitiesen á la santa sede. Al año siguiente se tuvo en Angers un concilio de la provincia de Tours, que publicó treinta y cuatro artículos de estatutos: los primeros se refieren á los procedimientos eclesiásticos, y manifiestan hasta qué punto llevaban los clérigos los enredos forenses en dicha provincia: otros artículos tratan de los privilegios é inmunidades eclesiásticas, y los mas tienen por objeto la reforma clerical. Se prohibe á los eclesiásticos llevar trajes lujosos y mundanos y la sotana abierta por arriba ó demasiado corta, debiendo llegar á lo menos hasta mas abajo de la rodilla. A los canónigos reglares se les manda llevar sobrepelliz en todo tiempo y lugar. A los curas párrocos se les prescribe la residencia pena de privacion de sus rentas si la ausencia dura un mes, y de pérdida de los beneficios si pasa de seis. Se les manda rezar el oficio de difuntos todos los dias de feria, y á los cabildos que canten diariamente el oficio de la Virgen excepto en las festividades solemnes y en adviento. Se regulan los derechos de los arcedianos á la muerte de los curas, y se

les prohibe tomar nada por examinarlos. Se renueva la excomunion contra los clérigos concubinarios. Se manda á los que obtengan expectativas ó provisiones en la curia romana, que las pongan de manifiesto en el término de seis meses lo mas tarde. Queda prohibido á todos los eclesiásticos, aun á los prelados, tener mas de dos platos á su comida. Por último vemos por otro artículo que estaba severamente prohibido el uso de la manteca y de la leche en tiempo de cuaresma, y aun el concilio hace de la transgresion un caso reservado.

Los obispos de las provincias de Auch, Tolosa y Narbona celebraron otro concilio en Lavaur el año 1368: en él se publicaron muchos estatutos precedidos de una instruccion para los curas párrocos, que contiene en resumen lo que deben enseñar principalmente á los pueblos. Divídese en tres partes: la primera relativa á la fé y á los sacramentos, la segunda á las virtudes y vicios, á los pecados capitales, la oracion dominical, las bienaventuranzas y los dones del Espíritu Santo; y la tercera es respectiva á los mandamientos de la ley de Dios. Se ve que esta instruccion encierra todas las materias del catecismo, y la precision de su doctrina manifiesta la inalterable perpetuidad de la enseñanza católica. Es de notar particularmente en ella respecto de los sacramentos que el Salvador los instituyó todos, y que la confirmacion y la extremauncion fueron promulgadas por los apóstoles: que el bautismo, ya real, ya de deseo, es de absoluta necesidad: que deben confesarse los pecados al sacerdote para que sean perdonados: que la materia, la forma y el ministro son de esencia de los sacramentos; y que es menester estar en gracia para administrarlos. Por lo que mira á la fé enseña el concilio que estan obligados los cristianos á tener conocimiento y fé explícita de los misterios de la Trinidad y Encarnacion.

Los estatutos que se siguen á esta instruccion, comprenden ciento treinta y dos artículos, muchos de ellos sacados de los concilios de Aviñon de 1326 y 1337. Se condenan en particular las usurpaciones de la jurisdiccion eclesiástica, y segun lo dispuesto en el concilio de Viena se mantienen los derechos de los curas párrocos á una parte de las ofrendas hechas á los religiosos por las sepulturas. Declaranse excomulgados los que se casen fuera de su parroquia, y se confirma la prohibicion de que los regulares mendicantes pasen á otras órdenes para tener beneficios ó pensiones. Se prescribe á los clérigos la abstinencia del sábado. Cuando el cura dice misa en su iglesia, debe asistirle por lo menos un clérigo con sobrepelliz. Se prohibe á todo el que obtiene un curato por nombramiento de un patrono ejercer ninguna funcion del ministerio parroquial sin recibir la institucion del obispo. Los curas deberán amonestar y amenazar con excomunion á los fieles que falten dos domingos consecutivos á la misa parroquial. Se prohibe conferir las órdenes á los que no saben latin. Finalmente previene un artículo que todo cabildo catedral ó colegial que tenga diez canónigos, envie dos á las universidades á estudiar teologia ó cánones, sin que por esta ausencia pierdan mas que las distribuciones diarias.

En virtud de las órdenes de Urbano V se congregaron otros varios concilios, ya en Francia, ya en los demas paises; siendo de mencionar particularmente el de York en el año 1367, donde se hicieron diferentes estatutos relativos al traje eclesiástico, á los procedimientos en causas matrimoniales, á las reuniones profanas en los cementerios y á algunos otros abusos. El arzobispo de Cantorbery habia tenido dos concilios en 1362: el uno publicó una constitucion prohibiendo los mercados en dias festivos, y el otro fijó los derechos de los sacerdotes por los aniversarios ú otros oficios

con orden de no exigir nada mas. El papa quiso tambien reformar los abusos en la universidad de Paris, y al efecto nombró en 1366 dos cardenales que formaron un reglamento acerca de la conducta de los estudiantes y las condiciones requeridas para graduarse. Es de notar que los estudiantes deben sentarse en el suelo segun la antigua costumbre, y no en bancos: que los bachilleres en teología deben llevar un traje conforme á su grado, y los que aspiran á licenciarse en artes, un manteo sobre la sotana. En este mismo año hicieron los religiosos franciscanos tantas conversiones en la Bulgaria, que en cincuenta dias bautizaron mas de dos mil personas y redujeron á una porcion de cismáticos. El rey Luis de Hungría acababa de conquistar esta provincia llena de paganos y maniqueos, y escribió al general de la orden de S. Francisco pidiéndole mas misioneros.

Desde el principio de su pontificado habia manifestado Urbano V la resolucion de fijar su residencia en Roma, y en cuanto hubo concluido los asuntos de la cruzada, mandó reparar el palacio apostólico, y en 1366 envió criados asi á Viterbo como á Roma á fin de disponer todo lo necesario para la instalacion de la corte pontificia, señalando la primavera del año siguiente para su partida. Al mismo tiempo escribió al emperador que habia ofrecido acompañarle con sus tropas á Italia, rogándole que se pusiera pronto en camino. Sabida esta resolucion del sumo pontífice, se esforzó el rey Carlos V por disuadirle y le envió Nicolás Oresme, doctor de Paris, el cual pronunció una difusa y empalagosa arenga, recargada de citas y argumentos ridículos: asi alegaba el testimonio que da Julio Cesar al espíritu religioso de los galos, la proteccion que habian encontrado siempre los papas en Francia contra los enemigos de la iglesia, la restauracion de los estudios por la universidad de París, la feliz situacion de

la Provenza en medio de Europa y por último el ejemplo de Jesucristo que habia habitado en la Judea; de donde inferia él que el papa debia residir tambien en su patria.

Por otro lado el Petrarca escribió al papa una carta elocuente en nombre de los romanos, en la que reunió todos los motivos propios para confirmarle en su resolucion. Manifestabale que si era la cabeza de la iglesia universal, tambien era obispo particular de Roma, y que su silla debia estar principalmente donde S. Pedro habia fijado la suya. Vuestra Santidad, añadia, ha restituido tantos obispos á sus iglesias: ¿no tendrá Roma tambien el suyo? Como las turbulencias de Italia eran el pretexto ordinario que se oponia á todas las instancias de los romanos, el Petrarca notaba los desórdenes cometidos en Francia por las compañias blancas, y decia al papa: «Cuando esos infames salteadores os forzaron á rescatar á peso de oro vuestra libertad y tal vez vuestra vida y la de vuestros cardenales, os quejasteis en pleno consistorio de que este ultraje era algo mas escandaloso que el tratamiento sufrido por Bonifacio VIII, y teniais razon de hablar asi. ¿Presenta la Italia un ejemplo de semejante atentado?» Por último le exhortaba á que pensara en la cuenta que habria de dar en el juicio de Dios.

Algunos años despues murió el Petrarca, célebre por sus poesías y otros diferentes escritos, entre ellos unos tratados sobre la vida solitaria, el desprecio del mundo y el gobierno, y una obra histórica con el título de *Cosas memorables*. Fue mucho tiempo arcediano de Parma y luego canónigo de Padua. En sus cartas se hallan punzantes sátiras contra la corte de Aviñon y el lujo y vicios de los prelados; pero la frivolidad de su vida y caracter, su imaginacion exaltada y sobre todo el contraste de sus poesías amorosas con su estado de canónigo bastan para desvirtuar enteramente sus con-

suras y declamaciones. Nicolás Oresme, enviado de Carlos V, habia sido preceptor de este monarca, y llegó á ser obispo de Lisieux. Su principal celebridad le vino de haber traducido la Biblia en francés.

El papa Urbano cumplió fielmente su promesa de ir á Roma. Salió de Aviñon á fines de abril de 1367 y se detuvo algunos dias en el monasterio de S. Victor de Marsella, cuyo abad habia sido. Allí nombró cardenal á Guillermo de Aigrefeuille, que apenas contaba 28 años de edad; pero era bastante capaz y sobrino de un cardenal del mismo nombre, antiguo amigo del papa y principal promotor de su elevacion á la silla pontificia. En el año anterior habia nombrado ya Urbano tres cardenales, su hermano Anglico, obispo de Aviñon, un lemosin, provincial de la orden de predicadores, y Marcos de Viterbo, general de los menores de S. Francisco. En Marsella habia una flota magnífica de veintitres galeras enviadas por los venecianos, genoveses y pisanos y por la reina de Nápoles para conducir al papa y su corte. Este se embarcó el 18 de mayo acompañado de la mayor parte de los cardenales, aunque algunos no dejaron de murmurar; y habiendo hecho sucesivamente escala en Génova y Piombino arribó el 3 de junio á Corneto, donde recibió diputados de los romanos que iban á ofrecerle el señorío pleno de la ciudad y las llaves del castillo Santangelo. A los pocos dias marchó á Viterbo y allí residió cuatro meses. Durante su mansion en esta ciudad confirmó la congregacion de los jesuatos recien instituida por Juan Colombino. Este piadoso fundador descendia de una familia noble de Sena, y al principio vivió poco cristianamente; pero en el año 1355 habiendo leido por casualidad la vida de santa Maria Egipciaca, le hizo tanta mella que al punto resolvió convertirse. Empezó pues á frecuentar las iglesias y practicar grandes austeridades: dormia sobre unas tablas, llevaba un cilicio y se daba discipli-

na: convirtió su casa en un hospital para los enfermos y peregrinos, y les servia él mismo. Mas adelante con el consentimiento de su mujer dió todos sus bienes á los pobres y se redujo á mendigar con Francisco Visconti, otro noble de Sena. Ambos recorrieron las ciudades y lugares de la Toscana exhortando los habitantes á la penitencia, y en breve juntaron hasta sesenta discípulos con los cuales se presentaron en Viterbo al papa Urbano. Este despues de hacerlos examinar aprobó su instituto y les dió por hábito una túnica blanca y un manto de color de tabaco. Adoptaron la regla de san Agustin, y el pueblo los llamó jesuatos porque contínuamente repetian el nombre de Jesus. Juan Colombino murió al volver á Sena el 31 de julio de 1367. No ha sido canonizado en forma; pero Gregorio XIII mandó insertar su nombre en el Martirologio romano. Al cabo de tres siglos abolió el papa Clemente IX esta congregacion en el año de 1668.

Una riña particular ocurrida entre un criado de un cardenal y un vecino de Viterbo dió ocasion á un motin que duró tres dias. El pueblo tomó las armas contra las familias de los cardenales, y aun maltrató á algunos de estos, principalmente á los gascones; pero habiendo mandado el papa acercar tropas pidieron perdon los habitantes, ahorcaron á algunos de los mas culpables, y se restableció la tranquilidad. Por fin marchó Urbano V á Roma, donde entró el 16 de octubre de 1367 con una escolta de dos mil hombres y fue recibido por el clero y pueblo con extraordinarios obsequios. Primeramente se dirigió á la iglesia de S. Pedro, y despues de haber ocupado solemnemente la silla pontificia fue á habitar el palacio del Vaticano. La víspera de Todos los santos celebró de pontifical en el altar de S. Pedro, donde no se habia celebrado desde el tiempo de Bonifacio VIII. A los pocos dias envió un legado para apaciguar la

guerra y las discordias que alteraban el reino de Nápoles, y dió órdenes á fin de obligar á la residencia los prelados de él. El 3 de marzo del año siguiente dijo el papa misa en S. Juan de Letran en la capilla llamada *Sancta sanctorum*, y despues mandó sacar las cabezas de los apóstoles S. Pedro y S. Pablo que estaban encerradas hacia mucho tiempo debajo del altar. Como las urnas en que se contenian, eran muy sencillas, aunque de plata, mandó hacer dos bustos magníficos del mismo metal, de peso de mil y doscientos marcos, guarnecidos de piedras preciosas: estimabase su valor en treinta mil florines de oro á lo menos. San Pedro está representado con la capa pontifical y la tiara echando la bendicion con la mano derecha, y en la izquierda tiene dos grandes llaves. Obsérvase que al volver de Letran al Vaticano el papa Urbano no torció el camino, como habian hecho algunos predecesores suyos, para no pasar por el lugar donde se decia que habia parido la papisa Juana; lo cual manifiesta que empezaba á desacreditarse esta fábula.

El papa fue á pasar el verano á Montefiascone cerca de Viterbo, y por setiembre hizo una promocion de ocho cardenales, seis franceses, un romano y un inglés. Este último era Simon Linghan, arzobispo de Cantorbery, que condenó por entonces varios errores enseñados en Inglaterra, principalmente contra la necesidad de la gracia y del bautismo, el pecado original, la impecabilidad de los justos en el cielo y la eternidad de los castigos del infierno. La condenacion va dirigida al canciller de la universidad de Oxford; lo cual hace creer que algunos individuos de esta enseñaban dichos errores. Dionisio Soulechat, religioso franciscano, que habia enseñado la doctrina de los fraticelos sobre la pobreza de Jesucristo, fue condenado por la universidad de Paris; y como despues de ha-

berse retractado muchas veces persistia no obstante en defender sus errores, fue preso de orden del papa y obligado á hacer pública retractacion en la iglesia de los dominicos. El emperador Carlos IV que habia ido á Italia con un fuerte ejército para someter á los usurpadores de los estados de la iglesia, se incorporó por octubre con el papa en Viterbo, desde donde fueron á Roma para la coronacion de la emperatriz. Se celebró esta ceremonia el dia de Todos los Santos de 1368, y el emperador hizo de diácono en la misa pontifical para la presentacion del libro de los Evangelios y los corporales; pero sin leer el Evangelio, porque no tenia derecho de hacerlo mas que el dia de Navidad. No tardó en salir de la ciudad aquel príncipe con arreglo á sus promesas. En el mismo año antes de entrar en Italia había confirmado por una bula de oro todas las donaciones de los emperadores en favor de la iglesia romana.

A fines del verano siguiente fue á Roma el emperador de Oriente Juan Paleólogo, y el papa le trató con mucha distincion y cariño. El dia 18 de octubre hizo aquel monarca delante de cuatro cardenales diputados por el pontífice una profesion de fé, que contenia entre otros artículos que el Espíritu Santo procede del Padre y del Hijo: que la iglesia romana tiene la primacía sobre toda la iglesia católica: que le corresponde decidir las cuestiones de fé; y que cualquiera que se sienta perjudicado en materia eclesiástica, puede apelar á la santa sede. El emperador entregó esta profesion en griego firmada de su puño con tinta encarnada y sellada con una bula de oro, y la confirmó con juramento; en seguida le admitieron los cardenales al ósculo de paz como verdadero católico. Al domingo siguiente concurrió con muchos griegos á la iglesia de S. Pedro para oir la misa pontifical, y le recibió el papa revestido de sus ornamentos y sentado en una silla

levantada sobre las gradas. En cuanto le columbró el emperador, hizo tres genuflexiones, luego se acercó y le besó los pies, las manos y la boca. Como se temiese alguna sutileza en cuanto al nombre de iglesia romana, porque tambien se llamaban romanos los griegos, Juan Paleólogo dió otra bula por enero de 1370, en que explicando la primera decia que entendia por iglesia romana la que gobernaba el papa Urbano V. A poco tiempo se volvió el emperador á Constantinopla, y el sumo pontífice le recomendó en sus cartas á diferentes príncipes cristianos y particularmente á la reina de Nápoles y al príncipe de Tarento, por cuyos estados debia pasar aquel. Tambien le otorgó muchos privilegios, uno de ellos el tener un altar portatil, es decir, una ara consagrada, para que á su presencia dijera misa un sacerdote latino, porque los griegos no usan aras en sus altares, sino un pedazo de cuero, lienzo ú otra tela consagrada para aquel uso (1).

Continuaba progresando la religion católica en la Bulgaria y provincias confinantes. Lasco, duque de Moldavia, instruido en nuestra fé por los religiosos de S. Francisco, resolvió abandonar el cisma y escribió al papa pidiendole que erigiera en obispado la ciudad de Cereta, y eximiera su ducado de la jurisdiccion del obispo cismático de Halitz en Rusia. Urbano dió comision al arzobispo de Praga por un rescripto del mes de julio de 1370, previniendo que el nuevo obispado dependeria inmediatamente de la santa sede y comprenderia toda la Moldavia. Clara, viuda de Alejandro, vaivoda de Valaquia, era muy adicta á la fé católica. Tenia dos hijas, la una casada con el rey de Bulgaria y la otra con el de Servia; y habiendo sabido el papa que habia apartado del cisma y la herejía á la primera, escribió á Clara dandole la enhorabuena y exhortándola

(1) Chalcond. —Cont. Nang.— Rain. — *Vit. Urb.*

á trabajar en la conversion de su otra hija. Tambien exhortó á Ladislao, vaivoda de Valaquia, á que abandonara el cisma. Por último como habian muerto la mayor parte de los misioneros de Tartaria, Urbano V envió allá en el mismo año varios religiosos franciscanos, á cuya cabeza iba Guillermo Duprat, doctor de Paris, nombrado arzobispo de Cambalu y vicario general de su orden en el Catay. Segun costumbre les entregó S. Santidad algunas cartas para los príncipes tártaros y otra para los obispos griegos exhortándolos á apartarse del cisma á ejemplo de su emperador.

Tambien dictó el papa diversas medidas para restablecer la disciplina monástica y abolir los abusos en los conventos. Los religiosos dominicos de la provincia de Ravena, queriendo que pasara por santo un religioso de su orden, hacian conmemoracion de él en el oficio y exhortaban los pueblos á celebrar su festividad y llevar ofrendas al altar que le estaba dedicado. Otro tanto practicaban los ermitaños de S. Agustin respecto de un fraile á quien mató un rayo. Habiendolo sabido el papa, escribió en 1368 al arzobispo de Ravena y sus sufraganeos mandandoles que reprimieran aquellas demasías temerarias. Al año siguiente prohibió á todos los abades y superiores de monasterios y conventos pedir dinero ni otra cosa por ningun pretexto á los que solicitaban su admision en la orden, permitiendo solo tomar lo que ofrecieran espontaneamente y sin ningun pacto. Emprendió con especial afan la reforma del monasterio de Monte Casino, cuyo edificio estaba casi arruinado de resultas de un temblor de tierra, y los monjes hacian una vida de vagancia y enteramente mundana. Mandó pues reparar el monasterio, suprimió la silla episcopal erigida en él por Juan XXII, echó á los monjes relajados y puso en su lugar otros virtuosos sacandolos de diferentes monasterios; y en 1370 nombró abad á Andrés de Faenza, monje camandulense, famoso por

su puntual observancia de la regla, sobre todo en lo tocante á la abstinencia, y que á su mucha piedad juntaba un gran tino para mandar. Al mismo tiempo hizo el papa que se adoptara en Monte Casino el salterio galicano en vez del romano. Este era la version de la antigua Vulgata hecha por el texto de los Setenta, y se llamaba asi porque se habia usado mucho tiempo en Roma, donde todavia se conservaba en algunas iglesias. El salterio galicano era la version de San Gerónimo.

En el mes de abril del mismo año 1370 partió Urbano V de Roma para Montefiascone, y apenas llegó, publicó que estaba en ánimo de volver á Aviñon para procurar la paz entre Francia é Inglaterra. Pedro de Aragon, que habia abrazado el instituto de S. Francisco y pasaba por santo favorecido con el don de revelacion y milagros, luego que supo la resolucion del papa trató de disuadirle con todas sus fuerzas. Santa Brígida que se hallaba entonces en Montefiascone, le representó lo mismo é hizo algunas profecías. Era esta santa natural y de nobilísima familia de Suecia: á los trece años se casó con un señor joven llamado Vulfon, de quien tuvo ocho hijos: luego guardaron continencia de comun consentimiento, y habiendo ido juntos en peregrinacion á Santiago de Galicia resolvieron á la vuelta abrazar el estado religioso. Vulfon murió muy en breve, y Brígida redobló las austeridades y aumentó sus limosnas despues de viuda: hácia el año 1344 fundó en Vastein, diócesis de Lincop, un monasterio para ambos sexos con el título de S. Salvador, cuya dotacion habia de ser sesenta monjas y veinticinco frailes de la orden de san Agustin. Les dió una regla que decia haberle sido revelada por Dios, y pidió al papa Urbano que la confirmara como lo hizo. La fama de santidad daba á Brígida mucho crédito, y asi envió á decir al papa por conducto del conde de Nola que si emprendia el viaje no

le acabaria; y luego entregó por escrito al cardenal de Beaufort la siguiente revelacion para que la pusiera en manos de S. Santidad, manifestando que se la habia hecho en Roma la Virgen Santísima: «La voluntad de Dios es que el papa no salga de Italia: de lo contrario si vuelve á Aviñon morirá al instante y dará cuenta á Dios de esta conducta.» No habiendo querido el cardenal entregarsela al papa, se la entregó Brígida misma escrita de mano de su confesor el obispo de Jaen. De allí á poco marchó con su hija Catalina para hacer la peregrinacion de Jerusalem, y vuelta á Roma murió el 23 de julio del año 1373 como á los setenta y dos de su edad. Al siguiente fue trasladado su cuerpo al monasterio de Vastein en Suecia, y bien pronto se hizo célebre su sepulcro por muchos milagros. Nos han quedado ocho libros de revelaciones de Santa Brígida.

A pesar de estas advertencias y profecías el papa salió de Montefiascone el 26 de agosto y llegó á Aviñon el 24 de setiembre, é inmediatamente hizo los preparativos para ir en persona á negociar la paz entre los reyes de Francia é Inglaterra; pero antes de poner por obra su plan fue acometido de una grave enfermedad que en breve se declaró mortal, y dicen que el pontífice prometió con voto volver á Roma si recobraba la salud. Añádese que llevado ante un altar de san Pedro mostró su arrepentimiento de haber vuelto á Aviñon, y declaró que la culpa era de aquellos que en cierto modo le habian obligado. Recibió los sacramentos con acendrada piedad y murió el 19 de diciembre de 1370. Sus eminentes virtudes le habian granjeado una fama de santidad que se justificó, á lo que aseguran, con los muchos milagros obrados en su sepulcro. A la austeridad juntaba una caridad sin límites, el amor á la oracion y al retiro y un zelo que se manifestó en muchísimas buenas obras. Ayunaba á pan y agua

todos los miércoles, viernes y sábados. Edificó y dotó muchas iglesias, mandó levantar en Mompeller un monasterio en honor de S. Benito con rentas para sustentar una multitud de monjes, y fundó en la misma ciudad un colegio para doce estudiantes de medicina. Durante su pontificado mantuvo mil escolares en las universidades y socorrió á muchas familias desgraciadas. Atento á desterrar los abusos de la curia romana hacia despachar pronto los negocios, se mostraba el protector de los débiles, y cortaba los enredos y trampas de abogados y procuradores. Ejercitó en especial su zelo contra los concubinarios, usureros y simoniacos. Ultimamente era tan desinteresado en lo que tocaba á su familia, que no quiso siquiera que su padre aceptase una renta de seiscientas libras que intentaba señalarle el rey de Francia por consideracion á su hijo.

Los cardenales entraron en cónclave el 29 de diciembre, y al dia siguiente eligieron como por inspiracion al cardenal Rogerio de Beaufort, que tomó el nombre de Gregorio XI. Era sobrino de Clemente VI, y á la edad de diez y ocho años habia obtenido el capelo juntamente con la colacion de varios beneficios, porque esta era la costumbre admitida para dar á los cardenales medios con que sustentar su dignidad. Se resistió mucho tiempo á la eleccion; pero al cabo las instancias de los cardenales triunfaron de su modestia. Como no era mas que diácono, fue ordenado sacerdote el dia 4 de enero y consagrado al siguiente. En el primer año de su pontificado hizo una promocion de doce cardenales, diez de ellos franceses, los mas lemosines y algunos parientes suyos. A los cuatro años nombró otros nueve, entre los cuales habia tambien tres de sus deudos. Era uno Geraldo Dupui, monje benedictino y gobernador de una parte de los estados eclesiásticos, donde la dureza de su mando habia producido muchas rebeliones. Esta debilidad de Gregorio XI en favor de su familia

fue una especie de lunar en su vida: siempre tuvo al lado á su padre, á sus hermanos y sobrinos, y por deferencia á las recomendaciones de estos nombró á veces sugetos que no tenian todo el mérito apetecible. Pero en lo demas se mostró digno del pontificado por su zelo, piedad y demas virtudes.

Nicolás Eymeric, inquisidor en Aragon, le escribió que Juan de Laune y algunos otros religiosos franciscanos habian predicado muchas veces en sus sermones que si la hostia consagrada caia en la inmundicia, desaparecia el cuerpo de Jesucristo y volvia la sustancia de pan: que lo mismo sucedia si un animal roia la sagrada hostia; y por último que cuando se traga esta en la comunion, sube al cielo el cuerpo de Jesucristo y no pasa al estómago. El papa Gregorio prohibió pena de excomunion enseñar esta doctrina, y encargó á dos cardenales la notificacion de este rescripto, cuya fecha es de agosto de 1371. En Alemania Alberto, obispo de Alberstadt, defendia que todo sucede en este mundo por necesidad: que el destino determina la vida y la muerte de cada hombre; y que todo depende de las influencias celestes, de suerte que no servia de nada deliberar ni orar. Esta era una consecuencia de la astrología judiciaria entonces muy en boga; y como aquel obispo era doctor de Paris, sus discursos hicieron mucha mella especialmente en los nobles, que tomaron ocasion de ahí para despreciar las buenas obras y las prácticas de la religion. Informado el papa de tal escándalo nombró comisarios en marzo de 1372 para obligar al obispo á que se retractara publicamente y declarara ante el pueblo y el clero que aquella doctrina era herética. A los pocos meses escribió á los obispos de Sicilia que reprimieran con censuras y en caso necesario con el auxilio del brazo secular los atentados de algunos sectarios que veneraban como santos á ciertos discípulos de Dulcino y *hermanos de la vida pobre*, guardaban sus

huesos como reliquias y levantaban capillas en su honor, donde se reunian multitud de aquellos para celebrar su fiesta.

Al año siguiente con motivo de los procedimientos decretados por Cárlos V contra los turlupinos escribió el papa una carta á este príncipe, en la que se ven las dificultades y obstáculos que encontraba desde entonces el ejercicio de la inquisicion en Francia. «Hemos sabido que en el Delfinado y lugares comarcanos hay multitud de valdenses; y que muchos oficiales vuestros lejos de apoyar á los inquisidores como debieran, coartan las facultades de su ministerio, les señalan lugares poco seguros, no les permiten proceder sin el juez seglar ó los obligan á enseñarles sus procedimientos, dan libertad á los que han preso los inquisidores como herejes ó sospechosos, y por último rehusan prestar el juramento de purgar el pais de herejes segun está mandado por derecho.» El papa exhorta al rey que remedie estos desórdenes. Los turlupinos que se llamaban la sociedad de los pobres, eran un vástago de la secta de los begardos, y tenian por principio que no debe uno avergonzarse de nada de lo que es natural, so color que la naturaleza es obra de Dios. Descubrian pues su desnudez, cometian torpezas en público, y tenian comercio entre sí indistintamente como los brutos. En Paris fueron quemados en el mercado de los cerdos sus vestidos y libros y dos herejes de los primeros que habian esparcido esta infame doctrina: el mismo castigo sufrieron otros varios en diferentes lugares, y no tardó en desvanecerse la secta.

Por esta misma época dió Gregorio XI orden de prender á Arnaldo Montaner, religioso franciscano de Cataluña, el cual ademas de los errores de los llamados espirituales tocante á la pobreza de Jesucristo enseñaba que no podia condenarse ninguno de los que vestian el hábito de S. Francisco. En el mismo año es-

cribió tambien el papa al dux de Venecia para la extincion del cisma en la isla de Candía que pertenecia á los venecianos. Se habia prohibido admitir en ella á ningun obispo cismático, ni dejar salir á ningun cismático para que fuera á ordenarse á otra parte; pero como se habia notado relajacion en este último punto, exhortaba el papa al dux que hiciera observar rigurosamente dicha prohibicion. Lo mismo habia encargado Urbano V á los obispos de Candía mandandoles quitar las licencias de confesar y predicar y aun las de celebrar á todo sacerdote griego que no siguiese el rito latino. Poco tiempo despues los religiosos dominicos enviados á Armenia por el papa Gregorio tuvieron una conferencia sobre el cisma con Juan Cantacuzeno, antes emperador de Constantinopla, quien reconoció expresamente que la iglesia romana tiene la primacía sobre todas las del mundo, y añadió que expondria su vida si fuese necesario por defender la verdad. Habiendolo sabido el papa le manifestó su contento por una carta escrita en el año 1375, en la que le exhortaba á valerse de la influencia que le daban sus luces y fama para procurar la reunion de la iglesia griega con la santa sede.

Como los religiosos de S. Francisco continuaban recogiendo mucho fruto en Bulgaria y las provincias confinantes, pidieron al papa autorizacion para fundar varios conventos de su órden, y la consiguieron en el año 1372. No obstante habia en aquellas regiones algunos cristianos apóstatas que se hacian musulmanes ó que despues de recibir el bautismo volvian á la secta de Mahoma; y el papa mandó á los inquisidores que procedieran contra ellos como contra los herejes. De allí á dos años escribió al arzobispo de Gnesne decretando tambien procedimientos criminales contra Milleczi, canónigo de Praga, quien despues de haber predicado algunas herejías en Bohemia habia pasado á Polonia á difundirlas. Al mismo tiempo exhor-

tó al emperador Carlos, rey de Bohemia, que cooperara á las pesquisas de los prelados contra los secuaces de aquel hereje. Entonces se veia turbada la Polonia por la faccion del monje Ladislao, pariente del rey Casimiro, á cuya muerte pretendió aquel tener derechos á la corona. Habiase dado esta al rey Luis de Hungría como hijo de la hermana de Casimiro, el cual murió sin sucesion; pero Ladislao que habia salido de Polonia cerca de catorce años antes para abrazar la vida monástica en S. Benigno de Dijon, fue inducido por algunos señores para que pasase á tomar posesion del reino, y cediendo á la ambicion pidió la dispensa de sus votos al papa Gregorio. Aunque no pudo obtenerla, no dejó de marchar á Polonia, en donde ocupó al principio algunas fortalezas y sostuvo la guerra por cierto tiempo; pero luego tuvo que someterse y avenirse con el rey Luis, quien le dió una suma cuantiosa y una pingüe abadía. Ladislao la poseyó algunos años y luego volvió á su monasterio de S. Benigno á hacer penitencia. Poco tiempo despues á peticion del rey Luis erigió Gregorio XI una metrópoli en Halitz y varios obispados para los muchos católicos que habia en las provincias conquistadas por el rey Casimiro á la Rusia.

Los valdenses y otros herejes se fortificaban cada vez mas en Saboya y el Delfinado por la negligencia de los magistrados y la proteccion de algunos señores, y cobraron tanta audacia que el domingo de cuasimodo del año 1375 mataron públicamente en una parroquia de la diócesis de Turin á un inquisidor que acababa de decir misa y predicar contra los herejes. Otro habia sido muerto en Susa el dia de la Candelaria en el convento de los dominicos. Enterado el papa de estos crímenes dió nuevas quejas al rey Carlos contra los oficiales de este, escribió al conde de Saboya y al gobernador del Delfinado, y decretó una exaccion de subsidios por cinco años en las provincias de Arlés, Aix, Embrun, Viena y Ta-

rantesa para los gastos de los procedimientos contra dichos herejes. Los inquisidores prendieron tantos, que hubo que construir muchas cárceles. Por esta misma época hizo el sumo pontífice algunas amonestaciones al rey Carlos contra la costumbre bárbara de negar confesor á los reos condenados á muerte. Al año siguiente publicó una bula en que condenaba como heréticos ó erroneos mas de doscientos artículos sacados de las obras atribuidas á Raimundo Lulio; pero se cree que la mayor parte no son del célebre franciscano de este nombre, sino de otro Raimundo Lulio, judío de origen, que aun despues de bautizado sostenia que la ley de Mahoma era tan buena como la de Jesucristo, y que se podia negar á Dios en público con tal que se le adorase en el corazon.

Gregorio XI dictó diferentes medidas para atajar los progresos de los turcos: mandó predicar la cruzada en Hungría, escribió al emperador de Alemania, y trató de formar alianza entre el de Constantinopla y los occidentales. Tambien hizo todos los esfuerzos posibles para restablecer la paz entre los príncipes cristianos y especialmente entre los reyes de Francia é Inglaterra. Obligó á la reina de Nápoles á prestar homenaje á la santa sede, y confirmó con algunas variaciones el tratado de paz que habian ajustado esta princesa y Federico de Aragon, rey de Sicilia. Como los Visconti de Milan fomentaban ó excitaban á la rebelion en los dominios de la iglesia para extender sus usurpaciones; el papa publicó algunas censuras contra ellos, prohibió contraer alianza ó matrimonio con los mismos pena de nulidad, declaró á sus súbditos absueltos de todo juramento de fidelidad, y logró con sus exhortaciones á los príncipes y prelados reunir muchas tropas, cuyo mando dió al conde de Saboya. Bernabé Visconti envió proposiciones de paz despues de sufrir algunos reveses; pero el papa respondió que no se

debia hacer ningun caso de las promesas de un hombre tantas veces perjuro.

A poco tiempo se coligaron los florentinos con varias ciudades de los estados de la iglesia para sustraerse de la dominacion temporal de la santa sede, y pusieron en pie un ejército en cuya bandera se leia la palabra *libertad* escrita en letras gordas. Los oficiales del papa fueron muertos ó expulsos casi en todas partes, y los legados mismos presos y despojados de sus bienes. Informado Gregorio XI de esta rebelion entabló diversos procedimientos contra los florentinos, y por fin en el mes de abril de 1376 publicó una bula en que los excomulgaba y entredecia, prohibia todo tráfico con ellos bajo estas mismas penas, los privaba de toda autoridad y privilegio, suprimia su universidad, y declaraba abandonados sus bienes y personas á quien quisiera ocuparlos. Esta sentencia se cumplió en Inglaterra y otras partes contra los florentinos allí residentes. Al mismo tiempo envió el papa á Italia al cardenal Roberto de Ginebra con tropas para reducir las ciudades que no habian entrado aun en la liga. Entonces los florentinos viendo arruinado su comercio resolvieron pedir la paz y enviaron al papa embajadores, á quienes se adelantó santa Catalina de Sena. Nació esta en dicha ciudad el año 1347, y era hija de un tintorero; pero juntaba á sus eminentes virtudes un talento aventajado, un caracter muy enérgico y elevado, mucha discrecion y sobre todo una imaginacion asombrosamente viva, que hacia tan activo como impetuoso su zelo. Desde su juventud se distinguió por su fervorosa piedad, y hácia la edad de veinte años entró en la tercera orden ó instituto de religiosas penitentes de Santo Domingo: entonces redobló sus austeridades, ayunos y vigilias, se dió á una oracion casi contínua en el silencio y el retiro y no tardó, en ser célebre por las gracias extraordinarias con que la favoreció el cielo.

El papa Gregorio á quien habia escrito ella muchas cartas elocuentísimas exhortandole á que volviera á Roma, la recibió con las mayores muestras de afecto, y declaró que dejaba en sus manos el arreglar las condiciones de la paz; pero le predijo que la engañarian los florentinos. En efecto cuando llegaron los diputados de estos no quisieron tratar con Catalina, y asi la negociacion no dió ningun resultado (1).

Poco tiempo antes habia muerto S. Andrés Corsino, tan célebre por sus virtudes como por sus milagros. Era natural de Florencia y de una familia ilustre, y sus padres le habian consagrado á Dios antes que naciese; mas su conducta en la juventud no correspondió al pronto á las piadosas intenciones de aquellos. A la edad de doce años manifestó un caracter iracundo que fue en aumento hasta el extremo de injuriar á su madre; pero las amonestaciones que esta le hizo declarandole su voto, determinaron al punto á Andrés á convertirse. Al dia siguiente se presentó en el convento de los carmelitas, donde fue admitido con el consentimiento de sus padres, y bien pronto se distinguió por su fervor y humildad. Como estos parecia que se avergonzaban de verle pedir limosna con las alforjas al hombro por las calles de Florencia, les respondió él que su gloria estaba en observar asi la regla de su orden. Los superiores le enviaron á Paris á concluir los estudios, y á la vuelta pasando por Aviñon curó á un ciego con sus oraciones. Luego que regresó á Florencia, fue nombrado provincial de Toscana, y á poco electo obispo de Fiesoli; pero se sobresaltó tanto su modestia, que huyó y se retiró con el mayor sigilo á la Cartuja. Inútiles fueron las diligencias en busca suya, y ya se iba á proceder

(1) Con. Nang. — S. Anton. *Chron* — Eymeric, *direct. inquisit.* — Walsingh. — Rain. — *Vit. Greg.*

á otra eleccion cuando gritó un niño: Andrés debe ser obispo: id á los cartujos y le encontrareis. Andrés gobernó la iglesia de Fiesoli veinte y tres años, y fue admirable por todas las virtudes episcopales y sobre todo por su caridad para con los pobres. Murió en 1373, y le canonizó Urbano VIII en el siglo XVII.

Como la falta de residencia de los prelados parecia hacerse de costumbre, el papa Gregorio queriendo remediar este abuso publicó en marzo de 1375 una constitucion, en que se mandaba á todos los obispos, abades y demas prelados restituirse á sus iglesias dentro de dos meses y residir puntualmente en ellas, sin exceptuar mas que á los cardenales, los cuatro patriarcas cuyas sillas estaban en pais de infieles, los legados, nuncios y otros oficiales nombrados por el papa. De allí á poco habiendo visto á un obispo que residia aun en Aviñon, le dijo: ¿Qué haceis aquí? ¿por qué no vais á vuestra iglesia? Y respondió el obispo: Santísimo padre, ¿y por qué no va tambien V. Santidad á su silla que es tan rica y tan magnífica? Esta respuesta acabó de confirmarle en la resolucion que tenia de marchar á Roma. Ya hacia algunos meses que habia escrito al emperador, al rey de Francia y á los otros príncipes cristianos participandoles que pensaba partir en aquel mismo año 1375; pero con la esperanza de ajustar las paces entre Francia é Inglaterra dilató el viaje para el año siguiente. La rebelion de las ciudades de Italia y las noticias recibidas de Roma fueron otro motivo para no andar en mas tardanzas. En efecto por agosto de 1376 llegaron dos embajadores á Aviñon para suplicarle que fuera á residir en Roma con su corte, y declararon que si aquel paso era infructuoso, habian resuelto los romanos nombrar otro papa que residiese entre ellos, porque quieren, añadieron los enviados, tener el papa en Roma ya que es el pontífice romano. Al mismo tiempo el cardenal de S. Pedro, legado en Roma,

fue precisado á escribir á S. Santidad que si tardaban en ir habria escándalo; y despues se supo que los romanos habian puesto los ojos en el abad de Monte Casino para hacerle antipapa y que él habia aceptado las proposiciones. Asi Gregorio dispuso lo necesario para la partida; y aunque intentó estorbarla el rey de Francia enviando su hermano el duque de Anjou, fueron inútiles todos sus esfuerzos apoyados por los cardenales. El duque dijo al papa al tiempo de despedirse: «Santísimo padre, V. Santidad va á un pais donde no es muy amado; y si muere allí, como es muy probable, los romanos serán dueños de los cardenales y harán á la fuerza que salga un papa á su gusto.»

Al fin el dia 13 de setiembre se partió el papa Gregorio de Aviñon con los mas de los cardenales, y embarcandose en Marsella arribó primero á Génova donde descansó algunos dias, luego tocó sucesivamente en Pisa, Piombino y Corneto y entró en Roma el 17 de enero de 1377 entre un gentío inmenso que habia salido á recibirle. Atravesó toda la ciudad con este acompañamiento, y á la caida de la tarde fue á la iglesia de S. Pedro donde se habian encendido todas las lámparas, que pasaban de ocho mil segun se dice. Tres cardenales que esperaban al pontífice en Roma, habian ajustado en diciembre una capitulacion con los romanos, por la cual prometian estos restituir al papa el pleno señorío de la ciudad en cuanto llegase á Ostia, y poner tambien desde aquel instante bajo la custodia y disposicion del cardenal de S. Pedro las puertas, puentes, torres y toda la parte allá del Tiber. El papa en virtud de esta capitulacion debia conservar la compañia de sus oficiales de justicia con los emolumentos que se les satisfacian del tesoro de la ciudad; pero ellos debian tambien prestar juramento de fidelidad al pontífice.

En mayo del año 1377 informado Gregorio de que

Wiclef, doctor en teología y cura de Luthelwort en la diócesis de Lincoln, renovaba los errores de Marsilio de Padua, y aun añadia otros, escribió al arzobispo de Cantorbery y al obispo de Londres que procedieran contra aquel sectario, le prendieran y le tuvieran en la carcel si era convencido de dichos errores, y despues de tomarle declaracion enviaran los autos del proceso á la santa sede. Al mismo tiempo escribió al rey Eduardo exhortandole á que apoyara á los dos prelados: tambien mandó á la universidad de Oxford que entregara á estos la persona de Wiclef y atajara los progresos de sus errores que no debiera haber tolerado tanto tiempo. A estas cartas acompañaban diez y nueve proposiciones atribuidas á Wiclef, siendo las principales que las leyes humanas no pueden establecer el derecho hereditario perpetuo: que los príncipes pueden legítimamente quitar sus temporalidades á una iglesia culpable, y que es hasta una accion meritoria el hacerlo: que nó puede nadie ser excomulgado ó ligado con otras censuras si no empieza uno por excomulgarse á sí mismo; de suerte que no puede serlo sino por cosas que interesen á la causa de Dios; que el papa y los pastores no atan ni desatan sino en cuanto se conforman con las leyes del Evangelio; que Jesucristo no dió á la iglesia el ejemplo ni la potestad de emplear la excomunion ni las censuras para alcanzar bienes temporales; que todo sacerdote ordenado legítimamente tiene suficiente potestad de conferir todos los sacramentos y por consecuencia de absolver de cualquier pecado á quien tiene contricion: por último que todo eclesiástico y el papa mismo puede ser acusado y corregido por sus inferiores y por los seglares. Las otras proposiciones reproducian en su mayor parte los mismos principios en otros términos.

Wiclef, autor de estas herejías, nació en la diócesis de York por los años de 1324, y estudió con bastante

lucimiento en Oxford. Habiendo defendido con mucho calor las reclamaciones del rey Eduardo y del parlamento de Inglaterra acerca de la colacion de beneficios por la curia romana, se ganó poderosos protectores y obtuvo una cátedra de filosofía en la universidad de Oxford. Sus dichos satíricos contra el papa, el clero y los monjes atrajeron considerable afluencia á su clase. Luego logró que le nombraran director de un colegio fundado en Oxford para los clérigos de Cantorbery; pero como este empleo debia proveerse en un religioso, se le quitaron en breve, y el papa Urbano V confirmó esta resolucion. Entonces Wiclef, instigado por la venganza y contando con la proteccion del rey de Inglaterra, empezó á combatir abiertamente la autoridad del sumo pontífice y la jurisdiccion de la iglesia. Este era el objeto principal de las proposiciones denunciadas á Gregorio XI segun acabamos de ver. Pero no paró ahí el novador; como los errores nacen unos de otros, la manía de dogmatizar y la necesidad de halagar las pasiones para adquirir partidarios le precipitaron poco á poco á sostener escandalosas impiedades y doctrinas sediciosas, cuyas lamentables consecuencias se verán bien pronto (1).

El rey Eduardo III murió antes de recibir las cartas del papa Gregorio el 21 de junio de 1377. Hasta lo último no se separó de él una fatal concubina, que viéndole en el trance final le quitó hasta los anillos de los dedos, y luego le abandonó y le dejó morir sin sacramentos. Sucedió á Eduardo su nieto Ricardo II, que solo contaba once años de edad, bajo la regencia del duque de Lancaster, protector declarado de Wiclef. Entre tanto el arzobispo de Cantorbery mandó examinar la doctrina del novador conforme á los rescriptos pontificios, y le emplazó ante su

(1) Walsingh. —Knigton. — Thom. Walden.

tribunal. Wiclef se presentó acompañado del duque de Lancaster y del conde de Percy, gran mariscal de Inglaterra, trató de explicar sus proposiciones con sutilezas, pero sin retractar ninguna, y habló largamente del abuso de las censuras y de los bienes eclesiásticos. Su hipocresía y sus discursos artificiosos engañaron á los jueces, los cuales se contentaron con aquellas explicaciones y le dejaron libre imponiéndole silencio, que él prometió guardar. Mas no tardó en comenzar de nuevo sus declamaciones con mas furia, y combatió los dogmas mas esenciales de la religion y hasta los fundamentos del orden social.

Uno de los errores capitales de Wiclef es afirmar que todo sucede por necesidad: que Dios mismo no es libre: que ha producido por una determinacion necesaria todo cuanto existe, y no puede producir otra cosa: que todos los pecados que se cometen en el mundo son necesarios é inevitables: que Dios determina y fuerza los hombres al mal lo mismo que al bien, de suerte que no pueden hacer otra cosa de lo que hacen, es decir que hace á Dios autor y aprobador de todos los crímenes. Ademas previendo las consecuencias de esta doctrina abominable no vacila en aprobarlas. Es verdad que no se atreve, dice él, á incitar á los hombres á pecar, enseñando que esto es agradable á Dios; pero añade que si no se le dan mejores razones que las que se emplean, se confirmará en su opinion sin decir palabra. ¿Se concibe á vista de tan horribles blasfemias esa afectacion de falsa piedad, que le movia á ejemplo de los valdenses á declamar contra el lujo y las riquezas, hacer alarde de una pobreza hipócrita, negar á los ministros de la religion el derecho de poseer bienes temporales y sostener que el efecto de los sacramentos debe depender del mérito y santidad de los que los administran, como si la virtud y la santidad pudieran ser mas que palabras en este sistema de fatalidad absoluta?

Pero ese era el medio de granjearse patronos y secuaces; porque afirmando que el papa y los prelados pierden su jurisdiccion y todas sus facultades espirituales cuando viven mal, y que es un crímen en los eclesiásticos poseer temporalidades, y un deber para los príncipes despojarlos de ellas y reducir asi á la condicion ordinaria tantas fincas yacentes en manos muertas; estaba bien seguro de ganarse la proteccion de los gobernantes, cuya autoridad á las veces arbitraria se veia coartada por la del clero, y el favor de los grandes que habiendo usurpado los bienes de la iglesia despreciaban las censuras fulminadas contra ellos. Tambien halagaba por este medio las ideas y pasiones de los antiguos valdenses, que se habian diseminado en Inglaterra bajo el nombre de *lolardos* y aplaudieron unos errores en que veian reproducidas la mayor parte de sus máximas. Ultimamente lo que acabó de seducir al pueblo es el principio absurdo y detestable que un rey cesa de serlo por un pecado mortal, y que en general la santidad de vida es la condicion necesaria de un derecho cualquiera, aun el de propiedad. Ademas clamaba con violencia contra el tributo del dinero de S. Pedro, y no contento con combatir la posesion de bienes por parte del clero sostenia que ni los diezmos eran un derecho, sino una limosna, de que podian privar los pueblos á los pastores que vivian mal.

Fuera de estos errores enseñaba Wiclef que la iglesia romana no tiene ninguna superioridad sobre las otras: que el papa debe su poder á la concesion de los emperadores: que los sacerdotes son en un todo iguales á los obispos: que no se debe hacer caso de las decretales y cánones; y que si las leyes humanas no estan fundadas en la sagrada escritura, no hay obligacion de obedecerlas. Trataba de Antecristo al sumo pontífice, y aplicaba á la iglesia romana las mismas odiosas calificaciones que los valdenses y demas secta-

rios de la época. Enseñaba que las órdenes religiosas, mendicantes ó no mendicantes, eran una invencion de Satanás, y que cualquiera que entraba en un instituto ó congregacion particular, se separaba por este solo hecho de la sociedad cristiana. Sostenia que los obispos y sacerdotes no podian administrar válidamente los sacramentos estando en pecado mortal: negaba la necesidad del bautismo, y desechaba la confirmacion, la presencia real ó á lo menos la transustanciacion en la Eucaristía, la confesion, la extremauncion, la necesidad de intervenir el sacerdote ó de celebrarse ninguna ceremonia para el matrimonio, pretendiendo que se contraia por solo el consentimiento de los esposos y que no podian anularle los impedimentos establecidos por los cánones. Finalmente despreciaba las indulgencias, el culto de los santos y sus reliquias, las oraciones por los difuntos, la obligacion de guardar las fiestas y en general todas las ceremonias de la iglesia. Fue pues el precursor de los protestantes y anabaptistas en casi todo, y dió como ellos el ejemplo de multiplicadas variaciones, porque en algunos extractos de sus escritos se halla el reconocimiento formal de los siete sacramentos, de la confesion auricular y de otros varios puntos que combatió en otros lugares. No tardaron algunos discípulos suyos en sacar nuevas consecuencias de sus principios y sostener que ninguna autoridad eclesiástica ni civil ha sido instituida por Dios: que no es lícito hacer la guerra ni castigar con pena de muerte: que todos los bienes deben de ser comunes: que todos los hombres son iguales; y que las instituciones sociales que establecen diferencias entre ellos, son contrarias al cristianismo. Tal es en conjunto la doctrina de Wiclef, cuyos funestos progresos indicaremos mas adelante.

Aunque Gregorio XI no contaba apenas cuarenta y siete años de edad, padecia graves achaques, y á principio de febrero de 1378 presintió que su fin estaba

próximo. Entonces viendo á los cardenales á merced de los romanos y juzgando que en la crítica situacion de la iglesia era necesaria la pronta eleccion de un pontífice para desbaratar los planes de los facciosos, publicó una bula con fecha 19 de marzo, en que prescribia que si llegaba á morir antes de setiembre, se reunieran inmediatamente los cardenales residentes en Roma, ya dentro de la ciudad, ya fuera, para elegir papa sin aguardar á los ausentes, y que el que saliera electo á pluralidad de votos, fuese reconocido como legítimo; es decir, que dispensaba de la regla en que se exigian las dos terceras partes de votos. Fijaba el término del mes de setiembre, porque entonces se proponia volver á Aviñon; pero murió el 27 de marzo de 1378 á los pocos dias de publicada dicha bula.

Aquí debemos hacer mencion de dos autores famosos de aquella época, á saber, Nicolás Eymeric, dominico aragonés, que murió hácia el año 1393 y compuso entre otras obras una titulada *Directorio de inquisidores*; y Gerardo el Grande, que falleció en 1384 y dejó algunos sermones y tratados de piedad. Mas lo que le hizo especialmente célebre fue el haber instituido en Deventer en los Paises Bajos la congregacion de los clérigos ó hermanos de la vida comun, dedicados á instruir la juventud. Los miembros de esta congregacion secular no se obligaban con votos monásticos; lo cual los expuso en lo sucesivo á la censura de algunos religiosos que condenaban este género de asociacion.

LIBRO XXXVI.

DESDE EL PRINCIPIO DEL CISMA DE OCCIDENTE HASTA EL CONCILIO DE CONSTANZA.

De 1378 á 1414.

A la muerte del papa Gregorio XI habia en Roma diez y seis cardenales, y de ellos cuatro solamente eran italianos: en Aviñon habian quedado seis, y otro estaba de legado en Toscana: entre todos eran veinte y tres cardenales. Los que residian en Roma llamaron á su presencia al senador y los otros oficiales de la ciudad, y los hicieron prestar juramento de observar la bula del cónclave, custodiar cuidadosamente el palacio del Vaticano donde debian reunirse, y ponerlos á cubierto de toda violencia. Aquellos oficiales les manifestaron que la dilatada ausencia de los papas habia ocasionado la decadencia de Roma y dado un golpe funesto á Italia: que se habian arruinado los palacios é iglesias, aun las de los cardenales: que los pueblos y ciudades del estado eclesiástico se habian levantado contra los extranjeros que los oprimian, de suerte que la iglesia en vez de sacar ninguna utilidad de su antiguo patrimonio habia gastado los tesoros de todas las iglesias particulares para defenderle, y ahora se veia aniquilada y despreciada. Añadieron que la causa de aquella ausencia habia sido la eleccion sucesiva de varios papas de origen francés, y concluyeron suplicando á los cardenales que por aquella vez eligieran un pontífice italiano. Los cardenales respondieron que se proponian dar á la iglesia un pastor conveniente siguiendo las inspiraciones de su conciencia sin distincion de nacion ni persona, y en se-

guida mandaron al camarero de la iglesia romana que tomara las medidas necesarias para la seguridad lde cónclave, porque los movimientos sediciosos de los romanos manifestaban bien que estaban dispuestos á emplear en un caso la violencia á fin de que saliese la eleccion conforme á sus deseos.

Mas los cardenales estaban divididos, y aunque todos los franceses se hallaban de acuerdo para no nombrar un papa italiano, muchos declararon abiertamente que no querian un lemosin, y que todo el mundo estaba cansado de esta nacion que habia poseido tanto tiempo el pontificado como hereditario. Entraron en cónclave á los diez dias, es decir, el 7 de abril de 1378, y los cardenales lemosines que habian proyectado elegir al arzobispo de Bari, se lo propusieron á los italianos, dos de los cuales dieron al punto su consentimiento; de suerte que habiendo contado los votos en aquel mismo dia hallaron tener las dos terceras partes. Al siguiente como el pueblo reunido en tropel en la plaza de S. Pedro gritase con tono de amenaza que queria un romano, propuso para apaciguarle el cardenal de Orsini revestir á un fraile franciscano de la capa y mitra pontificales como si se le hubiera elegido, y retirarse luego á otra parte para hacer una libre eleccion. Pero fue desechado este parecer, y el cardenal de Limoges declaró que elegia libremente y sin condicion al arzobispo de Bari, á quien inmediatamente dieron su voto mas de las dos terceras partes de cardenales. Con todo se resolvió no publicar la eleccion hasta que se presentara el electo en el palacio del cónclave, á donde fue llamado con algunos otros obispos que habia en Roma; y los cardenales estimaron tambien conveniente reiterar la eleccion para manifestar mejor que era libre. Entre tanto empezaba á correr la voz entre el pueblo que ya estaba elegido el papa, y que era el cardenal de san Pedro; mas á poco tiempo viendo que no se publicaba

la eleccion, se persuade la multitud que querian engañarla y se dirige tumultuariamente al cónclave. Entonces los cardenales amedrentados obligan al de S. Pedro á revestirse de las insignias pontificales, y se aprovechan de la ilusion del pueblo para huir y refugiarse en el castillo Santangelo y en otras fortalezas fuera de Roma. En seguida declara al pueblo el cardenal de S. Pedro que él electo es el arzobispo de Bari, el cual notificó al dia siguiente su eleccion á los oficiales de la ciudad, y estos se apresuraron á prestarle homenaje. No obstante él protestó que no aceptaria la tiara hasta cerciorarse de que habia sido elegido libre y canónicamente. Tal es la relacion mas comun de la eleccion; pero si ha de creerse lo que cuentan los cardenales que á poco abandonaron á dicho pontífice, hubo algunas circunstancias diferentes. Así respondiendo á los gritos sediciosos de la multitud protestaron que el papa elegido en medio de aquellos clamores y amenazas no seria tenido por verdadero, y los cardenales italianos declararon por su parte que en tales circunstancias no consentirian en su eleccion. Despues como fuese propuesto el arzobispo de Bari, algunos protestaron de nulidad: muchos dijeron que se decidian á elegirle como verdadero papa, pero solamente por temor de la muerte; y otros haciendo la misma declaracion añadieron que entendian ratificar mas adelante la eleccion con toda libertad. Por último cuando llamaron al prelado y se disponian á reiterar la eleccion por escrutinio, el pueblo armado rompió las puertas del cónclave y cercó á los cardenales haciéndoles horribles amenazas; de suerte que para aplacar el furor popular fingieron haber elegido al cardenal de S. Pedro que era romano, y luego huyeron sin acabar la votacion. Seria temeridad querer decidir entre estas relaciones contradictorias: la única cosa comprobada son las violencias de los romanos; mas en cuanto á saber si influyeron en la deter-

minacion de los cardenales, y por consiguiente si la eleccion fue voluntaria ó forzada, es una cuestion que importa poco examinar y que ademas seria imposible aclarar; de suerte que la iglesia misma ha tenido por oportuno dejarla indecisa.

Como quiera, al dia siguiente de la fuga de los cardenales, y cuando el arzobispo de Bari hubo notificado su eleccion á los magistrados de Roma, cinco de aquellos que se habian refugiado en sus casas, fueron á rendirle homenaje y pedirle que aceptara el pontificado: otros seis que estaban en el castillo de Santagelo se avistaron con él en el mismo dia, y todos juntos reiteraron otra vez su eleccion para mas seguridad. Acto continuo fue entronizado el nuevo papa y tomó el nombre de Urbano VI. En la semana santa que era la siguiente, celebró de pontifical y le asistieron los cardenales. Por fin el dia de Pascua, 18 de abril, fue coronado solemnemente á presencia de un gentío innumerable, y tambien concurrieron á esta ceremonia los diez y seis cardenales, porque ya estaban de vuelta los que habian salido de Roma por miedo. A otro dia escribieron una carta firmada de todos á los seis que se habian quedado en Aviñon, declarando que habian elegido papa libre y unánimemente al arzobispo de Bari, y que habia sido entronizado con el nombre de Urbano. Los cardenales de Aviñon le reconocieron en su respuesta como sumo pontífice, y lo mismo hizo el cardenal de Amiens que volvió de la legacion de Toscana á los pocos dias. Asi los veinte y tres cardenales que entonces componian el sacro colegio, ratificaron expresamente la eleccion del nuevo papa (1).

Urbano VI llamado antes Bartolomé Prignano era natural de Nápoles y descendiente de una familia noble: se habia hecho célebre como canonista y habia desempe-

(1) Theod. Niem. — S. Anton. *Chron.* — Rainald.

ñado sucesivamente varios empleos importantes en la corte de Roma, con lo que adquirió grande habilidad en el gobierno. Ademas era recomendable por su virtud, piedad, austeridad de vida y zelo contra la simonía y la incontinencia de los clérigos; pero tenia una rigidez de caracter y una severidad á veces excesiva, que le enajenaron bien pronto las voluntades y produjeron al fin deplorables consecuencias. Al otro dia de su coronacion reprendió públicamente á los obispos que residian en la corte pontificia, y los trató de perjuros por haber abandonado sus iglesias. El lunes siguiente en un consistorio público pronunció un discurso, en que tomando por texto el evangelio del buen pastor clamó sin contemplacion contra el lujo, la codicia y la vida mundana de los cardenales y prelados. Llevandole un recaudador de las rentas de la cámara apostólica el dinero cobrado en una provincia, le dijo el papa estas palabras de san Pedro: Perezca tu dinero contigo. Eran casi diarias las escenas de esta especie, en que habia mas zelo que discrecion y prudencia.

A fines de mayo salieron de Roma todos los cardenales excepto los cuatro italianos con el pretexto de los calores del verano; pero bien pronto manifestaron su intencion de proceder contra Urbano VI, porque pretendian que su eleccion era nula por haberse hecho con violencia, y que ellos no habian recobrado la libertad hasta despues de salir de Roma. Se habian resistido siempre á pesar de las instancias del papa á entregarle el castillo de Santangelo, cuyo gobernador, caballero francés, no queria hacer entrega de él sino por orden de aquellos; y lo que acababa de descubrir claramente sus intenciones, es que Pedro de Cros, arzobispo de Arlés y camarlengo de la iglesia romana, que juntamente con otros muchos prelados fue á reunirse á los cardenales, se llevó los ornamentos de la capilla papal. No obstante continuaron por algun tiempo reconociendole ó á lo

menos tratándole como papa y nombrandole en las preces públicas. Informado el pontífice de su plan se arrepintió aunque ya tarde de haberlos dejado salir, y con la esperanza de ganarlos ó contenerlos se trasladó á Tívoli, casi á igual distancia de Roma y Agnani; pero los cardenales para estar seguros llamaron un cuerpo de tropas francesas que habia dejado en Viterbo el papa Gregorio. Habiendo querido oponerse los romanos al paso de estas tropas fueron deshechos y perdieron unos quinientos hombres muertos y mayor número de prisioneros. Vengaronse de esta derrota en los extranjeros de la corte pontificia, principalmente en los franceses, sin distincion de edad, sexo ni condicion, de suerte que perecieron muchos y se les saquearon los bienes, y hasta algunos obispos fueron encarcelados.

Los cardenales para preparar los ánimos en favor de su plan enviaron diputados al rey de Francia con cartas fecha 15 de julio para la universidad de Paris, y de allí á cinco dias convidaron á los cardenales italianos á reunirse con ellos para proceder á nueva eleccion: en seguida notificaron jurídicamente al papa que renunciara la tiara, aunque dandole la esperanza de que la recobraria por una eleccion libre y canónica. Pero Urbano no quiso correr este azar. Asi los cardenales publicaron en 9 de agosto una solemne declaracion dirigida á todos los fieles, en que contaban las violencias de los romanos durante el cónclave, y añadian que por evitar el peligro de muerte habian elegido al arzobispo de Bari en la persuasion de que su conciencia le moveria á no aceptar el pontificado; «pero su ambicion, proseguian, le ha hecho consentir en aquella eleccion, aunque nula de pleno derecho, y como continuaba el mismo temor, hizo que le entronizaran y coronaran. Por tanto despues de haberle avisado varias veces secretamente y por letras patentes denunciamos á este usurpador anatematizado como intruso en el pontificado, y os exhorta-

mos que no le obedezcais ni os adhirais á él de ningun modo.» Firmaron esta declaracion doce cardenales, once franceses y el español Pedro de Luna. Despues salieron de Agnani á fines de agosto para trasladarse á Fondi en la Campania, á donde fueron á reunirse con ellos tres cardenales italianos: el cuarto que era el cardenal de S. Pedro, quedó enfermo en Roma y al cabo murió. Dícese que aquellos tres, separados del partido de Urbano hacia algun tiempo, pero que no habian podido convenir con los cardenales franceses sobre las medidas que debian tomarse, se determinaron á ir á Fondi por la esperanza de conseguir la tiara, que parece prometió secretamente el de Amiens á cada uno de ellos. Sea de esto lo que quiera, los cardenales se congregaron en el palacio del conde de Fondi, y el 20 de setiembre eligieron papa al cardenal Roberto de Ginebra que tomó el nombre de Clemente VII. Habia sido canónigo de Paris, obispo de Teruana y luego de Cambrai. No tenia mas que treinta y seis años; pero por su juventud precisamente y sobre todo por su nobleza se le consideró como mas propio que ninguno para sostener sus pretensiones contra el papa Urbano, pues hallandose emparentado ó relacionado con casi todos los grandes príncipes cristianos se esperaba alcanzar mas facilmente la adhesion de estos.

El nuevo papa y los cardenales comunicaron inmediatamente la eleccion al rey Carlos V de Francia. Ya hemos visto que este habia recibido enviados que le testificaron las violencias cometidas por los romanos, y le pidieron de parte de los cardenales que se declarara por ellos contra el arzobispo de Bari. En consecuencia convocó multitud de prelados y doctores en teología para deliberar sobre esta cuestion, y conforme á su parecer queriendo proceder con toda la madurez posible, creyó que debia suspender su determinacion. Un secretario que habia enviado á los cardenales, le

trajo unas letras patentes de estos que permitió publicar; pero todavia dilató declararse. Por último habiendo recibido cartas de Clemente VII congregó á los prelados, al clero y á los señores, y los hizo prestar juramento de que le aconsejarian segun su conciencia sin favorecer á nadie; y como todos opinasen que sola la eleccion de Clemente era canónica, se determinó el monarca en 13 de noviembre á reconocerle por papa. Fue portador de las cartas de Cárlos V el cardenal Juan de Cros, obispo de Palestrina, quien juró sobre la sagrada Eucaristía que no habia sido libre la eleccion de Urbano VI. Con el mismo fin fueron enviados otros cardenales al emperador, al rey de Inglaterra y á los otros príncipes cristianos; y Clemente para tener siempre á su lado suficiente número de aquellos creó otros seis en las cuatro témporas de diciembre, distinguiéndose entre ellos el arzobispo de Cosenza, que aunque pariente de Urbano VI le habia abandonado. Los cardenales que se habian quedado en Aviñon, recibida la protesta de los de Agnani contra la eleccion del arzobispo de Bari, le abandonaron tambien para adherirse á Clemente. A pesar de la declaracion del rey y los prelados la universidad de Paris perseveró todavia algun tiempo fiel al partido de Urbano, quien le dió las gracias y la exhortó á la perseverancia; pero al fin aquel cuerpo declaró en mayo de 1379 que reconocia á Clemente por verdadero papa. Con todo de las cuatro naciones que componian la facultad de artes, guardaron neutralidad las de Picardía é Inglaterra: las otras dos, á saber, las de Francia y Normandía, se conformaron con las facultades de teología, derecho y medicina.

Viendose Urbano abandonado de todos los cardenales y parte de sus empleados y servidumbre, se afligió en términos que llegó á derramar lágrimas, y conoció, aunque ya tarde, la imprudencia de su conducta. Para asegurar la proteccion del emperador se apresuró á

confirmar la eleccion de Wenceslao, hijo de Carlos IV, que á fuerza de dinero habia conseguido la eleccion de aquel como rey de romanos dos años antes. En noviembre de 1378 murió Carlos, y Wenceslao continuó fiel á Urbano como su padre. Tambien trató aquel pontífice de ajustar inmediatamente las paces con los florentinos y levantarles las censuras; pero no tuvo las mismas consideraciones con la reina de Nápoles, que no contenta con declararse á su favor le habia enviado auxilios. Resentida de los pocos miramientos de Urbano no tardó en abandonarle; pero como este era napolitano, creyó que por tal título podia contar con la adhesion del pueblo, y en efecto la mayor parte de él se mantuvo fiel. En las cuatro témporas de setiembre hizo una promocion de veinte y nueve cardenales escogidos de las diferentes naciones para tener en todas partes quien apoyara su partido: uno de ellos fue Felipe de Alençon, príncipe de la familia real de Francia: tambien aceptaron la dignidad cardenalicia varios prelados de esta nacion. En cambio renunciaron tres de los nombrados. En noviembre publicó Urbano una bula por la que declaraba excomulgados y privados de toda dignidad espiritual y temporal con todas las demas cláusulas usadas entonces á Clemente, á los cardenales que le habian elegido, y á varios prelados y señores que habian favorecido la eleccion. De allí á poco escribió á los tres cardenales italianos para tratar de ganarlos, porque si bien le habian abandonado, no se habian adherido á Clemente; pero respondieron, como habian declarado ya á los franceses desde el principio, que juzgaban necesario convocar un concilio general para poner término al cisma, y que entretanto su intencion era permanecer neutrales.

Santa Catalina de Sena sostuvo el partido de Urbano con toda la energía y actividad del zelo mas ardiente por la paz de la iglesia. Su talento y nombradía

movieron al papa á llamarla á Roma; pero como se escandalizaban de sus frecuentes viajes diversas personas, pidió la santa antes de partir que se le diese la orden por escrito. Luego que llegó, exhortó con calor á los cardenales conforme á los deseos del papa que perseveraran fieles á él. Su Santidad quiso enviarla despues cerca de la reina de Nápoles; y como manifestase el confesor de la santa algun temor de que se viera expuesta á insultos, respondió ella: «Si hubieran pensado asi Santa Inés y Santa Margarita, no habrian ganado jamas la corona del martirio.» Con todo por esta consideracion desistió el papa de su proyecto. Quedóse en Roma Catalina, á cuyas oraciones se atribuyeron dos triunfos de consideracion que obtuvo el partido de Urbano el dia 30 de abril de 1379, á saber, la reduccion del castillo de Santangelo y una victoria ganada á las tropas francesas que peleaban por Clemente. Tambien escribió á todas partes elocuentísimas cartas á favor de Urbano, especialmente á los cardenales italianos, á la reina de Nápoles y al rey de Francia. Hablaba con poco miramiento de los cardenales clementinos hasta tratarlos de impios, seductores y demonios encarnados: ademas impugnaba su protesta haciendo presente que habian reconocido al papa Urbano durante tres meses, que habian solicitado y admitido de él beneficios, que habian hecho á todos los fieles reconocerle, y que no habian pensado en separarse de él hasta que le vieron resuelto á no tolerar sus desórdenes. Añadia que era vergonzoso para ellos que debiendo estar dispuestos á derramar su sangre por la iglesia, confesaran que el temor de un peligro cualquiera los habia obligado á reconocer y proclamar como vicario de Jesucristo á un hombre á quien no correspondia este título. No dejaban de ser sólidas estas razones; pero mas sirvieron para manifestar la culpa de los cardenales que para afianzar la eleccion del papa.

Santa Catalina de Sena murió el 29 de abril de 1380 á los treinta y tres años de su edad, y ochenta despues fue canonizada por Pio II. Ademas de un gran número de cartas escribió un tratado espiritual que contiene sus revelaciones. Pedro de Aragon, célebre franciscano, tomó tambien la defensa de Urbano, y envió su escrito al rey Carlos de Francia; pero apenas daba otra prueba que ciertas revelaciones que decia haber tenido.

No creyendose seguro en Fondi Clemente marchó á Nápoles, donde le recibió tan mal el pueblo que tuvo que retirarse con sus cardenales al castillo del Ovo, habitado por la reina. Habiendo sabido despues que Urbano trataba de prenderle y habia publicado una cruzada con la indulgencia de la Tierra Santa contra él y sus parciales se embarcó para Aviñon en mayo de 1379 á fin de ponerse bajo la proteccion del rey de Francia. Este dió pasos para apoyar á los nuncios que habia enviado Clemente á los diferentes príncipes cristianos; pero los mas de estos no quisieron siquiera recibirlos. Por entonces murió el rey Enrique de Castilla sin haber tomado ninguna resolucion, y su hijo Juan antes de determinarse quiso tener informes exactos; á cuyo efecto envió embajadores á Aviñon y Roma. En noviembre del año siguiente tuvo una asamblea solemne para oir el informe de dichos embajadores y las razones de Urbano y Clemente. El obispo de Faenza, enviado del primero, pronunció un discurso en que se esforzaba en demostrar que la eleccion de aquel papa se habia hecho y ratificado libremente. Despues se leyó una memoria entregada á los diputados del rey por Urbano, que contaba las circunstancias de su eleccion con corta diferencia como las refieren ordinariamente los historiadores y nosotros hemos transcrito. Por otra parte el cardenal Pedro de Luna, enviado de Clemente, entregó la protesta de los cardenales de Agnani, cuya exposicion se encaminaba á probar la falta de li-

bertad. Por fin despues de largas discusiones en que se examinaron todos los documentos presentados y todas las deposiciones de los testigos, el rey de Castilla declaró en mayo de 1381 que desechaba al arzobispo de Bari como intruso en la santa sede, y reconocia como papa legítimo á Clemente. Sabida esta declaracion, al punto procedió el papa Urbano contra el monarca castellano; y habiendole emplazado inutilmente publicó en marzo de 1382 una bula terrible, por la cual en atencion á que aquel príncipe habia abandonado á la iglesia romana despues de prometerle obediencia para adherirse al antipapa, le excomulgaba como cismático, apóstata y reo de lesa majestad, y le privaba en consecuencia de todo honor y derecho, le deponia del trono y le declaraba infame y expuesta su persona á todos los fieles con autorizacion de prenderle para enviarle á la santa sede ó encerrarle en estrecha prision, prohibiendo á cualquiera obedecerle, pagarle tributo, prestarle ningun servicio, suministrarle víveres y aun darle asilo pena de excomunion y entredicho. Por último concedia las indulgencias de la cruzada á todo el que tomara las armas contra él; pero como era de pensar, todas estas medidas de un papa, cuya potestad se negaba ó á lo menos estaba en duda, surtieron poco efecto.

El rey de Aragon Pedro el Ceremonioso guardó é hizo guardar á sus súbditos una especie de neutralidad á pesar de cuantas diligencias practicaron con él entrambos competidores Urbano y Clemente; y todas las instancias del cardenal Pedro de Luna no produjeron otro resultado que mandar hacer informaciones sin ninguna trascendencia ulterior. Pero muerto este príncipe á principios del año 1387 despues de cincuenta de reinado, inmediatamente se declaró su hijo y sucesor Juan á favor de Clemente. Carlos el Noble que sucedió por entonces á su padre Carlos el Malo en el tro-

no de Navarra, tomó en breve la misma determinacion; de modo que á excepcion de Portugal toda España se adhirió á Clemente, el cual fue reconocido tambien como papa en los reinos de Chipre y Escocia, en los estados de Austria, Saboya y Rodas y en algunas otras provincias. Pero Urbano conservó en su obediencia la mayor parte de Italia y Alemania, la Bohemia, Hungría, Inglaterra y los reinos del norte. Esta division que duró cerca de cuarenta años, produjo males innumerables. Los dos papas se excomulgaban recíprocamente con todas las fórmulas de injurias y maldiciones usadas contra los herejes, y del mismo modo prodigaban las censuras y otras medidas de rigor contra los príncipes y prelados del partido opuesto; con lo cual vino á debilitarse la autoridad de la santa sede, y se fueron despreciando poco á poco las censuras. Clemente excomulgado y depuesto por una bula de Urbano publicó una sentencia contra este, y para apoyar las censuras con la fuerza material envió tropas á Italia en favor de los que sostenian su partido. Las consecuencias de esta guerra fueron el pillaje, el incendio y todo linaje de desórdenes. En el reino de Nápoles, en la Campania y la Toscana fueron arruinadas muchas ciudades, lugares y castillos sin perdonar siquiera á las iglesias y monasterios. Varios prelados y clérigos del partido de Urbano que fueron cogidos por los clementinos, sufrieron ultrajes é insultos de toda clase, y algunos perecieron ahogados, quemados ó de otra manera. No eran mejor tratados los de la parcialidad de Clemente por Urbano, quien los persiguió con tanta crueldad que tuvieron que recurrir á Clemente para que les proporcionara medios de subsistencia; y como el corto territorio sujeto á su obediencia no le permitia acceder á todas las peticiones, quedaron reducidos á la miseria muchos prelados que habian gozado de una fortuna brillante. El ejem-

plo de estos arredró á otros muchos que por mantenerse en su prístino estado ó alcanzar nuevas gracias resolvieron reconocer á Urbano, aunque persuadidos de que no era legítima su eleccion. Otros procuraban adquirir prelacías y beneficios de una y otra parte, y seguian alternativamente al que les daba mas. En fin muchos vendieron su obediencia á peso de oro con el fin de alcanzar beneficios para ellos ó sus parientes; de esta suerte una multitud de sugetos notoriamente indignos llegaron á ocupar por simonía las dignidades de la iglesia. A veces sucedió que dos obispos de diferente obediencia se disputaban la misma silla con las armas, y los papas permitieron vender las alhajas de las iglesias para pagar las tropas. Sin embargo en entrambos partidos hubo no solamente muchas personas virtuosas que pudieron salvarse por la buena fé, sino que manifestaron su santidad con milagros; y lo que es muy digno de notarse es que los fieles de una y otra obediencia permanecian unidos al mismo centro, esto es, á la silla pontificia, cuya supremacía reconocian igualmente; y aunque divididos en opinion sobre los derechos obscuros de dos papas dudosos convenian todos en la necesidad de obedecer á aquel cuyos derechos se reconociesen como incontestables; de donde se sigue que aun enmedio de aquellas disensiones subsistia la unidad de la iglesia por la fuerza de los principios, como subsiste durante la vacante de la santa sede.

No dejó el papa Urbano de proceder contra la reina de Nápoles que habia abandonado su partido, y publicó una sentencia declarandola cismática, hereje y reo de lesa majestad, y en consecuencia la deponia del reino con todas las cláusulas que hemos visto se emplearon contra el rey de Castilla. En seguida ofreció la corona á Carlos de Duras, hermano del rey de Hungría, y para darle medios de sostener la guerra hizo vender en Roma y otras partes las fincas de las iglesias y mo-

nasterios y reducir á moneda las cruces, las imágenes de los santos y hasta los calices de plata y oro. Al mismo tiempo se aprovechó de las circunstancias para dar el principado de Capua, el ducado de Amalfi y otros varios señoríos á su sobrino Francisco Prignano, joven disoluto y sin ningun mérito: extraña conducta en un pontífice cuyos partidarios pregonaban que si le habian abandonado los cardenales, era porque quiso reprimir su codicia. La reina Juana que buscaba un apoyo contra Carlos de Duras, adoptó por hijo y heredero á Luis, duque de Anjou y hermano del rey de Francia, porque aunque casada en cuartas nupcias no tenia sucesion. Clemente confirmó el tratado á nombre de la santa sede de quien era feudatario el reino de Nápoles, y la reina rogó á Luis con instancias que pasara prontamente á Italia; pero la muerte del rey Carlos V, que sobrevino á la sazon, hizo dilatar la empresa. Este monarca tan distinguido por su piedad y beneficencia murió el dia 16 de setiembre de 1380 á los cuarenta y tres años de edad. Habia restablecido el orden en el reino y reconquistado todo lo que los ingleses quitaron á Francia bajo los reinados anteriores. Prueba de la delicadeza de su conciencia y de la rectitud de sus intenciones es una declaracion solemne hecha en el mismo dia de su muerte, en la que protesta haber abrazado el partido de Clemente sin ningun motivo humano conforme al parecer de los prelados y las cartas de los cardenales, á quienes corresponde la eleccion de papa y que pueden mejor que nadie saber y atestar cómo se ha hecho; pero que está dispuesto á atenerse al juicio de la iglesia universal, ya le dé en un concilio general ó de cualquier otra manera. Carlos V dejó dos hijos todavia muy jóvenes: el mayor le sucedió con el nombre de Carlos VI, y el segundo fue duque de Orleans. Tambien dejaba tres hermanos, Luis, duque de Anjou, llamado á la corona de Nápoles, Juan, duque de Ber-

ry, y Felipe, duque de Borgoña. El primero como el mayor fue investido de la regencia durante la menor edad del rey; lo cual le sirvió para allegar grandes sumas para su expedicion de Nápoles.

Entre tanto entró en Italia Carlos de Duras y marchó á Roma, donde le dió el papa Urbano en junio de 1381 la investidura del reino de Nápoles mediante ciertas condiciones: una de ellas era entregar al sobrino de este papa á título de feudo perpetuo el principado de Capua y los otros señoríos que se le habian concedido. Despues se dirigió á Nápoles cuyas puertas le abrió el pueblo, y la reina bloqueada en el castillo del Ovo tuvo que entregarse bien pronto á discrecion. Dos cardenales y otros prelados del partido clementino fueron insultados y encerrados en estrechos calabozos, donde murieron algunos de miseria. Tambien cayó prisionero en una batalla el marido de la reina Oton de Brunswick, y Carlos quedó dueño del reino. Habiendo sabido al año siguiente que se disponia á acometerle Luis de Anjou mandó ahorcar á la reina Juana el 22 de mayo de 1382 en un castillo del Abruzzo donde la tenia encerrada. La muerte de esta princesa desalentó á los que permanecian fieles á ella y habian abrazado el partido del duque de Anjou, y se desbandaron. Con todo este que se hallaba entonces en Aviñon á la cabeza de un fuerte ejército, marchó á Italia acompañado del conde de Saboya, á quien dió el principado de Piamonte, y se adelantó rápidamente por las llanuras de Lombardía y Toscana hasta el reino de Nápoles. El papa Urbano publicó la cruzada contra él con indulgencia plenaria para todos los que sirviesen en aquella guerra cuatro meses, y mandó á los obispos del reino que exhortasen á los fieles á tomar las armas en defensa de la iglesia romana contra los cismáticos. Carlos de Duras evitando un encuentro decisivo se contentó con hábiles maniobras para picar el ejército francés y cortarle los bastimen-

tos. Este plan le salió bien, y despues de gastar inutilmente el duque de Anjou sus tesoros vió al ejército hambriento primero y luego inficionado de una enfermedad contagiosa, de la cual y del sentimiento murió él en 20 de setiembre de 1384 Su hijo mayor Luis que apenas contaba siete años, le sucedió en el título de rey de Nápoles y en el condado de Provenza bajo la tutela de su madre Maria de Bretaña. Asi se frustró esta expedicion, para la cual habia en cierto modo dejado exhaustas Clemente las iglesias de Francia.

En 1383 mandó el papa Urbano predicar dos cruzadas en Inglaterra, la una contra el rey de Castilla y la otra contra Francia y su competidor Clemente. Se declaró jefe de la primera al duque de Lancaster que aspiraba á la corona de Castilla; pero en vez de ir á España tuvo que hacer la guerra en Escocia. El caudillo de la segunda fue Enrique Spencer, obispo de Norwich, que obtuvo para dicha cruzada una décima sobre todas las iglesias de Inglaterra, y asi levantó un fuerte ejército. Los ingleses excitados por su antipatía contra Francia se aprovecharon con ansia del pretexto de la religion para vengar sus derrotas y recobrar lo perdido. Todos apuraron sus recursos para lo que llamaban una buena obra, y las señoras inglesas aprontaron hasta sus alhajas y piedras preciosas. No obstante tantos preparativos surtieron poco efecto. El obispo de Norwich despues de desembarcar en Calais embistió á los flamencos, aunque adictos al partido de Urbano, y no pudiendo resistir á un ejército francés que acudió en socorro de aquellos, tuvo á mucha dicha que se le permitiera volver á Inglaterra con sus tropas (1).

Esta cruzada dió á Wiclef ocasion y pretexto para declamar contra la autoridad pontificia con redoblada violencia, á cuyo intento publicó una obra atestada de

(1) Walsingh. —Froiss. — Theod. Niem. — Rain.

odiosas invectivas en que trataba de antecristos á los dos papas, acusaba á Urbano de profanar la cruz enarbolada como señal de discordia entre los cristianos para sostener su dominacion, y preguntaba por qué no concedia este pontífice una indulgencia plenaria á todos los hombres con tal que viviesen en paz, en vez de concedersela para pelear y destruirse. Facil es de concebir el efecto que producirian estas violentas declamaciones en la multitud levantada ya con otras muchas máximas sediciosas. Juan Vallée, discípulo de Wiclef, y sacerdote como él, recorria los lugares hacia veinte años y soplaba entre el pueblo el fuego de la rebelion contra el clero y los señores. Por orden del arzobispo de Cantorbery fue excomulgado y preso muchas veces; pero apenas recobraba la libertad, volvia á empezar sus excursiones y á predicar. Halagaba especialmente al pueblo predicando contra los diezmos y la servidumbre. No cesaba de repetir que los diezmos y ofrendas solamente debian darse por los que eran mas ricos y menos virtuosos que el que los recibia. Un dia tomó por texto de su discurso este proverbio inglés: Cuando Adam labraba la tierra y Eva hilaba, ¿quién era el mas noble? é intentando demostrar por aquí que son iguales todos los hombres, y que Dios no ha criado nobles ni siervos, exhortó al pueblo á levantarse para recobrar la libertad y deshacerse de los señores, sus jueces y todos cuantos le oprimian. Enajenada de gozo la multitud con estos discursos comenzó á gritar: Juan será nuestro arzobispo y canciller del reino: el que desempeña estos cargos es un traidor y enemigo del pueblo y de los comunes, y hay que cortarle la cabeza. El levantamiento principió en la provincia de Essex, y los aldeanos en número de cinco mil, armados de mazas, hachas ó espadas, se pusieron en marcha, y en todos los lugares del tránsito amenazaban á los habitantes quemarles sus casas si no se reunian á ellos. Con tal rapidez se aumentó la turba

de amotinados, que cuando llegaron á Londres eran mas de doscientos mil. Entraron en la capital el dia del Corpus del año de 1381, y se metieron en la torre á donde se habia refugiado el rey con el arzobispo de Cantorbery y el gran prior de los hospitalarios, que era tesorero del reino y no menos detestado que el prelado. Este acababa de decir misa en la capilla y estaba dando gracias: los sediciosos entraron gritando: ¿Dónde está ese traidor y ladron? Luego le sacaron á rastra fuera de la torre, le acometieron con espada en mano, le dieron muchas estocadas y por último le cortaron la cabeza. De la misma suerte mataron al gran prior, y luego puestas las cabezas en la punta de dos picas las pasearon por las calles. El rey para dispersar aquellos hombres frenéticos les prometió cuanto quisieron; pero en seguida mandó castigar á varios, entre ellos á Juan Vallée, que fue ahorcado y descuartizado como reo de alta traicion.

Al año siguiente Wiclef, primer autor de estos desórdenes, escribió al parlamento un memorial ó peticion, en que solicitaba que se adoptasen las siguientes proposiciones: El rey ó el reino no debe estar sujeto á ninguna silla ó prelado hasta que se haya demostrado lo contrario en la sagrada Escritura: no se debe enviar dinero á Roma ni á Aviñon, es decir, á una corte extranjera, á no que se pruebe tambien esta obligacion por la Escritura; de lo contrario los que exigen este tributo deben considerarse como lobos rapaces. Nadie, sea cardenal ó de cualquier otra dignidad, debe percibir los frutos de ningun beneficio en Inglaterra, si no reside en él ó está ocupado utilmente para el reino á juicio de los señores. No se deben cargar contribuciones al pueblo mientras no se hayan apurado todos los bienes del clero, que son patrimonio de los pobres y deben emplearse para socorrer sus necesidades. Cuando los obispos ó curas caen manifiestamente en pecado,

puede y debe el rey confiscar sus temporalidades. El rey no puede emplear ningun obispo ni cura en ningun cargo secular; de lo contrario hace traicion á Jesucristo como ellos. A nadie se le debe encarcelar para obligarle á solicitar la absolucion de la excomunion. Al mismo tiempo publicó Wiclef otros errores sobre los sacramentos y particularmente contra la presencia real de Jesucristo en la Eucaristía, y los discípulos del sectario los predicaron públicamente en las provincias no obstante la prohibicion de los curas y obispos, porque los apoyaba y protegia la multitud. Habiendo prohibido el obispo de Lincoln la predicacion á Wiclef y queriendo proceder contra él, prorumpió el pueblo enfurecido en tales amenazas, que no se atrevió aquel prelado á poner por obra su intento.

Mas Guillermo de Courtenay, arzobispo de Cantorbery, dictó algunas medidas para reprimir estos errores, y en mayo de 1382 tuvo un concilio en Londres, donde fueron condenadas como heréticas diez proposiciones contra la transustanciacion y la presencia real, la necesidad de la confesion, la institucion divina de la misa, la validez de los sacramentos administrados por obispos ó sacerdotes que estén en pecado mortal, la potestad del papa y los bienes temporales del clero. Una de estas proposiciones decia que despues de Urbano VI no se debia reconocer ningun papa, sino vivir como los griegos cada uno sujeto á sus propias leyes. Condenaronse como erróneos otros catorce artículos, que en su mayor parte impugnaban las censuras y los institutos religiosos. Entre otros son notables estos: Todo prelado que excomulga á un clérigo que ha apelado al rey ó al parlamento, es por este solo hecho traidor á Dios, al rey y al estado. Los que dejan de predicar ó de oir la predicacion á causa de la excomunion de los hombres, serán condenados como traidores á Dios en el dia del juicio. Los señores seculares pueden

á su voluntad quitar las temporalidades á los eclesiásticos pecadores consuetudinarios, y los pueblos pueden tambien corregir á discrecion á los señores que pecan. El que está en pecado mortal, no es señor temporal, ni prelado. Todos los religiosos, sean ó no mendicantes, quedan separados de la sociedad cristiana, y el que da limosna á un mendicante, queda tambien excomulgado. Muchos discípulos de Wiclef fueron emplazados ante el concilio por haber predicado estos errores, y él mismo tuvo que comparecer y firmar una retractacion segun la fórmula que se le prescribió, porque el rey habia dado potestad á los obispos de aprehender y retener en prision á cuantos enseñasen semejantes errores. Pero el hipócrita sectario no desistió de su doctrina á pesar de la abjuracion exterior, y retirado á su curato de Luthelworth se dedicó enteramente á componer su principal obra intitulada *Triálogo*, en la que llevó la herejía é impiedad mas allá de los límites que hasta entonces habia respetado. Murió de allí á poco tiempo segun unos en el año 1384, y segun otros en el de 1387. Se observó que acometido de apoplejía el dia de Santo Tomás de Cantorbery murió el de San Silvestre; cosa que se consideró como un castigo de las blasfemias que vomitaba particularmente contra estos dos santos. Publicó multitud de escritos en defensa de sus errores y una version inglesa de toda la Biblia con un prólogo, en que exponia segun sus ideas el método de estudiar y entender la santa escritura. Con este motivo se lee la siguiente reflexion en Kington, autor coetaneo: «De ahí ha resultado que las mujeres citan la Escritura con mas frecuencia que lo hacian los clérigos, y la margarita evangélica echada á los puercos viene á ser el juguete de la ignorancia y de la impiedad.»

No tardó el papa Urbano en enemistarse con Carlos de Duras. Como le pareciese que este príncipe di-

lataba demasiado el poner en posesion de los ducados prometidos á Francisco Prignano, sobrino del pontífice, resolvió á pesar de las representaciones de muchos cardenales pasar en octubre de 1383 al reino de Nápoles, donde fue recibido con los honores acostumbrados; pero bien pronto echó de ver que estaba en cierto modo cautivo, porque tenia guardas de vista en el palacio que habitaba. Despues recobró la libertad y el rey le pidió perdones; pero duró poco la reconciliacion. Francisco Prignano, apellidado Batilo y sobrino del papa, robó una monja de Santa Clara, la tuvo algunos dias en su casa y la deshonró. Este rapto sacrílego indignó á toda la ciudad, y el rey emplazó al reo, el cual fue condenado en rebeldía á pena capital. Quejóse el papa y alegó que siendo él soberano del reino no se podia en su presencia condenar á muerte á un señor investido de un gran feudo. Asi no se ejecutó la sentencia, el crimen quedó impune, y se acordó que Batilo se casaria con una parienta del rey; con cuya condicion le dió este la ciudad de Nocera. El papa siempre descontento se retiró al año siguiente á esta ciudad; y como enviase á decir al rey que disminuyera los tributos si queria conservar su amistad, respondió Carlos de Duras encolerizado: «Yo he conquistado el reino, y no le toca al papa gobernarle; que mande á los clérigos.» Desde entonces fue completo el rompimiento. En este mismo año 1384 publicó el papa una bula para reducir los privilegios de los regulares prohibiendoles admitir á los feligreses al oficio divino en los domingos y dias festivos, administrarles el sacramento de la penitencia sin licencia de los párrocos, predicar en sus iglesias antes de la misa parroquial y en las otras sin ser rogados ó á lo menos sin obtener permiso.

Entre tanto los cardenales, temiendo por su seguridad, suplicaron al papa que se compusiese con el rey,

ó saliera del reino; pero no hizo caso de estas representaciones: entonces varios de aquellos que estaban en oposicion con él hacia mucho tiempo, consultaron al jurisconsulto Bartolino sobre la cuestion siguiente: Si un papa incapaz de gobernar y queriendo obrar en todo á su capricho pusiera la iglesia en peligro por su mala conducta; ¿seria lícito darle un curador por eleccion de los cardenales? Los consultantes fueron delatados al papa, á quien se persuadió que habian tramado una conspiracion con el objeto de prenderle en un consistorio, condenarle como hereje en virtud de la declaracion de dos testigos, ejecutar la sentencia y proceder á otra eleccion. Furioso el papa con esta noticia tuvo en 11 de enero de 1385 un consistorio, en que mandó prender á los seis cardenales acusados entregandolos en manos de su sobrino con el obispo de Aquila para ponerlos en el tormento, y por ciertas declaraciones arrancadas con la violencia del dolor los depuso de su dignidad y beneficios, y confiscó sus bienes: no dejó de achacar al rey de Nápoles esta conjuracion cuyo autor era el cardenal de Rieti su canciller. Habiendo pues convocado al pueblo de la ciudad y de las cercanías con todo el clero de la corte pontificia en el castillo de Nocera el dia 15 de enero, pronunció un largo discurso, en que dijo que los cardenales presos habian conspirado contra su vida, y que él lo habia sabido por revelacion divina, y luego excomulgó á aquellos seis cardenales, al de Rieti y todos sus fautores, al rey Carlos y su esposa Margarita, puso en entredicho la ciudad de Nápoles, y para hacer mas terribles estas censuras, el papa y todo el clero apagaron y rompieron los cirios. A los diez dias reiteró la excomunion contra el rey y la reina (1). Esta medida produjo extraordinaria fermentacion. El pueblo de Nocera y de la comarca se declaró

(1) Walsingh.—Theod. Niem. —Rainald.

con violencia contra los partidarios del rey; pero este envió al punto tropas que tomaron la ciudad por asalto, la quemaron, asi como varios lugares de alrededor, y sitiaron al papa en el castillo donde se habia encerrado. El asedio que comenzó por febrero duró casi todo el verano. Al mismo tiempo el clero de Nápoles declaró nulo el entredicho por no haberse fulminado canónicamente, y en consecuencia mandó el rey bajo severas penas celebrar el oficio divino y castigó rigurosamente á los que se declaraban por el papa. Cinco cardenales que habia en Nápoles, escribieron al clero romano una carta violenta en que manifestaban que el papa Urbano se habia hecho indigno del pontificado por su mala conducta, su obstinacion en prolongar el cisma y sobre todo la prision de seis cardenales sin motivo, y que se le debia negar la obediencia y remediar los males de la iglesia por un concilio general ó de otro modo. Entre tanto los cardenales presos estaban sepultados en calabozos infectos, donde sufrian hambre, sed, frio y miseria. Como el primer interrogatorio á pesar del rigor de los tormentos habia producido solo algunas declaraciones insignificantes; probó el papa por todos los medios á hacerles confesar la conjuracion contra su vida, y prometió solemnemente perdonarlos si confesaban su crímen; pero viendo que no adelantaba nada, resolvió ponerlos otra vez en el tormento, y dió esta comision á su sobrino Batilo y á un caballero rodio llamado Basilio de Levante, que se habia ejercitado en la piratería y habia entrado en la orden de Rodas no por devocion, sino por alcanzar un priorato en Sicilia. El primero á quien atormentaron fue el cardenal de Sangre, el cual con los grillos en los pies sufrió tres vueltas tan crueles en el tormento, que Teodorico de Niem, uno de los comisarios, le dijo por lo bajo: « Padre, ¿ no veis que el objeto es quitaros la vida? Decid pues algo para salir de sus manos.» «¡Ah! No sé que decir,» respon-

dió el cardenal; y Teodorico dijo á los verdugos: «Deteneos, que bastante me ha dicho ya; pero quiero escribirlo antes de dar parte.» Durante la cuestion Batilo se mofaba á carcajadas de los tormentos del cardenal. El de Venecia, viejo y achacoso, fue entregado el dia siguiente á Basilio de Levante, y atormentado desde la mañana hasta la hora de comer; pero lejos de producir estas crueldades el efecto que se esperaba, sólo sirvieron para aumentar el número de los enemigos del papa, de suerte que cada dia le abandonaban algunos de sus cortesanos para ir en busca del rey de Nápoles.

Las tropas de este príncipe continuaban el asedio del castillo de Nocera, y en el mes de mayo dió pregon en su ejército que cualquiera que procurase ó protegiese la evasion del papa seria castigado como rebelde, y que el que le entregase vivo ó muerto, recibiria en el acto diez mil florines de oro. Por su parte el pontífice prodigando las censuras se asomaba tres ó cuatro veces al dia á un balcon con una campanilla y una vela para excomulgar al ejército enemigo. Al mismo tiempo dió una constitucion que obligaba á todos los cristianos de tres jornadas á la redonda á socorrer al papa sitiado, y les concedia las mismas indulgencias que si fuesen á la Tierra Santa. Tambien declaró que los clérigos que hiriesen ó matasen á alguno de los sitiadores, no quedarian irregulares. Al fin se vió precisado á implorar el auxilio de los franceses que habian ido acompañando á Luis de Anjou. Estaban entonces al mando del conde de Nola, que se habia declarado contra Carlos de Duras, y por este motivo no titubeó en tomar la defensa del papa Urbano. A pesar de los sitiadores penetró con sus tropas en el castillo de Nocera, y llevó al papa y su corte hasta Salerno, atravesando las montañas. Como se quedase atrás el obispo de Aquila, uno de los presos, el papa creyendo que se rezagaba de intento para escaparse hizo que le castigaran de tal modo los soldados

que le mataron, y dejaron insepulto el cadaver. Urbano salió libre de Nocera el 8 de agosto; pero al llegar cerca de Salerno corrió otro peligro, porque los franceses de su escolta deliberaron si le entregarian á Clemente. Sin embargo los disuadieron el conde de Nola y los italianos fieles á Urbano, el cual pagó de contado once mil florines de oro, y dió fianzas por veinte y seis mil. En seguida se embarcó en las galeras que le habian enviado los genoveses, y pasó á Sicilia y de allí á Génova, á donde arribó el 23 de setiembre de 1385. A los pocos dias hizo una promocion de varios cardenales, casi todos napolitanos y de costumbres muy sospechosas: habia ofrecido poco tiempo antes la dignidad cardenalicia á los tres arzobispos electores de Maguncia, Tréveris y Colonia y á algunos otros prelados de Alemania dejandoles la administracion de sus iglesias; pero ellos no juzgaron conveniente aceptar el capelo. Clemente que ya habia creado nueve cardenales en 1383, creó otros ocho en este mismo año, de manera que esta dignidad prodigada asi en ambas obediencias perdió mucho de su esplendor. Urbano VI residió mas de un año en Génova, cuyo dux y principales ciudadanos le rogaron, aunque en vano, que perdonase á los cardenales presos. Algunos amigos de estos intentaron librarlos y entraron de noche en palacio confiados en que se les unirian otros muchos para quebrantar las cadenas; pero viendo que se disponian á resistir la guardia y los criados desmayaron y huyeron. Entonces fueron custodiados mas estrechamente los presos en la habitacion misma del papa, á quien las cosas mas leves hacian temer una conjuracion para darles libertad. Por este motivo mandó prender y poner en la cuestion á varias personas de su corte. A los pocos dias se descubrió una conspiracion formada para envenenarle; y como se hacian rigurosas pesquisas, huyeron dos cardenales de la corte de Urbano para adherirse á Clemente. Uno

de ellos era Pilo de Prato, arzobispo de Ravena, el cual al pasar por Pavía quemó el capelo en la plaza pública por insultar al que se le habia dado. Entre tanto Urbano movido de las vivas instancias del rey de Inglaterra puso en libertad al cardenal Adam Eston, obispo de Londres, que era uno de los presos; pero queriendo salir de Génova se deshizo de los otros cinco en diciembre de 1386. La muerte de estos se contó de diversas maneras: unos decian que habian sido arrojados al mar; otros que habian sido degollados y enterrados en una caballeriza. Urbano partió á fines del mismo mes, y se dirigió á Luca, donde pasó el año siguiente. Entonces los príncipes alemanes le enviaron embajadores para exhortarle á que entrara en negociaciones con su competidor con el fin de extinguir el cisma, ofreciendo proveer á todos los gastos necesarios; pero se hallaba tan poco dispuesto á ello, que publicó en 29 de agosto de 1387 una nueva cruzada contra Clemente y sus parciales. Este por el contrario dió al mismo tiempo un paso, que al parecer manifestaba la intencion ó indicaba á lo menos el único medio de terminar una division tan deplorable. Queriendo ganar á los florentinos les envió unos religiosos, los cuales propusieron en su nombre la convocacion de un concilio general con promesa de hacer cardenal á Urbano si él era reconocido papa legítimo, y en el caso contrario ponerse enteramente á su discrecion.

En el mismo año murió el beato Pedro de Luxemburgo, cuyas virtudes y milagros dieron mucho lustre á la obediencia de Clemente. Era hijo del conde de Ligni y pariente del emperador Wenceslao; y habiendo perdido en la niñez á sus padres fue educado por una tia suya, quien le envió desde luego á la universidad de Paris; aquí cautivó la admiracion por su piedad, modestia, mansedumbre y ardiente caridad para con los pobres. A la edad de trece años fue nombrado ca-

nónigo de Paris, y luego llegó á arcediano de Chartres y Cambrai. No tenia mas que quince cuando le dió Clemente el obispado de Metz con la esperanza de unir asi á su obediencia aquella vasta diócesis, parte de la cual se habia declarado á favor del papa Urbano. En tan tierna edad se mostró Pedro de Luxemburgo digno del episcopado por su zelo y prudencia. Como le disputasen el derecho de nombrar los oficiales de la ciudad, porque aun no estaba consagrado, y parte de la diócesis se negase á reconocerle; su hermano el conde de San Pablo empleó la fuerza de las armas para apoyarle, y pidió por los gastos de la guerra un resarcimiento sobre los bienes del obispado; pero Pedro abandonó su patrimonio antes que consentir que fuera gravada su iglesia. En 1386 fue nombrado cardenal y murió al año siguiente sin tener mas que diez y ocho de edad; pero aniquilado por sus austeridades. En su sepulcro se obraron muchos milagros, por los cuales fue beatificado en 1527.

El rey Luis de Hungría habia muerto en 1382 dejando sus reinos á dos hijas todavia niñas: Maria, la mayor, le sucedió en el trono de Hungría, y Heduvigis en el de Polonia. La reina Isabel, madre de ambas, tomó la regencia del reino durante la menor edad de Maria; pero gobernó tan mal, que la mayor parte de los señores ofrecieron la corona á Carlos de Duras. En consecuencia marchó este á Hungría, y fue coronado solemnemente en Alba Real el 31 de diciembre de 1386; mas el 5 de febrero siguiente fue asesinado en Buda de orden de la reina Isabel y en su presencia. Como estaba excomulgado, quedó su cuerpo muchos años sin sepultura. El ban ó señor de Croacia para vengarle mandó quitar la vida á la reina Isabel de allí á tres meses, y apoderandose del gobierno redujo á prision á Maria, pero Sigismundo, hermano del emperador Wenceslao y marqués de Brandemburgo, á quien

estaba prometida, marchó á libertarla, se casó con ella, y fue coronado rey de Hungría. Cuando se supo en Nápoles la muerte de Carlos de Duras, la reina Margarita hizo proclamar rey á su hijo primogénito Ladislao ó Lancelot; pero el papa Urbano no quiso reconocerle, lo cual dividió el reino en dos partidos, uno á favor de la reina y otro á favor del papa. Esta division presentó á Luis, hijo del duque de Anjou, una coyuntura ventajosa para hacer valer sus pretensiones á la corona. Apoyado por Oton de Brunswick, marido de la reina Juana, y por algunos señores poderosos logró ocupar á Nápoles, echó á la reina Margarita y á su hijo, y quedó dueño de gran parte del reino por muchos años.

Por entonces la reina de Polonia Heduvigis unió á este reino el gran ducado de Lituania por su matrimonio con Jagelon, que era soberano de él. Este duque habia perseverado hasta allí en el paganismo con todo su pueblo á pesar de las exhortaciones de los príncipes cristianos de la comarca; pero para casarse con la reina consintió en instruirse y fue bautizado en Cracovia el año 1386 por el arzobispo de Gnesne, primado del reino: tambien recibieron el bautismo tres hermanos suyos y muchos señores de la Lituania. A pocos dias fue consagrado y coronado rey de Polonia Jagelon bajo el nombre de Ladislao. Al año siguiente pasó á Lituania para establecer la religion cristiana, y convocó en Wilna una junta, en que exhortó á sus vasallos que dejaran las supersticiones. Los lituanios adoraban un fuego perpetuo conservado cuidadosamente por sus sacerdotes, unos bosques que creian sagrados, y unas serpientes en las que suponian que gustaban ocultarse sus dioses. No habiendo podido el rey vencer estas preocupaciones con sus exhortaciones, mandó talar los bosques y matar las serpientes sagradas, apagó el supuesto fuego perpetuo á vista de los bárbaros é hizo

derribar el templo y romper el altar en que inmolaban sus víctimas. Como viesen los lituanios que se creian perdidos, que no les acontecia ningun mal, no tardaron en pedir el bautismo. Los sacerdotes polacos les explicaron los artículos de la fé, y el rey mismo trabajó con zelo en instruirlos. Los personajes mas distinguidos fueron bautizados uno por uno; pero en cuanto al pueblo, como hubiera sido un trabajo infinito bautizar asi á todos los que se presentaban, mandó el rey dividirlos en diferentes cuadrillas y se los bautizó por aspersion, dando á cada cuadrilla un solo nombre cristiano. Es de presumir que se tomasen todas las precauciones convenientes para que cada uno recibiese el agua. El rey á fin de manifestarles su afecto y disgustarlos de las practicas bárbaras les dió vestidos de lana en vez de las pieles de animales ó de la tela burda con que se cubrian antes; lo cual determinó otros muchos á pedir el bautismo. Con todo eso la idolatria se perpetuó todavia en la parte septentrional cubierta de bosques casi impenetrables. Para afirmar la religion en el pais fundó el rey en Wilna una catedral y siete parroquias, y las dotó espléndidamente. Por fin promulgó una ley que prohibia á los católicos contraer matrimonio con los rusos cismáticos. La catedral de Wilna fue dedicada en honor de S. Estanislao, patron de la Polonia, por el arzobispo de Gnesne, que consagró primer obispo de esta nueva iglesia á Andrés Vazilo, noble polaco y religioso de la orden de S. Francisco (1).

Las doctrinas de Wiclef continuaban agitando la Inglaterra. En 1385 pidió el rey un subsidio al parlamento, y los señores al otorgarle pusieron por condicion que se derramase un tributo entre el clero; y como se opusiera esforzadamente el arzobispo de Cantorbery, clamaron que era preciso quitar los bienes ecle-

(1) Dlugos.—Theod. Niem.—Rainald.

siásticos para el servicio del estado é hicieron una proposicion formal al rey sobre este asunto. Mas el príncipe declaró que queria mantener inviolablemente las exenciones del clero, y los obispos por gratitud recaudaron una décima y se la ofrecieron al rey; de lo cual recibió este tanto contento que dijo públicamente: «Mejor quiero esta contribucion voluntaria que otra cuatro veces mayor si fuese forzada.» Dos años mas adelante Pareshul, religioso agustino, seducido por los lolardos ó wiclefitas, apostató y propaló en una iglesia de Londres delante de una multitud de dichos sectarios las calumnias mas odiosas contra los regulares y en particular contra los de la orden de S. Agustin, sus antiguos hermanos. Avisados estos fueron varios á la iglesia donde predicaba aun el apóstata, y acercandose uno de ellos le desmintió abiertamente. Al punto se echaron los lolardos sobre aquel religioso, le pisotearon, le golpearon, obligaron á los otros á huir y los persiguieron amenazando matarlos y prender fuego á su convento. Como Pareshul no habia podido acabar su discurso, los wiclefitas le indujeron á publicar sus calumnias por escrito. Compuso pues y fijó en las puertas de la catedral de Londres un libelo, en que acusaba á los religiosos agustinos de haber dado muerte á algunos de sus hermanos, y para hacer creibles sus patrañas señalaba los nombres de los muertos y de los matadores y los lugares en que fingia haberse cometido el homicidio. Empezaba su libelo por estas palabras: «Yo he salido del nido del diablo, y por la gracia de Dios he llegado á una vida mas perfecta.» Apoyaban á este apóstata los caballeros llamados de la *caperuza*, porque no se la quitaban delante de nadie, ni aun delante del Santísimo Sacramento. Estos eran los partidarios mas zelosos de Wiclef. Juan de Montaigne que era de ellos, mandó quitar todas las imágenes de su capilla. Otro despues de recibir la comunion se sacó de

la boca la sagrada hostia y la llevó á su casa para comerla á la mesa. Como el capellan de Juan de Montaigne se arrepintiese á la hora de la muerte y pidiera un sacerdote para confesarse, le respondieron los sectarios: «Confiesate con Dios, que puede perdonarte tus pecados mejor que los sacerdotes.» Y por mas que dijo, le dejaron morir sin sacramentos.

En esta misma época Juan de Monzon, dominico aragonés, defendió en Paris catorce proposiciones, siendo las principales que no es contra la fé suponer necesaria de un modo absoluto la existencia de alguna criatura: que no repugna que lo que existe necesariamente tenga una causa: que las explicaciones de la sagrada Escritura no deben sacarse sino de la misma Escritura: que puede haber una simple criatura mas capaz de merecer que el alma de Jesucristo: por último que es expresamente contrario á la fé negar que todo hombre, excepto Jesucristo solo, haya contraido el pecado original y sostener que la Virgen Santísima ha sido exenta de él. Estas proposiciones escandalosas fueron censuradas en 1387 por la facultad de teología y la universidad de Paris en cuerpo, y el obispo de esta diócesis á pedimento de los doctores despues de citar á Juan de Monzon, que no quiso comparecer, mandó hacer diligencias para prenderle y encerrarle, y prohibió pena de excomunion enseñar, predicar ó defender pública ó privadamente las proposiciones condenadas. Juan de Monzon apeló de esta sentencia al papa Clemente VII, fundandose en dos motivos: que muchas de sus proposiciones eran conformes á la doctrina de Santo Tomás, y que solo á la santa sede correspondia decidir sobre las cuestiones de fé. El capítulo general de dominicos celebrado el año siguiente en Rhodez se unió á la apelacion, y nombró diez doctores para sostener á Juan de Monzon y defender su causa. La universidad por su parte envió varios doctores á Aviñon, entre ellos el

célebre Pedro de Ailly, que luego fue cardenal. Este defendió con rara habilidad el juicio de la universidad y del obispo de Paris, ya de palabra, ya en una memoria que publicó sobre esta cuestion. Sostuvo que la universidad habia podido sin faltar á la santa sede condenar los errores de Juan de Monzon, no por via de juicio y autoridad, sino en forma de dictamen doctrinal: que el obispo encargado de la conservacion de la sana doctrina en su diócesis habia podido tambien prohibir el enseñar y defender unas proposiciones propias para escandalizar á los fieles: que la doctrina de Santo Tomás con que trataba de autorizarse Juan de Monzon, no sufria detrimento por este juicio, y que ademas la aprobacion dada por los sumos pontífices á los escritos del santo doctor no debia considerarse como absolutamente extensiva á todos los puntos sin excepcion: «de lo contrario, dice, se contradiria la misma iglesia, porque si los religiosos de la orden de predicadores se autorizan con una bula en favor de Santo Tomás, los menores franciscanos pretenden tambien tener otra á favor de Alejandro de Hales, sin embargo que este se opone á Santo Tomás en muchos puntos.» Por último Pedro de Ailly examinando cada una de las proposiciones condenadas hace ver la congruencia de las censuras de la universidad; y por lo que toca en particular á la inmaculada Concepcion, objeto principal de esta famosa disputa, prueba que no se puede sin una temeridad escandalosa declarar contraria á la fé una creencia admitida por multitud de prelados y santos doctores y enseñada públicamente en muchas iglesias particulares y en cierto modo en la iglesia universal con la aprobacion á lo menos tácita de la santa sede. El papa Clemente nombró tres cardenales para examinar la cuestion, y Juan de Monzon previendo que seria condenado se marchó de Aviñon á pesar de la prohibicion del papa; pero despues de las moniciones requeridas fue

condenado en rebeldía y excomulgado por sentencia de 27 de enero de 1389. Primero se refugió en Aragon su patria; mas no creyéndose seguro marchó á Roma, se adhirió al partido de Urbano y compuso un tratado para demostrar que era el verdadero papa. La sentencia dada contra él en rebeldía se publicó en Paris el 17 de marzo, y esta causa suscitó grande persecucion á toda la orden de Santo Domingo en Francia. Se prohibia á los religiosos de ella predicar y confesar: el pueblo los insultaba y les negaba la limosna; y muchos por haber defendido la doctrina de Juan de Monzon fueron presos, excomulgados y forzados á retractarse públicamente. Habiendo dicho Guillermo de Valon, obispo de Evreux y religioso dominico que habia sido, que la universidad no entendia la doctrina de Santo Tomás y que habia condenado unas proposiciones muy católicas; tuvo que hacer solemne retractacion en presencia del rey y de toda la corte. En fin la universidad los separó de su cuerpo, no admitiendolos á los actos públicos ni á los grados, y esta exclusion duró veinte y cinco años.

Despues de residir el papa Urbano nueve meses en Luca pasó á Perusa, desde donde escribió por abril del año 1388 al arzobispo de Mesina, para que predicara la cruzada en Sicilia contra los moros de Africa, los cuales hacian frecuentes correrias en territorio de los cristianos, y al obispo de Venecia para conceder las indulgencias de la Tierra Santa á los que tomasen las armas contra los turcos, cuyas conquistas se extendian cada dia mas en la Romanía. Queriendo ademas sostener los derechos de la santa sede al reino de Nápoles partió de Perusa para Narni con un ejército en el mes de agosto; pero dió una caida peligrosa, y como tambien carecia de dinero para pagar á sus tropas, tuvo á su pesar que huir á Roma donde fue recibido poco honorificamente. Allí publicó por abril de 1389 una bula que reducia á treinta y tres años el término del jubileo

y fijaba el primero en el siguiente. Al mismo tiempo ordenó que en la festividad del Santísimo Sacramento pudiera celebrarse el oficio divino no obstante el entredicho, y que los que acompañasen al santo viático desde la iglesia á casa del enfermo, ganaran cien dias de indulgencia. Tambien instituyó la fiesta de la Visitacion de la Virgen para alcanzar por su intercesion la reunion de la iglesia. Urbano debilitado de resultas de la caida, y consumido de pesares, y agitaciones contínuas, cayó enfermo á poco tiempo y murió el 15 de octubre del mismo año 1389. Su muerte, segun dice un autor contemporaneo, no causó sentimiento á nadie. Los cardenales de su obediencia que eran catorce, entraron en cónclave, y el dia 2 de noviembre eligieron papa al cardenal Pedro Thomacelli, napolitano, el cual tomó el nombre de Bonifacio IX. Cuando se supo en Aviñon la muerte de Urbano, se persuadió aquella corte que los cardenales de Roma en vez de darle sucesor tomarian el partido de adherirse al papa Clemente para acabar el cisma, ó á lo menos suspenderian el proceder á nueva eleccion: en esta persuasion Clemente y sus cardenales rogaron con instancias al rey de Francia que escribiese al emperador y á los príncipes de Alemania exhortándolos á no prolongar la division de la iglesia. La universidad de Paris trabajó tambien mucho para el mismo objeto. Mas el duque de Borgoña representó al rey que en el estado de las cosas y mientras solamente hubiese conjeturas sobre las disposiciones de los cardenales romanos, serian tan infructuosas como antes cuantas diligencias se practicasen con los príncipes, y que asi convenia aguardar nuevas positivas. Siguióse este parecer, y á los pocos dias se supo la eleccion de Bonifacio (1).

En el principio de su pontificado publicó que con-

(1) Theod. Niem. — S. Anton. *Chron.* — Froiss. — Rain.

Roma; y como es de discurrir esta promesa atrajo multitud de ellos; pero muchos cayeron en manos del comandante de las tropas clementinas en la Romaña y la Marca de Ancona y algunos perdieron la vida. En cuanto á los que llegaron á Roma, lo primero que tuvieron que hacer fue pagar los derechos de examen, y luego en la distribucion de las gracias ocuparon los pobres el último lugar en las listas, de modo que los mas solamente sacaron expectativas enteramente ilusorias. En diciembre creó Bonifacio cuatro cardenales propios para sostener su partido, ya por su nobleza é influencia, ya por su capacidad. Tambien repuso tres de los que habia depuesto Urbano, entre ellos Adan Eston, obispo de Londres, á quien hemos visto implicado en la conjuracion contra aquel papa. El cardenal Pilo de Prato, arzobispo de Ravena y legado entonces de Clemente en Italia, abandonó el partido de este para pasarse al de Bonifacio, quien le recibió como cardenal: le llamaban por burla el cardenal de los tres capelos. Segun costumbre el nuevo papa dió libertad á los presos, entre los cuales habia un aventurero que se fingia patriarca de Constantinopla. Habia estado en Chipre, cuyo rey engañado por sus mentiras recibió la corona de su mano y le hizo ricos presentes. Tambien allegó el falso patriarca cuantiosas sumas concediendo gracias y sobre todo beneficios; pero el papa Urbano le puso preso y confiscó su tesoro. No bien recobró el aventurero la libertad, comenzó de nuevo sus correrias é imposturas. Pasó á la corte del conde de Saboya, del papa Clemente y del rey de Francia, y fingió haber sido perseguido y encarcelado por Urbano, porque se habia declarado abiertamente contra él. En todas partes fue recibido con las mayores distinciones el falso patriarca, que afectaba gran devocion y mostraba mucho afan por visitar las iglesias y monasterios. No dejó de ir á la célebre abadía de san Dionisio á cuyo abad y monjes prometió

UNIVERSIDAD DE MALAGA BIBLIOTECA GENERAL

darles reliquias del santo areopagita y algunos libros escritos de su puño si querian enviar con él dos religiosos á Constantinopla. Se aceptó la proposicion con gozo, y partieron los dos monjes en su compañía hasta el punto en que se embarcó secretamente con sus riquezas dejándolos burlados.

El jubileo que el papa Urbano habia señalado para el año 1390, atrajo á Roma gran multitud de peregrinos de Inglaterra, Alemania y los otros paises sujetos á la obediencia de Bonifacio. Al año siguiente concedió tambien este un jubileo á la ciudad de Colonia en la misma forma que el de Roma, de suerte que los habitantes de aquella ó los que concurriesen allí en el discurso del año, ganarian indulgencia plenaria visitando ciertas iglesias. Tal fue el principio de la dispensa de ir á Roma para ganar el jubileo; gracia que concedió despues el papa á otras muchas ciudades de Alemania; pero envió colectores para recaudar parte de las ofrendas. Cuentase ademas que habia enviado á varias provincias demandantes con potestad de dar la indulgencia á todos los que pagasen la cantidad que deberia costarles el viaje de Roma; cosa que disgustó tanto á los romanos, que muchos de aquellos fueron despedazados á la vuelta. Por último se dice que las indulgencias se habian convertido en un objeto de una especulacion escandalosa que las hacia despreciables; pero vemos por una carta escrita al obispo de Ferrara y á otros varios que Bonifacio dió órdenes para reprimir tales abusos. Tambien se le acusa de haber hecho un tráfico simoniaco de los beneficios, sobre todo en los últimos años de su pontificado, de manera que segun Teodorico de Niem solia vender un mismo beneficio á muchas personas, y para invalidar las primeras concesiones otorgaba nuevas bulas de expectativa con la claúsula de preferencia. Era tan público este tráfico, que los mas de los cortesanos defendian que era lícito, y alegaban que el papa no

podia cometer simonía. Añádese que si á veces dió órdenes para reducir estas expectativas ó revocarlas era con el fin de poder venderlas de nuevo y á mas alto precio. Estas acusaciones de un historiador propenso á la sátira son naturalmente sospechosas, y por lo menos se deben mirar como sumamente exageradas. Pero otros historiadores acordes en elogiar á Bonifacio convienen no obstante en que no estuvo exento de tacha bajo este respecto, y que hizo muchas veces la vista gorda tocante á las exacciones de los curiales de la cancillería ó la infame codicia de sus muchos parientes que habian acudido sin pérdida de tiempo á Roma para traficar con las gracias pontificias.

Habiendo sabido el papa Clemente la eleccion de Bonifacio procedió contra él y le excomulgó como usurpador de la santa sede. Bonifacio quiso tentar primero las vias de conciliacion y exhortó á Clemente que renunciara el pontificado, ofreciendo hacerle su legado perpetuo en los reinos de Francia y España; mas como no consiguiese nada, empleó tambien las censuras. Esta medida segun puede discurrirse no surtió mas efecto por una parte que por otra. En el año 1391 escribió Bonifacio una carta á todos los fieles, en que clamaba con indignacion contra los cismáticos, y daba por pruebas de su derecho las revelaciones de fray Pedro de Aragon y santa Brígida. Ursulina, doncella de Parma, que suponia tambien tener revelaciones, se presentó por entonces á Clemente como enviada del cielo, y se empeñó en persuadirle que él no tenia ningun derecho y que el único papa legítimo era Bonifacio. Fue recibida con mucha distincion; pero ni sus representaciones ni las amenazas de la ira divina surtieron ningun efecto. Volvió á poco tiempo diputada por Bonifacio, y lo único que logró fue quedar presa. En Parma se la venera con el título de beata por los muchos milagros que se le atribuyen.

Al principio del año 1391 el parlamento de Inglaterra para impedir la colacion de beneficios por el papa confirmó una ley publicada en el reinado de Eduardo previniendo que se mantuviesen segun la antigua costumbre las elecciones canónicas y los derechos de los patronos y prelados, y que si la curia de Roma hacia una reserva ó daba una expectativa ó una provision para algun obispado ú otro beneficio, tuviese el rey la colacion de los obispados ú otras dignidades electivas dependientes de su patronato. Ademas se prohibió que nadie pasara el mar para obtener provisiones de beneficios pena de destierro perpetuo y confiscacion de bienes. Por último decretó el rey que todos los beneficiados que se hallaban en la corte de Roma, volviesen sin tardanza so pena de perder sus beneficios El papa Bonifacio envió nuncios á Inglaterra con una carta en que se quejaba vehementemente de tales órdenes como atentatorias á la libertad de la iglesia, y el rey parecia inclinado á tomar en cuenta estas representaciones; pero el parlamento convocado en noviembre no quiso abrogar la ley, aunque consintió que se pudieran obtener beneficios en la curia romana con autorizacion del rey hasta la convocacion del próximo parlamento.

Bonifacio desistiendo de la política de su predecesor conoció que no podria sostener la guerra contra los dos pretendientes del reino de Nápoles. Por lo tanto asi que fue elegido se reconcilió con la reina Margarita y su hijo Ladislao, les dió la absolucion de las censuras, y envió al cardenal de Florencia para coronar al rey niño y recibir de él el homenaje y el juramento de fidelidad. Mas Luis de Anjou á quien acababa de coronar el papa Clemente, se sostenia en Nápoles y en la mayor parte del reino, y aun ganó á poco tiempo algunos triunfos de consideracion al partido de Ladislao. Bonifacio despues de haber prometido indulgencias á los que tomasen las armas contra Luis de Anjou, escribió al car-

denal de Florencia su legado que compeliese á los eclesiásticos y seglares al pago de un florin de oro durante esta guerra, mandó empeñar ó enajenar muchas fincas de las iglesias y monasterios, y decretó que se pagase á la cámara apostólica la media annata de todos los beneficios conferidos por la santa sede, es decir, la mitad de las rentas de un año. Esta guerra sirvió tambien de ocasion de poner en contribucion al clero de Francia, porque habiendo pedido Maria, madre de Luis de Anjou, socorros al papa Clemente, este impuso en 1392 una décima á todos los eclesiásticos sin distincion. Con cuyo motivo la universidad de Paris dió quejas al rey, quien prometió ponerlas en consideracion del papa y apoyarlas, y protestando los obispos contra esta imposicion apelaron del papa sorprendido al papa mejor informado, y notificaron esta apelacion á la corte de Aviñon; pero no por eso dejó de recaudarse la décima. Ademas Clemente se veia obligado para mantener su corte á buscar dinero por toda clase de arbitrios, y con el fin de afirmar su partido daba los obispados á sugetos que no tenian á veces otro mérito que la cuna. Sobre todo concedia las dispensas con una facilidad hasta entonces desconocida. Confirió los sagrados órdenes á un bígamo, levantó la irregularidad á un juez que queria ordenarse sacerdote despues de haber dado sentencias de muerte, y no puso ningun reparo en permitir el matrimonio entre parientes en el tercer grado contra la costumbre antigua (1).

En este mismo año 1392 fueron combatidos en Francia los privilegios del clero por las tres personas que tenian mas valimiento con el rey, á saber, el condestable Oliverio de Clisson y los señores de la Riviere y de Noviant. Clamabase en especial contra la posesion en que estaban los eclesiásticos de ejercer la justicia secular, principalmente en materia criminal, con

(1) *Hist. Car. VI.* — Walsingh. — Gobelin. — Platin.

perjuicio de la autoridad real, á quien corresponde el castigo de los crímenes, y habia quejas de que los obispos por extender su jurisdiccion hacian clérigos á sugetos que no tenian ni aun la mas leve tintura de las letras. No vacilaron en tomar el partido de la corte algunos doctores, sobre todo de los religiosos mendicantes, que no tenian jurisdiccion ni señoríos que conservar. Empezó la ejecucion por Normandía, donde se dió órden á los jueces de reprimir las usurpaciones de los obispos, y castigar con gruesas multas á los que quisieran sostenerlos. Entonces la universidad de Paris, uniendose á los prelados, nombró algunos de sus miembros para que en su nombre pasaran á representar al rey; y como no se les diese audiencia, suspendieron los doctores sus lecciones, y salieron de Paris multitud de extranjeros. La corte aparentó al principio indiferencia; pero al cabo recibió á los diputados, y sin dejarles tiempo de explicarse prometió el canciller en nombre del rey satisfacer á su solicitud. En seguida el príncipe dió una blanda reprension á los doctores sobre la interrupcion de sus lecciones, y les mandó continuarlas; lo que prometieron ellos con toda diligencia.

La universidad de Paris habia dado anteriormente un paso solemne cerca del rey para exhortarle que tratara de extinguir el cisma; pero como no indicaba ningun medio, el rey desaprobando con tono de soberano la inquietud que manifestaba aquella en un negocio que no era de su competencia, le prohibió so pena de incurrir en su desgracia presentarle de allí en adelante quejas y representaciones sobre el particular. No obstante bien pronto tuvo la universidad ocasion de ostentar su zelo con mayor actividad. El papa Bonifacio para atraer el rey de Francia á su partido le escribió en 2 de abril de 1392 una carta, en que le conjuraba que pusiera término al cisma y empleara á este efecto la influencia que le daban sus prendas personales y el pode-

rio de su reino. Desgraciadamente el príncipe fue acometido en este tiempo de un súbito frenesí que alteró su razon y le dejó casi incapaz de gobernar. La enfermedad tuvo intervalos; pero no se curó jamás del todo, y la autoridad pasó alternativamente durante muchos años de manos del rey á las de sus tios y hermano, cuyas rivalidades sumieron á Francia en todo género de calamidades y desórdenes. Bonifacio envió su carta al rey con dos cartujos, el uno prior de Ast y el otro de la isla Gorgona, probablemente los mismos que en el año anterior habian solicitado y obtenido una bula por la que este papa eximia á su orden de la jurisdiccion episcopal. Primero pasaron á Aviñon donde estaba el duque de Berry, que de todos los príncipes de Francia era el mas favorable á Clemente. Este se sobresaltó con aquella diputacion, y mandó encerrar á los dos monjes en la cartuja de Villanueva; pero ni por amenazas, ni por maltratamientos se les pudo quitar la carta de que eran portadores. Llegada la nueva de su detencion á Paris, la universidad trabajó para obtener la libertad de ellos hablando al rey y á su consejo, y de parte de este príncipe se escribió en favor de los monjes al papa Clemente, quien no se atrevió á resistir. Puso pues en libertad á los dos cartujos y les encargó aseguraran al rey que él estaba dispuesto á sacrificar no solo su dignidad, sino su vida por procurar la reunion de la iglesia. Estos religiosos llegaron á Paris á fines del año 1392, y fueron recibidos y oidos propiciamente por el rey y los príncipes; con todo no se juzgó conveniente responder por escrito á Bonifacio para no tener que darle el título de papa, sino que se encargó á los cartujos le dijesen que el rey alababa sus buenas disposiciones en favor de la union de la iglesia, y que estaba pronto á emplear todo su poder para procurarla. Al mismo tiempo se les entregaron cartas para los príncipes de Itália, á quienes se exhortaba que cooperasen á la extin-

cion del cisma: acompañaron á la vuelta á los enviados de Bonifacio dos cartujos franceses, uno de ellos prior de Paris. Llevaron la respuesta á este pontífice, el cual en vez de proponer medios eficaces para pacificar la iglesia envió al rey una bula con fecha 20 de junio de 1393, en que se limitaba á sostener su derecho, pretendiendo que no se podia disputar á no estar ciego; y despues de decir que esperaba que Dios se dignase de iluminar al rey, le exhortaba por conclusion á abandonar al antipapa Roberto de Ginebra. Esta carta causó indignacion y quedó sin respuesta. Bonifacio acababa de sojuzgar á Bolonia, Perusa y otras varias ciudades rebeladas. En el mismo año ajustó tambien un tratado con los romanos, que aseguraba al papa el ejercicio de su completa soberanía, porque se reconoce en él el derecho de nombrar el senador ó gobernador de la ciudad, y de administrar justicia por sus oficiales con interdiccion á todos los caballeros mesnaderos ó cualesquier otros de poner ningun obstáculo al oficio del senador. En un artículo se previene que los mariscales de este magistrado no podrán quitar las armas á las personas de la corte, clérigos ó seglares, ni en general á los clérigos romanos. Es notable esto de las armas de los clérigos.

Entre tanto habiendo conseguido la universidad de Paris permiso del rey para deliberar sobre los medios de conseguir la union de la iglesia, se convidó á todos los doctores á que dieran su dictamen en una memoria particular dentro de un plazo determinado, y se nombraron comisarios para que leyeran y extractaran dichas memorias. Los medios propuestos se redujeron á tres: la cesion de ambos pretendientes, un compromiso por el cual se sujetasen los derechos del uno y del otro al juicio de árbitros elegidos por ellos con facultad de fallar definitivamente, y la decision de un concilio general. Despues se resolvió que

se presentasen y explanasen estos tres medios en una carta al rey, y se encargó á Nicolás de Clemengis que la escribiera. Parecia que la tregua de cuatro años ajustada con Inglaterra en 1394 ofrecia una circunstancia favorable para llevar adelante esta cuestion; pero Clemente envió á Paris al cardenal Pedro de Luna con el fin de contrariar secretamente el zelo de los doctores, y el duque de Berry apoyaba á este legado. Por otra parte el duque de Borgoña sostenia con calor los procedimientos de la universidad. La carta de Nicolás de Clemengis se leyó y aprobó en una junta general el dia 6 de junio, y se presentó al rey el 30 del mismo mes. Exponianse en ella los tres medios indicados; pero dando la preferencia al primero como mas pronto, facil y conveniente para salvar el honor de los dos pretendientes y de los príncipes de su obediencia: se añadia que si uno de los papas desechaba obstinadamente estos tres medios sin proponer otro de igual eficacia, se le deberia mirar como cismático y negarle el reconocimiento y la obediencia; y para demostrar la necesidad de poner término al cisma, se pintaban asi sus deplorables efectos: « La iglesia ha caido en la servidumbre, la pobreza y el desprecio. Son promovidos á las prelacias hombres indignos y corrompidos que solo piensan en satisfacer su codicia y sus pasiones, despojan las iglesias y monasterios, gravan á los pobres clérigos con exacciones intolerables, y en todas partes se ven sacerdotes reducidos á la mendicidad ó á los oficios mas abyectos. En muchos lugares se venden las cruces, relicarios, cálices y todos los vasos sagrados de oro y plata. Las iglesias se arruinan, y el servicio divino está descuidado, y aun en muchos puntos enteramente abandonado. Reina la simonia con impudencia, y dispone casi de todo en la iglesia. Los mas corrompidos estan seguros de obtener los mas pingües beneficios, principalmente los curatos, con tal que tengan dinero; pero

los clérigos pobres por doctos que sean no logran nada, y lo mas lamentable es que se venden hasta los sacramentos, y en especial los del orden y la penitencia. »

Esta carta se envió al papa Clemente con otra mas breve, en que la universidad le rogaba encarecidamente que atendiera á ella, y decia entre otras cosas: «Ha llegado el mal á tal punto, que muchos no dudan decir á las claras que es indiferente reconocer varios papas y que podia haber uno en cada reino.» Clemente leyó estas cartas delante de muchas personas, y levantandose encolerizado dijo por única respuesta: «Estas cartas rebosan veneno y faltan al respeto que se debe á la santa sede.» Los que las habian llevado temerosos de algunos maltratamientos se retiraron precipitadamente. Sin embargo varios cardenales se juntaron de motu propio para deliberar sobre el particular, y dijeron al papa que era preciso elegir uno de los tres medios propuestos á fin de proporcionar la paz á la iglesia. Estas expresiones fueron como un rayo para Clemente que cayó malo aunque sin hacer cama; y el 16 de setiembre de 1394 al salir de misa fue acometido de un accidente de apoplejia y murió de resultas. Hacia cerca de diez y seis años que habia tomado el título de papa. En cuanto llegó á Paris la noticia de su muerte, envió la universidad una diputacion al rey suplicandole que convocara una junta de los prelados y señores para deliberar sobre la conducta que hubiera de observarse, y entre tanto exhortase á los cardenales de Aviñon que dilataran la eleccion, y por último que practicase nuevas diligencias cerca de Bonifacio y los príncipes de su partido para la extincion del cisma. Todas estas proposiciones fueron adoptadas, y habiendo reunido el rey su consejo resolvió enviar el mariscal de Boucicaut y otro oficial á Aviñon, y despachó inmediatamente cartas á los cardenales rogán-

doles que suspendieran la eleccion hasta la llegada de sus embajadores. Pero desde el 26 de setiembre estaban reunidos en cónclave veintiun cardenales, y cuando les entregó el correo las cartas del rey, sospechando lo que contenian resolvieron por unanimidad no abrirlas hasta despues de la eleccion para que no pareciese que desairaban al monarca. Con todo para manifestar que deseaban sinceramente la reunion de la iglesia extendieron una acta auténtica, en que prometian con juramento trabajar de buena fé en la extincion del cisma y dar para este efecto sus consejos y asistencia al papa futuro sin hacer nada que pudiera entorpecerlo; «lo cual observará cada uno de nosotros, añadian, aun cuando fuese promovido al pontificado, hasta ceder esta dignidad si lo juzgan conveniente los cardenales.» Todos firmaron este instrumento menos tres y juraron su observancia sobre los santos Evangelios. El 28 de setiembre eligieron unánimemente al cardenal Pedro de Luna, que tomó el nombre de Benedicto XIII. Descendia de una familia ilustre de España, y era docto en derecho canónico y ademas recomendable por sus costumbres y su habilidad en el gobierno. Dícese que habia criticado muchas veces delante de los príncipes y prelados y aun en sus sermones la indiferencia de los dos papas para extinguir el cisma, y que hallándose de legado en Francia habia manifestado siempre al rey y á la universidad que si él llegaba á suceder á Clemente procuraria á toda costa la reunion de la iglesia. Añádese que esta consideracion fue la que movió á los cardenales á elegirle. Dificil es conciliar estos asertos con el cargo que le hacia la universidad en su carta á Clemente, de haber empleado todo género de intrigas para hacer infructuosas las diligencias de aquella. Sea de esto lo que quiera, el nuevo papa envió inmediatamente á Paris en calidad de legado al obispo de Aviñon Gil de Bellemere para manifestar al rey que habia aceptado la tiara contra

su voluntad, y que mejor querria encerrarse en un claustro que mantener por su interés propio la division que deploraba la iglesia. En el mismo sentido escribió á la universidad de Paris, al rey de Castilla y á los otros príncipes de su obediencia. Aquella corporacion creyendo sinceras estas protestas se apresuró á escribir á Benedicto que habia sabido con júbilo su eleccion con la esperanza de que realizase pronto las buenas intenciones que le animaban; cosa que le exhortaba por las razones mas poderosas á no diferir un solo dia; «porque si vuestro adversario, añadia, hace otro tanto, todo está concluido, y si se obstina, todo el mundo convendrá en condenarle como cismático, y echarle de la silla que ha usurpado.» El papa respondió manifestando siempre las mismas disposiciones; pero sin explicarse en cuanto á los medios, y queriendo probablemente entibiar el zelo de la universidad le envió á decir por el legado que si remitia á Aviñon una lista de los beneficios que deseaba, él la firmaria inmediatamente. Pedro de Aylli fue comisionado para llevarla y al mismo tiempo conferenciar secretamente con Benedicto XIII sobre los medios de reunir la iglesia. Entonces escribió Nicolás de Clemengis una carta vigorosísima al papa exhortándole á que hiciera todos los sacrificios para aquella buena obra. Benedicto muy lejos de desaprobarle le dió multiplicados testimonios de estimacion, le llamó á su lado, y le hizo su secretario (1).

Por la misma época fue tambien llamado á la corte de Benedicto XIII S. Vicente Ferrer. Nació este en Valencia de España el año 1357, y á los diez y ocho de su edad tomó el hábito en la orden de predicadores. Acabados los estudios profesó teología en su ciudad natal, y se dedicó al mismo tiempo á la predicacion con extraordina-

(1) Juven. des Urs. — Teod. Niem. — Rainald.

rio aplauso. Pedro de Luna le tuvo á su lado mientras fue legado en España y luego le llevó á Francia, y cuando le nombraron papa, le llamó á su corte, le eligió por su confesor y le nombró maestro del sacro palacio. Pero Vicente no estuvo mas que dos años en Aviñon, y rehusando el obispado de Valencia y el capelo de cardenal que le ofrecia Benedicto, resolvió darse enteramente á la predicacion. Manifestó su intencion á este, le pidió licencia de predicar por todas partes, y habiendola conseguido junto con el título de legado apostólico empezó sus misiones y trabajó dos años en el reino de Aragon. Luego fue al Piamonte y al Delfinado, donde convirtió multitud de herejes. De allí pasó á Alemania, volvió á Francia, y hácia el año 1406 le llamó el rey de Inglaterra á su reino, desde donde marchó á Escocia é Irlanda: otra vez volvió á Francia y continuó recorriendo las provincias seguido por donde quiera de innumerable concurso. Sus sermones movian á penitencia, y muchas veces los pecadores arrepentidos se disciplinaban hasta derramar sangre. Murió Vicente en 1419, y por sus muchos milagros le canonizó Calixto III en 1455. De este santo nos quedan sermones, cartas y algunos tratados espirituales.

El rey de Francia siempre atento á la extincion del cisma convocó para el 2 de febrero de 1395 un concilio nacional, á que concurrieron siete arzobispos, cuarenta y seis obispos y muchos abades y doctores. Duró este concilio un mes y le presidió el patriarca titular de Alejandria, administrador del obispado de Carcasona. Desde el principio se declararon los mas de los prelados por el medio de la cesion, y se adoptó definitivamente este parecer combatido con vehemencia por los nuncios de Benedicto; pero sostenido con no menos calor por los doctores de Paris. Resolvió pues el rey enviar una embajada solemne á Benedicto para proponerle este medio, y se cometió aquella á los du-

ques de Orleans, Borgoña y Berry, hermano aquel y tios estos del monarca, á algunos obispos y varios doctores, entregándoles una memoria en que se motivaba la preferencia dada al medio de la cesion con los inconvenientes y dilaciones de los otros. Los embajadores llegaron á Aviñon el 22 de mayo, y á los dos dias tuvieron audiencia pública en que habló el doctor Gil Deschamps en términos generales sobre la necesidad de adoptar pronto un medio de reunion: al otro dia en audiencia privada solicitaron que se les comunicase el acta firmada por los cardenales en el cónclave. Benedicto se excusó mucho tiempo, y luego declaró que la enseñaria á los tres príncipes en particular; pero como insistiesen los embajadores, tuvo que mandar leerla en presencia de todos ellos, y dejar sacar copia. En la tercera audiencia le estrecharon para que se explicase acerca de los medios que queria tomar, segun el compromiso contenido en aquella acta, á fin de procurar la union de la iglesia. Benedicto propuso como el camino mas justo y conveniente una conferencia entre Bonifacio y él y los cardenales de ambos partidos, en la que se examinarian sus recíprocas pretensiones, prometiendo no separarse antes de concluirse la cuestion; y en cuanto al acta que habia firmado en el cónclave y confirmado despues de ser pontífice, protestó que queria observarla en toda su fuerza sin derogacion ni adicion, y tomar en consecuencia todos los medios justos y razonables propios para terminar el cisma. Gil Deschamps refutó el plan de una conferencia en otra audiencia é insistió en la cesion. El papa pidió que se le entregase por escrito la proposicion de los embajadores para deliberar acerca de ella; pero se le respondió que no era necesario poner por escrito lo que se reducia á una sola palabra. Replicó que por lo menos se le debia explicar de qué modo y bajo qué forma querian que hiciese la cesion, y añadió que na-

die tenia derecho de forzarle y que no dependia mas que de Jesucristo, al cual solo debia dar cuenta de sus determinaciones. Los príncipes se despidieron repentinamente, y en el mismo dia convidaron á los cardenales á una entrevista: cuando estuvieron reunidos, los conjuró el duque de Berry á que dijeran en consecuencia su parecer sobre el medio mas á propósito para terminar el cisma, y respondieron que el plan de conferencia les habia parecido conveniente; pero ya que se reputaba mejor el medio de la cesion, se adherian á este dictamen. Solo el cardenal de Pamplona, compatriota de Benedicto, fue de diferente opinion, y sostuvo que el único medio verdadero de extinguir el cisma era tomar las armas contra el antipapa Bonifacio, y echarle de su silla. De allí á algunos dias publicó Benedicto una bula en que declaraba que no estando prescripta por el derecho la via de la cesion, ni habiéndose practicado jamás en la iglesia para concluir los cismas no podia dar el ejemplo de semejante novedad; y en consecuencia proponia una conferencia, y en el caso que esta no diese resultado un compromiso, añadiendo que si no podia lograrse la union por uno de estos dos medios, adoptaria todos los caminos razonables y conformes á derecho. Esta bula se leyó y publicó en palacio á presencia de los embajadores, los cuales se retiraron muy disgustados. En seguida tuvieron varias conferencias con los cardenales, y despues de detenidas deliberaciones se declararon inadmisibles las proposiciones del papa. Solamente tres cardenales tomaron parte en estas conferencias: todos los demas aprobaron de nuevo el medio de la cesion y prometieron obligarse por escrito á pedirle y trabajar de concierto con la Francia para ponerle por obra. Mas antes de firmar este documento dieron algunos pasos para que admitiera el papa el medio propuesto. Todos sus esfuerzos fueron inútiles: Benedicto les habló con mucha dureza, les re-

cordó la obediencia que le debian, y habiendo leido el documento que habian extendido, les prohibió por una bula firmarle so pena de ser tratados y castigados como rebeldes. Los embajadores y cardenales resolvieron hacer otra tentativa con el papa para obtener á lo menos la revocacion de esta prohibicion, y despues de muchas dificultades fueron admitidos en audiencia el dia 8 de julio; mas Benedicto se contentó con responderles que deseaba la paz de la iglesia mas vivamente que nadie, y que las declaraciones dadas por él contenian los medios mas propios para lograrla. Entonces se despidieron del antipapa los embajadores y volvieron á Paris.

Como se vió por su relacion que no podia esperarse la cesion voluntaria de Benedicto, envió el rey embajadores á Alemania é Inglaterra para atraer al emperador y los demas príncipes á sus designios en favor de la union de la iglesia. Para el mismo objeto diputó la universidad á algunos de sus miembros que llevaron cartas para los príncipes y universidades extranjeras; pero todas estas diligencias surtieron poco efecto. En Alemania solo el elector de Colonia prometió por escrito á la universidad trabajar eficazmente en este asunto. El rey Ricardo de Inglaterra pidió tiempo para consultar á las universidades de Cambridge y Oxford. Este príncipe se casó en el mismo año con Isabel, hija del rey de Francia, y en una entrevista que tuvieron ambos monarcas con tal ocasion, prometió el primero no sostener mas á Bonifacio y apoyar las medidas conducentes para la cesion. A este fin escribió á los dos pretendientes; pero Benedicto no quiso admitir en audiencia al embajador á no ser que este le tributase los honores debidos al papa; y asi aquella diligencia no dió ningun resultado. A poco tiempo la universidad de Oxford sea por emulacion de la de Paris, sea por otros motivos se declaró contra la cesion en su respuesta al rey, y propuso como el medio mas conveniente la convocacion de un concilio general.

Para justificar su conducta publicó la universidad de Paris diferentes proposiciones, cuyo objeto era probar que Benedicto XIII estaba obligado en conciencia pena de pecado mortal y perjurio á aceptar el medio de la cesion: que todo católico y sobre todo los príncipes podian y aun debian procurar compelerle á ello: que si se resistia tenazmente, podria deponerle el concilio general de su obediencia; y por último que las censuras que lanzara por este motivo serian nulas y de ningun valor, y que de su sentencia podria apelarse al concilio general. Con todo algunos doctores impugnaron estas proposiciones y defendieron que no tocaba á los inferiores del papa juzgar lo que este debia hacer, y que nadie podia quitarle la plenitud de potestad que habia recibido del mismo Dios. La universidad de Tolosa tomó el partido de estos doctores, que tenian tambien á su favor bastantes licenciados, bachilleres y estudiantes atraidos con la esperanza de los beneficios que les prometian los agentes del papa. Por tanto la universidad de París dió un decreto en febrero de 1396 prohibiendo á toda facultad, nacion, colegio ú otro cuerpo de graduados ó estudiantes enviar sin su consentimiento ninguna lista de súplicas al papa, y mandando á todos los miembros de dicha corporacion denunciar al rector los contraventores, con obligacion de que todos los que se graduen prometan con juramento observar este estatuto so pena de ser separados de la universidad. Como supiese esta que el papa irritado de sus diligencias habia dado orden de proceder contra ella ó á lo menos contra algunos individuos de su seno, publicó por entonces una especie de manifiesto dirigido á probar que Benedicto XIII quebrantaba su juramento y se mostraba fautor del cisma por la resistencia á consentir en la cesion, y por los pasos que daba en todas partes para impedir que se conviniese en este medio: en consecuencia extendió é hizo notificar al antipapa un instrumento auténtico, por el cual el

doctor Juan de Craon, constituido procurador de la universidad, apelaba al papa futuro, único y verdadero, de todos los procedimientos que pudieran actuarse contra ella. Benedicto por una bula de 30 de mayo de 1396 declaró nula y de ningun efecto esta apelacion como contraria á los cánones y á la plenitud de la potestad pontificia, reservándose proceder segun las vias de derecho contra el apelante y sus cómplices. Mas estas amenazas no hicieron mella en la universidad, que reiteró su apelacion y se esforzó en justificarla con ejemplares poco concluyentes por otra parte (1).

Entre tanto Benedicto para llevar adelante su proposicion de conferencia envió á Roma cuatro diputados que se adelantaron hasta Fondi; pero Bonifacio no quiso dejarlos pasar mas allá y solamente permitió que fuese á conferenciar con ellos el obispo de Segovia residente en Roma. A la vuelta fue acusado este de haber fraguado una conspiracion con los diputados para introducirlos en Roma y provocar movimientos sediciosos contra Bonifacio cuya autoridad temporal tenia poca firmeza, porque el pueblo sufria con impaciencia el último tratado en virtud del cual se habia devuelto al papa la soberania de la ciudad, y se habia levantado ya para despojarle de ella y hacer restituir el mando á los mesnaderos ó cabezas de los doce barrios. Bonifacio mandó formar causa al obispo de Segovia y castigarle segun las leyes si resultaba culpable. Por entonces escribió al rey de Inglaterra exhortándole á apoyar los procedimientos de los prelados contra los lolardos ó wiclefitas, á quienes amparaban algunos señores, y que habian publicado en Londres acusaciones contra el clero y algunas proposiciones abominables contra los sacramentos. En consecuencia Tomas de Arundel, arzobispo de Cantorbery, tuvo un concilio á fines del año 1396 ó principios del

(1) Juven. des Urs. — *Cron. de S. Dio.* —Den. —Rain.

siguiente, y fueron condenados diez y ocho artículos sacados del triálogo de Wiclef, que contenian los principales errores de este heresiarca. Tambien los refutó Guillermo de Videford, religioso de la orden de S. Francisco, en una obra que es una de las mejores que poseemos sobre esta materia.

En este mismo año 1396 ganaron los turcos una señalada victoria á los cristianos. Bayaceto I, llamado el rayo por la rapidéz de sus conquistas, habia reducido en cierto modo el imperio de Oriente al recinto de Constantinopla, y todos los dias amagaba á esta capital. Habiendo mandado Juan Paleólogo levantar una fortaleza para retirarse en caso necesario, el soldan dió orden de arrasarla amenazando de lo contrario sacar los ojos á Manuel, hijo del emperador, porque este príncipe joven se hallaba entonces al lado de Bayaceto á quien habia tenido que llevar auxilios. Juan Paleólogo obedeció esta orden y murió á poco en el año 1391 de resultas de sus disoluciones. Manuel, coronado ya emperador, logró escaparse de noche y marchó á Constantinopla. Bayaceto irritado envió á decirle: «Quiero que haya un cadí en Constantinopla para juzgar á los musulmanes que trafican en ella: si tú no quieres, cierra las puertas de tu ciudad y reina dentro: todo lo de afuera es mio.» Inmediatamente pasó á la Tracia, tomó á Tesalonica, arruinó todas las plazas que habia alrededor de Constantinopla, y luego formó el cerco de esta ciudad y la estrechó en tales términos, que se vió obligado Manuel á consentir en dar á los turcos un barrio y una mezquita en el recinto de ella. El emperador escribió al papa Bonifacio y á los reyes de Francia y Hungría solicitando auxilios, y Bonifacio publicó varias bulas en 1394 para mandar predicar la cruzada contra los turcos. El rey Sigismundo de Hungría amenazado tambien por Bayaceto envió una embajada á Francia, donde muchos señores se obligaron á ir á pelear contra los infieles bajo el

mando del conde de Nevers, hijo primogénito del duque de Borgoña. Mas como tenian aun mas temeridad que valor, este auxilio fue funesto para los cristianos. Quisieron aquellos embestir á los enemigos contra los consejos de Sigismundo, tomaron un castillo á cuyos habitantes todos pasaron á cuchillo, y luego asediaron á Nicópolis. Bayaceto acudió en socorro de esta plaza, y en el mes de setiembre de 1396 ganó una batalla en la que quedaron muertos ó prisioneros todos los franceses. De allí á cuatro años el emperador Manuel Paleólogo siempre estrechado por los turcos tomó el partido de ir en persona á solicitar la ayuda de los reyes de Francia é Inglaterra; mas sacó poco fruto de su viaje. No obstante el famoso Tamorlan, cuyo auxilio habia implorado tambien, envió á decir á Bayaceto que no molestara á Paleólogo y le restituyera todas las provincias de que se habia apoderado; y Bayaceto se vió forzado á levantar el cerco de Constantinopla y pasar á la Anatolia para defender sus estados invadidos por Tamorlan, el cual se habia hecho dueño de casi toda el Asia. En 1402 se dió una sangrienta batalla cerca de Ancira, y Bayaceto vencido y prisionero murió á poco tiempo de sentimiento y desesperacion.

La obstinacion de los dos pretendientes de la tiara era un impedimento insuperable para la union de la iglesia á pesar de todos los esfuerzos de los príncipes cristianos. Por setiembre de 1396 enviaron una embajada á Bonifacio los reyes de Francia, Inglaterra y Castilla para persuadirle á que renunciara el pontificado con promesa de obligar á ello á Benedicto; pero Bonifacio respondió que su derecho era indudable, y que pensaba seguir siendo papa. El rey de Castilla se habia adherido al medio de la cesion por el dictamen de una numerosa junta que se tuvo en Salamanca, y persistió en la misma resolucion á pesar de todas las solicitaciones del rey Martin de Aragon que

habia sucedido á su hermano Juan hacia poco tiempo, y tomó con calor la defensa de Benedicto. A consecuencia de una dieta tenida en Francfort por abril de 1397, los príncipes de Alemania enviaron tambien una diputacion á Bonifacio, que no produjo tampoco ningun efecto. El emperador Wenceslao embrutecido por los desórdenes de una vida licenciosa no quiso concurrir á esta dieta; pero su hermano Sigismundo habia prometido que le haria adherirse á las proposiciones de la Francia para la extirpacion del cisma. Al efecto hubo en la cuaresma del año de 1398 una junta en Reims, á que concurrió el emperador con motivo de la boda del hijo de Sigismundo y la hija del duque de Orleans, y tanto hizo el rey Carlos VI en esta entrevista con sus exhortaciones y dádivas, que Wenceslao prometió unirse á él y á los otros príncipes para el buen logro de sus diligencias. Mas el resultado justificó la prevision del duque de Borgoña, quien habia representado al rey que perderia el trabajo y las dádivas, y que los alemanes no cumplirian sus promesas.

Conforme á lo estipulado pasó á Roma Pedro de Ailly en nombre del rey de Francia y del emperador para exhortar á Bonifacio á la cesion. Este pontífice prometió darle respuesta despues de deliberar con los cardenales, por cuyo consejo tomó el partido de disimular, y declaró estaba pronto á satisfacer los deseos de los príncipes, con tal que el falso papa de Aviñon renunciase tambien; lo cual no le comprometia á nada, porque sabia que Benedicto no querria renunciar el primero. Por tanto queriendo tranquilizar á los romanos que temian perder por la vacante de la santa sede las ganancias del gran jubileo cuyo tiempo se acercaba, les declaró formalmente que no renunciaria jamás. No eran mejores las disposiciones del emperador, y cuando Pedro de Ailly fue á darle cuenta de

su negociacion, le dijo aquel: «Decid al rey vuestro soberano que yo me conformaré en todo con su conducta; pero me parece conveniente que empiece él, y luego que haya sometido á su papa, yo someteré al nuestro.» Pedro de Ailly que por su mérito fue promovido mas adelante á la dignidad cardenalicia, nació en Compiegne el año de 1350 y descendia de una familia mediana: despues de concluidos sus estudios con lucimiento fué nombrado gran maestre del colegio de Navarra en 1384, y su celebridad atrajo á sus escuelas multitud de discípulos, entre ellos Nicolás de Clemengis, Gil Deschamps y el célebre Gerson. De allí á tres años fue nombrado canciller de la iglesia de Paris, capellan y confesor del rey, y hácia el de 1394 tesorero ó primera dignidad de la santa capilla. Al año siguiente Benedicto XIII con la esperanza de ganarle le nombró obispo del Puy, de cuya silla fue trasladado á poco tiempo á la de Cambrai, y entonces resignó el empleo de canciller en favor de Juan Gerson.

Como se habian apurado sin fruto todos los medios de obtener la cesion voluntaria, propuso al rey la universidad que no se reconociese mas la autoridad de Benedicto; y á fin de deliberar sobre la materia se convocó un concilio nacional en París para el 22 de mayo de 1398. El rey no pudo asistir porque tuvo un nuevo acceso de su funesta enfermedad, y fueron llamados para curarle dos religiosos agustinos que pretendian tener unos secretos muy superiores á todos los recursos de la medicina. Luego que vieron al rey, dijeron que su mal provenia de sortilegios, y acusaron á dos oficiales del duque de Orleans y luego á este mismo. En virtud de tan odiosa imputacion de que no podian dar ninguna prueba, se les amenazó con el tormento, y entonces declararon la calumnia y confesaron haber cometido una multitud de malefi-

cios y prácticas abominables. El juez eclesiástico instruyó el proceso y decretó la degradacion de los religiosos, que fueron entregados despues al brazo secular y condenados á muerte. La degradacion se hacia solemnemente por el obispo, y consistia en sacar en público al clérigo culpable con las vestiduras é insignias de su orden, y despojarle ignominiosamente de ellas. Con este motivo advertiremos que el rey habia publicado un decreto el año anterior para que se concedieran confesores á los reos condenados á muerte; y asi se abolió en el reino un abuso bárbaro, que habia dado margen á frecuentes reclamaciones segun hemos visto.

Habiendo sabido Benedicto XIII el plan que habia en Francia, quiso enviar al cardenal de Pamplona para evitar su ejecucion; pero el rey y su consejo hicieron saber que no seria recibido aquel legado. Concurrieron al concilio nacional convocado por el rey mas de setenta obispos y otros muchos prelados, gran número de doctores de Paris y algunos diputados de las universidades de Orleans, Angers, Mompeller y Tolosa. Fue presidido por Simon de Cramaud patriarca titular de Alejandría, y se discutieron largamente y con toda libertad las proposiciones relativas á la sustraccion de obediencia sometidas por el canciller á la deliberacion del concilio. Varios prelados tomaron la defensa de Benedicto XIII: otros propusieron quitarle solamente la colacion de los beneficios; pero el mayor número de ellos fueron de parecer que el único medio de vencer su obstinacion era abandonarle completamente y no reconocerle ya como papa. En consecuencia publicó el rey con fecha 27 de julio un decreto concebido en estos términos: «Nos y los príncipes de nuestra familia, y con nos la iglesia de nuestro reino, asi clero como pueblo, nos sustraemos enteramente de la obediencia del papa Benedicto, y rechazamos igualmente la de su adversario que no hemos reconocido jamas: que-

remos que de aquí adelante nadie pague nada de las rentas ó emolumentos eclesiásticos al papa Benedicto ni á sus colectores ú otros oficiales, y prohibimos rigurosamente á todos nuestros súbditos obedecerle á él y á sus oficiales de ninguna manera.» En el mismo dia dió el rey dos cédulas, la una prohibiendo hacer caso de las censuras que pudiera fulminar Benedicto, y de los procedimientos que entablasen sus comisarios ó delegados, y la otra determinando que durante la negacion de obediencia se hiciese el nombramiento para las prelacías y otros beneficios por elecciones canónicas ó por los coladores á quienes correspondia este derecho: que no se aplicase nada de las rentas ó emolumentos de los beneficios en provecho del rey ni de ninguno de sus súbditos; y que Benedicto no pudiera percibir nada de aquellas. Al dia siguiente pronunció el canciller un discurso en francés en que comunicó esta negacion de obediencia, y añadió que la intencion del rey y de su consejo era atender á la conservacion de los privilegios y antiguos fueros de la iglesia de Francia (1). Se enviaron á Aviñon dos comisarios para notificar estas medidas, y las publicaron el dia 1.° de setiembre dando orden de dejar el servicio y la corte del papa á todos los súbditos del rey, asi eclesiásticos como seglares; de manera que Benedicto se vió abandonado en breve de una multitud de empleados y servidores. Ademas el rey escribió una carta á los cardenales, cuya mayor parte resolvieron segun veremos adherirse á la negacion de obediencia. Por entonces los monjes de san Dionisio obtenida li-

(1) En febrero del año siguiente publicó el rey conformándose con el dictamen de los prelados otro decreto para que quedasen sin efecto las expectativas dadas por el papa Benedicto ó su predecesor, y que no obstante estas concesiones se proveyese á la colacion de los beneficios por los medios ordinarios.

cencia de proceder á la eleccion segun costumbre nombraron á Felipe de Villete, y aunque al tenor de los privilegios de la abadía debia ser confirmada la eleccion por el papa, se juzgó que en el caso presente se devolvia este derecho al obispo diocesano; mas hubo cuidado de estampar en el acta de confirmacion que fuera sin perjuicio de la exencion del monasterio.

El rey resolvió enviar al mariscal de Boucicaut con tropas á Aviñon para obligar á Benedicto á renunciar el pontificado; mas antes se encargó á Pedro de Ailly que tentase por última vez la via de las negociaciones. Este declaró primeramente al papa las resoluciones del rey de Francia y del emperador tocante á la cesion de ambos pretendientes, y al otro dia pronunció un largo discurso sobre este punto en el consistorio. Muchos cardenales instaron al papa para que cediera: otros representaron que era poco congruente despues de haber elegido libremente un papa quererle forzar á hacer renuncia; mas el cardenal de Amiens les respondió: «Queramos ó no, tendremos forzosamente que seguir las intenciones del rey de Francia y del emperador porque sin ellos no podemos vivir, y el primero nos envia á decir que si no obedecemos retendrá los frutos de nuestros beneficios.» Esta consideracion decidió á los mas: pero varios perseveraron en contraria opinion, y el papa declaró que habiendo sido elegido canónicamente queria ser papa hasta la muerte, y que ni las órdenes del rey de Francia, ni las de ningun otro príncipe le harian renunciar su dignidad. Entonces se retiró Pedro de Ailly. En seguida fue el mariscal de Boucicaut á cercar la ciudad de Aviñon con sus tropas, é intimó á sus habitantes que si no le abrian las puertas mandaria incendiar todas las viñas y las casas de campo. Estas amenazas juntas á la escasez de víveres surtieron efecto, y los habitantes de concierto con los cardenales y

sin noticia de Benedicto trataron con el mariscal, y le recibieron á él y á sus tropas en la ciudad. Diez y ocho cardenales y la mayor parte de los oficiales se retiraron de Aviñon á Villanueva, en donde publicaron la negacion de obediencia. El gobierno de Aviñon se dió al cardenal de Neufchatel, quien no vaciló en mandar disparar cañonazos contra el castillo en que se habia encerrado Benedicto; pero á poco recibió el cardenal un balazo de que murió. Aunque Benedicto no tenia á su lado mas que cinco cardenales, protestó que no se rendiria siquiera hubiese de costarle la vida, y con algunas tropas que le llevó su hermano, sostuvo el asedio todo el invierno. Habia en el castillo bastimentos para dos ó tres años; pero escaseaba la leña por el frio rigurosísimo, y esta circunstancia junta al aire mal sano ocasionó muchas enfermedades, que con frecuencia eran mortales por falta de medicinas. Habiendo querido salir del castillo dos cardenales, fueron apresados por las tropas francesas y encerrados en un calabozo: uno de ellos murió en la prision, y el otro que era el de Pamplona, compró su libertad por cincuenta mil escudos de oro. Benedicto habia contado con los auxilios del rey de Aragon; pero este no quiso por semejante causa comprometerse con la Francia, y se contentó con enviar embajadores para negociar un avenimiento. En efecto se ajustó un tratado en abril de 1399, por el que prometió Benedicto renunciar el pontificado si su competidor cedia ó llegaba á morir ó era depuesto, y ademas no hacer nada para impedir la union, con cuyas condiciones convino el rey de Francia en tomarle bajo su proteccion, dejarle tranquilo en su palacio y suministrarle todas las provisiones necesarias; pero sin permitirle salir de allí. Así Benedicto estuvo encerrado muchos años (1).

(1) Th. Niem.—S. Anton. *Chron.* — Froiss. — *Vit. pontif.*

La negacion de obediencia se adoptó en Castilla, en Navarra, en los estados de Luis de Anjou y otras muchas provincias; pero no dejaba de ser combatida hasta en Francia por algunos prelados y muchos doctores y especialmente por la universidad de Tolosa; y de allí á poco tiempo logró Benedicto ganar otra vez á los mas de los príncipes que habian tomado aquella medida. Bonifacio hallaba tambien muchas dificultades en Italia. Sin cesar se agitaba una faccion poderosa para despojarle de la soberanía de Roma, en cuya ciudad entraron una noche del mes de enero del año de 1400 dos individuos de la familia de los Colonnas á la cabeza de algunas tropas para provocar un levantamiento; pero se frustró esta tentativa. Algun tiempo antes el duque de Milan y el conde de Fondi se habian alzado con varias ciudades del estado eclesiástico, y el patrimonio de la santa sede estaba en cierto modo expuesto á la rapiña y al pillaje. Tal vez esta causa obligó á Bonifacio á multiplicar las exacciones (de que se le acusa especialmente desde esta época) para proporcionarse dinero. Como quiera se dice que en 1398 reservó en beneficio de la cámara apostólica los frutos del primer año de todas las iglesias catedrales ó abaciales que llegasen á vacar; de suerte que cualquiera que queria recibir un obispado ó abadía de él, debia ante todas cosas pagar los frutos del primer año aun cuando no pudiera tomar posesion. Ya hemos visto algunos ejemplares de esta reserva llamada anata; pero se cree que Bonifacio fue quien la hizo perpetua.

Por esta misma época unos impostores que pasaron de Escocia á Italia, y que llevaban unas cruces de ladrillos untados de tal modo que parecia que sudaban sangre, publicaron que se iba á acabar el mundo con un terremoto horroroso, y que uno de ellos era el profeta Elias. Iban en procesion vestidos de túnicas blancas con unas capuchas que les cubrian todo el rostro

menos los ojos; y habiendo aterradose una multitud de personas pusilánimes con las predicaciones de aquellos se vieron bien pronto numerosas procesiones de penitentes vestidos del mismo traje y cantando letanias y otros cánticos: entre estos se nota la prosa *Stabat mater dolorosa*, que se atribuia entonces á san Gregorio. Mas de cuatro mil habitantes de Luca fueron asi á Florencia. Esta devocion no solamente cautivó á los pueblos sino á algunos cardenales, y por muchos meses produjo multiplicadas reconciliaciones y una admirable emulacion de buenas obras. Todos anhelaban por confesarse con las señales de un vivo dolor antes de tomar la túnica blanca. Las peregrinaciones duraban trece dias, y los penitentes, asi hombres como mujeres, dormian en las iglesias, monasterios y cementerios sin dar lugar á ninguna sospecha. Mas habiendo sido preso uno de aquellos impostores y condenado á la hoguera por sus crímenes, no tardó en extinguirse el entusiasmo.

El jubileo secular del año de 1400 atrajo segun costumbre una multitud de peregrinos á Roma, principalmente de Francia, donde no se habia hecho caso del anterior jubileo concedido por Urbano VI. El rey ó su consejo, queriendo estorbar que el dinero del reino pasara á manos de Bonifacio, prohibió absolutamente esta peregrinacion, y dió orden de volver al punto á los que estaban en camino; lo cual no atajó el anhelo de muchos franceses; pero no pocos fueron robados y asesinados, y algunas mujeres nobles violadas por los soldados del conde de Fondi: muchos murieron de la peste que se declaró en Roma y arrebataba hasta seiscientas personas cada dia. En este mismo año Wenceslao, que se habia hecho odioso y despreciable por su embriaguez, disoluciones y crueldades, fue depuesto del imperio por cuatro electores con el consentimiento del papa Bonifacio, siendo nom-

brado para sucederle Roberto, conde Palatino del Rin. Con todo muchas ciudades de Alemania y los electores de Sajonia y Brandemburgo continuaron todavia por largo tiempo reconociendo á Wenceslao como emperador. En el año anterior los señores de Inglaterra habian depuesto tambien al rey Ricardo, y su primo el duque de Lancaster que le sucedió con el nombre de Enrique IV, mandó quitarle la vida á poco tiempo en el mismo encierro. Estas dos revoluciones produjeron grandes variaciones en la cuestion de la union. Los electores del emperador Roberto, como estaban interesados en conservar á Bonifacio, se resistieron á pesar de las instancias del monarca francés á seguir el medio de la cesion, y el nuevo rey de Inglaterra adoptó el parecer de la universidad de Oxford que se habia declarado por la convocacion del concilio general. Mas Bonifacio adhiriéndose á la deposicion de Wenceslao perdió la obediencia de la Bohemia, cuyo rey era el emperador, y la de Hungría donde en vano intentó el papa poco despues apoyar contra Sigismundo el partido de Ladislao, rey de Nápoles, á quien los señores habian ofrecido la corona.

Como los wiclefitas se multiplicaban diariamente en Inglaterra; el rey Enrique IV publicó en un parlamento del año 1401 una ley que mandaba perseguir á aquellos sectarios y ponerlos en manos del obispo diocesano, para que los juzgase, y en caso de obstinacion los entregase al brazo secular. Esta ley se ejecutó en un sacerdote que fue quemado públicamente en Smithfield. Un caballero llamado Luis de Clifford que hasta allí los habia protegido, descubrió al arzobispo de Cantorbery las particularidades de sus errores, siendo de notar entre otros muchos ya indicados los artículos siguientes: que los sacramentos, segun los administra la iglesia romana, son unos signos sin ningun valor ni eficacia: que la iglesia es la sinagoga del demonio, y que asi no se

debe asistir á sus juntas ni tomar parte en sus ceremonias, y sobre todo no llevar los niños á la iglesia para que los bauticen, porque estando puros no podrian menos de ser manchados por las manos de los sacerdotes: que Dios no aprueba la virginidad y que no puede uno salvarse si no tiene á lo menos voluntad de casarse: que no hay ningun dia mas santo que otro, y que en todos ellos se puede trabajar indistintamente y comer y beber lo que se quiera: que no hay purgatorio; y por último que para cualquier pecado no se necesita mas penitencia que separarse de él y arrepentirse.

Hácia esta época se propagaron los errores de Wiclef á Bohemia, á donde llevó sus libros un noble de este reino que habia estudiado en Oxford, y no tardaron en cundir grandemente por las prédicas de Juan de Hus, cuya fama alcanzó tan funesta celebridad mas adelante. Nació por los años 1370 en la condicion mas obscura; pero halló medios de estudiar por la proteccion de un señor, y en 1393 se recibió maestro en artes y bachiller en teología: ordenado sacerdote en 1400 fue nombrado casi al punto confesor de la reina de Bohemia, esposa de Wenceslao, y al año siguiente decano de la facultad de filosofía en la universidad de Praga. La sutileza de su entendimiento, una gran facilidad de elocucion, su afectacion de piedad, sus costumbres austeras y sobre todo sus intrigas le proporcionaron mucho influjo. Componiase la universidad de Praga lo mismo que la de Paris de cuatro naciones, Bohemia, Baviera, Sajonia y Polonia; y estas tres últimas como formaban la mayoria disponian de casi todos los cargos en favor de los extranjeros. Juan de Hus trató de alterar este estado de cosas, y sin dificultad obtuvo de Wenceslao irritado con los alemanes una declaracion que atribuia á la nacion de Bohemia la intendencia de las escuelas, y tres votos contra uno en las votaciones. Mas de dos mil alemanes entre doctores y estudiantes salieron por des-

pique de Praga y se retiraron á Leipsik, donde fundaron en 1402 una nueva universidad con la autoridad del papa; pero la retirada de aquellos proporcionó mayor valimiento á Juan Hus. En esto fue nombrado predicador en una iglesia que acababa de fundar un ciudadano rico de Praga, y en los sermones que predicaba en lengua vulgar empezó bien pronto á sembrar algunos de los errores de Wiclef contra la autoridad de la iglesia, y á encomiar las obras de este sectario que tambien tradujo. No dejaron de aplaudir las declamaciones del predicador todos los clérigos tachados por sus crímenes ó insubordinacion, y otros indignados de que se dieran á los nobles los beneficios mas pingües; no obstante Juan Hus creyó que debia por unos cuantos años guardar cierta mesura, y hasta que hubo asegurado un partido crecido entre el pueblo, no expuso claramente sus principios heterodoxos.

Como se vió que los príncipes parciales de Bonifacio habian desechado el medio de la cesion, se empezó á conocer en Francia que la negacion de obediencia no tenia ya motivo, y á poco hubo de revocarse por haber recobrado Benedicto la libertad. Este pontífice, cautivo en su palacio de Aviñon mas de cuatro años hacia, halló medio de escaparse y ponerse á seguro por la diligencia del duque de Orleans que se habia declarado abiertamente en su favor. Roberto de Braquemont, caballero normando que acostumbraba visitar con frecuencia á Benedicto, le sacó en la noche del 11 de marzo de 1403 disfrazado con el traje de uno de su comitiva, y le condujo á una plaza cercana donde habia reunido quinientos hombres para defenderle. Benedicto á pesar de su disfraz quiso llevar la Eucaristía en una cajita de plata, segun la costumbre de los sumos pontífices que la llevan delante cuando viajan. Asi que corrió la voz de su evasion, los cardenales que le habian abandonado trataron de reunirse con él, y Be-

nedicto despues de darles algunas reprensiones por la conducta que habian observado, les prometió olvidar lo pasado y revocó la bula de degradacion publicada contra ellos. Tambien perdonó á los habitantes de Aviñon sin imponerles mas condiciones que la reparacion del castillo. Inmediatamente escribió al rey de Francia, á los príncipes de su consejo y á la universidad de Paris pidiendo la restitucion de obediencia y protestando su zelo por la union de la iglesia, y luego envió para el mismo objeto dos cardenales, que el dia 20 de mayo fueron admitidos en audiencia por el rey, ante el cual renovaron la peticion de Benedicto y testificaron la sinceridad de sus disposiciones. El rey habia convocado ya una junta del clero y los señores para deliberar sobre esta cuestion que traia ocupados los ánimos. En ella se examinó largamente el asunto, y á pesar de la oposicion de los duques de Borgoña y Berry y de gran parte de la universidad de Paris los mas de los asistentes á la junta adoptaron la restitucion de obediencia sostenida por el duque de Orleans el célebre Pedro de Ailly y las universidades de Orleans, Mompeller y Tolosa. El duque de Orleans se aprovechó de la ausencia instantanea de los duques de Berry y Borgoña para que el rey aprobara este dictamen, y luego ganó á los dos príncipes prometiendo hacer firmar al papa la confirmacion de las medidas tomadas para la libertad de la iglesia de Francia durante la negacion de obediencia, y el compromiso de renunciar el pontificado si llegaba á ceder, morir ó ser depuesto su competidor. En fin el 30 de mayo de 1403 pasó el rey con los príncipes á la iglesia de Nuestra Señora, donde despues de oida una misa solemne se publicó la restitucion de obediencia, y en el mismo dia mandó expedir reales cédulas para notificar esta resolucion en todo el reino y ordenar á todos sus súbditos que reconocieran y obedecieran á Benedicto como papa. El ejemplo de Francia se siguió en Castilla y

en las demas provincias donde se habia negado la obediencia. Benedicto quiso mirar como nulo y de ningun valor todo cuanto se habia hecho en Francia respecto de la jurisdiccion pontificia durante la negacion de obediencia, y conferir él mismo las prelacias con desprecio de las elecciones hechas, de suerte que obligó á Felipe de Villete á recibir nuevo nombramiento de abad de san Dionisio, y dispuso del arzobispado de Tolosa para el cual habia elegido el cabildo. Tambien intentó recaudar las décimas, anatas y otros tributos de que habia estado privada la cámara apostólica. Las representaciones que el rey hizo por medio de sus embajadores, ni aun las instancias del duque de Orleans que pasó en persona á avistarse con Benedicto, no pudieron vencer esta determinacion. En consecuencia irritado el rey publicó un edicto que ordenaba la subsistencia de todas las elecciones hechas durante la negacion de obediencia, prohibiendo pagar nada por las décimas ú otros derechos caidos en la misma época (1).

Al año siguiente queriendo Benedicto aparentar zelo por la extincion del cisma envió diputados á Roma á proponer una conferencia; mas Bonifacio no quiso recibirlos sino con la condicion de que le tributaran los honores pontificios, y despues de unos dias de disimulo les respondió que él era el verdadero papa, y que Pedro de Luna no pasaba de ser un intruso. Los embajadores replicaron que á lo menos su soberano no era simoniaco, acusando asi indirectamente á Bonifacio de serlo. El despecho que concibió por esto y el acaloramiento de la disputa le causaron una fiebre violenta, que unida á los dolores del mal de piedra le arrebató á los pocos dias el 1.º de octubre de 1404.

(1) Juven. des Urs. — Trith. *Chron.* — Walsing. — Gobel.

No bien hubo espirado cuando el gobernador del castillo de Santangelo que era pariente suyo, mandó prender á los embajadores, y á pesar de las instancias de los cardenales no los puso en libertad sino mediante el pago de cinco mil florines de oro. Como la muerte de Bonifacio presentaba una ocasion favorable para la reunion de la iglesia, los diputados rogaron con instancias á los cardenales que dilataran la eleccion; pero para deshacerse de esta proposicion se les preguntó si tenian poder de renunciar en nombre de Benedicto. La pregunta era inutil, porque se sabia que el antipapa se habia comprometido á renunciar en caso de morir su competidor, y que si no consentia, estaban resueltos á abandonarle los príncipes y cardenales de su obediencia. Con todo eso en vista de la respuesta negativa de los embajadores entraron en cónclave nueve cardenales, y despues de prestar un juramento ilusorio por el cual se obligaba cada uno de ellos si era elegido á renunciar el pontificado en caso necesario para la union de la iglesia, eligieron papa el dia 17 de octubre al cardenal Cosme Meliorati, que tomó el nombre de Inocencio VII. Era estimado generalmente por la pureza de sus costumbres, ciencia y habilidad en el gobierno. Desde el principio de su pontificado tuvo que ajustar un tratado con los romanos, por el que les concedia el derecho de elegir siete magistrados para la recaudacion y administracion de las rentas municipales. Por otro tratado con Ladislao, rey de Nápoles, se obligó á no concluir nada ni él ni los cardenales para la union de la iglesia, sin que los dos partidos conviniesen en dejar á este príncipe en posesion. Por junio del año siguiente creó once cardenales, cinco de ellos romanos, esperando ganar asi el afecto del pueblo; pero los gibelinos instigados por Ladislao no cesaron de agitarse para apoderarse del mando; y como el sobrino del papa hizo prender y mató por su mano á los que dirigian estas intrigas, estalló

una sedicion violenta que forzó al papa á retirarse á Viterbo, donde residió siete meses. Mas habiendo triunfado despues los güelfos le llamaron á Roma, y volvió á entrar en posesion del gobierno. En seguida Ladislao aterrado con la sentencia de excomunion y deposicion que dió contra él el papa, pidió y obtuvo la paz con la condicion de restituir el castillo de Santangelo y todo cuanto habia arrebatado á la iglesia.

En la circular que envió el papa Inocencio á los prelados de su obediencia para participarles su eleccion, y en las cartas escritas á diferentes príncipes y aun al antipapa Benedicto convocaba un concilio en Roma para el 1.º de noviembre de 1405, á fin de deliberar sobre la extincion del cisma. Obligado luego á retirarse á Viterbo prorogó el concilio hasta mayo del año siguiente; pero este proyecto ilusorio quedó sin ejecutarse, y no podia tener en efecto ningun resultado, porque era manifiesto que los prelados de la obediencia contraria no querrian concurrir á un concilio convocado por aquel en quien no reconocian derecho á hacerlo. Benedicto por su parte continuaba firme en su plan de conferencia que no podia ser tampoco mas eficaz; y como si hubiera creido que todavia podia engañar, publicó que queria ir en persona á Roma para trabajar en la union retardada por la obstinacion del intruso. En consecuencia exigió una décima al clero, y en la primavera del año 1405 se marchó á Génova donde acababan de reconocerle, y pidió al papa Inocencio un salvoconducto que le fue negado. Inmediatamente escribió á todas partes que no consistia en él, sino en la obstinacion de su competidor, el que la iglesia no recobrase la paz. La peste que se declaró en Génova, le obligó bien pronto á abandonar esta ciudad y retirarse á Marsella. Benedicto atento á todo lo que podia dar realce á su autoridad llamó cerca de sí á S. Vicente Ferrer, cuyas virtudes, imponderables afanes y célebres triunfos causaban la

admiracion de todos los paises de Europa. El santo misionero marchó á Génova, donde continuó ejercitando su zelo; y se cuenta que recibió el don de lenguas, y que predicando en español era entendido de las gentes de todas las naciones, á quienes atraian á dicha ciudad el gran comercio y la residencia del papa. La beata Coleta, hija de un carpintero de Corbie en la diócesis de Amiens, fue tambien á avistarse con Benedicto durante este viaje para pedir la aprobacion de su proyecto de reformar la orden de santa Clara; cosa que emprendió y puso por obra en muchos conventos del Franco Condado, de la Picardía y de la Bélgica.

A nadie engañó la vana diligencia que habia practicado Benedicto para celebrar una conferencia, y la universidad de Paris reclamó de nuevo la negacion de obediencia. Ademas habia escrito al papa Inocencio y enviadole diputados para instarle á que trabajara en la reunion de la iglesia, y los diputados trajeron en respuesta la bula de convocacion del concilio para el mes de mayo de 1406; lo cual daba á Benedicto motivo de temer que se reconciliasen con su competidor. Envió pues el cardenal de Chalant con el título de legado á Paris para que contrariara los pasos de la universidad, é impidiera la asistencia al concilio del papa Inocencio; pero á este legado le costó mucho trabajo lograr audiencia, y cuando por fin le admitieron delante del rey y su consejo para que explicara las proposiciones de Benedicto, habló largamente del zelo y buenas intenciones de este por la union de la iglesia, y terminó exhortando que se le sostuviera si se queria ver acabado el cisma. A los pocos dias respondió el doctor Juan Petit á nombre de la universidad, y pidió en conclusion que se restableciese la negacion de obediencia, se librase la iglesia galicana de las exacciones de la curia romana, y se condenase una carta de la universidad de Tolosa que trataba de crimen la negacion de obediencia.

Como se suscitaron altercados en el consejo, los príncipes remitieron el asunto al parlamento donde se litigó en forma. Por la primera sentencia dada en 17 de julio de 1406 se mandó que la carta de la universidad de Tolosa se rasgase publicamente como injuriosa al rey; y por otra providencia de 11 de setiembre se prohibió interinamente exigir en beneficio de Benedicto ó de los cardenales las anatas ó primeros frutos de los beneficios vacantes, los derechos de procuracion por las visitas ú otros tributos de cualquier especie. Con todo se mandó que este decreto asi como la negacion de obediencia se sometiesen á la congregacion del clero que estaba convocada para noviembre. Concurrieron á ella mas de sesenta obispos y muchos abades y doctores, y como estaban muy divididos los pareceres, se eligieron doce teólogos ó canonistas, seis de los cuales debian hablar en pro, y seis en contra de Benedicto. Entre los primeros señalaremos á Pedro de Ailly, que clamó enérgicamente contra las intrigas y declamaciones de algunos doctores de la universidad, y pintó como un insulto á la autoridad de la santa sede los discursos injuriosos en que se calificaba de cismático á Benedicto. Entre los segundos se distingue Simon de Cramaud, patriarca titular de Alejandría, el cual para ponderar la autoridad de la universidad de Paris dijo entre otras cosas que Julio Cesar la habia llevado de Atenas á Roma, y que Carlo Magno la trajo de Roma á Paris. Tal era la erudicion de los doctores de aquel tiempo. Por último despues de prolijas controversias se reunieron los prelados solos para deliberar, y los mas de ellos se declararon por la negacion de obediencia; pero nuevas circunstancias hicieron suspender la ejecucion de este plan.

El papa Inocencio habia fallecido en 6 de noviembre de 1406, y los catorce cardenales entraron en cónclave, y trataron todavia de obcecarse ó mas bien de alucinar al mundo con un compromiso en que declara-

ban que el que fuera elegido papa renunciaria su derecho en caso de muerte ó cesion del antipapa: que esta determinacion se notificaria al emperador, á los otros príncipes, á todos los prelados, al antipapa y á sus presuntos cardenales en el mes siguiente á la eleccion: que dentro de tres enviaria el papa electo embajadores para convenir en un lugar de conferencia; y por último que durante las negociaciones no crearia nuevos cardenales á no ser para igualar el número de los de la otra obediencia. Subscribieron este documento y le confirmaron con juramento todos los cardenales, y el dia 30 de noviembre eligieron papa al cardenal Angel Corrario, noble veneciano, que tomó el nombre de Gregorio XII. Su piedad, modestia y austeridad de vida hacian esperar que cumpliria fielmente la promesa firmada en el consistorio, y en efecto la ratificó inmediatamente que fue papa, y en sus discursos y conversaciones no cesaba de repetir que estaba pronto á emprenderlo todo y sacrificar su dignidad por la union de la iglesia: lo mismo declaró en sus cartas á los príncipes y prelados. Practicó puntualmente todas las diligencias expresadas en el compromiso, y escribió sin tardanza á Benedicto que para poner término á la funesta division de la iglesia ofrecia renunciar el pontificado sin dilacion si Benedicto hacia otro tanto. Este respondió con una promesa análoga; pero veremos por el resultado cuál era la sinceridad de las protestas de ambos (1).

No obstante estas produjeron tanta alegria como esperanza en todas partes y especialmente en Francia, cuyo monarca envió embajadores á los dos pretendientes para exhortarlos á cumplir pronto sus promesas, con orden de intimar á Benedicto que si ponia algunos obstáculos estaba resuelto á negarle la obediencia. Gregorio segun los términos del compromiso envió emba-

(1) Jul. Urs. — Th. Niem. — S. Ant. *Chron.* — Gobel.

jadores á Benedicto para convenir en una entrevista en que hicieran renuncia el uno y el otro. Despues de muchas negociaciones se acordó que la conferencia se celebrase en Savona, y que los dos competidores concurriesen lo mas tarde para el dia de Todos los santos del año 1407. Gregorio exigió subsidios á las iglesias de su obediencia para hacer este viaje; pero halló innumerables pretextos para no emprenderle alegando unas veces que no estaria seguro en Savona, otras que no tenia galeras decentes; y á medida que los embajadores franceses desvanecian estas dificultades, él proponia otras nuevas. Benedicto se resistió obstinadamente á confirmar por una bula su promesa de cesion á pesar de las reiteradas instancias de los embajadores; con todo concurrió á Savona al tiempo prefijado, y queriendo contraer el mérito de hacer algunas concesiones despues de desechar la ciudad de Pisa y algunas otras propuestas por su competidor para la conferencia, ofreció adelantarse hasta Porto Venere y desde allí entablar nuevas negociaciones con los diputados de Gregorio para convenir en otro lugar; mas este que no habia querido ir á Savona no obstante las ejecutivas solicitaciones de sus cardenales y de una porcion de prelados, no cumplió mejor la promesa que hizo despues de pasar á Pietra Santa para comenzar las negociaciones propuestas por Benedicto. Asi quedaron sin efecto tantas y tan lisonjeras protestas.

El duque Luis de Orleans, hermano único del rey Carlos VI y zeloso protector de Benedicto, fue asesinado en noviembre de 1407 por orden de su primo hermano Juan, duque de Borgoña. El doctor Juan Petit, criatura de este, intentó justificar el asesinato y se atrevió á defender públicamente en un discurso pronunciado á presencia de los príncipes la odiosa máxima de que es lícito á cualquiera matar á un tirano; calificacion que se empeñó en demostrar que convenia al duque de Orleans.

Semejante apologia no hizo mas que excitar la indignacion; pero la pujanza del duque de Borgoña obligó á dejar entonces impune el asesinato y su apologista. Entre tanto viendo el rey que el papa Gregorio y su competidor Benedicto no procuraban mas que eludir sus promesas publicó en enero de 1408 una real cédula, en que declaraba que si no se hacia la cesion antes del dia de la Ascension inmediato, al punto mandaria proclamar la negacion de obediencia. Habiendolo sabido Benedicto expidió una bula en que fulminaba excomunion contra todos los que desechasen el medio de la conferencia, ó pidiesen el de la cesion, ó se apartasen de su obediencia y le disputasen la colacion de los beneficios; y en el caso de semejante atentado si no se daba satisfaccion dentro de veinte dias, lanzaba entredicho general con dispensa del juramento de fidelidad al rey y á los príncipes. Esta bula entregada al rey el 14 de mayo fue rasgada públicamente á los siete dias en presencia de los príncipes y prelados á virtud de las conclusiones de la universidad, que alegó que Benedicto desechando el medio de la cesion se mostraba á un tiempo perjuro, cismático obstinado y sospechoso de herejía, y que no se le podia reconocer como papa, ni obedecerle sin ser fautor del cisma. Los que habian traido la bula, fueron condenados á la vergüenza y estuvieron expuestos á la irrision y mofa del pueblo. Al mismo tiempo publicó el rey la negacion de obediencia y escribió á los cardenales de Gregorio XII exhortándolos á que se reunieran con los de Aviñon para convocar un concilio. Finalmente ordenó al mariscal de Boucicaut, que mandaba en Génova, tomar las medidas oportunas para asegurar la persona de Benedicto; pero este tan vigilante como obstinado se embarcó en 15 de junio con cuatro cardenales en unas galeras que tenia á su disposicion, y se dirigió á Perpiñan en la frontera de Aragon su patria.

En tanto que se tomaban estas disposiciones en Francia contra Benedicto, se veia amenazada no menos gravemente la autoridad de Gregorio. Este papa tan obstinado como su competidor despues de haber desechado toda conferencia prohibió á sus cardenales deliberar entre sí y tratar con los diputados de Benedicto, y ademas con menosprecio del compromiso firmado en el cónclave y á pesar de sus protestas quiso absolutamente crear en 9 de mayo cuatro cardenales nuevos, dos de ellos sobrinos suyos. Los antiguos viendo que Gregorio faltaba asi á todas sus promesas abandonaron inmediatamente la corte, y se retiraron á Pisa, desde donde le notificaron que apelaban al concilio general y al papa futuro de las prohibiciones que se les habian impuesto, y de todos los procedimientos que pudieran seguirse contra ellos. Luego se trasladaron á Liorna para concertarse con los cardenales de Benedicto, y puestos de acuerdo sobre la convocacion de un concilio general enviaron á fines de junio una carta circular á todos los prelados convidándolos á concurrir á Pisa en marzo del año siguiente para trabajar en la union de la iglesia. Otra carta semejante expidieron los cardenales de Aviñon, los cuales notificaron al propio tiempo á Benedicto la convocacion del concilio y le rogaron que asistiese á él. Entrambos pretendientes convocaron tambien otro concilio de su obediencia, Benedicto en Perpiñan para Todos santos del año 1408, y Gregorio en la provincia de Aquileya para Pentecostes del siguiente; mas los cardenales romanos publicaron una carta en que demostraban que en el estado de las cosas era ilusoria esta convocacion y no podia contribuir de ningun modo á la extincion del cisma. En setiembre creó Gregorio otros nueve cardenales, y Benedicto cinco para reemplazar á los que le habian abandonado.

Despues de negar la obediencia al antipapa el rey

Carlos VI convocó en Paris un concilio nacional que empezó el 11 de agosto de 1408 y duró hasta el 5 de noviembre. En él se declararon fautores del cisma tres cardenales, los generales de las órdenes de Santo Domingo y san Francisco, el arzobispo de Auch y otros muchos prelados que perseveraban en la obediencia de Benedicto; y se hicieron diversos estatutos para el gobierno de la iglesia galicana durante aquellas circunstancias. Se decidió que para la absolucion de los pecados y censuras reservadas al papa y para la dispensa de las irregularidades se recurriera al penitenciario de la santa sede y en caso de imposibilidad al obispo, y para las dispensas de matrimonio al concilio provincial, ante el cual se llevarian tambien las elecciones de los arzobispos, las apelaciones y otras causas que segun la costumbre deberian llevarse á la santa sede. Para el cumplimiento de estos estatutos se ordenó que los arzobispos tuviesen anualmente su concilio provincial, y que durase á lo menos un mes. El concilio convocado por Benedicto en Perpiñan se abrió el 1.º de noviembre que era el dia señalado, y fue al principio bastante concurrido, porque dicen que asistieron hasta ciento veinte obispos de Castilla, Aragon, Navarra y otras provincias. Se emplearon varias sesiones en exponer prolijamente todo cuanto se habia hecho para conseguir la union de la iglesia, y luego pidió Benedicto á los obispos su parecer sobre lo que debia hacerse: unos propusieron enviar procuradores á Pisa con poder de renunciar inmediatamente: otros lo impugnaron con calor; y esta diversidad de opiniones movió á los mas de los prelados á retirarse, de suerte que quedaron solos diez y ocho, los cuales solicitaron del papa la cesion en 1.º de febrero. Por fin el 26 de marzo nombró Benedicto nuncios para que fueran á Pisa á tratar en su nombre. Entre tanto Gregorio no menos atento

á los medios de sostenerse habia enviado á Alemania su sobrino el cardenal Antonio Corrario con el título de legado para disuadir al rey Roberto y á los príncipes y prelados de que concurrieran por sí ó por diputados al concilio de los cardenales. Estos por su lado enviaron al cardenal de Bar para solicitar la adhesion de Alemania, y en todas partes le recibieron con grandes obsequios los pueblos y el clero. Los dos embajadores asistieron á una dieta celebrada en Francfort por el mes de enero, y el legado de Gregorio trató de justificar en un largo discurso la conducta de este pontífice y censuró sin contemplacion la de los cardenales. Los arzobispos de Maguncia y Colonia y otros príncipes no dejaron de prestar su conformidad á la convocacion del concilio de Pisa; pero el rey Roberto perseveró en el partido de Gregorio.

El dia 25 de marzo del año 1409 se abrió el concilio de Pisa, y muy pronto se contaron veinte y tres cardenales, doce arzobispos, ochenta obispos y los diputados de mas de cien ausentes, ochenta y siete abades presentes personalmente y mas de doscientos por procuradores, el gran maestre de los caballeros de Rodas y el procurador general de los teutónicos, los diputados de las universidades de Paris, Bolonia, Oxford, Praga y otras muchas y por último los embajadores de los reyes de Francia, Inglaterra, Portugal, Bohemia y otros varios príncipes. Despues de las ceremonias ordinarias y el nombramiento de los empleados del concilio se publicó á la puerta de la iglesia un emplazamiento á los dos pretendientes, que se repitió en otros dos dias; y no habiendo comparecido nadie de su parte se dió una sentencia que los declaraba contumaces y mandaba que se prosiguiesen los procedimientos contra ellos; con lo cual y á causa de las festividades de la semana santa y de Pascua se señaló la cuarta sesion para el 15 de abril. En ella se presentaron unos

embajadores que habia enviado el rey Roberto á Gregorio, é intentaron defender la causa de este pontífice. Sus razones que entregaron luego por escrito, se encaminaban principalmente á demostrar que los cardenales no habian podido substraerse legitímamente de la obediencia de aquel á quien reconocian por verdadero papa: que si dudaban que lo fuera Gregorio, tambien debian dudar que fuesen ellos cardenales; y por último que la convocacion de un concilio general no correspondia mas que al papa, y que no teniendo los cardenales derecho ni potestad de hacerla habian usurpado manifiestamente la autoridad pontificia. Es preciso confesar que nada podian replicar á estas objeciones los cardenales, los cuales habiendo tenido muchas veces la ocasion de poner término al cisma por vias regulares habian preferido elegir un papa para rebelarse en seguida contra él y deponerle. Mas en cuanto al concilio se podia decir que en la situacion lamentable en que se encontraba la iglesia, y cuando se obstinaban en alargar el cisma los que podian terminarle, obligaba la necesidad á recurrir á medios extraordinarios: que en la imposibilidad de distinguir al verdadero papa y declararse entre dos competidores igualmente dudosos y obstinados la iglesia tenia el derecho incontestable de atender á su unidad por todos los otros medios posibles: que despues de haber apurado sin fruto todas las vias de conciliacion no quedaba otro recurso que proceder contra los dos pretendientes para obligarlos á someterse ó deponerlos: que no pudiendo uno ni otro probar de un modo cierto su derecho á la santa sede no podian tampoco arrogarse la facultad incontestable de convocar un concilio general inherente á aquella: que por consecuencia no habia podido hacerse esta convocacion segun las reglas ordinarias; y por último que el concilio representante de la iglesia tenia el derecho, que solo á ella puede pertenecer y que go-

za ya dispersa, ya congregada, de fallar sobre las recíprocas pretensiones de los que se disputan la santa sede. Muchos doctores célebres asistentes al concilio expusieron estas consideraciones de palabra y por escrito; pero los embajadores alemanes no aguardaron el dia que se habia señalado para responderles, y partieron la víspera sin despedirse despues de fijar á la puerta de la iglesia un escrito de apelacion al concilio legítimamente congregado. Antes habian pedido que se acordase dia y lugar para celebrar una nueva conferencia entre los dos papas, añadiendo que si Gregorio no queria asistir y cumplir su promesa de renuncia, se procederia á la eleccion de un papa único: por aquí podia juzgarse del valor que daban ellos mismos á sus objeciones. Como en esta pretension no se vió con razon mas que un ardid discurrido para interrumpir el concilio, se denegó este nuevo plazo, porque la experiencia habia demostrado ya muy claramente qué caso se debia hacer de las promesas de Gregorio, el cual dió por entonces una nueva prueba de su obstinacion. Carlos de Malatesta, señor de Rimini, que le era enteramente adicto, le instó en vano para que entrara en conferencia con unos procuradores del concilio de Pisa y renunciara el pontificado si persistian en exigirlo. Los cardenales se comprometieron tambien á obtener para él la legacion vitalicia de Forli y Treviso con el primer lugar despues del papa que se eligiese. Mas Gregorio se negó á todo y respondió con esta exclamacion que repetia sin cesar: «Si yo renuncio, ¿qué será de mis deudos y amigos?»

El concilio tuvo la quinta sesion el 24 de abril, y el promotor propuso contra los dos pretendientes diversos capítulos de acusacion relativos á su mala fé, su perjurio y sus procederes manifiestamente calculados para alargar el cisma; en vista de lo cual se decretó nombrar comisarios que oyeran las deposiciones

de los testigos. En esto llegaron los embajadores de Inglaterra á cuya cabeza iban dos obispos: Roberto de Salisbury, uno de ellos, declaró á nombre de sus compañeros en la sesion siguiente que tenian poder de consentir en todo lo que hiciese el concilio para la extincion del cisma. En la séptima sesion Pedro de Ancarano, famoso doctor de Bolonia, refutó las objeciones propuestas por los embajadores alemanes contra la autoridad del concilio, y en la octava se dió un decreto declarando que los cardenales habian tenido derecho de reunirse y convocar un concilio general, y que el de Pisa representaba suficientemente á la iglesia universal y podia juzgar y terminar la cuestion del cisma; y como los cardenales de Benedicto no habian renunciado aun formalmente á su obediencia, declaró el concilio en vista de las conclusiones del promotor que habiendo quebrantado los dos pretendientes sus promesas y mostrado la intencion manifiesta de perpetuar el cisma, toda persona debia cesar en adelante de reconocerlos y obedecerlos. En la novena sesion se publicó el decreto que ordenaba esta negacion de obediencia. Las dos siguientes se emplearon en la lectura de los informes de los comisarios encargados de oir á los testigos: en la duodécima se declararon suficientemente probados los hechos sentados contra Benedicto y Gregorio: en la décima tercera Pedro Plaoul, famoso doctor de teología, se esforzó en demostrar que la iglesia es superior al papa, y citó la opinion de la universidad de Paris, la cual habia declarado que Pedro de Luna era cismático obstinado y aun hereje por despreciar el artículo del símbolo en que se profesa la unidad de la iglesia, y que de consiguiente debia deponerle el concilio, añadiendo que este era el parecer de las universidades de Angers, Orleans y Tolosa. Entonces declaró el obispo de Novara que tal era tambien la opinion de las de Bolonia y Florencia.

Por último despues de nuevos emplazamientos y de una recapitulacion de todos los testimonios oidos que se hizo en la sesion décima cuarta, se dió en la décima quinta tenida el 5 de junio una sentencia, por la cual el concilio, atendidas la notoriedad y pruebas de los cargos articulados por el promotor, declaraba á Pedro de Luna y Angel Corrario cismáticos obstinados, reos de perjurio y hasta herejes y como tales destituidos de todos sus honores, dignidades y oficios y separados de la iglesia; y no obstante para mayor seguridad los privaba de todos estos derechos, los deponia, les vedaba obrar como papas, declaraba vacante la santa sede, y prohibia á todos los fieles obedecerlos, prestarles ayuda ó consejo, recibirlos ó protegerlos pena de excomunion. En la sesion siguiente se decretó que se nombraran comisarios donde quiera fuesen necesarios para cumplir esta sentencia; y en otra que se tuvo el 13 de junio, el concilio sin decidir del derecho entre los cardenales de una ú otra obediencia les confirió á todos indistintamente la potestad de elegir papa. En esta sesion se presentaron los embajadores del rey de Aragon y solicitaron audiencia para los nuncios de Benedicto. Nombraronse diputados que los oyeran al otro dia, y se empezó notificándoles la sentencia dada contra los dos pretendientes; y como se calificasen nuncios del papa Benedicto, se los llamó nuncios de un hereje y de un cismático. Entonces viendo ellos que seria inutil toda nueva diligencia resolvieron retirarse inmediatamente. Bonifacio Ferrer, hermano de S. Vicente y general de los cartujos de la obediencia de Benedicto, escribió una relacion llena de invectivas contra el concilio de Pisa, á quien acusa de odiosas violencias; pero habiendo sido él uno de los nuncios del antipapa conócese que su testimonio no es de ningun peso.

Los cardenales que eran veinte y cuatro, entraron en cónclave el 15 de junio, y á los once dias eligieron por

unanimidad á su colega Pedro Philargi, que tomó el nombre de Alejandro V. Era de un origen tan obscuro que no habia conocido nunca á sus padres. Pasó la niñez mendigando en la isla de Candía donde le recogió un religioso franciscano, el cual prendado de su talento le enseñó latin, le hizo entrar en la orden y le llevó consigo á Italia. Como mostraba grandes disposiciones, le enviaron á estudiar á las universidades de Oxford y Paris, y en esta se doctoró. Vuelto á Lombardía adquirió tanta celebridad en la predicacion, que le nombraron sucesivamente obispo de Placencia y Novara, arzobispo de Milan y cardenal. El nuevo papa presidió la sesion décima octava celebrada el 1.° de julio, en la que se leyó un decreto confirmando la union de los dos colegios de cardenales y cuanto se habia ordenado en el concilio, y en las dos siguientes casó y anuló todas las censuras y sentencias promulgadas durante el cisma por los dos competidores, ratificó las provisiones de beneficios hechas por los dos pretendientes antes de la sentencia dada contra ellos ó por los coladores ordinarios durante la negacion de obediencia, pero solo en favor de los que se adherian al concilio, y renunció para lo sucesivo la reserva de los expolios y vacantes asi como los derechos de procuracion y visita y las anatas atrasadas devengadas por la cámara apostólica; lo cual imitaron los cardenales en cuanto á la parte que debia tocarles, porque percibian la mitad de las anatas y vacantes. En seguida se publicó una bula pontificia convocando un concilio general dentro de tres años, es decir, en abril de 1412 para la reforma de la iglesia. Como el rey de Nápoles Ladislao persistia en la parcialidad de Gregorio, y habia usurpado buena parte de los estados de la santa sede; el papa Alejandro dió la investidura de aquel reino á Luis de Anjou que acababa de llegar al concilio para autorizar sus derechos. Por fin en la sesion vigésima-primera y última tenida el 7 de agosto se dieron dos de-

cretos, el uno prohibiendo enajenar ó hipotecar los bienes de las iglesias, y el otro mandando celebrar con regularidad los concilios provinciales, los sínodos diocesanos y los capítulos de las órdenes religiosas. Así concluyó el concilio de Pisa cuyo caracter ecuménico ha quedado en duda; pero que no dejó de dar un golpe mortal al cisma y reunir casi toda la iglesia bajo la obediencia de Alejandro V.

En tanto que se celebraba este concilio, abrió Gregorio el suyo en Austria cerca de Udina en el Friul. Concurrieron poquísimos prelados, y en vano envió Gregorio tres obispos á Venecia para mandar á los de la provincia que asistiesen á su concilio pena de excomunion. Hubo tres sesiones inclusa la de apertura que fue el 6 de junio. En la segunda tenida el 22 del mismo mes se dió una sentencia declarando nulas y sacrílegas las elecciones de Pedro de Luna y Pedro Philargi, y casando todos los actos que habian ejecutado ó pudieran ejecutar en calidad de papas. En la tercera sesion que se celebró el 5 de setiembre, publicó un documento por el cual prometia renunciar el pontificado, si le renunciaban tambien sus competidores, en una conferencia cuyo tiempo y lugar habria de fijar Roberto, rey de romanos, de concierto con Sigismundo y Ladislao rey de Hungría y Nápoles. Pero esta era una ilusion demasiado grosera, porque cualquiera conocia que estos tres príncipes, enemigos antiguos, no querrian concertarse para un asunto de esta especie. Inmediatamente Gregorio temeroso de ser detenido por los venecianos que habian reconocido á Alejandro V y le aborrecian ademas á causa de la deposicion del patriarca de Aquileya, se escapó furtivamente disfrazado de seglar, se embarcó en una nave que le enviara Ladislao, y marchó á Gaeta, donde vivió dos años bajo la proteccion de este príncipe.

El papa Alejandro V, recomendable por su virtud,

talento é instruccion, pero ignorante de los usos de la cancilleria romana, y de un caracter naturalmente condescendiente y obsequioso, distribuyó los beneficios y otras gracias con cierta profusion sin observar las formalidades ordinarias, y multiplicó los empleos de su corte para satisfacer á los pretendientes, de suerte que excitó muchas quejas y sobre todo el descontento de los empleados antiguos. Ademas se dejó llevar en un todo de los consejos del cardenal Baltasar Cossa, que habia contribuido principalmente á la eleccion del pontífice segun se dice. Protegió mucho á los religiosos mendicantes y especialmente á los de S. Francisco, hizo todos los esfuerzos posibles para conferirles los obispados vacantes, les dió muchos empleos en su corte, y confirmó por una bula del mes de octubre todos sus privilegios y particularmente el de oir la confesion en tiempo de Pascua: lo que ocasionó gran movimiento en la universidad de Paris á la cuaresma siguiente y resucitó todos los altercados del clero secular y regular.

A la sombra del cisma y de la neutralidad tacitamente adoptada en Bohemia habia podido Juan Huss esparcir mas libremente sus errores. No cesaba de declamar en los sermones contra los clérigos y los monjes exagerando con odiosos colores la ignorancia y los vicios del clero: gritaba contra las riquezas de los prelados, y repetia que para abolir los abusos y reformar la iglesia debian los príncipes quitar al clero sus bienes y negar los pueblos el diezmo á sus pastores de conducta desordenada. Ayudabanle otros dos predicantes no menos sediciosos, á saber, Gerónimo de Praga y Jacobel de Misnia, los cuales á su ejemplo ponderaban la doctrina y las obras de Wiclef, y censuraban sin reserva no solo á los clérigos ignorantes ó viciosos, sino la autoridad eclesiástica y hasta al mismo papa. La universidad de Praga para atajar estas declamaciones escandalosas, ademas de haber condenado cuarenta y cinco artí-

culos sacados de las obras de Wiclef, dió un decreto en 1408 prohibiendo á todos los individuos de su seno defender y enseñar estos errores en público ó en particular so pena de ser excluidos de la corporacion. Este decreto obligó á Juan Huss y sus cómplices á guardar mas cautela; pero no dejaron de dogmatizar en secreto, y en vano intentaron reducirlos varios doctores. Sbincon, arzobispo de Praga, mandó que le entregaran todos los ejemplares de los libros de Wiclef, condenó al fuego mas de doscientos, y prohibió la predicacion á Juan Huss, el cual en venganza compuso é hizo cantar publicamente á los seglares de su partido unas canciones tan injuriosas al arzobispo, que Wenceslao, aunque encenagado en el vicio, prohibió cantarlas pena de la vida. Al mismo tiempo Juan Huss esparció diversos escritos en lengua vulgar para defender los errores condenados, y estableció conferencias públicas en donde los artesanos y las mujeres del pueblo disputaban sobre la teología é intentaban refutar la doctrina de la iglesia con la sagrada escritura. Tambien publicó una obra en que sostenia que en vez de prohibir la lectura de los libros heréticos se debia instruir al pueblo y ponerle en estado de comparar la doctrina de aquellos con la Escritura y desechar lo que no fuese conforme á esta. Asi establecia como única regla de fé las Escrituras, y hacia á cada fiel juez competente para interpretarlas. Alejandro V emplazó á Juan Huss ante la santa sede, y el 20 de diciembre de 1409 envió una bula al arzobispo prohibiendo enseñar pública y privadamente los errores de Wiclef y mandando perseguir como herejes á todos los que no quisiesen abjurarlos. El arzobispo de acuerdo con la facultad de teología ordenó que se reunieran en su presencia todos los doctores y jurasen no defender ninguno de los artículos condenados y seguir la doctrina de la iglesia romana sobre los siete sacramentos, las censuras eclesiásticas, el culto de las reliquias y las órdenes

regulares; pero Juan Huss, entonces rector de la universidad y sostenido por un partido numeroso, despreció estas órdenes, y acometió la composicion de un tratado de la iglesia para combatir la autoridad del papa y los prelados. En él defiende que la iglesia se compone de solos los predestinados, y que no pertenece á ninguna potestad separarlos de ella: que asi la excomunion no tiene ningun efecto en cuanto á ellos: que el primado del papa no viene de Jesucristo y no es mas que una institucion meramente humana: que el papa y los obispos no tienen propiamente la potestad de atar y desatar; y por fin que no deben obedecerles los fieles si juzgan sus órdenes contrarias á la Escritura. Mas adelante enseñó la necesidad de la comunion bajo ambas especies, que vino á ser uno de los dogmas fundamentales de su secta.

Por noviembre salió de Pisa el papa Alejandro V, y se dirigió á Pistoya, donde supo bien pronto que las tropas de la iglesia y de Luis de Anjou reunidas habian echado á Ladislao de Roma y las otras ciudades usurpadas á la santa sede. Entonces enviaron los romanos las llaves de la ciudad al papa y le escribieron protestando su entera sumision y suplicándole que fuera á Roma y les concediese un jubileo. Alejandro señaló uno para el año de 1413; pero el cardenal Cossa le persuadió á quedarse en Bolonia, donde á poco cayó enfermo y murió el 3 de mayo de 1410 sin haber ocupado la santa sede mas que unos diez meses. Se sospechó que le habia envenenado aquel purpurado, y este fue uno de los capítulos de acusacion presentados contra él en el concilio de Constanza. Componiase entonces el sacro colegio de veinte y tres cardenales: siete de ellos estaban ausentes, y los diez y seis presentes eligieron el 17 de mayo á los tres dias de cónclave á Baltasar Cossa que tomó el nombre de Juan XXIII. Descendia de una familia noble de Nápoles y era de carácter audaz y emprendedor, fecundo en intrigas y ha-

bilísimo en los negocios temporales y hasta en el arte de la guerra; pero su conducta escandalosa y el desorden de sus costumbres le hacian indigno del pontificado. En su mocedad ejerció la piratería con sus hermanos, aunque ya era clérigo, y siempre conservó inclinaciones belicosas y hábitos de tiranía y violencia, análogos á su profesion primera. Luego estudió en Bolonia donde se doctoró en derecho, y fue arcediano de esta ciudad, camarero del papa y cardenal; lo cual no quitó para que mantuviera públicamente concubina. Habiendosele encomendado á poco tiempo la legacion de Bolonia pasó allá con un ejército, sitió y tomó la ciudad usurpada por los Visconti, y no tardó en hacer detestable su gobierno por las medidas tiránicas y las vejaciones de toda especie. A los pocos dias de su exaltacion al solio pontificio, habiendo sabido la muerte del rey Roberto, envió nuncios á Alemania para proporcionar el imperio á Sigismundo rey de Hungría; y en efecto este fue elegido rey de romanos y reinó veinte y siete años. El sábado de las cuatro témporas de Pentecostes de 1411 creó Juan XXIII catorce cardenales, entre los cuales se distinguen Pedro de Ailly, obispo de Cambray, Gil Deschamps y Guillermo Fillastre, famosos doctores de la universidad de Paris (1).

Entre tanto Gregorio publicó bulas terribles contra Juan XXIII, y aun hizo predicar la cruzada contra él. Este papa despues de pasar un año en Bolonia marchó á Roma y tomó disposiciones para echar á Ladislao del reino de Nápoles; á cuyo efecto reunió las tropas de la iglesia con las de Luis de Anjou que alcanzó una gran victoria; pero no habiéndose aprovechado este príncipe de sus triunfos recobró Ladislao la superioridad y se apoderó de varias ciudades en la Romaña. El papa para atajar estos progresos publicó una cru-

(1) Th. Niem.—Leon Aret.—Trith. *Chron.*—Gobel.—Cochl.—Onofr.—Platin.—Rain.

zada contra él concediendo las indulgencias y privilegios ordinarios asi á los que tomasen las armas como á los que contribuyesen con sus bienes á esta guerr En fin viendo que tales medidas no producian efecto recurrió á las negociaciones, y en 1412 concluyó un tratado por el cual reconocia á Ladislao como rey de Nápoles en Sicilia: mediante estas condiciones declaró este príncipe que se sometia con todos sus vasallos á la obediencia de Juan XXIII, y prometió abandonar á Gregorio, el cual se retiró entonces á Rimini en la Marca de Ancona bajo la proteccion de Carlos Malatesta.

En este mismo año quiso Juan XXIII celebrar el concilio general convocado en el de Pisa; pero concurrieron tan pocos obispos, que se resolvió suspender los objetos importantes que en él debian tratarse. Sin embargo se publicó una bula que condenaba los errores de Wiclef y mandaba buscar sus libros y quemarlos públicamente: ademas ordenaba que comparecieran en Roma en el término de nueve meses todos los que quisieran defender la memoria de este heresiarca; mas Juan Huss y sus partidarios no hicieron ningun caso de esta bula. El arzobispo Sbincon, empleados inutilmente todos los medios de atajar el progreso de estos sectarios, se vió forzado á marcharse á Hungría para implorar el apoyo del rey Sigismundo, y murió en el camino. Nombraron por su sucesor á un médico llamado Albico, el cual no pensó mas que en satisfacer su sórdida avaricia, y dejó á los novadores en toda libertad. Entonces Juan Huss, que habia tenido que retirarse al lugar de su naturaleza, volvió á Praga y tomó ocasion de la cruzada publicada contra Ladislao para declamar con mas violencia contra la autoridad pontificia. Alzó abiertamente la voz contra las indulgencias concedidas por el papa para hacer la guerra á los cristianos, y de tal modo animaron sus declamaciones al populacho, que muchos se conjuraron para no dejar pre-

dicar la cruzada. En efecto se vieron artesanos que interrumpian á los predicadores, y gritaban en la iglesia que el papa era el Antecristo. El senado mandó prender á algunos de los mas sediciosos; pero el pueblo tomó las armas y fue á pedir su libertad. El senado apaciguó el motin con promesas y luego hizo quitar secretamente la vida á los presos: entonces el pueblo sustrajo sus cuerpos, los llevó en procesion por todas las iglesias, y los depositó como reliquias en el santuario de la de Bethleem. Aumentaronse tambien la audacia y el número de los sectarios con un edicto de Wenceslao. Este príncipe, entregado á la crápula y á todo género de liviandades, quiso hacer alarde de un zelo reformador y mandó quitar los diezmos á los eclesiásticos viciosos y privarlos de sus rentas. Desde entonces se vió el clero expuesto á la inquisicion de los hussitas, que no dejaban de acusar de malas costumbres á todos los que se declararon contra ellos, de suerte que muchos por conservar sus beneficios abrazaron el partido de los sectarios. Al principio de su pontificado emplazó Juan XXIII al heresiarca Huss, que no quiso comparecer so color de la poca seguridad de los caminos: entonces el pontífice le declaró excomulgado, y á poco puso entredicho á la ciudad de Praga y á todos los lugares donde aquel se hallase; mas Huss apeló de esta sentencia del papa á Jesucristo, y publicó nuevas invectivas contra el clero secular y regular y la iglesia romana.

Por la misma época aparecieron en el marquesado de Misnia en Alemania algunos flagelantes herejes, que se daban el nombre de hermanos de la cruz y enseñaban errores análogos á los de Wiclef y Juan Huss. Decian que su secta subia hasta el año 343 en que fue revelada su doctrina en un escrito traido por un angel al altar de S. Pedro de Roma, y que desde entonces habia desechado Dios el sacerdocio evangélico y quita-

do toda potestad de atar y desatar ó ejercer otro ministerio al papa y al clero por estar demasiado corrompidos. En consecuencia desechaban todos los sacramentos hasta el bautismo, pretendiendo que se habia sustituido con la flagelacion, que esta bastaba para la expiacion de todos los pecados, y que sin eso nadie podria entrar en el reino de los cielos. Tampoco admitian las indulgencias, el purgatorio y la celebracion de las fiestas excepto el domingo, y llevaban la extravagancia hasta afirmar que uno de sus jefes quemado cuarenta años antes era Elias: que Conrado Schmid, otro de sus caudillos que vivia aun, era Henoch y presidiria el juicio final. Muchos de estos sectarios fueron condenados por la inquisicion y entregados al juez secular que los mandó quemar.

Los wiclefitas continuaban agitando tambien la Inglaterra. Tomas de Arundel, arzobispo de Cantorbery, para atajar la propagacion de aquellos errores prohibió en un concilio de Oxford del año 1408 leer las obras de Wiclef ó cualquier otra que no hubiese sido examinada y aprobada, disputar en las escuelas sobre los artículos condenados, leer la sagrada escritura en lengua vulgar, á no ser que la version hubiera sido aprobada por el obispo ó en concilio provincial, y por último predicar sin mision. El rey Enrique confirmó estos estatutos con leyes severas; pero habiendo muerto en 1413 fijaron los wiclefitas unos carteles á las puertas de las iglesias, en que prevenian que ellos eran cien mil, prontos á levantarse contra los que no fuesen de su partido. Tenian entonces por cabeza al caballero Juan Oldcastel, que envió sectarios á varias diócesis para predicar contra la voluntad de los obispos; y habiendo sido preso aquel y presentado á un concilio que celebró el arzobispo de Cantorbery por el mes de setiembre, sostuvo tenazmente los errores de Wiclef y fue entregado como hereje al brazo secular,

No obstante se le concedió un plazo de cuarenta dias para reconocerse y enmendarse; pero antes de espirar este término logró escaparse de la torre de Londres, y al instante trabajó para sublevar á los sediciosos, muchos de los cuales marcharon á principio del año siguiente á prender fuego á los monasterios inmediatos á la capital. Enterado el rey de sus designios cayó sobre ellos de noche y los ahuyentó: muchos que fueron apresados perecieron en la horca ó en la hoguera, y entre ellos su cabeza Oldcastel: entonces se publicó una ley en todo el reino que imponia la misma pena y á mas la confiscacion de bienes á todos los lolardos ó wiclefitas. Estas medidas ejecutadas en diferentes lugares atajaron los movimientos de los sectarios (1).

Por este mismo tiempo condenó la universidad de Paris la doctrina del tiranicidio defendida por el doctor Juan Petit en su apologia del duque de Borgoña; con cuyo motivo hubo muchas juntas de la facultad de teología, y habiendo dado los doctores su parecer confirmaron el obispo y el inquisidor esta sentencia y mandaron que fuese quemado publicamente el discurso de Juan Petit. Asi se hizo el 25 de febrero de 1414 á presencia de un gentío innumerable.

No tardó el rey Ladislao en usurpar los estados de la santa sede á pesar de la paz ajustada con Juan XXIII. Tomó á Roma por sorpresa en junio de 1413, cometió todo género de profanaciones y crueldades, y luego ocupó otras varias ciudades. El papa se retiró á Florencia y de allí á Bolonia y envió legados al emperador Sigismundo para implorar su auxilio y ponerse de acuerdo con él respecto de la convocacion de un concilio general cuya necesidad conocian todos. El emperador propuso la ciudad de Constanza para la celebracion de aquel, y los legados que llevaban plenos pode-

(1) Walsingh. — Gobel. — Æn., Silv. — Rain.

res al efecto, la aceptaron; pero el papa cuando lo supo recibió sumo pesar, porque preveia que celebrándose el concilio en una ciudad imperial no seria dueño de oponerse á las medidas que pudieran tomarse contra él, si querian obligarle á ceder por el bien de la iglesia. Con todo eso como necesitaba al emperador, despues de tener varias conferencias con él en Lodi publicó una bula el 9 de diciembre de 1413 convocando el concilio en Constanza para el 1.º de noviembre del año siguiente. Entre tanto continuaba Ladislao sus conquistas y se disponia á marchar contra Bolonia, cuando le acometió una enfermedad violenta y tuvo que volverse á Nápoles donde murió el 6 de agosto de 1414. Como no dejaba sucesion directa, entró á reinar su hermana Juana. Entonces quiso el papa pasar á Roma y dedicarse á recobrar los dominios de la santa sede; pero los cardenales le hicieron presente con energía que debia dejar este cuidado á su lugarteniente y entregarse él á los negocios espirituales de la iglesia. Salió pues de Bolonia para Constanza el 14 de octubre y llegó el 28 acompañado de nueve cardenales y seiscientos hombres de comitiva.

LIBRO XXXVII.

Desde el concilio de Constanza hasta la conclusion del de Florencia.

De 1414 á 1442.

El dia 5 de noviembre de 1414 se abrió el concilio de Constanza tan célebre por sus importantes tareas, y duró unos tres años y medio. Desde antes de la cuarta sesion se contaban mas de doscientos obispos y se fueron aumentando con la llegada sucesiva de los prelados que habian seguido hasta entonces el partido de Gregorio ó de Benedicto: al fin resultó que habian concurrido veinte y nueve cardenales, cuatro patriarcas, trescientos arzobispos ú obispos y mas de seiscientos abades ú otros prelados inferiores. Casi todos los príncipes cristianos enviaron embajadores á él: el emperador Sigismundo asistió en persona y tuvo mucha parte en la extincion del cisma. En una palabra fue tan grande el concurso de señores y otras personas que atrajo aquella asamblea imponente, que casi siempre hubo cerca de cien mil extranjeros en Constanza y su comarca. La primera sesion se celebró el 16 de noviembre y no tuvo otro objeto que nombrar los oficiales del concilio y publicar algunos reglamentos para el orden de las deliberaciones: la segunda se señaló para el 17 de diciembre; pero por varias circunstancias se difirió hasta el 2 de marzo. Entre tanto se tuvieron varias congregaciones para examinar los medios de terminar el cisma, y se deliberó particularmente sobre la cesion de Juan XXIII. Algunos prelados italianos habian pre-

sentado una memoria en que pedian que ante todas cosas se confirmase el concilio de Pisa: que en consecuencia se tomaran algunas medidas para someter á Gregorio y Benedicto; y que despues se pensase en la reforma de la iglesia. Juan XXIII apoyó estas proposiciones con vehemencia, y parecia bastante natural adoptarlas, porque una vez que el concilio no podia menos de reconocer á este papa como único legítimo sin incurrir en contradiccion, el camino trazado por los ejemplares de todas las épocas era proceder contra los que se consideraban como antipapas, mucho mas cuando siguiendo otro rumbo y procediendo contra Juan XXIII podia temerse que se repitiera lo ocurrido despues del concilio de Pisa y que en vez de tres papas hubiera cuatro; pero no detuvieron estas consideraciones á muchos padres del concilio. Pedro de Ailly respondió á la memoria de los italianos que el concilio de Pisa no necesitaba confirmacion: que no debian emplearse las medidas de rigor contra Benedicto y Gregorio hasta haber apurado todas las vias de conciliacion; y por último que todos y el mismo papa estaban obligados á hacer cuanto se juzgase necesario para procurar la union de la iglesia. Esto era insinuar, aunque en términos embozados, que pudiera muy bien verse obligado Juan XXIII á renunciar el pontificado; y no tardó en proponerse asi formalmente.

El emperador Sigismundo llegó al concilio el dia de Navidad y propuso aguardar á los nuncios de Gregorio y Benedicto; lo que fue aprobado: en seguida deliberó el concilio sobre el modo de recibirlos, y decidió que se les permitiera entrar con capelo; pero sin admitirlos entre los demas cardenales. Los nuncios de Benedicto se limitaron á proponer una conferencia entre él y el emperador delante del rey de Aragon: los de Gregorio que llegaron unos dias despues á mediados de febrero, prometieron en nombre de su pontífice que renuncia-

ría la tiara si Juan y Benedicto hacian lo mismo, y pidieron que el primero no presidiese el concilio. No se tomó en cuenta esta peticion, porque estando reconocido Juan XXIII como verdadero papa le correspondia de derecho la presidencia; pero gran parte de los prelados y doctores juzgaron necesaria su renuncia para el bien de la iglesia y pensaron en los medios de conseguirla. Ante todo habia que decidir á quién corresponderia el derecho de votar en esta cuestion, porque á mas de los obispos y prelados asistian al concilio una multitud de eclesiásticos de segundo orden, y entre los doctores se contaban no pocos que eran simples seglares. Juan XXIII de quien eran criaturas una porcion de prelados, queria que solo los cardenales, obispos y abades tuviesen el derecho de sufragio ó voz deliberativa; pero Pedro de Ailly hizo presente que la cuestion de la union interesaba á todos los fieles: que dependia en especial del concurso de los príncipes cristianos; y que por consiguiente todas las personas asistentes al concilio, sacerdotes ú obispos, clérigos ó seglares, debian dar su voto sobre este punto. El concilio adoptó este parecer, y decidió ademas que la pluralidad de votos de las sesiones públicas se contase por naciones y no por cabezas. Juan XXIII al proponer que se reservase el derecho de sufragio á los prelados solos habia pedido tambien que segun la antigua práctica de los concilios se diesen las decisiones á pluralidad de votos con la esperanza de que preponderase su partido por el gran número de prelados italianos que eran adictos á él; pero como habia en el concilio cerca de diez y ocho mil eclesiásticos sin contar los príncipes y embajadores, vino á ser impracticable este método luego que se resolvió tomar el parecer de todos los asistentes. En consecuencia se dividió el concilio en cuatro naciones, los italianos, los franceses, los alemanes y los ingleses. Cada nacion se reunia en particular

para deliberar sobre las diferentes cuestiones, y luego se comunicaban el resultado de sus deliberaciones en una congregacion general donde se acordaban las resoluciones; por lo cual en las sesiones públicas no habia mas que informar de lo hecho y confirmar los acuerdos tomados por la pluralidad de naciones. Este orden se observó mientras duró el concilio.

Despues de estos preliminares se reunieron las cuatro naciones cada una de por sí para deliberar sobre la extincion del cisma, y todas sin exceptuar los italianos estuvieron por la cesion de los tres papas. Como se temia resistencia de Juan XXIII, se presentó una acusacion de varios crímenes enormes contra él y se pidió una informacion jurídica, lo cual no pasó adelante; pero el papa lo sabia en efecto, y sintiéndose culpable en muchos puntos resolvió ceder á los deseos del concilio, y mandó leer delante de las cuatro naciones un papel por el cual prometia renunciar voluntariamente el pontificado por el bien de la iglesia, si Pedro de Luna y Angel Corrario desistian de sus pretensiones. Túvose por insuficiente esta promesa condicional, porque si acontecia que no quisiera ceder uno de los dos pretendientes, habria trabajado en vano el concilio. Tampoco satisfizo otra fórmula que presentó, y el concilio propuso por su parte una que no contentó al papa. En esto llegaron los diputados de la universidad de Paris presididos por el célebre Gerson, que tenia tambien el título de embajador del rey. La presencia é influjo de estos diputados afirmaron las resoluciones del concilio, y á peticion de ellos se añadieron en la fórmula propuesta los términos de voto y juramento al de promesa. El papa á quien fue presentada en una congregacion general tenida el 1.º de marzo, se decidió por fin á aceptarla y señaló para el dia siguiente la segunda sesion pública, en la cual despues de celebrar la misa del Espíritu Santo ratificó y leyó en alta voz la fórmula siguiente: «Pro-

meto por voto y juramento delante de Dios y de la iglesia renunciar voluntariamente el pontificado y hacer mi cesion lisa y llana en cuanto Pedro de Luna y Angel Corrario renuncien sus pretendidos derechos por sí ó por procuradores, y del mismo modo en caso de muerte ó cualquier otro en que mi renuncia pueda procurar la union de la iglesia y la extincion del cisma.» El papa notificó esta promesa de renunciar en una bula dirigida á todos los fieles; pero el emperador y las naciones alemana é inglesa querian algo mas. Asi aquel instó á Juan XXIII á que hiciera inmediatamente renuncia por una bula, ó á lo menos nombrara procuradores para que renunciasen á su nombre en la conferencia que debia celebrarse con Benedicto; y hasta se propuso prenderle, proseguir las acusaciones ya entabladas contra él y proceder á la eleccion de nuevo papa. Como los italianos se oponian con calor á estas pretensiones y proposiciones, y los mismos franceses se resistian á adherirse á ellas; el emperador para determinar á estos concurrió á su congregacion, y quiso con los alemanes é ingleses tomar parte en sus deliberaciones. Ofendidos los franceses de este proceder contrario al reglamento declararon que no deliberarian si no se retiraban los extranjeros, excepto el emperador; lo cual le determinó á salirse tambien muy descontento. Con todo despues de algunas negociaciones se unieron los franceses á las naciones alemana é inglesa para obligar al papa á nombrar procuradores para la cesion y á prometer que no disolveria el concilio ni saldria de Constanza; pero desecharon las otras proposiciones violentas (1).

Juan XXIII estrechado asi y guardado con centinelas de vista por el emperador resolvió evadirse furtivamente. Para facilitarle la fuga dió Federico de Austria un torneo el dia 20 de marzo, y mientras que todos se di-

(1) Æn. Sylv. — Th. — Niem. — Leon. Arct. — Cochl.

vertian en este espectáculo, se escapó el pontífice disfrazado de palafrenero á la caida de la tarde, entró en un barco y marchó á Schaffhusa, ciudad perteneciente al duque y distante nueve leguas de Constanza. Al punto escribió una carta al emperador en que protestaba que no se habia retirado con ánimo de no cumplir su promesa, y que al contrario habia querido ponerse en lugar seguro para hacer la renuncia mas libremente y no dar asi ningun pretexto de decir que se le habia forzado. Con todo su fuga introdujo al pronto el desaliento y la indecision entre los prelados, y muchos de ellos esperando la disolucion del concilio no pensaban mas que en marcharse tambien; pero el emperador para tranquilizarlos recorrió la ciudad con sus oficiales, y declaró que cuidaria de mantener el orden en todas partes como antes, y que no se interrumpiria el concilio por la ausencia del papa. En el mismo dia hizo reunir una congregacion general, en la que se resolvió enviar embajadores á Juan XXIII exhortándole á que volviera, y Gerson pronunció un discurso para probar la superioridad del concilio sobre el papa y demostrar que á pesar de la ausencia de este podia el concilio convocado legitimamente y representando á la iglesia universal trabajar en la reforma de esta y en la extincion del cisma. Cuando lo supo Juan XXIII, se quejó vivamente de que se menoscababa la autoridad de la santa sede, escribió al rey de Francia y á otros muchos príncipes para hacerles sospechosos el emperador y el concilio, y dió orden á todos los empleados de la curia romana que se reunieran con él dentro de seis dias pena de excomunion. No tardaron en juntarsele siete cardenales. El arzobispo de Reims, que habia ido en diputacion cerca del pontífice, volvió á Constanza con una carta para el emperador, en que manifestaba Juan en términos vagos el deseo de procurar la union de la iglesia, y otra para los cardenales en que nombraba procuradores que cediesen en su

nombre; pero con la condicion que Benedicto y Gregorio desistiesen de sus pretensiones.

Leidas y examinadas estas cartas en una congregacion general se resolvió continuar el concilio y se señaló la tercera sesion para el dia siguiente 26 de marzo. Esta fue poco concurrida, y solo hubo dos cardenales, Pedro de Ailly, presidente, y Francisco Zabarella, de Florencia, con unos sesenta prelados entre abades y obispos. Se publicó una declaracion de que el concilio habia sido convocado y habia empezado legítimamente: que no estaba disuelto por la ausencia del papa ni de cualquier otra persona: que no podia serlo antes de la completa extincion del cisma y la reforma de la iglesia en su cabeza y miembros: que tampoco podria ser trasladado á otro lugar sino por una causa que reconociesen legítima los mas de los padres del concilio; y por último que estos no debian retirarse sin consentimiento de la asamblea. A poco llegaron tres cardenales diputados al papa, y refirieron que consentia en nombrar procuradores para su renuncia y en comprometerse á no disolver ni trasladar el concilio hasta que se terminase la cuestion de la union y la reforma; pero fuera de que ponia condiciones que al parecer hacian muy dudosa su sinceridad, varios cardenales que se habian reunido á él y volvieron entonces á Constanza, no titubearon en sostener públicamente que el concilio estaba disuelto por la ausencia del papa, y casi todos se esforzaron para entorpecer ó suspender las deliberaciones. Por último se supo que Juan XXIII se habia retirado de Schaffhusa á Lauffenberg mas lejos de Constanza, y que al tiempo de partir habia protestado en instrumento auténtico contra su promesa de renunciar el pontificado por falta de libertad. Todas estas circunstancias determinaron al concilio á tomar prontas medidas contra cualquier tentativa de disolucion; para cuyo objeto se tuvieron varias congregaciones en que fueron vanos los esfuerzos de los carde-

nales apoyados por los italianos para que se modificara un decreto contrario á sus fines ó se dilatara la cuarta sesion. Se celebró esta el 30 de marzo bajo la presidencia del cardenal de Orsini, y asistieron unos doscientos prelados y once cardenales, aunque estos despues de muchas dificultades; y se dice que para persuadirlos les prometieron el emperador y los diputados de las naciones algunas variaciones en el decreto adoptado en congregacion general. Hallábase este concebido en los términos siguientes: «El santo concilio de Constanza legítimamente congregado, y representando como concilio general á la iglesia católica, define y declara: 1.º que tiene inmediatamente de Jesucristo una potestad á que está obligada á obedecer toda persona de cualquier condicion ó dignidad que sea, aun la papal, en lo que toca á la fé, la extirpacion del presente cisma y la reforma de la iglesia en su cabeza y miembros: 2.º que el papa Juan XXIII no podrá sin la aprobacion del concilio trasladar de Constanza la curia romana ni los oficiales de ella, sobre todo aquellos cuya ausencia pudiera ocasionar la disolucion del concilio; y que si con este motimo fulmina censuras ú otras penas, se mirarán como nulas: 3.º que todas las traslaciones de prelados, privaciones de beneficios, revocaciones de encomiendas, moniciones, censuras, procedimientos ú otros actos que el papa ó sus comisarios hubieren hecho ó hicieren contra los miembros del concilio, serán nulos y casados desde ahora por este. «El cardenal Zabarella encargado de leer el decreto creyó que podia sin duda por las promesas vagas de los diputados de las naciones omitir las palabras *en lo que mira á la fé y la reforma de la iglesia en su cabeza y miembros*, en el primer artículo referente á la obediencia debida por el papa al concilio. Se deliberó sobre esta omision en una junta, y los cardenales insistieron en que se conservara; pero los demas miembros no quisieron consentir en ello,

y se publicó de nuevo el decreto sin supresion en la quinta sesion celebrada el 6 de abril bajo la presidencia del mismo cardenal de Orsini. Ademas se leyó otro artículo declarando que toda persona de cualquier dignidad, aun la papal, que rehusase obstinadamente obedecer los decretos del presente concilio ó de cualquier otro legítimamente congregado para el mismo objeto, fuese castigado con las penas de derecho si no se reconocia y enmendaba. El decreto relativo á la superioridad del concilio sobre el papa ha sido objeto de multiplicadas controversias, cuyo examen no entra en nuestro plan (1).

(1) Para salvar esta omision del autor francés que no sabemos cómo calificar, habiamos pensado nosotros decir dos palabras acerca de las dos sesiones tristemente famosas del concilio de Constanza; pero al tomar la pluma discurrimos que no era posible añadir sustancialmente nada á lo que ya habia dicho sobre la materia el inmortal conde de Maistre, ni expresarlo con la energía y gracia de su inimitable estilo. En esta atencion y juzgando que muchos lectores nuestros no tendrán á mano las obras de tan esclarecido escritor, ó quizá no se acordarán bien del interesante capítulo *Del concilio de Constanza*, hemos creido lo mas acertado copiarle aquí:

«¿Qué debe pues pensarse (dice el conde de Maistre) de la famosa sesion IV en que el concilio (el consejo) de Constanza se declara superior al papa? La respuesta es facil. Es necesario decir que *la asamblea desvarió* como han desvariado despues el parlamento largo de Inglaterra, la asamblea constituyente, la legislativa, la convencion nacional, los quinientos, los doscientos y las últimas cortes de España, en una palabra como todas las asambleas imaginables, numerosas *y no presididas*.

»Bossuet decia en 1681 previendo ya el peligroso arrebato del año siguiente: *Ya sabeis lo que son asambleas, y el espíritu que ordinariamente domina en ellas.* Y el cardenal de Retz que era algo entendido en la materia,

Como el emperador habia proscripto del imperio á Federico de Austria y enviado contra él un fuerte ejército; no contemplandose ya seguro en Lauffenberg el papa Juan XXIII se retiró á Friburgo en Brisgaw y luego á Brissac, desde donde pensaba pasar á los estados del duque de Borgoña para marchar á Aviñon; sin

habia dicho anteriormente en sus memorias de un modo mas general y mas enérgico: *El que reune al pueblo le conmueve*: máxima general que solo aplico al caso presente con las modificaciones que la justicia y hasta el respeto exigen; pero máxima por lo demas cuyo espíritu es incontestable.

»En el orden moral y en el orden físico las leyes de la fermentacion son las mismas: dimana del contacto y es proporcionada á las masas que fermentan. Reúnase á hombres agitados de una pasion cualquiera: no tardará en apoderarse de ellos el calor, luego la exaltacion y á poco el delirio, precisamente como en el círculo material la fermentacion *turbulenta* lleva rápidamente á la *ácida* y esta á *la pútrida*. Toda asamblea propende á experimentar esta ley general si no contiene los progresos *el frio* de la autoridad, que se introduce en los intersticios y paraliza el movimiento. Pongase cualquiera en el lugar de los obispos de Constanza, agitados por todas las pasiones de Europa, divididos en naciones, opuestos en intereses, fatigados por la tardanza, impacientados con la contradiccion, separados de los cardenales, faltos de centro y para colmo de desgracia sujetos á la influencia de los soberanos discordes: ¿es tan extraño que instados aquellos obispos del vivísimo deseo de poner fin al cisma mas deplorable que jamas ha afligido á la iglesia, y en un siglo en que el compás de las ciencias no habia circunscrito aun las ideas como lo han sido en nuestros dias, se dijeran á sí mismos: *Nosotros no podemos restituir la paz á la iglesia y reformarla en su cabeza y en sus miembros sino mandando á esta misma cabeza: declaremos pues que está obligada á obedecernos?* Algunos ingenios excelentes de los siglos posteriores no han discurrido mejor. La asamblea se

embargo remitió una memoria al concilio en que repetia la promesa de renunciar el pontificado; pero con tales condiciones que la hicieron mirar como ilusoria. El concilio despues de haber escrito una carta á toda la cristiandad para justificar su conducta con Juan XXIII tuvo el 17 de abril la sexta sesion, que fue presidida

declaró pues en primer lugar *concilio ecuménico:* era necesario *para sacar luego la consecuencia que toda persona de cualquiera condicion y dignidad, aun la papal* (1), *estaba obligada á obedecer al concilio en lo que miraba á la fé y á la extirpacion del cisma.*

»Pero lo que sigue es graciosísimo: «Nuestro señor el »papa Juan XXIII no trasladará de la ciudad de Constan»za la corte de Roma ni sus oficiales, ni los obligará di»recta ni indirectamente á seguirle sin la deliberacion y »el consentimiento del concilio, sobre todo con respecto á »los oficios y oficiales cuya ausencia pudiera ser causa de »la disolucion del concilio ó perjudicarle.»

»Asi confiesan los padres que por la sola partida del papa el concilio se disuelve, y para evitar esta desgracia le prohiben marcharse, es decir en otros términos, *que se declaran los superiores del que confiesan ser superior á ellos: ¡qué cosa tan chistosa!*

»La sesion V no fue mas que una repeticion de la IV. El mundo católico estaba dividido entonces en tres partes ú obediencias, cada una de las cuales reconocia á un papa diferente. Dos de ellas, la de Gregorio XII y Benedicto XIII, no recibieron jamas el decreto de Constanza promulgado en la sesion IV; y luego que se reunieron las obediencias, el concilio no se arrogó jamas el derecho de *reformar la iglesia en la cabeza y en sus miembros* con independencia del papa. Pero habiendo sido elegido Martin V en la sesion de 30 de octubre de 1417 con una concordia de que no habia ejemplo, el concilio determinó que *el mismo papa* REFORMASE *la iglesia tanto en la cabeza como en sus miembros segun la equidad y el buen gobierno de la iglesia.*

(1) No se atreven á decir redondamente *el papa.*

como las siguientes por el cardenal de Viviers, obispo de Ostia. En ella se leyó una fórmula de poder que se queria que diese el papa para la renuncia del pontificado en su nombre, y se eligieron comisarios para que fueran á presentarsele. Estos debian ademas intimarle que volviese al concilio ó á lo menos se mantuviese en

»El papa por su parte en la sesion XLV de 12 de abril de 1418 aprobó todo lo que el concilio habia hecho CONCILIARMENTE (lo que repite dos veces) *en materia de fé*; y algunos dias antes por una bula de 10 de marzo habia prohibido las apelaciones de los decretos de la santa sede que llamó *el soberano juez:* asi es como el papa *aprobó el concilio de Constanza.*

»No ha habido nunca una cosa tan radicalmente nula ni aun tan evidentemente ridícula como la sesion IV del *consejo* de Constanza, que la Providencia y el papa convirtieron despues en concilio.

»Si ciertas gentes se obstinan en decir: NOSOTROS *admitimos la sesion* IV, olvidando del todo que esta palabra *nosotros* en la iglesia católica es un solecismo si no se refiere *á todos* NOSOTROS; les dejaremos decir, y en vez de reirnos solamente de la sesion IV nos reiremos tambien de los que no quieren reirse de ella.

»En virtud de la fuerza incontestable de las cosas toda asamblea que no tiene *freno, es* desenfrenada: será mas ó menos, mas pronto ó mas tarde; pero la ley es infalible. Recordemos las extravagancias de Basilea, donde se vió á siete ú ocho personas, tanto obispos como abades, declararse superiores al papa y destituirle para coronar la obra declarando á todos los contraventores depuestos de sus dignidades, *ya fuesen obispos, arzobispos, patriarcas, cardenales,* REYES Y EMPERADORES.

»Estos tristes ejemplos nos manifiestan lo que sucederá siempre en las mismas circunstancias. Nunca podrá reinar la paz ó restablecerse en la iglesia por la influencia de una asamblea *no presidida.* Siempre habrá que recurrir al soberano pontífice solo ó acompañado, y en favor de su autoridad habla la experiencia general.

una ciudad inmediata, y que si no consentia en ello expidiera al punto una bula de renuncia; de lo contrario el concilio procederia contra él con todo el rigor de derecho. Los diputados llegaron á Brissac é hicieron sus proposiciones al papa, que prometió darles respuesta al dia siguiente; pero cuando se presentaron á saberla, se les dijo que acababa de partir para Neuburgo, reducida poblacion de la comarca; de suerte que no

»Observese que los doctores franceses que se han creido obligados á defender la indefinible sesion del concilio de Constanza, no dejan jamas de escudarse escrupulosamente con la asercion general de la superioridad del concilio universal sobre el papa sin explicar nunca lo que entienden por *concilio universal:* no se necesitaria mas para demostrar hasta qué punto se ven apurados. Fleury va á hablar por todos.

»El concilio de Constanza, dice, asienta la máxima, *enseñada en todo tiempo en Francia*, que todo papa está sometido al juicio de todo concilio universal en lo concerniente á la fé.

»Lastimosa reticencia indigna de un hombre como Fleury. No se trata de saber *si el concilio universal es superior al papa, sino de si puede haber un concilio universal sin papa ó independiente del papa.* Esta es la cuestion: si cualquiera dijera en Roma que el soberano pontífice no tiene derecho para abrogar los cánones del concilio de Trento, seguramente no le quemarian. La cuestion de que aquí se trata es complexa. Se pregunta: 1.º «cuál es la esencia de un concilio universal, y cuáles son los caracteres que si se alteran en lo mas mínimo, se destruye dicha esencia: 2.º si el concilio asi constituido es superior al papa.» Tratar la segunda cuestion dejando la otra en la obscuridad y proclamar en alta voz la superioridad del concilio sobre el soberano pontífice sin saber, sin querer, sin atreverse á decir lo que es un concilio ecuménico; conviene declararlo francamente, no solo es un error de simple dialéctica, sino un pecado contra la probidad (*Del papa*, tomo I, lib. 1.º cap. 12).»

esperando aquellos nada determinaron volverse. A pocos dias envió el papa un poder para renunciar, pero siempre bajo condiciones y con pretensiones tan exorbitantes, que el concilio mirándole como nulo resolvió al punto proceder contra Juan XXIII. A este efecto se extendió una acta que le emplazaba personalmente en el término de nueve dias para responder á las acusaciones de herejía, cisma, simonia y otros varios crímenes enormes; y este emplazamiento se publicó el 2 de mayo en la séptima sesion. Como se sospechaba que los cardenales protegian al papa y querian oponerse á la reforma, el concilio no habia juzgado conveniente concederles un derecho de sufragio aparte; de manera que habiendoseles comunicado el emplazamiento, resuelto en congregacion general solamente algunas horas antes de la sesion pública, se quejaron de los procedimientos del concilio en esta parte; pero no se les dió otra respuesta sino que podian concurrir á las juntas para deliberar en comun con sus naciones respectivas.

El dia 4 de mayo se celebró la octava sesion, famosa por la condenacion de los errores de Wiclef. El decreto dado á este fin comprende en particular cuarenta y cinco proposiciones sacadas textualmente de los libros del heresiarca, y declara unas heréticas, otras erroneas, otras escandalosas, blasfematorias, temerarias ó sediciosas, con prohibicion de que nadie las defienda ó apruebe, ni aun las cite, á no ser para combatirlas, pena de anatema. Es de notar que el concilio, adoptando una forma de censura usada muchas veces despues, condena estas proposiciones colectivamente sin determinar la calificacion especial que conviene á cada una de ellas, sino como que merecen todas una ú otra y aun varias de las calificaciones expresadas; lo cual debe bastar para que los fieles no defiendan ninguna. Tambien se condenaron, pero sin citarlos en el decreto,

otros doscientos sesenta artículos censurados por la universidad de Oxford y en general todas las obras de Wiclef, quien fue asimismo condenado por haber muerto notoriamente en la herejía, y se mandó exhumar sus huesos de tierra sagrada.

Entre tanto el duque de Austria viéndose á punto de perecer quiso ajustar las paces á costa del papa; y despues de persuadirle á que volviera á Friburgo para tenerle á su disposicion pasó á Constanza, puso su persona y estados á discrecion del emperador, y prometió entregarle Juan XXIII. Inmediatamente fueron comisionados á Friburgo los arzobispos de Besançon y Riga para exhortar de nuevo al papa que fuese al concilio, y el burgrave de Nuremberg con trescientos hombres para impedir su evasion. El papa llevó esta perfidia con mucha firmeza y resignacion: recibió á los dos prelados con aire tranquilo, y nombró procuradores para que comparecieran en su nombre á tres cardenales, uno de ellos Pedro de Ailly; pero estos no quisieron aceptar el poder; y el concilio considerando en la novena sesion tenida el 13 de mayo que era emplazado personalmente, mandó reiterar por tres veces la citacion á la puerta de la iglesia: en seguida se nombraron comisarios para instruir el proceso y oir á los testigos. En el mismo dia empezaron á ejercer su comision, y al siguiente en la décima sesion despues de haber declarado á Juan XXIII en rebeldia dieron su informe, cuya conclusion era que segun los testimonios oidos el papa Juan estaba bastante convicto de simonia, escándalo y disipacion de los bienes de la iglesia, y que por esta razon debia declarársele suspenso de toda administracion asi espiritual como temporal de la iglesia. En consecuencia de este informe y á peticion de los promotores falló el concilio la suspension de Juan XXIII del ministerio pontifical prohibiendo á toda persona obedecerle, y luego nombró comisarios para

notificarle esta sentencia y reclamar el sello y el anillo del pescador con el registro de las súplicas. Viendo el papa que no era posible hacer ninguna resistencia se sometió á todo con resignacion. Hallábase entonces encerrado en el castillo de Rotoffzel cerca de Constanza á donde le habia llevado el burgrave de Nuremberg, y el concilio nombró para custodiarle y acompañarle á los obispos de Augsburgo y Tolon y tres doctores de cada nacion.

Seguíanse con increible actividad los procedimientos contra él. Se le emplazó de nuevo para que compareciera el 16 de mayo, y habiendo oido los comisarios las declaraciones de una multitud de testigos, entre los que habia varios cardenales y otros prelados, dieron su informe en una congregacion general el dia 24 del mismo mes, y al siguiente se tuvo la undécima sesion para oir la lectura de los cargos propuestos contra el pontífice. Comprendian hasta setenta capítulos de acusacion; pero se suprimieron veinte como demasiado escandalosos ó tal vez por no juzgarlos bien probados: los otros cincuenta se leyeron públicamente con las deposiciones de los testigos, y el concilio los declaró bastantemente probados. Nombraronse cinco cardenales para que fueran á notificar al papa estos capítulos de acusacion y le exhortaran á responder; pero él les dijo que no tenia ningun medio de defensa que proponer, y que se sometia en todo á los decretos del concilio. Añadió de palabra y por escrito que estaba pronto á renunciar el pontificado segun su promesa, y que solo pedia al concilio que tuviera consideracion con su persona, honor y estado en cuanto lo permitiese el interes de la iglesia. Por tres veces se le convidó con lo mismo, y siempre se limitó á dar esta respuesta. Al propio tiempo escribió una carta al emperador, á quien despues de recordar todo lo que habia hecho por él, le conjuraba en los términos mas persuasivos que empleara su valimiento

para que se respetasen la persona y honor del pontífice y se asegurase su estado futuro. Por fin el 29 de mayo en la duodécima sesion dió el concilio su sentencia, por la que deponia á Juan XXIII de la dignidad pontifical por causa de simonía notoria, disipacion de los bienes temporales y espirituales de la iglesia, corrupcion en sus costumbres y obstinacion escandalosa é irremediable en el vicio; y en consecuencia absolvia á todos los cristianos del juramento de fidelidad hácia él con prohibicion de reconocerle como papa ó darle este título, y por último le condenaba á seguir encerrado bajo la custodia del emperador mientras fuese necesario para el bien de la iglesia, salvo el imponerle otras penas segun lo exigiese la justicia ó la clemencia. El concilio declaró ademas que no se podria sin su consentimiento proceder á la eleccion de nuevo papa, y que no seria lícito elegir á Baltasar Cossa, ni á Angel Corrario, ni á Pedro de Luna. A los dos dias fueron unos comisarios á notificar esta sentencia á Juan XXIII. La leyó con la misma resignacion que habia manifestado hasta entonces, y despues de reflexionar un rato la ratificó de motu propio, y protestó con juramento que renunciaba absoluta y libremente el pontificado y que desde entonces no se consideraba ya como papa ni aspiraria jamas á esta dignidad: al mismo tiempo mandó quitar de su aposento la cruz pontifical, y añadió que si tuviera otro traje se despojaria al instante de todos los ornamentos de su grandeza pasada. Estos testimonios de sumision no impidieron que se tomasen las medidas decretadas por el concilio. El papa depuesto fue primero encerrado estrechamente en el castillo de Gothleben cerca de Constanza y luego trasladado á Heidelberg en el Palatinado y de allí á Manheim, donde sufrió tres años de riguroso cautiverio porque no veia mas que alemanes cuya lengua no entendia, y le habian quitado todos sus criados excepto un cocinero. La dureza de este trata-

miento fue una nota de la odiosa ingratitud de Sigismundo para con este pontífice á quien era deudor del imperio. La corte de Francia se mostró muy descontenta de la sentencia de deposicion, y cuando los diputados del concilio llevaron esta noticia al rey, les respondió en pleno consejo que le parecia muy extraño que se hubiese tratado de deponer asi á un papa reconocido por legítimo. Tambien el delfin hizo grandes cargos á la universidad de Paris. Mas como Juan XXIII dió espontaneamente un instrumento auténtico de renuncia, no pasaron adelante las reclamaciones de Francia.

Al fin consintió Gregorio XII en hacer igualmente dejacion del pontificado. Al efecto dió plenos poderes al príncipe Malatesta, que llegó á Constanza y fue recibido con transportes de alegria. Como Gregorio siempre persuadido de sus derechos no reputaba por legítimamente convocado el concilio, creyeron los padres de este que por bien de la paz debian conformarse con las miras de dicho pontífice y no oponerse á las formalidades que juzgaba necesarias, y que solamente debian servir para hacer mas incontestable la autoridad del concilio. Reunieronse pues bajo la presidencia del emperador, y el cardenal de Ragusa, uno de los enviados de Gregorio, declaró en nombre de este que sabiendo el objeto de la reunion que se celebraba en Constanza convocaba el concilio general, y confirmaba todo lo que hiciera la asamblea para la union y reformacion de la iglesia y la extirpacion de las herejías: en seguida el emperador entregó la presidencia al cardenal de Viviers, y el príncipe Malatesta se puso en un trono preparado como para el mismo papa, y leyó en nombre de Gregorio una acta de renuncia lisa y llana que el concilio admitió y aprobó. Informado Gregorio en Rimini de lo que habia pasado en Constanza reunió sus cardenales en consistorio, ratificó solemnemente su renuncia, y al punto dejó la tiara y todas las

insignias de su dignidad. Murió de allí á dos años con el título de primer cardenal y legado perpetuo de la Marca del Ancona, que le habia concedido el concilio. Los seis cardenales que le quedaban al tiempo de su abdicacion, fueron incorporados al sacro colegio, y se confirmó todo cuanto habia hecho canónicamente en su obediencia. Tal fue el objeto de la sesion décimacuarta celebrada el 4 de julio. Inmediatamente se publicó una intimacion á Benedicto para que renunciara tambien el pontificado; pero antes de proseguir esta causa se quiso terminar la de Juan Huss, cuyos errores habian dado ya materia á muchas deliberaciones.

Jacobel de Misnia, uno de sus sectarios y cura de una parroquia de Praga, habia introducido en su iglesia el uso de la comunion bajo las dos especies alegando que era de absoluta necesidad y sentando ademas que no era preciso estar en ayunas para recibir la eucaristía. Este sectario fue excomulgado y expulso de su curato; pero propagándose en la Bohemia su doctrina aprobada por Juan Huss la denunció el obispo de Litomissel al concilio, el cual publicó un decreto para condenarle en la sesion décimatercera tenida el 15 de junio. Declara este decreto que conteniéndose el cuerpo y sangre de Jesucristo en sola la especie de pan ha podido la iglesia por razones legítimas introducir la costumbre de comulgar á los legos con esta sola especie, como tambien no dar la comunion sino á los que estan en ayunas excepto en caso de enfermedad: que no es lícito á nadie innovar á su antojo estas antiguas costumbres que tienen fuerza de ley; y que deberá ser perseguido como hereje quien quiera que se atreva á enseñar lo contrario.

Emplazado Juan Huss ante el concilio tuvo que concurrir de orden del rey de Bohemia y del emperador, que le dió un salvoconducto en que recomendaba á todos los súbditos del imperio que le recibieran bien,

le suministraran todo cuanto necesitase para asegurar y acelerar su viaje, le eximieran de todo derecho de entrada ó salida, le dejaran pasar libremente, residir, detenerse y volver, y le proveyeran en su caso de buen pasaporte. Se ve por los términos de este documento que su objeto era únicamente la seguridad del viaje y si se quiere de la residencia en Constanza; pero solo para preservar á Juan Huss de cualquier acto de violencia y no para ponerle á cubierto de las pesquisas judiciales ni de las penas de derecho, porque ciertamente no pensaba el emperador en poner en duda la legitimidad del emplazamiento de Juan Huss ni el derecho que tenia el concilio de juzgar á este heresiarca, supuesto que estaba acorde con el rey de Bohemia para mandarle comparecer. Ahora bien seria absurdo reconocer la competencia y el derecho de un tribunal, obligar en consecuencia á comparecer al acusado y prometerle sin embargo que la sentencia será nula. Asi es que Juan Huss no pensó de ningun modo en invocar este medio de defensa ni en quejarse de que su condenacion fuese una violacion del salvoconducto; y tan cierto es que no presumia tener una seguridad contra el juicio del concilio, que antes de partir y en el camino no cesaba de publicar con su ordinaria jactancia que si se le podia convencer del menor error contra la fé, no rehusaba sufrir la pena merecida por los herejes. Finalmente en las cartas que escribieron sus partidarios con motivo de su detencion, solamente se quejan de que se le haya detenido sin oirle, y añaden que segun el salvoconducto no se le podia sujetar á los procedimientos del concilio hasta despues de oirle públicamente y convencerle de que enseñaba una doctrina contraria á la Escritura; lo cual demuestra claramente que no se miraba este documento como una garantía contra una condenacion legítima (1).

(1) Cochl. — Æn. Sylv. — Leon. Arct. — Rain.

Juan Huss llegó á Constanza dos dias antes de la apertura del concilio, y á las tres semanas fue emplazado ante el papa y los cardenales. En esta audiencia declaró que habia ido al concilio para justificarse y que si se le podia convencer de haber enseñado errores no dudaria retractarlos. Pero como en vez de esperar en silencio la decision del concilio no habia cesado hasta entonces de dogmatizar y defender en el camino y aun en Constanza los principios mas indudablemente dignos de condenacion, debia parecer por lo menos sospechosa su sinceridad, y se creyó necesario asegurarle y ponerle preso. Bien pronto trató de escaparse escondiéndose en un carro de paja; pero fue cogido. Algunos señores de Bohemia se quejaron de esta detencion al concilio; pero la única respuesta que se les dió, fue que el acusado tendria amplia libertad para defenderse. Gerónimo de Praga, uno de los partidarios mas zelosos de Huss, y el mas distinguido por su talento, le habia prometido acudir en su ayuda. En efecto llegó á Constanza por abril, visitó al heresiarca en la prision, y á los pocos dias temiendo por su persona salió de la ciudad y pidió al concilio un salvoconducto. Queria como su maestro atribuirse la gloria en una especie de reto, y no dejó de pregonar en Constanza que estaba pronto á defenderse y que si se le podia convencer de error consentia en sufrir las penas decretadas contra los herejes. Con todo como el concilio solamente le ofreció un salvoconducto para ir á justificarse sin perjuicio de los derechos de la justicia, Gerónimo juzgó mas prudente volverse á Bohemia; pero fue detenido en el camino y conducido á Constanza con grillos. Entre tanto el concilio habia nombrado comisarios para examinar la doctrina de Juan Huss. Estos oyeron á varios testigos, hicieron extractos de sus libros, le interrogaron muchas veces y le instaron inútilmente á que abjurara sus errores. Luego que dieron su informe, se recibió varias veces en audiencia

pública al heresiarca en los primeros dias de junio, y se emplearon de nuevo todos los medios de convencerle y reducirle: se leyeron treinta y nueve artículos de errores de que era acusado: se le presentaron los libros de donde se habian sacado textualmente, y confesó ser autor de ellos: por último se le hizo ver que reproducian toda la doctrina de Wiclef ya condenada; y á pesar de la evidencia sostuvo que varias proposiciones de aquellas no eran las suyas, trató de explicar algunas otras, y en cuanto á las demas declaró estar pronto á retractarlas luego que se le hubiese demostrado su falsedad. En vano le instaron los cardenales, prelados y mas célebres doctores, entre ellos Pedro de Ailly y Gerson, y hasta el mismo emperador para que se sometiera á la decision del concilio. Se obstinó en responder que ignoraba si Wiclef habia enseñado errores, y que él por su parte no habia enseñado ninguno. Luego le enviaron á la prision una fórmula de retractacion, que no quiso firmar diciendo que no podia declarar haber enseñado errores, porque seria escandalizar al pueblo de Dios. Se probó á intimidarle condenando sus libros al fuego: fueron en solemne diputacion varios cardenales y otros prelados para exhortarle á la abjuracion: el mismo emperador le solicitó por una diputacion de obispos y señores: todo fue inutil. No obstante se cuenta que ofreció retractarse; pero solo en particular y con la condicion de que no se supiese nada en Bohemia, porque habiendo pasado tanto tiempo por un oráculo á los ojos del pueblo no podia humillar su orgullo hasta permitir publicar que se habia engañado. Finalmente despues de tantas diligencias infructuosas se le hizo comparecer el 6 de julio en la sesion décimaquinta, en la cual se publicó un decreto que condenaba colectivamente como heréticas, erroneas, escandalosas, temerarias y sediciosas treinta proposiciones sacadas de sus obras y que contenian sus

errores sobre la iglesia, la autoridad del papa y de los prelados, la excomunion y otros puntos copiados de la doctrina de Wiclef y especialmente esta proposicion: que ninguno es prelado ó señor temporal si está en pecado mortal. De nuevo se le intimó la retractacion, y como estuvo pertinaz, fue condenado por hereje notorio, degradado del sacerdocio y entregado al brazo secular. Inmediatamente mandó el emperador al elector Palatino apoderarse de él y ponerle en manos de la justicia. El magistrado de Constanza á quien fue entregado Juan Huss, le condenó á la hoguera, y en el mismo dia se le llevó al suplicio. Luego que estuvo atado al poste, se acercaron el elector Palatino y el mariscal del imperio para exhortarle por última vez á la retractacion; pero se mantuvo pertinaz, y respondió que no habia enseñado ningun error. Entonces se encendió la hoguera y bien pronto fue Juan Huss presa de las llamas. Asi acabó este heresiarca, cuyas máximas asi como las de Wiclef no solo minaban todos los derechos de la autoridad eclesiástica, sino hasta los fundamentos de toda sociedad.

En la misma sesion condenó el concilio la doctrina de Juan Petit sobre el tiranicidio; pero por respetos al duque de Borgoña no se nombró al autor que habia muerto tres años antes. El decreto dice que habiendo sabido el concilio haberse publicado algunas proposiciones contrarias á la fé y á la moral y entre otras la siguiente: Todo tirano puede y debe ser muerto lícitamente por cualquiera de sus vasallos ó súbditos, los cuales pueden tambien emplear para esto las emboscadas ó los halagos fingidos no obstante cualquier juramento ó alianza y sin aguardar la sentencia ú orden de ningun juez; y queriendo extirpar todas las herejías, proscribe y condena esta doctrina, la declara herética, escandalosa y propia para excitar á la bellaquería, la traicion y el perjurio, y manda que sean castigados como here-

jes los que la defiendan pertinazmente. Sin embargo la cuestion de Juan Petit se volvió á examinar muchas veces, y fue objeto de largas y acaloradas controversias. El duque de Borgoña despues de apelar á la santa sede de la censura dada por la universidad y el obispo de Paris pidió al concilio por sus embajadores la casacion de aquel fallo por haberle dado una autoridad incompetente en una cuestion de fé cuya decision correspondia al papa; y adoptando este motivo los comisarios nombrados por el concilio casaron en efecto la sentencia del obispo de Paris sin aprobar por eso las proposiciones condenadas, la principal de las cuales fue proscripta de nuevo en el decreto que se acaba de ver. Pero el célebre Gerson de acuerdo con Pedro de Ailly queria que se anulara el dictamen de los comisarios y se condenara formalmente el discurso de Juan Petit, á cuyo fin hizo reiteradas instancias, compuso muchas memorias en apoyo de su pretension, y le sostuvo con calor la universidad de Paris. Por otro lado los embajadores del duque de Borgoña, entre los cuales estaba el obispo de Arrás, se empeñaron en justificar el discurso de Juan Petit y hacer ver que se le habian imputado falsamente proposiciones muy diversas de las suyas: unas veces sostuvieron que la universidad y el obispo de Paris no habian tenido derecho de pronunciar una decision en este asunto, porque se trataba de una cuestion de fé reservada á la santa sede, y otras que no podia el mismo concilio fallar sobre estas proposiciones, porque eran simplemente filosóficas. Por fin suscitaron tantas dificultades, hicieron tantas protestas é insistieron tantas veces y con tanta energía sobre el peligro de turbar la paz, que el concilio no quiso tomar ninguna determinacion acerca del particular.

Despues de la condenacion de Juan Huss se dispuso el emperador á partir para la entrevista que debia tener con Pedro de Luna y el rey de Aragon. En la sesion

décimasexta celebrada el 11 de julio nombró el concilio diputados para acompañarle; y en la siguiente que fue el dia 15, se dió un decreto promulgando la pena de excomunion *ipso facto* con privacion de toda dignidad y confiscacion de bienes contra cualquier persona, aunque fuesen príncipes ó reyes, que acometiese ó pusiese de algun modo obstáculo al emperador y su comitiva en este viaje. En otros varios decretos del mismo concilio se hallan disposiciones análogas, que se explican naturalmente por el derecho resultante de la costumbre y por el asenso de los soberanos. La sesion décimaoctava celebrada el 17 de agosto no tuvo otro objeto que tomar algunas medidas interinas acerca del despacho de los negocios en nombre del concilio durante la vacante de la santa sede. En la vigésima se juzgaron las desavenencias entre el duque de Austria y el obispo de Trento, que se quejaba de varios atentados de aquel príncipe contra su persona y los derechos de su iglesia. En la décimanona y vigésimaprimera se trató de la causa de Gerónimo de Praga.

Este sectario, bachiller en teología pero simple seglar, habia estudiado en las universidades mas célebres inclusa la de Paris, donde se habia distinguido por su pasion á las novedades. Como no se dudaba que intimidado por el suplicio de Juan Huss se diese pronto á la razon, el concilio le recibió varias veces en audiencia pública y le hizo exhortaciones tan eficaces, que al fin prometió Gerónimo someterse. Presentado en la sesion décimanona que se tuvo el 23 de setiembre, leyó y firmó una fórmula de retractacion por la que abjuraba los errores de Wiclef y Juan Huss y especialmente todos los artículos condenados por el concilio, y protestaba que queria vivir y morir en la fé de la iglesia romana y de la santa sede; y que si se apartaba de ella en lo sucesivo, se sujetaba á todas las penas decretadas por las leyes. No obstante esta retractacion naturalmente

muy sospechosa se creyó que debian tomarse aun precauciones y no ponerle en libertad hasta estar completamente seguros de su sumision. Por tanto se dispuso examinarle acerca de algunos artículos que no habia condenado expresamente, y se vió por sus reticencias que con razon se habia sospechado de su sinceridad. Por fin el orgullo pudo en él mas que el temor, y viendo que se habia granjeado el desprecio de los sectarios sin ganar la confianza de los católicos solicitó una audiencia pública, en la que retractó su abjuracion como una flaqueza y un crimen, y declaró que queria perseverar hasta morir en la doctrina de Wiclef y Juan Huss excepto el error del primero sobre la Eucaristía. En consecuencia se le hizo comparecer en la sesion vigesimasegunda que se celebró el 30 de mayo de 1416, para leerle la sentencia por la que se le declaraba hereje relapso, y luego se le entregó al juez secular que le condenó á la hoguera. Se dilató dos dias el suplicio para darle tiempo de reconocerse; pero mostró una pertinacia invencible y al fin fue quemado vivo.

En octubre del año anterior tuvo el emperador una conferencia con Pedro de Luna en Perpiñan para persuadirle á que siguiera el ejemplo de Juan XXIII y Gregorio XII; pero sin ningun fruto. Eran tan exorbitantes las condiciones y pretensiones de Benedicto XIII, que no dejaban ninguna esperanza de ganarle. Queria anular cuanto se habia hecho en el concilio de Pisa, disolver el de Constanza y convocar otro, en el cual despues de ser reconocido papa legítimo renunciaria el pontificado; pero con la reserva de elegir él mismo á su sucesor y conservar por el resto de sus dias el título de cardenal legado en todo el territorio de su obediencia. En vano se le manifestó que la paz de la iglesia dependia solamente de él, y que aun podia hacer con gloria el sacrificio de la dignidad que iba á perder con oprobio: respondió que la asamblea de Constanza

era la que mantenia el cisma, porque habiendo renunciado los otros dos pretendientes indisputablemente quedaba él papa único, y que asi reconociéndole por tal se pondría término á la division de la iglesia, en vez que se alargaria el cisma con una nueva eleccion. El rey de Aragon y los otros príncipes de la obediencia de Benedicto le intimaron su resolucion de aprobar todos los procedimientos que se siguiesen contra él, si continuaba obstinado; pero persistió en sus pretensiones, y temiendo por la seguridad de su persona se retiró al castillo de Peñíscola que pertenecia á su familia y pasaba por inexpugnable. Entonces los reyes de Castilla, Aragon y Navarra y el conde de Foix enviaron sus embajadores al emperador que se habia dirigido á Narbona con los diputados del concilio, y se acordó un tratado en que se estipulaba que los cardenales y prelados congregados en Constanza escribirian á los príncipes y prelados de la obediencia de Benedicto convidándolos á un concilio general, y que estos últimos por su parte harian otro tanto con los de las otras obediencias: que en este concilio se procederia á la deposicion jurídica de Benedicto sin partir de lo que se habia hecho en Pisa contra él: que no se tocaria de ningun modo á los intereses de los príncipes y prelados de su obediencia: que si querian asistir sus cardenales al concilio, se los admitiria á votar como los demas para la eleccion del papa futuro; y que se abolirian las censuras lanzadas respectivamente por los papas competidores, y se confirmarian sus concesiones. Este convenio extendido en diciembre fue aprobado el dia 4 de febrero por el concilio, el cual por bien de la paz consistió en no tomar el título de tal en todas las negociaciones y actos relativos á la union, sino solo el de asamblea. En consecuencia de este tratado se publicó la negacion de obediencia en España y en el condado de Foix y á poco tiempo en Escocia. San Vicente Ferrer fue el encargado de publicar esta negacion el 6 de

enero en el reino de Aragon; con cuyo motivo pronunció un discurso en que no tuvo reparo de tratar á Benedicto de bellaco y perjuro. Despues de esta negacion emprendió tambien el emperador restablecer la paz entre Francia é Inglaterra: al efecto marchó á Paris y de allí á Inglaterra, y no volvió á Constanza hasta principio del año 1417; pero este viaje no produjo ningun resultado. La batalla de Azincourt que habian perdido los franceses el año anterior por la presuncion de la nobleza y la rivalidad de los generales, infundia tal confianza á los ingleses, que desecharon toda proposicion de paz; y las funestas discordias que estallaron en Francia, vinieron tambien á coadyuvar al logro de las empresas de aquellos.

Entre tanto llegaron á Constanza los embajadores y prelados de Aragon y se unieron al concilio en la sesion vigésimasegunda celebrada el dia 15 de octubre. Primero hicieron una convocacion en nombre de la obediencia de Benedicto, y luego se abrió la sesion y se publicó un decreto admitiendo á los españoles como una nacion particular. Esta disposicion dió margen á algunos debates. Por un lado reclamaron los portugueses los mismos derechos, y por otro pidieron los franceses que se incluyesen los ingleses asi como la Hungría y los reinos del Norte en la nacion alemana, ó que se hiciese una nueva division, segun la cual cada fraccion igual á Inglaterra gozase las prerogativas de una nacion particular; pero estas reclamaciones no tuvieron ningun resultado. Despues de la llegada de los aragoneses comenzó el concilio á proceder formalmente contra Benedicto; y en la sesion vigésima tercera (5 de noviembre) se nombraron comisarios para oir á los testigos acerca de la obstinacion cismática de aquel y la infraccion de sus promesas: en la vigésimacuarta se le emplazó para que compareciera dentro de tres meses, y se mandó fijar el edicto de emplazamiento á las puertas del castillo de

Peñíscola ó en los lugares mas inmediatos. Las dos sesiones siguientes se emplearon en recibir á los embajadores del conde de Foix y de Navarra que se unieron al concilio con las mismas formalidades que los de Aragon; y en otras dos se trató de los procedimientos contra Federico de Austria. Tambien se decretó la convocacion de un capítulo de benedictinos de la provincia eclesiástica de Maguncia para la reforma de su orden muy decaido en Alemania. Este capítulo formó diferentes estatutos á cuyo cumplimiento se opusieron en gran manera los monjes; sin embargo un abad llamado Juan, celoso por la disciplina, logró reunir cierto número del religiosos en la abadia de santo Tomas de Bursfeld, desde donde cundió poco á poco la reforma á toda la Alemania. De allí nació una congregacion que sirvió luego de modelo á las célebres de san Vannes en la Lorena y de san Mauro en Francia. El concilio mandó leer los autos procesales contra Benedicto en la sesion vigésimanona (8 de mayo de 1417); y en la siguiente que se tuvo á los dos dias, se oyó el informe de los diputados enviados para notificarle el emplazamiento. La trigésimaprimera se empleó en la lectura de una larga memoria presentada por los ingleses para que se los mantuviese al pie de una nacion particular; lo cual les fue concedido. Se dedicaron otras tres sesiones á citaciones y otros procedimientos contra Benedicto, el cual fue declarado contumaz en vista del informe de los comisarios con emplazamiento para comparecer en persona: en seguida se nombraron nuevos comisarios para la sustanciacion definitiva del proceso á fin de dar la sentencia de deposicion. Los embajadores de Castilla habian llegado á Constanza hacia algun tiempo; pero como no estaban acordes con el emperador y la nacion alemana en el artículo de la reforma, no se unieron al concilio hasta la sesion trigésimaquinta celebrada el 18 de junio. En la siguiente (22 de julio) se emplazó por última vez

á Benedicto, y en la trigésimaséptima que fue á los cuatro dias, se dió una sentencia deponiéndole del pontificado como perjuro, cismático, rebelde á la iglesia, fautor del cisma y la division y hereje en el artículo de la unidad de la iglesia católica, con prohibicion de que nadie, sean prelados, reyes ú otras personas, le reconozca, defienda y obedezca, pena de excomunion *ipso facto* y ademas privacion de todos los derechos y dignidades eclesiásticas ó seculares.

Todavia restaba que terminar dos cuestiones, la reforma de la iglesia y la eleccion de papa. Mucho tiempo hacia que se trataba de la primera; á cuyo fin se habian tenido varias congregaciones, y los mas célebres doctores habian publicado memorias para demostrar la necesidad de reformar la iglesia en su cabeza y miembros y exponer los diferentes objetos de esta reforma y los medios de efectuarla. No necesitamos decir que no se trataba de la fé ni de los principios de la moral, sino solamente de la correccion de las costumbres, y de la reforma de los abusos contrarios á la disciplina. Los decretos del concilio contra los herejes en que se proclamá tan abiertamente la autoridad de la tradicion y de la enseñanza de la iglesia, bastarian para demostrar, si por otra parte no fuese evidente, que no podia entrar en estas pretensiones de reforma nada de lo concerniente á la doctrina. Varios doctores franceses levantaron la voz sin miramiento y muchas veces con exageracion contra los vicios de los prelados, su codicia, su despotismo, su excesivo lujo, el mal uso de sus riquezas y sus desordenadas costumbres. El cardenal Pedro de Ailly muestra mas moderacion en una memoria sobre esta materia, y en vez de quejas vagas y declamaciones da prudentes consejos y propone medidas útiles. Insiste en la frecuente celebracion de los concilios y en la observancia de las antiguas reglas; y en consecuencia critica la multiplicidad de las dispensas, traslaciones

y excomuniones, y propone sostener en cuanto sea posible los derechos de la jurisdiccion episcopal, disminuir el número de las exenciones, reservas y expectativas, y aliviar las cargas pecuniarias que imponia á las iglesias la curia romana. Recomienda mayor severidad en la eleccion y examen de los prelados y en el castigo de los que se dispensan de la residencia, van á la guerra, ó exigen dinero por la colacion de las órdenes y beneficios; y en cuanto á los eclesiásticos de segundo orden que no se prefieran el nacimiento y las recomendaciones al mérito, la ciencia y la virtud. Para disminuir la ignorancia aconseja fundar bibliotecas en todas las catedrales, y nombrar en todos los cabildos un teólogo que explique el libro de las sentencias y la sagrada escritura, especialmente las epístolas y evangelios del año. Tocante á los vicios groseros como el concubinato dice que siendo las censuras armas demasiado débiles, se ha de proceder contra los incorregibles privándolos de los beneficios. Encarga disminuir mas bien que aumentar el número de las órdenes regulares, particularmente de las mendicantes, velar sobre los monasterios para que se observe la regla, é impedir que los monjes usurpen los bienes ó derechos del clero secular. Respecto de las religiosas pide que todas tengan rentas para evitar las cuestas y las salidas con los peligros que traen consigo. Por último aconseja no multiplicar las nuevas iglesias ni los dias festivos, y aun quisiera que excepto los domingos y festividades solemnes se permitiese al pueblo trabajar despues del oficio divino, tanto para dejar á los pobres tiempo de ganar su subsistencia, como para alejar la ociosidad y la crápula. El célebre Gerson dió diferentes memorias, en las que señala entre otros abusos dignos de reforma la falta de residencia, el lujo y vida mundana de los prelados, la ignorancia y ociosidad del clero regular y parte del secular, la pluralidad de beneficios, la disolucion de

costumbres, la profusion de dispensas y las prácticas simoniacas. Varios predicadores hicieron en sus sermones delante del concilio la pintura mas aflictiva de los vicios del clero y de la corrupcion que reinaba en todos los estados.

Sin embargo aunque todo el mundo estuviese acorde para pedir la reforma, se hallaban muy divididas las opiniones sobre el tiempo y modo de proceder á ella, y estas divisiones la hicieron casi desgraciarse. El emperador con los alemanes é ingleses queria que la ejecutase el concilio mismo y que no se hiciese la eleccion de papa hasta despues de publicar buenos estatutos para la reforma de la iglesia en su cabeza y miembros. Por otro lado los cardenales y los italianos, vigorosamente apoyados por los castellanos y lo que es mas extraño por los franceses mismos, pedian que fuese elegido antes el papa sin tardanza, porque el punto mas importante de la reforma era poner fin al cisma y dar una cabeza á la iglesia. Con este motivo publicaron una memoria bastante fuerte, en que no contentándose con exponer sus razones y responder á las objeciones acusaban á los alemanes de que favorecian la doctrina de los hussitas, sosteniendo que bien podia la iglesia continuar interinamente sin cabeza hasta la reforma de la corte romana. Tambien se quejaban de que se hubiese dejado tomar al emperador la administracion de las cosas eclesiásticas en Alemania durante la vacante de la santa sede. En fin en una congregacion general que se celebró el 9 de setiembre, presentaron una memoria análoga, de que se ofendió tanto el emperador que salió precipitadamente antes que se acabara de leer; lo cual estuvo para ocasionar la interrupcion del concilio, porque los cardenales manifestaron intencion de retirarse, y los castellanos llegaron á salir de Constanza. Mas el emperador los obligó á volver. Los alemanes respondieron á las acusaciones de los cardenales con una

memoria en que representaban que habiendo sido la causa principal del cisma la corrupcion del clero y especialmente de la corte de Roma era preciso para precaver semejante desgracia trabajar en la reforma por medio de buenos estatutos; y que el papa elegido antes, por santo y bien intencionado que fuese, no podria menos de dejarse llevar del torrente de los abusos, y encontraria obstáculos insuperables para la ejecucion de la reforma. No obstante los cardenales atrajéron los ingleses á su partido, y los mismos alemanes se unieron á ellos con la condicion que el papa fuese obligado á trabajar en la reforma inmediatamente despues de su eleccion y de concierto con el concilio. En consecuencia se publicaron en la sesion trigésimaoctava y las dos siguientes algunos decretos relativos á la eleccion de papa y á los medios de asegurar la reforma. Primero se mandó que se congregase otro concilio general los cinco años despues de este, otro á los siete años y en lo sucesivo uno cada diez años: que en caso de cisma se reuna el concilio al año siguiente; y que en cuanto se abra, queden suspensos de toda potestad y administracion los dos pretendientes. En otros dos decretos se previene que no puedan verificarse las traslaciones sino en virtud de causas graves aprobadas por las dos terceras partes de los cardenales, y que el papa no pueda reservarse las rentas de los beneficios vacantes ni los derechos debidos á los prelados por los gastos de visita. En la sesion cuadragésima se decretó que el papa fuese obligado antes de la disolucion del concilio á reformar la iglesia en su cabeza y miembros de acuerdo con este ó los diputados elegidos al efecto sobre los artículos determinados anteriormente en la junta de las naciones; á saber. 1.º sobre el número, cualidades y nacion de los cardenales: 2.º sobre las anatas y otros derechos pecuniarios: 3.º sobre la colacion de los beneficios, las reservas y las expectativas: 4.º sobre la con-

firmacion de las elecciones: 5.° sobre las causas que se hayan de juzgar ó no en la curia romana: 6.° sobre las apelaciones á esta curia: 7.° sobre los oficios de la cancelaría y penitenciaría: 8.° sobre las exenciones é incorporaciones hechas en tiempo del cisma: 9.° sobre las encomiendas: 10 sobre la percepcion de las rentas en la vacante de los beneficios: 11 sobre la enajenacion de los bienes de la iglesia romana: 12 sobre las causas y modo con que puede ser corregido y depuesto el papa: 13 sobre la extirpacion de la simonía: 14 sobre las dispensas: 15 sobre la provision de papa y cardenales: 16 sobre las indulgencias: 17 sobre las décimas. Finalmente se decretó que por esta sola vez se eligiesen seis diputados de cada nacion, es decir, treinta en todos, para proceder á la eleccion de papa juntamente con los cardenales, y se lanzó pena de excomunion con todas sus mas rigurosas consecuencias contra cualquiera que turbase la eleccion pontifical.

Tomadas estas precauciones se publicaron algunos reglamentos para la seguridad del cónclave en la sesion cuadragésimaprimera que fue el 8 de noviembre, y luego se proclamaron los nombres de los diputados elegidos por las naciones para concurrir á la eleccion. Inmediatamente entraron en cónclave con los veinte y tres cardenales, y el dia 11 de noviembre eligieron al cardenal Oton Colonna, que tomó el nombre de Martin V. Era tan distinguido por su ciencia como por sus virtudes, y sobre todo por su modestia, bondad y habilidad para mandar. Fue entronizado en el mismo dia y coronado el 21 con un aparato extraordinario. Todos los príncipes y estados cristianos le reconocieron como papa legítimo; con todo el rey de Francia no juzgó conveniente declararse hasta que supo por relacion de sus embajadores que la eleccion habia sido libre y canónica. Despues de elegido el nuevo pon-

tífice hubo todavía cuatro sesiones que presidió este en persona: la cuadragésimasegunda celebrada el 28 de diciembre no tuvo casi otro objeto que la publicacion de una bula que relevaba al emperador y al elector Palatino de la guarda de Baltasar Cossa con la condicion de entregarle en manos de los que nombrase el papa. Poco despues se envió una embajada solemne á Pedro de Luna para intimarle de nuevo que renunciara el pontificado, y en vista de su resistencia mandaron los diputados publicar en todas partes la excomunion y demas penas decretadas contra él. Acababan de abandonarle para adherirse al concilio dos de los cuatro cardenales que le quedaban; pero su partido recobró alguna fuerza á resultas de una desavenencia entre Martin V y el rey de Aragon. Este habia pedido al papa el derecho de disponer en lo sucesivo de los beneficios de Sicilia y Cerdeña sin ningun censo en favor de la santa sede, y no habiendolo conseguido retiró sus embajadores de Constanza y protegió ó á lo menos permitió sostener el partido de Pedro de Luna.

La Bohemia era víctima del furor y estragos de los sectarios. En cuanto cundió á Praga la nueva del suplicio de Juan Huss, se reunieron tumultuariamente los partidarios de este heresiarca para tributarle los honores del martirio, y desparramándose por la ciudad y el reino saquearon el palacio arzobispal y las casas de los eclesiásticos, y asesinaron una multitud de personas. Al mismo tiempo escribieron muchos señores una carta al concilio quejándose amargamente de que se difundieran rumores calumniosos contra la fé de los bohemios, y de que se hubiese quitado la vida á un hombre respetable, decian ellos, por sus virtudes sin haberle convencido de ningun error. La muerte de Gerónimo de Praga avivó el furor de los sectarios y produjo de nuevo la sedicion, el saqueo de las iglesias y la matanza de los clérigos. El defensor mas ardiente de Juan Huss fue

Juan de Trosnou apellidado Ziska ó el tuerto. Descendia de noble familia, pero pobre, y despues de haber sido paje del emperador Carlos IV dió en muchas ocasiones pruebas señaladas de valor y destreza en la guerra y llegó á caballerizo de Wenceslao. Los hussitas le eligieron para mandarlos, y no tardó en reunir bajo sus órdenes mas de cuarenta mil campesinos, á quienes disciplinó y convirtió en un ejército tan formidable por el valor como por el fanatismo. En un monte á pocas leguas de Praga mandó levantar una tienda de campaña en forma de capilla, donde celebraban los sectarios el oficio divino y daban la comunion bajo las dos especies. En seguida ordenó edificar allí una ciudad y una fortaleza que se hizo célebre con el nombre de Tabor. La universidad de Praga inficionada de los errores de Juan Huss publicó un decreto en favor de la comunion bajo las dos especies, y el imbecil Wenceslao concedió varias iglesias á los hussitas con la esperanza de apaciguar los disturbios. Mas bien pronto se apoderaron de Praga los rebeldes, y dirigiéndose á las casas consistoriales arrojaron por las ventanas á los magistrados, los cuales caian en las puntas de las lanzas y asadores que levantaba el populacho: despues entraron á sangre y fuego en los conventos y degollaron multitud de sacerdotes y otros católicos. A poco tiempo otros sectarios capitaneados por un tal Picard de quien tomaron el nombre, pasaron de los Paises Bajos á Bohemia, donde renovaron los errores de los adamitas. El concilio no omitió diligencia para atajar el progreso de la herejía: hizo que el célebre Gerson compusiera un tratado contra la necesidad de la comunion bajo ambas especies: emplazó á los principales sectarios y publicó varios decretos contra ellos invocando ademas la autoridad del emperador, el cual les escribió una carta en que se quejaba vivamente de sus violencias contra el clero; pero todo fue inutil. Por fin el 20 de febrero de 1418 publicó el papa Martin V una

bula en que confirmaba la condenacion de los cuarenta y cinco artículos de Wiclef y de las treinta proposiciones de Juan Huss con los decretos dados contra ellos asi por Juan XXIII como por el concilio, y mandaba á los obispos é inquisidores perseguir como herejes á los que defendiesen algunos de dichos errores. Es de notar en esta bula que al especificar el papa los muchos artículos sobre que se debe examinar á los que sean sospechosos, previene que se les pregunte si creen que todo concilio general y en particular el de Constanza representa la iglesia universal, y que todo lo que ha decidido este en favor de la fé y para la salvacion de las almas debe ser tenido y aprobado por todos los fieles.

Entre tanto las naciones instaban con calor por la cuestion de la reforma, y los alemanes presentaron un papel en que exponian sus pretensiones sobre los artículos propuestos por el concilio. Los franceses acudieron al emperador rogándole que estrechase al papa para el despacho de este asunto; mas aquel les respondió que una vez que habian querido absolutamente la eleccion de papa antes que la reforma, ahora que tenian uno podian ir á buscarle ellos mismos. El papa nombró comisarios para deliberar sobre este asunto con los diputados de las naciones, y les entregó un proyecto en que declaraba respecto del artículo de la deposicion del papa que no juzgaba conveniente determinar nada sobre este punto. Las mas de las naciones se adhirieron á este parecer. En la sesion cuadragésimatercera (21 de marzo) se publicó un rescripto pontificio que contiene siete artículos de reforma, siendo su objeto revocar las exenciones concedidas despues de la muerte de Gregorio XI, anular las uniones de beneficios durante la misma época, reprimir la simonia por medio de la suspension y excomunion *ipso facto* con nulidad de las provisiones hechas asi, no aplicar en

adelante las rentas de los beneficios vacantes á la cámara apostólica ó al papa, desechar como abusivas las dispensas concedidas para poseer sin ordenarse obispados ú otros beneficios que requieren orden sacro, no exigir á las iglesias décimas ni ningun otro subsidio sin consentimiento de los prelados de la provincia, y por último confirmar los antiguos cánones sobre la modestia del traje eclesiástico. El papa arregló los otros artículos por concordatos particulares con las diferentes naciones; pero el de la francesa fue desechado por el parlamento como contrario á las libertades de la iglesia galicana, y el rey publicó una ordenanza que suprimia las anatas, reservas, derechos de visita y otros tributos percibidos por la curia romana. Tambien publicó el papa Martin V en este concilio la famosa bula *Ad evitanda scandala*, que permite la comunicacion con los excomulgados no declarados, excepto los que son notoriamente reos de violencia hácia los clérigos.

En la sesion cuadragésimacuarta (19 de abril) se publicó una bula señalando la ciudad de Pavía para la reunion del próximo concilio, que debia celebrarse dentro de cinco años segun los decretos susodichos. Finalmente á los tres dias se tuvo la sesion cuadragésimaquinta y última para la conclusion del concilio, y en ella hizo el papa la declaracion que queria tener y guardar inviolablemente todo lo que el presente concilio habia resuelto y definido conciliarmente, y que aprobaba y ratificaba lo que se habia hecho asi y no de otra manera. Apenas puede dudarse que el término *conciliarmente* se deba entender de lo que se decidió en las sesiones solemnes y no simplemente en las congregaciones, aunque fuesen generales; pero muchos teólogos sientan que las palabras *en materia de fé* deben limitarse á las decisiones contra los errores de Wiclef y los hussitas y no extenderlas al decreto relativo á la superioridad del concilio sobre el papa. Conócese que no puede entrar esta

discusion en el plan de nuestra obra; pero debemos para ilustracion del lector indicar las circunstancias que dieron lugar á la declaracion del papa. Los caballeros teutónicos estaban en guerra con el rey de Polonia, cuyos estados no cesaban de invadir con pretexto de las bulas pontificias que les concedian la posesion de cuanto pudieran conquistar á los infieles. El rey Ladislao remitió por sus embajadores un escrito al concilio, en que se demostraba con sólidas razones que no era lícito emplear las armas para forzar los infieles á convertirse, ni ocupar sus bienes cuando se resistian á abrazar el cristianismo. Por otro lado Juan Falhemberg, religioso dominico, compuso por complacer á los caballeros teutónicos un libro, en que prometia la vida eterna á los que quisieran coligarse para exterminar á los polacos, y no tenia reparo en defender que cualquiera que matase á su rey haria una obra meritoria. Condenado este libro en una congregacion general instaron al papa los embajadores polacos á que hiciese publicar aquella condenacion en una sesion pública; y no pudiendo conseguirlo amenazaron apelar al próximo concilio. Mas el papa publicó en un consistorio una bula, en que declaraba que no es lícito á nadie apelar del pontífice romano, vicario de Jesucristo, ni declinar su juicio en materia de fé. Los embajadores polacos repitieron sus instancias en la última sesion; y entonces fue cuando imponiéndoles el papa silencio hizo la declaracion que acaba de verse; lo cual demuestra al parecer que su objeto era simplemente negar la aprobacion á lo que no se habia publicado en las sesiones solemnes (1). En seguida se leyó la bula pontifi-

(1) Sea lo que quiera de la anécdota que aquí nos cuenta el autor, no podemos menos de contradecir su doctrina en un punto de tanta importancia y en que estan de acuerdo todos los doctores católicos excepto los que siguen aun las mal llamadas libertades de la iglesia galicana. En primer lugar notaremos cierta especie de contradiccion

cia que daba por terminado el concilio y concedia indulgencias á los que habian asistido á él. Asi acabó el concilio constanciense, cuyos decretos en materia de fé han sido sancionados por la aprobacion de toda la iglesia.

pues que al querer ampliar el sentido de la expresion *en materia de fé* y dar una interpretacion forzada á la palabra *conciliarmente*, estampadas una y otra en la bula de aprobacion del concilio por Martin V, no se acuerda sin duda el autor que en la página antes ha llamado él mismo la atencion del lector hácia la prevencion que hacia el pontífice para que se preguntase á los sospechosos de herejía si creian que todo concilio en general y en particular el de Constanza representa á la iglesia universal, y *que todo lo que decidió este en favor de la fé y para la salvacion de las almas, debe ser tenido y aprobado por todos los fieles.* Resulta de aquí á nuestro parecer que antes de la ocurrencia con los embajadores polacos estuvo en la mente del papa aprobar y confirmar el concilio de Constanza en lo que hubiera hecho en materias de fé; porque si no ¿á qué venia esta especificacion al hablar de los artículos sobre que debia examinarse á los sospechosos de herejía? Mas natural, claro y corriente era preguntarles simplemente si creian que todos los fieles debian tener y aprobar cuanto habia hecho el concilio constanciense. Hemos dicho que la interpretacion de la palabra *conciliarmente* era forzada; y en efecto solo la sutileza de los defensores absolutos del concilio podia discurrir que *conciliarmente* significase otra cosa que á manera de los concilios legítimos, esto es, despues de examinadas diligentemente las materias y presentes todos ó á lo menos la mayor parte de los padres. Pero dejemos hablar á dos doctores de intachable doctrina y ciencia acreditada, especialmente el último, honra del episcopado español y lumbrera esclarecida de la iglesia católica.

El doctor Francisco Silvio, maestro de teología en la universidad de Duay y adicionador de la *Suma de los concilios* del ilustrísimo fray Bartolomé Carranza, dice asi á la página 481 de esta apreciable obra:

«Este concilio constanciense fué legítimo en cuanto á

El célebre Gerson y los mas de los franceses se habian unido á los polacos para pedir la condenacion del libro de Falhemberg, cuya doctrina era en el fondo la misma que la de Juan Petit. De allí á poco publicó di-

lo que se hizo *conciliarmente*, esto es, á la manera de los concilios legítimos, á saber despues de examinadas diligentemente las cosas y hallándose presentes todos ó á lo menos la mayor parte de los padres del concilio. De esta naturaleza fueron las condenaciones de los artículos de Wiclef y Juan Huss y los procedimientos contra Gerónimo de Praga. Mas no es legítimo en cuanto á lo que se dice *que el sínodo tiene inmediatamente de Cristo la potestad, y que está obligado á obedecerle cualquiera de cualquier estado y dignidad, aunque sea papal &c.*; porque aquel decreto emanó de aquellos solos que eran de la obediencia de Juan XXIII (á quien otros llaman XXIV) y esos no todos: porque estaba ausente el mismo Juan y no pocos de su obediencia asi como de las otras, á los cuales se anticiparon en esta definicion los presentes. Añádese que este decreto no ha sido aprobado por ningun pontífice, ni recibido jamas por las obediencias de los otros que se conducian como pontífices. Aunque debe observarse que la frase *al cual está obligado cualquiera, aunque sea de dignidad papal*, no se dice generalmente del concilio ni aun general, sino estrictamente de aquel que se celebraba, por no existir ningun pontífice verdadero y no dudoso, si bien competian tres sobre el pontificado: en cuyo caso no debe negarse que estan obligados los pontífices dudosos á obedecer al concilio para quitar el cisma y proveer un pontífice verdadero y cierto.»

El sabio Melchor Cano en su celebrada obra *De locis theologicis* dice asi, respondiendo á un argumento que hacen algunos contra la autoridad de los concilios so color de estar en contradiccion los de Constanza y Florencia en la cuestion de si el concilio es superior al papa, como declaró aquel, ó el papa al concilio como definió este.

«Al octavo argumento responde Cayetano en el capítulo octavo del opúsculo sobre la autoridad del papa y del

cho doctor un escrito, en que impugnando con mucha moderacion la bula de Martin V sobre las apelaciones trataba de demostrar que podia apelarse del papa al concilio general y alegaba en apoyo de su opinion los decretos so-

concilio que el constanciense no fue universal y completo en la época en que dió aquel decreto; porque entonces habia cisma en la iglesia dividida en la obediencia de tres pontífices, Juan XXIII, Gregorio XII y Benedicto XIII: por tanto afirmar que entonces era general aquel concilio no es otra cosa que resucitar el antiguo cisma y condenar á los otros que seguian á Benedicto y Gregorio; lo cual siempre ha sido y es dudoso. Y si se objetase que Martin V aprobó en la última sesion todos y cada uno de los decretos que en materia de fé habian emanado antes del concilio de Constanza, responde el mismo Cayetano que aquello pertenece propiamente á la fé, y es aprobado por Martin como decreto de fé, que se hubiese definido contra los herejes, segun se hizo en la sesion 8.ª, 15 y 21. Y se evidencia que Martin V aprueba solo esto, primeramente porque se dió la aprobacion á súplica del embajador del rey de Polonia, que solo exigia que se confirmase lo hecho en el concilio contra los herejes; y ademas porque dice Martin que aprueba todo lo hecho asi conciliarmente y no de otra manera: suponia pues que algunas cosas no se habian hecho conciliarmente; porque en aquella cuarta y quinta sesion, como advierte el mismo Cayetano, ni habia mediado disputa ó controversia alguna, ni se habian elegido aun varones doctos para deliberar y tratar lo que hubiese de determinarse en la doctrina de la fé, sino que el concilio proveyó despues á esto en la sesion sexta. Asi si alguno considera diligentemente lo dispuesto en la sesion cuarta, hallará que no tiene la forma de un decreto que obligue á los fieles ó condene á los que sienten lo contrario. Finalmente se evidencia por las cartas de Martin V en que se condenan expresamente los errores de Wiclef, Juan Huss y Gerónimo de Praga sin hacer ninguna mencion de la cuestion de si el concilio es superior al papa (*De locis theologicis*, tomo I, página 312 y 313).

(*N. de los RR. de la B. R.*)

bre la superioridad del concilio y ademas la infalibilidad concedida, segun él decia, á la iglesia universal y al concilio general; pero no al papa. No atreviéndose á volver á Francia donde temia al duque de Borgoña, se refugió en Baviera y luego vino al convento de los celestinos de Leon cuyo prior era hermano suyo. Allí acabó sus dias en la práctica de todas las virtudes y especialmente de la humildad, y despues de haber sido el oráculo de la primera escuela cristiana empleó los últimos años de su vida en la enseñanza de los niños. Murió en 1429 tan célebre por su piedad, que muchos escritores le han atribuido el incomparable libro de la Imitacion de Jesucristo: nos quedan muchísimas obras suyas sobre el dogma, la moral, la sagrada escritura y las cuestiones de su tiempo. Llamábase Juan Charlier y tomó el nombre de Gerson de una aldea inmediata á Rhetel en la diocesis de Reims, donde nació en 1363. El cardenal Pedro de Ailly, su maestro, murió en 1425. Tambien dejó varios escritos notables por la precision y vigor de raciocinio y entre ellos unos comentarios sobre el libro de las sentencias, unas meditaciones sobre la sagrada escritura y unos tratados sobre la autoridad de la iglesia y los concilios. En ellos asi como en los de Gerson se hallan ciertas opiniones que se explican por el estado de cisma de aquella época; pero que no deben entenderse de un modo absoluto ni aplicarse á las circunstancias ordinarias.

Concluido el concilio marchó al punto Martin V de Constanza para Ginebra, donde pasó lo restante del año: luego se trasladó á Florencia y trabajó por pacificar con hábiles negociaciones la Italia despedazada por las guerras civiles, y redujo á la obediencia las ciudades del estado eclesiástico. Baltasar Cossa, libre de su cautiverio, se resistió á las sugestiones de algunos señores poderosos que le instaban á vestir otra vez las insignias pontificales, y fue en secreto y sin escolta á buscar al papa á Florencia echándose á sus pies en pleno consistorio y

reconociéndole paladinamente por vicario de Jesucristo. Martin V le recibió con ternura, le hizo cardenal obispo de Túsculo y decano del sacro colegio, y le señaló un lugar honorífico en las ceremonias públicas con un asiento mas alto que el de los demas cardenales. Pero Cossa no disfrutó mucho tiempo de este debil consuelo: murió á los seis meses el 22 de diciembre de 1419 y fue enterrado magníficamente por disposicion de Cosme de Médicis. El papa permaneció mas de un año en Florencia; y en reconocimiento del zelo y afecto que le habian manifestado los florentinos, erigió aquella silla en arzobispado. Recobrada Perusa, Bolonia y el castillo de Santangelo marchó á Roma, donde entró el 22 de setiembre de 1420 en medio de las aclamaciones públicas y las demostraciones de un júbilo extraordinario. Las guerras y discordias habian producido tristes efectos en aquella ciudad; pero gracias al genio reparador del pontífice bien pronto se reedificaron ó hermosearon las iglesias, palacios y monumentos arruinados ó mutilados, la autoridad de las leyes contuvo las facciones, se restableció en todas partes el orden, y Roma tomó nuevo aspecto.

Tratando el emperador de Constantinopla Manuel Paleólogo de implorar los auxilios de los latinos contra los turcos envió en 1418 el arzobispo de Kiovia al concilio de Constanza para que negociara la reunion de ambas iglesias; pero como las proposiciones que traia el prelado eran vagas, esta diligencia no tuvo ningun resultado. A poco tiempo llegaron á Florencia otros embajadores á manifestar al papa que el emperador y el patriarca estaban dispuestos á abrazar la creencia de los latinos. En consecuencia envió el papa legados á Constantinopla para tratar este asunto y concertar con los griegos el tiempo y lugar de un concilio general, cuya convocacion solicitaba el emperador. Este escribió despues que el único medio de procurar la reunion era congregar el concilio en Constantinopla, y aunque fuese poco me-

nos que imposible la ejecucion de este plan por haberse establecido los turcos en las provincias de Tracia, el papa, porque no pareciese que desechaba enteramente la proposicion, respondió que venia en ello con tal que el emperador pagase los gastos de los prelados.

Por entonces murió el rey Wenceslao de Bohemia, cuyas crueldades y vida licenciosa han hecho justamente aborrecida su memoria. Entre otros infinitos crímenes suyos debemos mencionar la muerte de San Juan Nepomuceno, canónigo de Praga, que fue precipitado en el rio Moldaw el dia 16 de mayo de 1383 de orden de aquel infame tirano por no haber querido revelarle la confesion de la reina. Sucedió á Wenceslao su hermano el emperador Sigismundo á pesar de la oposicion de los hussitas; pero tuvo que hacer la guerra á estos sectarios y solo sufrió derrotas. Ziska que se hizo dueño de Praga despues del asesinato de los magistrados, habia puesto un gobernador de su partido, y mandó levantar la fortaleza de Tabor para que sirviese de asilo á sus secuaces que tomaron el nombre de taboristas. Otros se apellidaron orebitas pretendiendo que su doctrina era tan santa como la ley dada á Moises en el monte Oreb; y lo que los distinguia en especial era un fanatismo mas furioso y unas crueldades mas atroces contra los clérigos y religiosos: quemábanlos á fuego lento ó los exponian desnudos y atados de dos en dos en estanques helados. Bien hubiera querido Ziska despues de haber exterminado la secta de los adamitas destruir igualmente la de los orebitas; pero temiendo descubrir la menor division en su partido trató con ellos, les prometió no dar cuartel á los sacerdotes católicos, y asi los determinó á hacer causa comun con los suyos. Por fin habia en muchos lugares y especialmente en Praga otra multitud de sectarios, que admitian casi en todo la doctrina de la iglesia excepto el artículo de la comunion bajo ambas especies ó la participacion del

caliz, por lo que se les dió el nombre de calixtinos; pero aunque divididos de los taboristas en todo lo demas no dejaban de unirse á ellos para pelear contra Sigismundo. Este habia ganado con promesas al gobernador de Praga en cuya capital se hizo reconocer; mas habiendo salido para reunir tropas fue Ziska á poner el cerco. Volvió el emperador con un fuerte ejército, le obligó á retirarse, envió un destacamento á embestir la fortaleza del Tabor, y él se dirigió en persona con las tropas restantes al campamento de Ziska; mas en todas partes fue batido y rechazado el ejército imperial por los sectarios, los cuales despues de esta victoria ocuparon un arrabal de Praga y la fortaleza de Wisrade separada de la ciudad por el Moldaw. Sigismundo perdida otra batalla pasó á Silesia, y Ziska asolando impunemente la Bohemia tomó varias ciudades, las redujo á cenizas y ejerció donde quiera horribles crueldades. Solamente referiremos un caso para que se juzgue de los demas: habiéndose apoderado de una ciudad reducida que se habia resistido vigorosamente, hizo encerrar en una iglesia al clero y á los habitantes sin distincion de edad ni sexo, y luego dió orden de prender fuego. Entre tanto el papa mandó en 1420 publicar á solicitud del emperador una cruzada contra los hussitas, y pronto se halló Sigismundo en estado de volver á Bohemia con un ejército de mas de cien mil hombres; pero estas tropas bisoñas y juntadas al acaso no pudieron resistirse á los sectarios fanáticos y aguerridos, y Sigismundo derrotado cinco veces tuvo que abandonar nuevamente la Bohemia. Al año siguiente congregó una dieta en Nuremberg, donde se obligaron los príncipes del imperio á suministrarle tropas contra los hussitas; pero tomó tan bien sus medidas Ziska, aunque habia cegado, que el nuevo ejército fue vencido y disperso sin haber hecho nada. Por entonces tuvieron los hussitas una junta en Praga, desde donde circularon cartas por todo el reino

para exponer sus quejas contra Sigismundo, amenazando que perseguirian á todos los que no se conformasen con los cuatro artículos siguientes: que se diese la comunion bajo las dos especies: que se pudiera predicar libremente sin mision de los obispos: que se quitasen al clero sus bienes temporales y sobre todo sus señorios; y que se destruyese por la reforma todo pecado mortal. Este cuarto artículo, aunque muy especioso, no podia menos de ser un manantial de desórdenes y sediciones en una secta que atribuia al pecado mortal la privacion de toda potestad espiritual y temporal. Conrado, arzobispo de Praga, declarado abiertamente á favor de los hussitas, hizo proponer en esta junta algunos otros artículos de doctrina, que no sirvieron mas que para hacer estallar las discordias del partido. Los adoptaron los calixtinos; pero los desecharon los taboristas que habian prohijado sin restriccion todos los errores de Wiclef. Sigismundo que habia perdido hasta once batallas, desconfiando de recobrar la Bohemia con las armas, propuso á Ziska un acomodamiento por el cual le cedia el gobierno del reino con todas las rentas bajo la condicion de conservar solamente el título de rey y ser reconocido por los hussitas. Mal podia desechar Ziska unas proposiciones tan ventajosas; pero murió de allí á poco (año 1424) cuando iba á buscar al emperador para prestarle juramento de fidelidad. Su muerte ocasionó nuevas divisiones en la secta. Parte de los taboristas reconocieron por cabeza á un clérigo llamado Procopio, que se habia distinguido por su fanatismo y pericia militar consiguiendo que por sus victorias le apellidasen *grande* los sectarios. Los demas taboristas, no juzgando á nadie digno de suceder á Ziska, tomaron el nombre de *huérfanos* y eligieron jefes anuales: el mas atrevido de estos fue otro Procopio llamado el pequeño. Los orebitas que formaban otra faccion, tomaron por caudillo á Bedrico, sacerdote libertino que

se casó públicamente. Por último los calixtinos formaron cuarto partido, que llegó á ser el mas numeroso. Estas divisiones no quitaron que se reunieran los hussitas para hacer la guerra y saquear las provincias católicas limítrofes de la Bohemia. Sigismundo les ofreció en 1427, para que le reconociesen, dejarles interinamente el libre ejercicio de su culto, con tal que prometiesen someterse á lo que se decidiera en el concilio que habia de celebrarse en Basilea; y los habitantes de Praga y demas ciudades no titubearon en dar su consentimiento; pero el ejército avezado á la licencia y al pillaje desechó las proposiciones. En el mismo año mandó el papa predicar otra cruzada contra estos sectarios, que se vieron en breve acometidos por un fuerte ejército; pero le derrotaron completamente. No se sacó mas fruto de otra cruzada publicada á los tres años. Los hussitas siempre vencedores llevaron sus estragos á Hungría, Polonia y Austria, donde cometieron todo linaje de profanaciones y crueldades. Entonces fue cuando el sabio sacerdote Juan de Prezibram, que habia abjurado su secta, impugnó los errores de ella en diferentes escritos en que ponia de manifiesto el orgullo, la presuncion y la impiedad de sus sacerdotes guerreros y particularmente de Procopio y de un tal Pelisimon, á quien habian nombrado su obispo. Hácia esta época fueron tambien combatidos los errores de Wiclef y Juan Huss por otros varios autores, entre los cuales es notable el docto carmelita inglés Tomas de Walden, que se habia distinguido en los concilios de Pisa y Constanza (1).

El concilio general convocado en Pavía se abrió en mayo de 1423, y en agosto siguiente hubo que trasladarle á Sena por la peste que amenazaba á aquella ciudad: solamente concurrieron tres legados del papa, seis diputados de Francia, cuatro de Alemania y algunos de In-

(1) Cochl. *Hist. huss.* — Æn. Sylv. — Krantz.

glaterra; con cuyo motivo no pudo hacerse nada importante. Solo se repitieron los decretos contra Pedro de Luna y sus partidarios y la condenacion de los errores de Wiclef y Juan Huss con orden de perseguir segun el rigor de derecho á los sectarios y sus autores y publicar este decreto en todas las iglesias. El concilio se disolvió al principio del año siguiente, y se remitió la cuestion de la reforma al concilio general que debia tenerse de allí á siete años y para el cual se señaló la ciudad de Basilea.

Varios concilios particulares celebrados por entonces publicaron estatutos para la reforma de los abusos y el restablecimiento de la disciplina. El de Salzburgo del año 1420 confirmó algunos cánones antiguos y publicó otros nuevos, particularmente contra los clérigos concubinarios, la simonia, la usurpacion de los bienes de la iglesia y la violacion de los privilegios del clero. Se decretó que todo eclesiástico antes de tomar posesion de un beneficio hiciese juramento de no haber cometido simonia para obtenerle. Se prohibió á los clérigos la entrada en las tabernas, la caza y los juegos de azar, y se les mandó vestir un traje modesto y diferente del de los seglares. Se declaró excluidos del clero á los bastardos. Se prohibió exigir nada por la administracion de los sacramentos y por las sepulturas; y se dispuso negar la comunion á las mujeres que vestian con indecencia. Ultimamente otro artículo previene que todos los que reciban orden sagrada deben confesarse antes. Un concilio de Colonia del año 1424 hizo tambien algunos cánones contra los clérigos concubinarios, confirmó las penas canónicas contra los señores que oprimian al clero, y concedió indulgencias á todos los que asistiesen á los inquisidores en la inquisicion de los hussitas y wiclefitas. Igualmente se tomaron algunas medidas contra estos sectarios en los concilios celebrados por los arzobispos de Tréveris y Gnesne el mismo año 1424. En fin al siguiente publicó el arzobispo de Lunden en un concilio

de Copehnague diversos estatutos contra las violencias, abusos y desórdenes que habian multiplicado la guerra en Dinamarca. En el mismo año 1425 fundó el duque de Brabante con aprobacion del papa Martin V la universidad de Lovaina, que llegó á ser bien pronto una de las mas célebres de Europa. Asimismo por esta época comenzó la reforma de varios institutos religiosos. Martin Vargas, doctor en teología del monasterio de la Piedra en Aragon, fundó una nueva congregacion de san Bernardo en el de Sion cerca de Toledo, donde restableció la antigua observancia del Cister. Lope de Olivete, español tambien y general de la congregacion de los gerónimos fundada en tiempo de Gregorio XI, se retiró al monasterio de san Alejo de Roma, y obtuvo facultad de Martin V para establecer una nueva regla sacada de las cartas de san Gerónimo en vez de la de san Agustin que habian seguido hasta entonces estos religiosos. No tardó en propagarse esta orden por toda Italia. La beata Coleta hizo florecer de nuevo el espíritu de pobreza y penitencia en el convento de santa Clara de Besançon y luego en otros muchos del Franco Condado y de la Bélgica: murió el año 1447 en el convento de Gante. San Bernardino de Sena trabajó asimismo en la propia época por restablecer en la orden de san Francisco la rigurosa observancia de la regla primitiva mitigada sucesivamente por efecto de las interpretaciones y dispensas. Nació este santo en Masa de Toscana el año 1380, y descendia de una familia noble originaria de Sena: despues de haber concluido los estudios con lucimiento se entregó todavia muy joven al servicio y cuidado de los enfermos, y señaló su heroica caridad en la peste que afligió á Italia en 1400. A la edad de 22 años entró en la orden de san Francisco, se dió al ministerio de la predicacion, y bien pronto se hizo célebre por su brillante talento y por el copioso fruto de sus sermones. Como distribuia al pueblo unos emblemas en que se represen-

taba el nombre de Jesus en medio de un sol centelleante, le acusaron de supersticion y aun quisieron hacer sospechosa su doctrina; pero habiéndole examinado el papa mismo, le justificó completamente, le profesó la mayor estimacion y le estimuló á ejercitar su zelo. Renunció por humildad varios obispados, y nombrado vicario general de su orden en Italia consiguió introducir la reforma en muchos conventos. Murió aniquilado por sus austeridades y trabajos en el año 1444, y á los seis le canonizó Nicolás V en vista de los muchos milagros obrados en su sepulcro. Nos quedan algunos sermones suyos y diferentes obras de moral y piedad.

Los intereses políticos del rey Alfonso de Aragon alargaron algun tiempo el cisma de Pedro de Luna. El papa Martin á ejemplo de los concilios de Pisa y Constanza apoyaba los derechos de la casa de Anjou al reino de Nápoles; y habiendo adoptado la reina Juana II al rey de Aragon para sostenerse, este exigió que el papa le diese el título de rey de Nápoles, y á fin de obligarle por el temor amenazó reconocer á Benedicto XIII en sus estados; mas el pontífice dijo que no cometeria jamas semejante injusticia con Luis de Anjou, y que la reina no habia podido disponer del reino por la adopcion de Alfonso. Entonces este se declaró enemigo abierto de Martin V y fautor de Pedro de Luna. Entre tanto la reina Juana á quien se hizo Alfonso insufrible, revocó la adopcion y resolvió hacer otra nueva en favor de Luis de Anjou, cuyas victorias obligaron al rey de Aragon á salir de Italia. Este entró á saco la ciudad de Marsella, de donde se llevó con particularidad las reliquias de san Luis de Tolosa; y de vuelta á España no omitió ningun medio para mantener y propagar el cisma. Pedro de Luna murió el 29 de noviembre de 1424, y estuvo tan persuadido de su derecho hasta la hora de la muerte, que mandó so pena de la maldicion divina á los dos cardenales que le quedaban, elegir otro papa. En efecto en-

traron en cónclave y eligierou á Gil Muñoz, canónigo de Barcelona, que tomó el nombre de Clemente VIII. En 1425 envió el papa Martin al cardenal de Foix con el título de legado á Aragon para que trabajara en la extincion del cisma; pero el rey no quiso admitirle y prohibió por un edicto á todos los prelados recibir ninguna bula de Roma. Entonces el papa excomulgó al rey de Aragon en julio del año siguiente y puso sus estados en entredicho. El cardenal legado despues de haber pasado dos años al lado de su hermano el conde de Foix en las fronteras de Aragon fue convidado por el monarca para pasar á Valencia, á donde llegó en agosto de 1427 y fue muy obsequiado. Extendieronse los artículos de un tratado que el legado fue á presentar al papa; pero cuando volvió á Aragon para que le ratificase el rey, entabló este nuevas pretensiones y exigió especialmente una bula pontificia que aprobase todo cuanto habia hecho durante el cisma. El legado desechó esta pretension, y despues de muchas conferencias inútiles, cuando ya parecia desesperado el éxito de la negociacion, se mudó de repente el rey con un discurso elocuente del cardenal, y consintió al cabo en firmar el tratado. Gil Muñoz intimado por el monarca no vaciló en renunciar su presunto pontificado; pero quiso hacer la abdicacion con pompa y en forma. Se sentó en el trono y declaró que renunciaba voluntariamente y que sus cardenales podian proceder á nueva eleccion. Entraron en efecto en cónclave el mismo dia 26 de julio de 1429, y al punto eligieron papa á Oton Colonna bajo el nombre de Martin V. Asi acabó enteramente el cisma que contaba cincuenta años de duracion (1).

Despues de esta feliz negociacion tuvo el cardenal de Foix un concilio en Tortosa con los prelados de Aragon, en el que se publicaron estatutos para la reforma

(1) Bzov. *Ann. eccl.* — Platin. — Rainald.

del clero secular y regular y sobre algunos otros puntos de disciplina. Solamente notaremos la prohibicion de que los clérigos lleven vestidos de color, y un decreto para que los médicos no hagan tres visitas seguidas á los enfermos que no se hayan confesado. Vemos dispuesto lo mismo poco mas ó menos en un concilio de Paris celebrado por el arzobispo de Sens en este año. Los demas estatutos contienen muchas reglas para la extirpacion de los vicios y abusos asi entre el clero como entre los seglares. Por esta época comenzaron los portugueses las expediciones y descubrimientos en la extension de las costas de Africa, que acrecentaron tanto su pujanza marítima y los llevaron á las Indias por el cabo de Buena Esperanza á fines del siglo. En 1420 habian tomado posesion de la isla de Madera, y se dice que el papa Martin para estimularlos en estas empresas favorables á la propagacion del Evangelio les concedió el derecho de soberanía sobre todo el territorio que pudieran descubrir.

La Francia continuaba siendo víctima de las discordias civiles y de la invasion extranjera. Juan Sinmiedo, duque de Borgoña y asesino del de Orleans, fue asimismo asesinado el año 1429 en una entrevista con el delfin, y su hijo Felipe el Bueno para vengarle unió sus armas á las de los ingleses. Por otro lado la reina Isabel enemistada con el delfin ajustó al año siguiente el tratado de Troyes con el rey Enrique V de Inglaterra, á quien daba la mano de su hija con el derecho de suceder en el trono de Francia. Muerto Carlos VI en octubre de 1422, recibió este tratado su cumplimiento; y como acababa de morir tambien Enrique V, fue declarado rey de Francia su hijo Enrique VI que apenas tenia nueve meses de edad, bajo la tutela del duque de Bedford su tio. Entre tanto el delfin fue proclamado con el nombre de Carlos VII; pero bien pronto se vió arrebatar la mayor parte del reino, y estaba muy cer-

ca de perecer cuando la Providencia suscitó en su auxilio la famosa heroina Juana de Arc, llamada la doncella de Orleans. Era esta una lugareña joven de Domremi cerca de Vaucouleurs en Champaña: desde la niñez manifestó mucha piedad, y creyendo haber visto varias veces en sueños al arcangel san Miguel que la mandaba tomar las armas é ir á libertar la ciudad de Orleans y hacer consagrar al rey en Reims, se presentó á Baudricourt, gobernador de Vaucouleurs, y le declaró que acababan de ser derrotados los franceses cerca de Orleans, y que si ella no iba á donde estaba el rey, les acontecerian mayores contratiempos. Baudricourt sabiendo á pocos dias la exactitud de esta nueva no dudó enviar á Juana de Arc cerca del rey. Esta le distinguió entre una multitud de señores con quienes habia querido confundirse, y le inspiró entera confianza manifestándole que sabia secretos que él no habia comunicado á nadie. En seguida fue examinada por varios doctores que quedaron convencidos de su mision divina, y entonces marchó con algunas tropas hácia Orleans, penetró en la ciudad y á poco forzó á los ingleses á levantar el sitio. Esto pasó el 8 de mayo de 1429. Luego volvió en busca del rey y propuso llevarle á Reims: esta ciudad estaba en poder de los ingleses, los cuales eran ademas dueños de casi todas las plazas del camino; pero Juana de Arc los derrotó completamente en una batalla, tomó muchas ciudades, otras abrieron las puertas, y el rey entró en Reims y fue consagrado en 17 de julio. Cumplido su encargo quiso la doncella retirarse; pero las instancias del rey la obligaron á continuar sirviendo. Por fin en mayo de 1430 como se hubiese entrado en Compiegne sitiado por los borgoñones, quedó prisionera en una salida y fue entregada á los ingleses, que la condujeron á Ruan y quisieron vengar sus derrotas ajusticiándola. El obispo de Beauvais, asistido del vicario general de la inquisicion

y algunos doctores, formó el proceso y la condenó como hechicera y hereje: entregada entonces al juez secular fue quemada viva. Sufrió el suplicio en 30 de mayo de 1431 con valerosa resignacion. Unos veinte y cinco años despues rehabilitó Calixto III la memoria de esta doncella singular, anulando como ilegales y atestados de falsedades los procedimientos seguidos contra ella y declarando que habia muerto inocente por defender á su rey y á la patria. Muchos escritores franceses han querido mas ver en Juana de Arc una heroina suscitada milagrosamente é inspirada por el cielo, que explicar su intervencion como un movil discurrido por las necesidades de la política y sus victorias como un efecto natural de este nuevo movil. No entraremos en una controversia ajena de nuestro objeto; pero sí haremos observar que la conducta de Carlos VII entregado entonces á los escandalosos desórdenes de un amor criminal no merecia que el cielo hiciese un milagro en su favor (1).

Murió Martin V el 20 de febrero de 1431, y á los doce dias fue elegido papa el cardenal Gabriel Condolmere, veneciano, que tomó el nombre de Eugenio IV: era sobrino segundo de Gregorio XII y recomendable por su celo y piedad. Como se acusaba á los parientes y servidores del papa difunto de haber arrebatado parte del tesoro pontificio, mandó hacer severas pesquisas, que movieron á los Colonnas á tomar las armas y costaron la vida á una multitud de personas. Martin V pocos dias antes de morir habia repetido por una bula la convocacion del concilio de Basilea para la reunion de los griegos y la reforma de la iglesia, y nombrado al cardenal Julian presidente en su nombre con facultad de sustituir este nombramiento en otro si juzgaba todavia necesaria su presencia en Bohemia donde dirigia entonces una cru-

(1) Monstrel. — Sanct. Anton. *Chron.*

zada contra los hussitas. Eugenio IV confirmó el nombramiento del cardenal Julian, y este envió dos doctores á Basilea que hicieron la apertura del concilio el 23 de julio de 1431; pero como no habia aun mas que muy pocos prelados y doctores, solamente se tuvieron unas cuantas congregaciones insignificantes mientras llegaban los griegos, y ya por el corto número, ya por comodidad de estos el papa formó el designio de trasladar el concilio á Italia y señalar su apertura para de allí á diez y ocho meses, y aun se lo escribió al cardenal Julian que habia llegado á Basilea en octubre. Acababa este de escribir de acuerdo con el emperador cartas ejecutivas á los bohemios para exhortarlos á enviar diputados á Basilea; y por este motivo mirando la carta del papa menos como una orden que como la manifestacion de un simple proyecto creyó oportuno continuar el concilio y se lo participó al emperador, el cual no omitió diligencia para alentarle en esta resolucion.

En consecuencia se celebró el 14 de diciembre la primera sesion, en la que se indicó el objeto del concilio y se tomaron medidas análogas á las de Constanza para las deliberaciones, es decir, que se decretó la division de los prelados en varias clases ó naciones. De allí á pocos dias publicó el papa Eugenio una bula declarando positivamente disuelto el concilio y la traslacion á Bolonia; pero este en vez de obedecer no pensó mas que en los medios de evitar el efecto de tal disposicion. Envió diputados al papa para suplicarle que la revocara, y con el mismo objeto le escribió el cardenal Julian cartas enérgicas á la par que respetuosas, en que representaba que la traslacion se miraria como un medio de suspender indefinidamente la reforma de la iglesia, y que no se debian sacrificar esta cuestion importante y la extincion de la herejía en Alemania á la esperanza tan frívola de la reunion de los griegos. Al mis-

mo tiempo se escribieron circulares á los prelados para participarles que no se separaria el concilio antes de llenar el objeto de su convocacion y mandarlos que concurrieran con presteza. El dia 15 de febrero de 1432 sin esperar la vuelta de los diputados enviados al papa se celebró sesion segunda, en la que se leyeron los decretos de Constanza relativos á la superioridad del concilio sobre el papa y al castigo de cualquiera que rehusase obedecer los preceptos de todo concilio legítimamente congregado para la extirpacion de la herejía ó el cisma y la reforma de la iglesia: en consecuencia de estos decretos y del que prescribe la celebracion de los concilios generales, se declaró que el de Basilea no habia podido ni podria ser disuelto, trasladado ó suspendido sin el consentimiento de la asamblea, y que seria nulo de pleno derecho todo cuanto pudiera hacer el papa contra el concilio ó sus miembros. Por entonces los prelados franceses reunidos en Bourges, considerando la necesidad de aplicar eficaz remedio á los males de la iglesia de Alemania afligida á un tiempo por el progreso de la herejía y la corrupcion del clero, se declararon tambien á favor de la continuacion del concilio; y el cardenal Julian no dejó de ponderar este dictamen de la iglesia galicana en la segunda carta al papa, insistiendo ademas en la autoridad del concilio constanciense.

Cuando se supo por los diputados enviados á Roma que no habian logrado nada, se celebró tercera sesion el 29 de abril y se publicó una intimacion al papa para que concurriera al concilio ó enviase legados dentro de tres meses, y á los cardenales para que se presentasen en el mismo término so pena de proceder contra ellos por las vias de derecho. Estas medidas de una asamblea que apenas contaba catorce prelados entre obispos y abades, deben parecer por lo menos muy ridículos. A los dos meses se publicó en la cuarta junta un decreto declarando que el papa no podria hacer ninguna promo-

cion de cardenales durante el concilio, ni estorbar que concurrieran á él los prelados y curiales romanos, y que si llegaba á morir, deberia elegirse su sucesor en Basilea y no en otra parte. Entre tanto el papa movido de las instancias del emperador que se hallaba entonces en Italia, determinó enviar diputados á Basilea para tentar un acomodamiento con la asamblea. Esforzaronse en justificar los motivos de la traslacion y se quejaron de que los prelados de Basilea hubiesen convidado á los bohemios á ir á proponer sus razones, como si se hubiera querido poner en duda lo definido en Constanza; pero se les respondió que siempre habia sido lícito conferir con los herejes para ilustrarlos, y la negociacion no tuvo ningun resultado. El objeto de la quinta junta fue nombrar comisionados para examinar las materias de fé y las otras causas devueltas á la asamblea. En la sexta celebrada el 6 de setiembre á que concurrieron unos treinta prelados, pidieron los promotores que se declarase contumaces al papa Eugenio y á los cardenales por no haber obedecido á la intimacion publicada anteriormente; pero los diputados pontificios lograron con sus instancias la suspension de esta medida. El cardenal Julian que habia interrumpido su oficio de presidente, le volvió á desempeñar en la junta siguiente, en la que se formó un decreto para poner á disposicion de los coladores ordinarios los beneficios de los cardenales que rehusasen concurrir al llamado concilio. En la octava junta (18 de diciembre) se publicó una intimacion al papa para que revocara la bula de traslacion dentro de sesenta dias; en cuyo defecto y transcurrido este término se procederia contra él por todas las vias de derecho sin mas citarle ni emplazarle. Se declararon nulas todas las colaciones de beneficios que pudiera hacer entre tanto, y se mandó á todos los cardenales y oficiales de su curia retirarse de ella veinte dias despues del término fijado pena de privacion de sus beneficios. Por

último se dió un decreto declarando que no puede haber mas que un solo concilio general como no hay mas que una sola iglesia católica, y prohibiendo reconocer otro mientras durase el de Basilea legítimamente convocado segun los decretos de Constanza. Como el emperador Sigismundo habia hecho la solemne declaracion de que tomaba bajo su proteccion este concilio, se publicó en la junta novena (22 de enero de 1433) un decreto dando por nulos todos los procedimientos que pudiera intentar el papa contra este príncipe, el elector de Baviera y demas protectores de la asamblea.

Las reiteradas instancias de esta y del emperador á los bohemios para persuadirlos á entablar negociaciones encontraron al pronto una viva oposicion en los *huërfanos* y taboristas, es decir, en el ejército; pero al fin prevaleció la opinion de la nobleza y de los ciudadanos, y conseguido un salvo conducto de la asamblea de Basilea con las mas completas garantías enviaron allá diputados, siendo los principales el famoso Procopio, general de los taboristas, y Juan de Roquesana, sacerdote calixtino, célebre por su talento tanto como por sus intrigas y ambicion. Llegaron los bohemios á Basilea al principio del año 1433 con un séquito de trescientos caballeros, é hicieron sus proposiciones reducidas á los cuatro artículos anteriormente presentados por los hussitas, á saber: 1.° que en Bohemia se administrase la comunion bajo las dos especies: 2.° que se permitiese á los sacerdotes y demas ministros predicar libremente la palabra de Dios: 3.° que el clero no tuviese señoríos ni patrimonios: 4.° que aquellos á quienes importa, reprimiesen y castigasen los pecados públicos. Estas proposiciones se ventilaron en varias conferencias sin poder traer los bohemios á conciliacion: entonces la asamblea tomó la resolucion de enviar á Bohemia algunos diputados presididos por el obispo de Cotanza para tratar con el cuerpo de la secta. Reunióse en Praga innumera-

ble muchedumbre y persistieron en los cuatro artículos propuestos; mas no tardó en introducirse la division entre los taboristas y calixtinos. Este último partido compuesto sobre todo de los habitantes de las ciudades y de los nobles estaba cansado de la duracion de las revueltas, y bien pronto reconcilió con los católicos. Procopio con los taboristas encendió de nuevo la guerra; pero despues de algunos reveses perdió con la vida una gran batalla en 1434. Hicieronse muchisimos prisioneros, entre ellos una porcion de aldeanos á quienes se dió libertad, y los demas fueron quemados vivos en unas trojes. Esta victoria facilitó la negociacion. Los cuatro artículos se ventilaron con los diputados de Basilea, que desecharon ó modificaron completamente los tres últimos, y en cuanto á la comunion bajo las dos especies se permitió administrarla en Bohemia y Moravia á los que la pidiesen; pero con la condicion de advertir cada vez públicamente que Jesucristo está todo entero debajo de cada una. El emperador por su parte prometió dejar los bienes de las iglesias á los que estaban en posesion de ellos hasta que se rescatasen por cierta cantidad. Al fin despues de muchas negociaciones durante las cuales hubo que recurrir otra vez á Basilea, los bohemios aceptaron la transaccion propuesta en una junta que se tuvo el año 1436 en Iglaw de Moravia, abjuraron sus errores y fueron absueltos de las censuras por los diputados de la asamblea; pero los taboristas no tomaron ninguna parte en este convenio.

Los prelados de Basilea continuando sus procedimientos contra el sumo pontífice celebraron la décima junta el 19 de febrero de 1433, y los promotores pidieron que se le declarase contumaz en atencion á que no habia revocado la bula de traslacion dentro de los sesenta dias, ni comparecido en el concilio en el término fijado; sin embargo se suspendió la determinacion por dictamen del cardenal Julian con la esperanza de que el emperador

residente entonces en Italia consiguiese persuadir al papa. Entre tanto se publicó en la junta de 27 de abril que fue la siguiente, una resolucion declarando que no podia oponerse Eugenio IV á la celebracion de los concilios decretados por el de Constanza, y que le estaba prohibido por el mismo disolver ó trasladar el concilio legítimamente congregado. A estas dos juntas no concurrieron mas que unos cincuenta prelados entre obispos y abades. El papa consintió al fin á instancias del emperador Sigismundo en que se tuviese el concilio en Basilea y envió legados para presidirle; pero se resistió á admitirlos aquella asamblea, porque las bulas suponian en cierto modo la apertura de un nuevo concilio sin reconocer la legitimidad del que se estaba celebrando actualmente, y ademas entre los objetos que debian tratarse no mencionaban la reforma de la iglesia en su cabeza y miembros que se miraba como el principal. En la junta duodécima que fue el 13 de julio, fundándose la asamblea en los decretos de Constanza publicó una intimacion al papa para que revocara sus bulas y se adhiriera al concilio en el término de sesenta dias so pena de quedar suspenso de hecho de toda autoridad pontificia: en la misma se dió un decreto para abolir las reservas y mantener las elecciones canónicas. El papa publicó una bula anulando esta intimacion y todos los procedimientos instaurados contra él y los cardenales. Apenas espiraba el plazo de sesenta dias cuando se propuso en la junta décimatercera (11 de setiembre) declarar contumaz al pontífice y fallar la suspension; con todo á instancias del duque de Baviera se concedió un nuevo plazo de treinta dias, y el 7 de noviembre y en la junta décimacuarta todavia obtuvo el emperador una próroga de tres meses por las esperanzas que dió de un avenimiento. Mas la asamblea declaró que esta próroga seria la última, y luego determinó la fórmula de la bula de adhesion que deberia suscribir y publicar el papa. A los pocos dias se

celebró la junta décimaquinta y se enviaron al papa embajadores de Sigismundo, del rey de Francia y de algunos otros príncipes para pedirle la paz de la iglesia. Ademas se publicaron algunos estatutos sobre la celebracion de los concilios provinciales y sínodos diocesanos. Al fin el papa Eugenio cediendo por el bien de la paz expidió en 15 de diciembre una bula de adhesion segun la fórmula prescrita, revocó la de traslacion y las demas posteriores, declaró que el concilio habia principiado y continuado legítimamente, y nombró legados para presidirle con plena potestad de conformarse con todo lo que se definiese. Esta bula se leyó y aprobó en la sesion décimasexta el dia 5 de enero de 1434.

El concilio se hizo mas numeroso despues de la aprobacion del papa, y concurrieron cien prelados en la sesion décimaséptima tenida el 26 de abril, en la cual se admitió á los legados á presidir con el cardenal Julian; pero sin ninguna autoridad coactiva y con la condicion de observar los reglamentos ya establecidos, publicar todos los decretos que se acordasen en congregacion general, y expedirlos en nombre del concilio y con su sello. Ya se los habia obligado dos dias antes en una congregacion á jurar que no se ausentarian de Basilea sin licencia del concilio, que trabajarian por su conservacion, y mantendrian fielmente sus decretos y en especial los de Constanza que se habian renovado tocante á la potestad coactiva de los concilios generales sobre los papas en lo que miraba á la fé, la extincion del cisma y la reforma de la iglesia en su cabeza y miembros. Mas estas precauciones surtieron poco efecto, porque los prelados no quisieron concurrir á la sesion décimaoctava de 26 de junio, en que se confirmaron nuevamente los decretos de Constanza. Como el emperador Juan Paleólogo de acuerdo con el patriarca de Constantinopla estaba en negociacion con el papa para la celebracion de un concilio en Italia respecto de la reunion de los grie-

gos, el de Basilea envió diputados á Constantinopla á fin de tratar de este asunto que era uno de los objetos de su convocacion; y de resultas de este paso despachó tambien el emperador embajadores al concilio, con los cuales se convino que si no querian los griegos concurrir á Basilea eligieran una ciudad marítima de Occidente, y el concilio deberia trasladarse á ella dentro de un mes despues de la llegada de los mismos y sufragar los gastos del viaje. Este convenio se publicó el 7 de setiembre en la sesion décimanona, y luego se envió al papa Eugenio que le confirmó. Hallábase este entonces en Florencia, en donde se habia refugiado unos meses antes huyendo de Roma entre mil peligros á resultas de una rebelion de aquellos habitantes, y en la efusion de su dolor escribió una carta tierna al concilio para declararle que queria continuar unido á él por los vínculos de una caridad, inviolable y que no conservaba ya memoria de las disensiones pasadas. Para consolarle y aliviarle envió el concilio dos cardenales: uno de ellos era Nicolás Albergati, que habia sido monje cartujo, gozaba de gran fama de santidad y aun es venerado en algunas iglesias como beato. Por tanto se le juzgó á propósito para contener ó reducir á los italianos provocados á la rebelion por el duque de Milan, el cual hacia la guerra al papa y fingia estar en inteligencia con el concilio; cosa se quiso desmentir especialmente con la embajada de dichos cardenales.

No tardó en alterarse la armonía que reinaba entre el papa y el concilio, por ciertas desavenencias respecto de la reforma. En la sesion vigésima que se tuvo el 23 de enero de 1435, publicó este cuatro decretos de disciplina: el primero para que los clérigos públicamente concubinarios sean privados por tres meses de todos los frutos de sus beneficios, y si despues de este término mantienen sus concubinas se los declara privados de sus beneficios é inhábiles para cualquier dignidad eclesiásti-

ca. El segundo previene que no hay obligacion de evitar mas que á los excomulgados que han sido declarados *nominatim*, ó son tan notoriamente reos de un crímen que lleva aneja la excomunion, que no puede quedarles ningun medio de defensa: se ve que este decreto modifica la bula *Ad evitanda scandala*, la cual solamente menciona la notoriedad respecto de las violencias cometidas con los clérigos; pero esta derogacion no prevaleció. Los otros dos decretos prohiben los entredichos generales por crímenes particulares ó las apelaciones por causas frívolas ó interpuestas antes de la sentencia de los primeros jueces. Tambien se publicaron en la sesion vigésimaprimera (9 de junio) varios cánones, siendo el mas notable el relativo á las anatas que exigian el papa ó los prelados en la colacion de beneficios. Prohíbese absolutamente bajo las penas decretadas en los cánones contra los simoniacos exigir ó pagar estos frutos, ni ningun otro censo ni aun bajo pretexto de derecho de sello, por la colacion ó confirmacion de los beneficios, la institucion canónica, la concesion del palio ó la ordenacion no obstante cualquier costumbre ó estatuto en contrario. Solo se permite á los expedicioneros recibir un salario moderado por los escritos. Los otros cánones son respectivos á la celebracion del oficio divino, ó proscriben ciertos festejos abusivos que en ciertos lugares se celebraban los dias de fiesta en las iglesias y cementerios. Los legados pontificios y otros muchos prelados se opusieron fuertemente á la publicacion del decreto sobre las anatas, y el mismo papa á quien no tardó en notificarse, se quejó como de una innovacion que perjudicaba los derechos de la santa sede, y representó por sus legados que asi se le quitaban los medios de sostener su dignidad, de combatir las herejías y remediar las diferentes necesidades de la iglesia universal. Mas el cardenal Julian le respondió que el concilio no se negaria, si era preciso, á atender á la dignidad y necesida-

des de la santa sede por otros medios mas convenientes.

Por este tiempo emplearon su mediacion el papa y el concilio y enviaron legados para restablecer la paz entre Francia é Inglaterra; á cuyo efecto hubo una solemne asamblea en Arras, en donde el rey Carlos VII hizo proposiciones muy ventajosas á los ingleses; pero estos no quisieron admitirlas. Entonces resolvió el duque de Borgoña romper con ellos y reconciliarse con Carlos; lo que produjo bien pronto la restauracion de la autoridad real en Paris y la libertad del reino. Tambien quiso mezclarse el concilio en otros muchos asuntos que no siempre terminó tan á satisfaccion; y el mismo emperador que se habia declarado protector suyo, se quejó mas de una vez de que interviniera en las cosas del imperio. Alfonso de Aragon en virtud de haber sido adoptado por la reina Juana pidió al papa la investidura del reino de Nápoles de que acababa de apoderarse, y no habiendolo conseguido prometió su apoyo al concilio y ordenó á todos los prelados de su reino concurrir á él.

El 15 de octubre de 1435 se celebró la vigésimasegunda sesion en que se condena un libro de Agustin de Roma, religioso agustino, que contenia diversos errores sobre la Encarnacion. En la vigésimatercera (25 de marzo de 1436) se publicaron varios decretos: el primero contiene algunas reglas para la eleccion y conducta de los papas: el segundo fija el número de cardenales en veinticuatro y previene que se escojan de todas las naciones y se nombren por escrutinio, no pudiendo ser promovidos á esta dignidad los sobrinos del papa, ni los de ningun cardenal mientras viva. El tercer decreto abole las reservas y expectativas. Grandemente se disgustó el papa con estas disposiciones, y á todas partes escribió ó envió legados quejándose de las usurpaciones del concilio que se arrogaba los derechos de la potestad pontificia. La cuestion de los griegos vino tambien á

aumentar la desavenencia. Como el concilio se habia comprometido á pagar los gastos del viaje, en la sesion vigésimacuarta que se celebró el 14 de abril y fue muy poco concurrida, publicó no obstante la oposicion de los legados un decreto en que se concedia indulgencia plenaria una vez en la vida y otra en el artículo de la muerte á los que contribuyesen con sus limosnas para tan buena obra. En seguida se enviaron diputados á Constantinopla para convenir con los griegos en el lugar en que deberia celebrarse el concilio, pero no pudieron ponerse de acuerdo. No por eso dejaron los prelados de Basilea de pactar un convenio con los habitantes de Aviñon, que se obligaron á prestar una suma considerable mediante promesa que se les hizo de imponer una décima sobre los bienes eclesiásticos y tener el concilio en Basilea, Aviñon ó una ciudad de la Saboya. En estas negociaciones se pasó el resto del año de 1436 y parte del siguiente. Al mismo tiempo se enviaron diputados al papa suplicándole que concurriera al concilio y confirmara las indulgencias y la imposicion de décimas; pero no quiso acceder y pidió que ante todas cosas se escogiese una ciudad de Italia para la reunion del concilio, y hasta prohibió á los habitantes de Aviñon entregar la cantidad prometida. Por fin entabló negociaciones con los griegos, y asi logró dividir á los miembros del concilio, parte de los cuales querian que se tomase en cuenta la pretension del papa y el deseo de los griegos, y otros temiendo que el papa dominase en un concilio de Italia se obstinaban en preferir otro lugar. En tal disidencia se celebró la vigésimaquinta sesion el 7 de mayo de 1437, y la mayor parte de los asistentes aprobaron un decreto en que se señalaba para la congregacion del concilio la ciudad de Basilea, la de Aviñon ó una de Saboya, y se imponia una décima para los gastos que exigiese el asunto de la union. Pero esta mayoria se componia sobre todo de los eclesiásticos de

segundo orden, y el partido contrario que comprendia los mas de los prelados, publicó otro decreto disponiendo que se reuniese el concilio en Florencia, Udina ú otra ciudad de Italia. Muchos dias duraron las acaloradas disputas antes de sellar estos decretos contradictorios. Los sellos del concilio estaban en una caja y en poder del cardenal Julian, el cual rehusaba sellar el decreto de la mayoria, y las llaves de la caja estaban en manos de cuatro personas nombradas por el concilio y opuestas en opinion á dicho cardenal. Al fin se resolvió nombrar árbitros para terminar la diferencia; pero no concuerdan los autores en cuanto á la decision que tomaron. Lo cierto es que se estampó el sello del concilio en ambos decretos, é importa poco saber si fue por dictamen de los árbitros ó por efecto de algun amaño clandestino (1).

El concilio envió inmediatamente unas galeras á Constantinopla para traer al emperador y á los prelados de Oriente; y el pontífice, habiendo ganado á los embajadores griegos, tripuló con el mismo fin otras galeras en Venecia y las despachó á aquel puerto bajo el mando de su sobrino el cardenal Condolmere. Cuando se supo en Basilea este acto del papa, el concilio ó mas bien el partido contrario á aquel tuvo la vigésimasexta sesion el 31 de julio y dió un decreto emplazandole para que compareciera por sí ó por procurador en el término de sesenta dias. Mas S. Santidad expidió una bula el 18 de setiembre convocando un concilio en Ferrara y prohibiendo al de Basilea dar ningun decreto sinodal ni tratar de ningun otro asunto que el de los bohemios. Hasta el emperador hizo algunas reflexiones al concilio sobre las funestas consecuencias que podian traer aquellas divisiones, y declaró que si continuaban los procedimientos contra el papa Eugenio,

(1) Augus. Patric. — Æn. Sylv. — Panormit.

estaba resuelto á tomar su defensa; pero estas amonestaciones produjeron poco efecto. Como al tenor de la bula pontificia cesó el cardenal Julian de tomar parte en las deliberaciones, se dió la presidencia al cardenal Luis Aleman, á quien se llamaba el cardenal de Arlés. Era recomendable por grandes virtudes que le han valido el título de beato; y si se dejó arrastrar de la oposicion cismática del conciliábulo de Basilea, es que le ofuscó por un lado su zelo en favor de la reforma, y por otro el especioso pretexto de la superioridad atribuida al concilio en los decretos de Constanza. Por los mismos motivos prohibió el rey Carlos VII á los prelados de su reino ir á Ferrara, á donde no tardaron en concurrir el cardenal Julian y la mayor parte de los prelados. Con todo el partido opuesto al papa en el conciliábulo de Basilea no dejó de proseguir sus atentados, y en la vigésimaséptima sesion (27 de setiembre) anuló el nombramiento de un cardenal hecho contra sus decretos: á los tres dias se declaró contumaz al papa por no haber comparecido; y el 12 de octubre se dió por nula la convocacion de un concilio en Ferrara intimando al pontífice que la revocara dentro de cuatro meses so pena de suspension. En fin en la sesion trigésima que fue el 23 de diciembre, se publicó un decreto análogo al de Constanza tocante á la comunion bajo ambas especies.

Entre tanto confirmó Eugenio IV la traslacion del concilio á Ferrara por bula de 1.º de enero de 1438, y el 10 del mismo mes se celebró la primera sesion, en la cual se declaró nulo todo cuanto se hiciese en Basilea excepto para la reduccion de los bohemios. En la segunda tenida el 15 de febrero y presidida por el papa se publicó un decreto pontificio lanzando excomunion y privacion de toda dignidad y beneficio contra todos los que osasen continuar el concilio de Basilea ó no salir de él dentro de treinta dias, mandando bajo

la misma pena á los magistrados y habitantes echarlos, y prohibiendo llevar á dicha ciudad ninguna de las cosas necesarias para la vida. Como viese el emperador Paleólogo que la asamblea de Basilea estaba dividida, y no pudiendo por otra parte consentir en el señalamiento de un lugar fuera de Italia; no tomó en consideracion las instancias de los diputados de aquella, y el 24 de noviembre se embarcó en las galeras del papa con el patriarca de Constantinopla y un séquito de setecientas personas, en las cuales se contaban veinte arzobispos ú obispos (los metropolitanos de Rusia y Trebisonda eran de ellos), los diputados de los patriarcas de Alejandría, Antioquía y Jerusalem y como otros veinte, muchos abades y eclesiásticos de segundo orden y los embajadores del emperador de Trebisonda, del príncipe de Georgia y de los déspotas de Servia y de Valaquia. Arribaron á Venecia el 8 de febrero de 1438, y llegaron á Ferrara á principios de marzo siendo recibidos con la mas honorífica distincion. Como deseaban especialmente obtener auxilios, se quedaron confusos al ver tan poco concurrido el concilio y pidieron que se esperase la llegada de los príncipes latinos ó sus embajadores. En consecuencia envió el papa Eugenio nuevas convocatorias, hizo segunda apertura del concilio en 9 de abril, y se señaló la primera sesion para de allí á cuatro meses; pero este plazo que se alargó otros dos mas, no produjo grande efecto, porque queriendo los reyes de Francia, Castilla, Portugal y Navarra y los príncipes de Alemania trabajar por unir al papa Eugenio y á la asamblea de Basilea no juzgaron conveniente enviar sus embajadores á Ferrara. Mientras llegaba el dia de la sesion, propuso el papa ilustrar por medio de conferencias los puntos principales que dividian á las dos iglesias, y despues de algunas dificultades consintieron los griegos en tratar la cuestion del purgatorio. Admitian en el fondo el dogma católico, es decir, un lugar des-

tinado á purificar las almas de los justos que no habian satisfecho enteramente á la divina justicia ó morian manchados con pecados veniales: creian ademas que eran aliviadas y libertadas con los sacrificios, oraciones y buenas obras de los fieles; pero suponian que no padecian otra pena que la tristeza y la privacion de Dios y no la pena de fuego. La controversia fue larga y sin ningun resultado.

La junta de Basilea que continuaba titulándose concilio, tuvo dos sesiones en este año: el 24 de enero la trigésimaprimera en la que se publicaron algunos estatutos relativos á las causas reservadas á la santa sede, las apelaciones, las expectativas, la colacion de los beneficios regulares y los privilegios de los graduados; y el 24 de marzo la trigésimasegunda, en la que se declaró al papa Eugenio suspenso de toda jurisdiccion espiritual y temporal, al concilio de Ferrara cismático y sus decretos nulos, mandando comparecer dentro de un mes á todos los que habian concurrido á él. En seguida y no obstante la oposicion de una parte de los prelados y las representaciones de casi todos los embajadores de los príncipes se resolvió seguir los procedimientos contra el papa Eugenio. A fin del año anterior habia muerto el emperador Sigismundo, y el 18 de marzo de 1438 fue elegido rey de romanos su yerno Alberto, duque de Austria. Este propuso en la asamblea tenida para su eleccion en Francfort declararse por el concilio de Basilea y hacer guardar sus decretos en Alemania; pero los príncipes pidieron neutralidad y enviaron embajadores al papa y á Basilea para negociar un avenimiento. En el discurso del año se celebraron dos asambleas en Nuremberg, donde se trató, aunque sin fruto, de hacer aceptar á los diputados pontificios y á los de Basilea algunos medios conciliatorios; y habiendo pasado á esta ciudad los embajadores de Alemania propusieron de acuerdo con los de los otros

príncipes que se eligiese una ciudad alemana para el concilio con los griegos, que el papa confirmase los decretos del de Basilea, y que este revocase la suspension decretada contra el papa; pero este proyecto fue igualmente desechado por ambas partes. Por fin en marzo de 1439 resolvieron los príncipes de Alemania en la asamblea de Maguncia recibir los decretos de Basilea excepto los que se habian hecho contra el papa Eugenio.

Análoga fue la determinacion del rey Carlos VII de Francia, el cual reunió el clero y señores del reino en Bourges por julio de 1438, y publicó la famosa ordenanza conocida con el título de pragmática sancion, en la que se adoptaron los principales decretos de Basilea con algunas modificaciones. Contiene veinte y tres artículos, cuyo objeto es aprobar los decretos de Constanza acerca de la superioridad del concilio sobre el papa y la obligacion de celebrar concilios generales cada diez años, restablecer las elecciones canónicas, abolir las anatas, reservas y expectativas; aplicar la tercera parte de los beneficios á los graduados; determinar las causas mayores reservadas al papa, prohibir las apelaciones á la curia romana antes de la sentencia del juez ordinario, y en caso de apelacion obligar á nombrar comisarios para juzgar la causa en el reino, y por último dar diversas reglas sobre el oficio divino y el abuso de las censuras y especialmente de los entredichos, El rey envió esta ordenanza á Basilea para que la aprobasen aquellos prelados; mas al mismo tiempo pidió que sobreseyesen en los procedimientos contra el papa Eugenio. Pero la asamblea dejándose llevar de su presidente el cardenal de Arlés se limitó simplemente á diferir el juicio, y no dejó de oir testigos y de hacer emplazamientos (1).

(1) Aunque el autor no da abiertamente su aprobacion

Entre tanto los griegos viendo las cosas en el mismo estado despues de seis meses de espera consintieron al cabo en celebrar las sesiones solemnes del concilio; pero como temian que si se llegaba á votar prevalecieran los latinos por su número, se convino que por ambas partes se contentaria cada cual con exponer y defender su opinion. En consecuencia se nombraron para llevar la discusion varios teólogos, siendo los mas célebres de parte de los latinos el cardenal Julian, Andrés, arzobispo de Rodas, y Juan de Montenegro, provincial de

al llamado concilio de Basilea, y antes bien parece que de alguna expresion suya pudiera traslucirse que le reprueba por lo menos en ciertas épocas; no obstante como aparezca ambiguo é indeciso en toda esta narracion, y por otra parte presente al papa y á aquella asamblea como dos autoridades iguales que compiten entre sí, llamando siempre concilio con una constancia que no puede ser casual, á un puñado de prelados cuya reunion no merece en buena doctrina canónica otro nombre que el de conciliábulo ó conventículo; hemos creido conveniente estampar aquí lo que dice nuestro sabio Melchor Cano acerca de tan tristemente memorable asamblea.

«A la verdad admiro la ceguedad de aquellos que quieren defender el concilio de Basilea, siendo manifiesto que aunque fue congregado al principio con el consentimiento de Eugenio IV, no obstante luego fue trasladado por el mismo primero á Ferrara y despues á Florencia, donde se reprimieron los intentos de los de Basilea por la autoridad pública de la iglesia. Porque la union de los griegos y armenios aprobada por el consentimiento del pueblo cristiano no se hizo en el concilio de Basilea, sino en el florentino. Ademas la iglesia tuvo por verdadero pontífice á Eugenio despues de la sentencia de deposicion de Basilea, y despreció á Felix elegido en aquel sínodo. ¿A qué viene pues sostener pertinazmente el concilio de Basilea? ¿A qué viene favorecer á los herejes que disputan no tener fuerza las decisiones de los concilios contra los herejes, porque el de Basilea condenó con la marca de la herejía á los que

dominicos en Lombardía, y de parte de los griegos Bessarion, arzobispo de Nicea, Isidoro, metropolitano de Rusia, Marcos, arzobispo de Efeso, y Jorje Scholario, senador versadísimo en la teología. Hubo quince sesiones desde el 8 de octubre al 8 de diciembre de 1438. Bessarion y Andrés de Rodas ocuparon las dos primeras con sus discursos sobre las ventajas y la necesidad de la union: las dos siguientes se emplearon en discursos vagos ó en disputas sobre las reglas y método que habian de seguirse en las deliberaciones; y los griegos insistieron en que se comenzase leyendo las definiciones de

aun hoy son reputados por católicos? Pareceme que él que no conozca esto no debe conocer absolutamente nada. Por tanto no dudo que ahora es gran crimen querer ponerse de parte del concilio de Basilea, cuando ya no puede encenderse de nuevo con otra razon aquel cisma ya extinguido; y Nicolás V opina abiertamente que aquel Felix no fue verdadero pastor de la iglesia, sino nominal, ni llama verdadero y general á aquel concilio, sino congregado con el nombre de concilio general. Mas á Eugenio le llama con mas distincion su predecesor de feliz memoria. Asi no aprueba en sus cartas sino las colaciones de los beneficios y otras cosas á este tenor, que si se tuviesen por nulas, el pueblo recibiria mucho perjuicio mudados los pastores ú oficiales. Y Leon X define claramente en la sesion del concilio de Letran que el de Basilea no fue legitimamente congregado; y despues tratándose de cierto decreto dado por este ultimo dice: *Asi como Leon hizo revocar á poco en el concilio calcedonense lo que se habia hecho temerariamente contra la justicia y la fé católica en el segundo concilio de Efeso; asi nos no podemos prescindir de revocar tan inicuo decreto sin faltar á nuestra conciencia y al honor de la iglesia, habiendose hecho todo aquello despues de la traslacion del tal concilio de Basilea por el conciliábulo ó mas bien conventículo de Basilea despues de la traslacion del concilio de esta ciudad decretada por nuestro predecesor el papa Eugenio IV de feliz memoria, y no*

los primeros concilios generales sobre los artículos disputados; lo cual se hizo en la quinta sesion; pero se convino en no hacer ninguna cita de los concilios celebrados en pro ó en contra de Focio. El objeto de las otras sesiones fue solamente la adicion de la palabra *Filioque*, que habian hecho los latinos en el símbolo. Andrés de Rodas demostró con un largo discurso en las sesiones sexta y séptima que aquella adicion estaba conforme con la doctrina del Evangelio y de los santos padres, y que asi no era una alteracion, sino solo una explicacion del símbolo. El cardenal Julian corroboró es-

habiendo podido por lo tanto tener ninguna fuerza; ademas que consta manifiestamente no solo por el testimonio de la sagrada escritura, la autoridad de los santos padres y los decretos de otros romanos pontífices, sino tambien por propia confesion de los concilios que solo el sumo pontífice, como quien tiene autoridad sobre todos los concilios, ejerce el pleno derecho y potestad de convocarlos, trasladarlos y disolverlos. Hasta aquí el concilio lateranense. Y prueba lo que habia dicho con muchos testimonios y ejemplos que omitimos por no alargar. Pero apelaron del concilio lateranense los doctores de Paris, y corre la apelacion en nombre de la universidad. De quiénes fuese aquella no disputo aquí: solo afirmo que corre no sin escándalo y daño de la iglesia. Subsiste el anatema de Pio II contra los que apelaren al concilio futuro; y sin los muchos motivos que expuso este pontífice en sus cartas, es patente que esto favorece en sumo grado á todos los herejes, y abre una puerta grandísima para la pérdida de la obediencia eclesiástica y la ruina de la verdadera piedad. Pero no, es este lugar ni tiempo de disputar acerca de estas cosas. Mas se objeta que lo que se decretó en la segunda sesion de Basilea fue decretado por concilio legítimo, como se evidencia de la bula de Eugenio leida en la sesion décimasexta del mismo. A esta cuestion respondemos brevemente que Eugenio no aprobó los decretos promulgados, sino solamente que el concilio general de Basi-

te discurso con varios pasajes de los padres griegos; pero Bessarion respondió en las sesiones octava y novena que el concilio de Efeso habia prohibido formalmente toda adicion al símbolo, y que esta prohibicion era absoluta y debia entenderse de cualquier explicacion y alteracion. En las tres sesiones siguientes se dedicaron á probar Juan, obispo de Forli, y el cardenal Julian que semejante prohibicion no podia hablar mas que con los particulares y no con la iglesia, á quien corresponde siempre explicar su fé en los términos que juzgue mas convenientes para la instruccion de los fieles; y que asi el úni-

lea se habia continuado legítimamente desde que empezó. Ademas en la segunda sesion no era pleno el concilio, porque faltaban los mas de los obispos, ó mas bien eran muy pocos los presentes. Por lo cual en su principio era general; pero todavia no era verdadera y perfectamente general en la realidad. Fuera de eso el legado procedió sin comision á dar aquellos decretos, como se colige de la carta de Eugenio al cardenal Julian. Añadese que habiendo habido siempre una grave y dificil controversia entre los católicos por decir algunos que el papa es superior al concilio y afirmar otros al contrario que el concilio es inferior al papa, se dió por sentado lo que era dudoso sin hacer ninguna investigacion ni preceder ningun examen. Por tanto no fue un decreto de fé sino una simple mencion de la doctrina que se habia enseñado en el concilio constanciense. Viendo lo cual los padres de aquel sínodo de nuevo trataron la misma materia de ótra manera en la sesion trigésimatercera, definiendo que en adelante debian recibirse aquellos decretos como decretos de fé; pero entonces se habia acabado toda la potestad de los legados, y habia sido trasladado el concilio á Florencia. Por lo cual no es de extrañar que errase torpe y puerilmente condenando por herejes á los que son tenidos hoy por fieles sin disputa. (*De locis theologicis*, tomo I, páginas 313, 314 y 315.)

(*N. de los RR. de la B. R.*)

co punto que se debia examinar era si la doctrina de los latinos sobre la procesion del Espíritu Santo era verdadera ó falsa. No obstante Marcos de Efeso alargó las disputas sobre esta adicion; y como se obstinaban los griegos en pedir que se suprimiese antes de pasar á examinar otro punto, probablemente se hubiera disuelto el concilio á no ser por el zelo sincero del emperador y del patriarca que deseaban la extincion del cisma.

En esto se vió amenazada de la peste la ciudad de Ferrara, y el papa propuso al emperador trasladar el concilio á Florencia; lo cual fue aceptado no sin algunas dificultades por parte de los obispos griegos: la bula de traslacion se publicó en la décimasexta sesion el dia 10 de enero de 1439. En Florencia hubo otras diez, y la primera celebrada el 26 de febrero se empleó en oir los discursos del emperador y del cardenal Julian sobre los medios de efectuar la union. Los griegos fueron de parecer de continuar la via de las deliberaciones, y propusieron conferencias particulares; mas el papa quiso que se verificasen en sesion pública. Principió pues en la segunda la disputa sobre la procesion del Espiritu Santo, y Juan de Montenegro probó la doctrina de la iglesia romana con una porcion de argumentos sacados de la Escritura y de los padres griegos y latinos, continuando en las sesiones siguientes la ampliacion de sus pruebas con tanta claridad y vigor, que Marcos de Efeso que intentó sostener la disputa con él, se quedó muchas veces sin tener que replicar y abandonó por fin el campo. Sobre todo en la sesion cuarta le confundió Montenegro con motivo de un pasaje de los libros de san Basilio contra Eunomio, porque presentó antiguos ejemplares traidos de Grecia, en los cuales dice expresamente aquel doctor que el Espíritu Santo procede del Padre y del Hijo: esto puso en evidencia la mala fé de los griegos que habian suprimido la palabra Hijo en los ejemplares presentados por ellos. Ademas citó otros varios pasajes de san Basilio

y en especial un texto igualmente formal de la homilia sobre el Espíritu Santo. El emperador que deseaba vivamente la union, hizo leer en la sesion séptima un pasaje en que dice san Máximo que los latinos confiesan que el Padre es el único principio del Hijo y del Espíritu Santo, y que solamente entienden que el Espíritu Santo procede por el Hijo porque es de una misma esencia: despues de esta lectura declaró que siendo esto asi nada debia impedir ya la union, y dispuso que se oyesen, pero sin disputa, las últimas aclaraciones de Juan de Montenegro, cuyo discurso ocupó las dos sesiones siguientes. Se entregó un resúmen de él á los griegos para que le examinaran en su junta particular: Marcos de Efeso y otros varios persistieron en impugnar la doctrina de los latinos; pero Bessarion y Jorge Scholario probaron con sólidos discursos que era enteramente conforme á la de los padres griegos, y que asi no se podia ya sin crimen rechazar la verdad tan claramente averiguada; y añadieron que era vergonzoso verse reducido á decir por única respuesta con Marcos de Efeso que las obras de los padres griegos habian sido alteradas por los latinos, como si no se viese que los ejemplares presentados se habian traido de Grecia y estaban copiados por los mismos griegos hacia muchos siglos.

Por fin despues de multiplicadas conferencias y negociaciones que duraron mas de dos meses, aprobaron los griegos la doctrina de los latinos sobre la procesion del Espíritu Santo, y todos á excepcion de Marcos de Efeso suscribieron una fórmula de fé en que se definia aquel dogma. El patriarca de Constantinopla José, que habia contribuido con todo su poder á este resultado, murió al dia siguiente 9 de junio dejando un escrito firmado aquel mismo dia en que declaraba abrazar sin excepcion todos los puntos de la doctrina enseñada por la iglesia romana. Los otros artículos disputados por los griegos eran concernientes al purgatorio, al uso del pan

ázimo en la eucaristía y al primado de la santa sede. Solamente hubo dificultades sobre este último punto ó mas bien sobre algunas de sus consecuencias, porque los griegos por mantener los privilegios de sus patriarcas no querian que pudiera apelarse de la sentencia de estos al papa, y pidieron que en el decreto que habia de darse se confirmaran estos privilegios; lo cual les fue otorgado.

Como ya habia acuerdo sobre todos los puntos, se celebró la décima sesion el 6 de julio, y en ella se publicó la definicion de fé ó decreto de union. Este declara y define que el Espíritu Santo recibe de toda eternidad su ser del Padre y del Hijo y que procede eternamente del uno y del otro como de un solo principio y por una sola espiracion: que la adicion de la palabra *Filioque* en el símbolo se hizo por justas causas para explicar mejor la verdad: que el cuerpo de Jesucristo es consagrado verdaderamente con el pan de trigo, ya sea ázimo, ya con levadura, y que los sacerdotes deben emplear cada uno el que está en uso en su iglesia, ya oriental, ya occidental: que las almas de los verdaderos penitentes que han muerto en estado de gracia antes de expiar enteramente sus pecados, se purifican con las penas del purgatorio, y que son aliviadas por el sacrificio de la misa, las oraciones y las buenas obras de los fieles: que las almas enteramente purificadas entran al punto en el cielo; y que las de los que mueren en pecado mortal actual ó con solo el original, bajan inmediatamente al infierno para sufrir el castigo, pero con diferentes penas: por último que la santa sede y el romano pontífice tiene el primado sobre toda la tierra: que este pontífice es el sucesor del príncipe de los apóstoles san Pedro, el verdadero vicario de Jesucristo, la cabeza de toda la iglesia, el padre y doctor de todos los cristianos, y que Jesucristo le dió en la persona de san Pedro la plena potestad de apacentar, regir y gobernar la iglesia universal

segun está definido en las actas de los concilios ecuménicos y en los sagrados cánones. Despues se confirmó la categoría de los patriarcas, y se añadió que no se tocara á sus privilegios. Firmaron este decreto por parte de los latinos el papa, ocho cardenales, sesenta arzobispos y obispos y muchos abades, y por la de los griegos el emperador y los prelados que le habian acompañado al concilio. Pero ya veremos que no fue muy duradera esta reunion.

A fines de agosto se marcharon los griegos, y despues de su partida tuvo todavia el concilio cinco sesiones. En la primera (6 de setiembre) se publicó un decreto que anulaba de nuevo los actos cismáticos del concilio de Basilea; cosa que se repitió tambien al año siguiente en la tercera sesion. La segunda se celebró el 22 de noviembre para la reunion de los armenios, cuyo patriarca habia enviado á este fin unos diputados que acababan de llegar á Florencia hacia dos ó tres meses. Estos suscribieron la definicion de fé del concilio y ademas un decreto particular que extendió el papa Eugenio para su instruccion, y que trata especialmente de la encarnacion y de los siete sacramentos. Tambien habia sido convocado al concilio de Florencia el patriarca de los jacobitas ó eutiquianos de Egipto como todos los orientales por cartas y nuncios del papa, y envió á Andrés, abad del monasterio de San Antonio, para que se adhiriera á las decisiones conciliares y á la doctrina de la iglesia romana; que fue el objeto de la cuarta sesion (5 de febrero de 1441). Ultimamente en la quinta que se celebró por abril del año siguiente, se publicó la traslacion del concilio á Roma, donde se efectuó tambien la reunion de algunos orientales; pero despues de esta traslacion se reputó por concluido el concilio, y aun desde la partida de los griegos era tan reducido el número de padres, que varios teólogos dejan de mirarle como ecuménico desde entonces.

TABLA CRONOLÓGICA

de los papas, emperadores, reyes de España y Francia, escritores eclesiásticos, principales concilios y sectarios mas notables desde el año 1316 *hasta el de* 1447.

PAPAS.

NOMBRES.	FECHA DE SU ELECCION.	FECHA DE SU MUERTE.
Juan XXII.	7 agosto 1316.	4 diciembre 1334.
Benedicto XII.	20 diciembre 1334.	25 abril 1342.
Clemente VI.	7 mayo 1342.	6 diciembre 1352.
Inocencio VI.	18 diciembre 1352.	12 setiembre 1362.
Urbano V.	28 setiembre 1362.	19 setiembre 1370.
Gregorio XI.	30 diciembre 1370.	27 marzo 1378.
Urbano VI.	9 abril 1378.	18 octubre 1389.
Bonifacio IX.	2 noviembre 1389.	6 octubre 1404.
Inocencio VII.	17 octubre 1404.	6 noviembre 1406.
Gregorio XII.	30 noviembre 1406.	depuesto en 1409.
Alejandro V.	26 junio 1409.	3 mayo 1410.
Juan XXIII.	17 mayo 1410.	depuesto en 29 mayo 1415.
Martin V.	11 noviembre 1417.	20 febrero 1431.
Eugenio IV.	3 marzo 1431.	23 febrero 1447.

EMPERADORES DE ORIENTE.

Andrónico II..... 1332	Manuel 1425
Andrónico III..... 1341	Juan Paleólogo II... 1448
Juan Paleólogo I.... 1391	

EMPERADORES DE OCCIDENTE.

Enrique VII de Luxemburgo 1313
Luis V de Baviera.. 1347
Carlos IV..... 1378
Wenceslao despuesto en 1400
Roberto muerto en.. 1410
Sigismundo..... 1437
Alberto II..... 1439

REYES DE ESPAÑA.

Fernando IV muerto en..... 1312
Alfonso XI..... 1350
Pedro I el Cruel.... 1369
Enrique II..... 1379
Juan I..... 1390
Enrique III..... 1407
Juan II..... 1454

REYES DE FRANCIA.

Felipe IV muerto en. 1314
Luis X..... 1316
Juan I..... 1316
Felipe V..... 1322
Carlos IV..... 1328
Felipe VI..... 1356
Juan II..... 1364
Carlos V..... 1380
Carlos VI..... 1422
Carlos VII.....

ESCRITORES ECLESIÁSTICOS.

Gil de Roma..... 1316
Francisco de Maironis..... 1325
Agustin Triunfo..... 1328
Durando de Saint-Pourçain..... 1333
Guillermo Occam.... 1337
Nicolás de Lyra..... 1340
Nicéforo Calixto.... 1340
Alvaro Pelagio..... 1344
Pedro Bertrandi..... 1348
Juan Taulero.....
Sta. Brígida..... 1373
Sta. Catalina de Sena. 1380
Juan Rusbrock..... 1381
Nicolás Eymerie.... 1390
S. Vicente Ferrer... 1419
Pedro de Ailly..... 1425
Juan Gerson..... 1429
Tomas de Walden.. 1430
S. Bernardino de Sena..... 1444

PRINCIPALES CONCILIOS.

Concilio general de Viena..... 1311
Concilio de Ravena..... 1317
Concilio de Sens..... 1320
Concilio de Valladolid..... 1324
Concilio de Aviñon..... 1326
Otros concilios celebrados en Francia de... 1326 á 1336
Concilio de Lambeth y otros en Inglaterra de 1330 á 1342
Concilio de Toledo..... 1339
Concilio de Noyon..... 1344
Concilio de Angers..... 1366
Concilio de Lavaur..... 1368
Concilio de Londres contra los wiclefitas..... 1382
Concilio nacional de Paris con motivo del cisma.... 1395
Concilio de Pisa..... 1409
Concilio de Roma contra los errores de Wiclef.... 1412
Concilio de Constanza de..... 1414 á 1418
Concilio de Salzburgo..... 1420
Concilio de Pavía..... 1423
Concilio de Paris..... 1429
Concilio de Basilea de..... 1431 á 1443
Concilio general de Florencia de..... 1438 á 1442

SECTARIOS MAS NOTABLES.

Los llamados espirituales.....
Lolardos..... 1322
Marsilio de Padua..... 1326
Palamitas ó quietistas del monte Athos..... 1341
Turlupinos..... 1373
Wiclef..... 1378
Juan Huss y Gerónimo de Praga por los años de 1408

INDICE

DE LAS MATERIAS CONTENIDAS EN ESTE TOMO.

LIBRO XXXIV *(continuacion)*.

DESDE EL CONCILIO GENERAL DE VIENA HASTA LA MUERTE DE JUAN XXII.

Concilio general de Viena, 5. — Abolicion de la orden de los templarios, 6. — Condenacion de los fratricelos y begardos, 10. — Secta de los espirituales, 12. — Bulas respectivas á los monjes y regulares, 14. — Memorias presentadas al concilio tocante á los abusos dignos de reforma, 17. — Diversos estatutos del concilio de Viena, 21. — Raimundo Lulio, 22. — Juan Duns Scoto, 23. — Pretension del papa sobre el imperio, 24. — Suplicio del gran maestre de los templarios, 26. — Muerte de Clemente V, 27. — Muerte de Felipe el Hermoso, 28. — Diferentes concilios, 29. — Errores de Arnaldo de Villanueva, 30. — Herejías en Alemania, 32. — Eleccion de Juan XXII, 33. — Ereccion de varios obispados, ibid. — Misiones de Oriente, 35. — Continuan las divisiones entre los religiosos franciscanos, 37. — Bulas de Juan XXII contra los llamados espirituales, ibid. — Congregacion del monte Olivete, 39. — Movimiento de los *pastorcillos* en Francia é Inglaterra, 46. — Conspiracion contra el papa, 42. — Diversos concilios, 44. — Turbaciones en Italia, 46. — Memoria de Sanuto acerca de la Tierra Santa, 48. — Siguen las divisiones entre los menores de san Francisco: nuevas bulas de Juan XXII, 49. — Reflexiones á este propósito, 54. — Condenacion de los escritos

de Juan de Oliva, 55. — Misiones de Oriente, 56. — San Elzeario de Sabran, 59. — San Roque, 61. — Santa Isabel de Portugal, ibid. — Continuan las turbulencias en Italia, ibid. — Altercados de Juan XXII con el emperador Luis de Baviera, 62. — Bulas contra este príncipe, 63. — Acusaciones contra el papa, 65. — Luis de Baviera en Italia, 66. — Errores de Marsilio de Padua, 68. — Exageraciones de Agustin Triunfo y de Alvaro Pelagio sobre la potestad pontificia, 69. — Luis de Baviera intenta deponer á Juan XXII, 73. — Pedro de Corbario antipapa, 75. — Su abjuracion y penitencia, 79. — Diligencias del emperador para reconciliarse con el papa, 80. — Miguel de Cesena y Guillermo Occam cismáticos, 81. — Diferentes concilios en Francia, 84. — Quejas contra la jurisdiccion temporal del clero: conferencia de Paris con este motivo, 85. — Iglesia de Constantinopla, 92. — Proyecto de cruzada á la Tierra Santa, 95. — Opinion de Juan XXII sobre la vision beatífica, 97. — Muerte de este papa, 100.

LIBRO XXXV.

Desde la muerte de Juan xxii hasta el cisma de Occidente.

Eleccion de Benedicto XII, 102. — Medida para la reforma de los abusos, 103. — Decreto sobre la vision beatífica, 105. — Bula para el restablecimiento de la disciplina en los monasterios, 106. — Negociaciones para la paz entre la santa sede y el imperio, 109. — Dieta para tratar de la independencia del imperio, 111. — Violencias contra los judios, 112. — Diferentes concilios en Francia, 113. — Excomunion contra los caballeros teutónicos, 115. — Misiones en Tartaria, 116. — Embajada de los griegos para la reunion, ibid. — Quietistas del Monte Athos, 119. — Reconciliacion de las ciudades de Lombardia con la santa sede, 122. — Cruzada en España contra los moros, 123. — Errores de los armenios, 125. — Eleccion de Clemente VI, 126. — Quejas del rey de Inglaterra contra la colacion de beneficios por el papa, 128. —

Cruzada contra los turcos, 130. — Negociaciones entre el papa y Luis de Baviera: deposicion de este príncipe, 131. — Es elegido emperador Carlos VI, 134. — Muerte de Luis de Baviera, 135. — Sucesos de Nápoles, 136. — Iglesia de Armenia, 137. — Diversos concilios, 139. — Inquisicion en Florencia, 140. — Disturbios provocados en Roma por el tribuno Rienzi, 141. — Procedimientos usados para la canonizacion, 142. — Estragos de la peste en Europa, 143. — Violencias contra los judíos, 144. — Nuevos flagelantes, ibid. — Asombroso concurso en Roma para el jubileo, 145. — Privilegios otorgados al rey de Francia, 147. — Encierros en los monasterios, ibid. — Carta á nombre del diablo, 148. — Errores condenados, 150. — Division en Constantinopla, 151. — Mártires en Damasco, 153. — Muerte de Clemente VI, 154. — Reglamento sobre la autoridad del papa, ibid. — Eleccion de Inocencio VI, 155. — Guerra en Italia, 156. — Bula de oro, 158. — Asuntos de Constantinopla, ibid. — Diligencias para la remision de los griegos, 159. — El beato Pedro Tomás, 160. — Reclamaciones contra los privilegios de los religiosos mendicantes, 163. — Pedro de Aragon entra en la orden de S. Francisco, 164. — En Alemania se niegan las décimas al papa, 165. — Estragos de las compañías blancas, 167. — Juan Taulero, 168. — Juan Rusbrok, ibid. — Eleccion de Urbano V, 169. — Desavenencias del papa con el duque de Milan, 171. — Cruzada para la Tierra Santa, 173. — Toma de Alejandría, ibid. — Virtudes de Carlos de Blois, 174. — D. Pedro el cruel rey de Castilla, 175. — Medida para la reforma de los abusos, 177. — Diferentes concilios á este fin, ibid. — Urbano V sale de Aviñon para restablecer la santa sede en Roma, 181. — Petrarca, ibid. — Congregacion de los jesuatos, 183. — Reliquias de los apóstoles S. Pedro y S. Pablo, 184. — El emperador Juan Paleólogo en Roma, 185. — Conversiones en la Bulgaria, 186. — Reforma de Monte Casino, 188. — Santa Brígida, ibid. — El papa vuelve á Aviñon, 189 — Eleccion de Gregorio XI, 190. — Errores condenados, 191. — Secta de los turlupinos, 192. — Cosas de Polonia, 193. — Pesquisas contra los valdenses, 194. — Santa Catalina de Sena, 196. — S. Andrés Corsino, 197.

— Sale Gregorio XI de Aviñon para ir á Roma, 199. — Errores de Wiclef, ibid. — Muerte de Gregorio XI, 205.

LIBRO XXXVI.

Desde el principio del cisma de Occidente hasta el concilio de Constanza.

Disposiciones de los romanos y sus violencias durante el cónclave, 206. — Eleccion de Urbano VI, 209. — Salen de Roma los cardenales y protestan contra esta eleccion, 210. — Eleccion de otro papa con el nombre de Clemente VII, 212. — Este es reconocido en Francia, 213. — Cartas de santa Catalina de Sena en favor de Urbano, 215. — Clemente VII es reconocido en Castilla y Aragon, 217. — Efectos deplorables del cisma, 218. — Sucesos de Nápoles, 219. — Cruzadas publicadas por Urbano contra Francia y Castilla, 222. — Movimientos sediciosos de los wiclefitas en Inglaterra, 223. — Concilio en que son condenados sus errores, 225. — Muerte de Wiclef, 226. — Desavenencias de Urbano con el rey de Nápoles, ibid. — Cardenales acusados de conspiracion contra Urbano, 228. — Se los pone en el tormento, ibid. — Urbano sitiado en Nocera: su evasion, 229. — Suplicio de los cardenales presos, 230. — El beato Pedro de Luxemburgo, 232. — Sucesos de Hungría, 233. — Ladislao Jagellon, rey de Polonia, 234. — Conversion de los habitantes de Lituania, ibid. — Movimientos sediciosos de los wiclefitas, 235. — Errores de Monzon, 237. — Los dominicos son excluidos de la universidad de Paris, 238. — Muerte de Urbano VI y eleccion de Bonifacio IX, 240. — Falso patriarca de Constantinopla, 241. — Bonifacio IX acusado de simonia, 242. — Leyes en Inglaterra contra la colacion de beneficios por el papa, 244. — Cosas de Nápoles, ibid. — Diligencias de la universidad de Paris para la extincion del cisma, 246. — Medios que propone, 248. — Muerte de Clemente VII, 250. — Eleccion de Benedicto XIII, 251. — S. Vicente Ferrer, 252. — Concilio nacional de Paris, 253. — Diputacion á Benedicto para persuadirle á la cesion, ibid. — Negociaciones con los soberanos para la extincion del cis-

ma, 256. — La universidad de Paris apela al concilio futuro, 257. — Embajada de Benedicto á Bonifacio, 258. — Conquistas de los turcos, 259. — Pedro de Ailly es enviado á Roma en nombre del rey de Francia y del emperador Wenceslao, 261. — Degradacion y suplicio de dos religiosos calumniadores, 262. — Concilio nacional de Paris donde se declara la negacion de obediencia, 263. — Benedicto XIII sitiado y cautivo en su palacio, 265. — Impostores escoceses en Italia: procesiones de penitentes blancos, 267. — Wenceslao depuesto del imperio, 268. — Leyes contra los wiclefitas, 269. — Principios de Juan de Huss, 270. — Benedicto XIII recobra la libertad y es repuesto, 271. — Muerte de Bonifacio, 273. — Eleccion de Inocencio VII, 274. — Diligencias de Benedicto para conseguir una conferencia con el papa, 275. — Muerte de Inocencio VII, 277. — Eleccion de Gregorio XII, 278. — Varias negociaciones entre los dos papas, ibid. — Asesinato del duque de Orleans, 279. — Se proclama de nuevo en Francia la negacion de obediencia, 280. — Convocacion del concilio de Pisa, 281. — Concilio celebrado en Perpiñan por Benedicto XIII, 282. — Apertura del concilio de Pisa: reflexiones sobre él, 283. — Procedimientos contra los dos papas, 285. — Su deposicion, 287. — Eleccion de Alejandro V, ibid. — Concilio celebrado por Gregorio XII, 289. — Progreso de los errores de Juan Huss, 290. — Muerte de Alejandro V: eleccion de Juan XXIII, 292. — Sucesos de Nápoles, 293. — Nuevas declamaciones de Juan Huss, 294. — Herejes llamados hermanos de la cruz, 295. — Movimientos sediciosos de los wiclefitas en Inglaterra, 296. — Condenacion de la doctrina del tiranicidio, 297.

LIBRO XXXVII.

Desde el concilio de Constanza hasta la conclusion del de Florencia.

Apertura del concilio, 299. — Proposiciones relativas á la extincion del cisma, ibid. — Reglamentos para las deliberaciones, 301. — Juan XXIII promete renunciar la

tiara, 302. — Se ausenta del concilio, 303. — Protesta contra su promesa, 305. — Decretos sobre la autoridad de los concilios generales, 306. — Juan XXIII emplazado, 312. — Condenacion de los errores de Wiclef, ibid. — Procedimientos contra Juan XXIII, 313. — Su deposicion, 315. — Renuncia de Gregorio XII, 316. — Decreto tocante á la comunion bajo ambas especies, 317. — Salvo conducto concedido á Juan Huss: reflexiones á este propósito, ibid. — Proceso de Juan Huss, 319. — Su condenacion, 320. — Decreto contra la doctrina del tiranicidio, 321. — Proceso y condenacion de Gerónimo de Praga, 323. — Conferencia del emperador con Benedicto XIII, 324. Llegada de los prelados de Aragon al concilio, 326. — Procedimientos contra Benedicto XIII: su deposicion, 328. — Informes tocante á la reforma, ibid. — Altercados y decretos sobre esta cuestion, 330. — Eleccion de Martin V, 332. — Rebelion de los hussitas en Bohemia, 333. — Bula de Martin V contra Wiclef y Juan Huss, 334. — Decreto de reforma, 335. — Declaracion del papa sobre la confirmacion del concilio, 336. — Quejas de los embajadores polacos, 337. — Fin del concilio, ibid. — Muerte de Gerson y Pedro de Ailly, 341. — Muerte de Juan XXIII, 342. — Diligencias de los griegos para la reunion, ibid. — Muerte de Wenceslao, 343. — S. Juan Nepomuceno, ibid. — Ziska general de los hussitas, ibid. — Estragos y crueldades de estos sectarios, 344. — Cruzada contra ellos, ibid. — Discordias entre los mismos, 345. — Concilio de Pavía, 346. — Concilio de Salzburgo, 347. — Concilios de Colonia y Copenhague, ibid. — Reforma de varias órdenes religiosas, 348. — La beata Coleta, ibid. — S. Bernardino de Sena, ibid. — Sucesos de Nápoles, 349. — Muerte de Pedro de Luna, ibid. — Extincion del cisma, 350. — Concilios de Tortosa y Paris, ibid. — Estado lamentable de Francia, 351. — Juana de Arc ó la doncella de Orleans, 352. — Su muerte, 353. — Muere el papa Martin V, y es elegido Eugenio IV, ibid. — Principia el concilio de Basilea, 354. — Divisiones entre este concilio y el papa Eugenio, ibid. — Tentativa de avenimiento, 355. — Procedimientos contra el papa, ibid. — Decreto para mantener las elecciones canónicas, 356. — Bula del papa que aprueba la continuacion del con-

cilio de Basilea, 360. — Condiciones impuestas por el concilio á los legados del papa, ibid. — Negociaciones con los griegos para la reunion, 361. — Rebelion de los romanos contra el papa, ibid. — Decretos del concilio de Basilea para la reforma, ibid. — Abolicion de las anatas, 362. — Otros estatutos del concilio: abolicion de las reservas y expectativas, 363. — Nuevas disensiones entre el papa y el concilio, ibid. — Divisiones en este, 364. — Procedimientos contra el papa, 365. — Empieza el concilio de Ferrara, 366. — Llegada de los griegos, 367. — Nuevos procedimientos en Basilea contra el papa, 368. — Negociaciones de los príncipes de Alemania para terminar estas discordias, 370. — Asamblea de Bourges: pragmática sancion, 371. — Conferencias en Ferrara con los griegos, 372. — El concilio es trasladado á Florencia, 376. — Siguen las conferencias con los griegos, ibid. — Muerte del patriarca de Constantinopla, 377. — Decreto de union, 378. — Ultimas sesiones del concilio de Florencia, 379. — Decreto para la reunion de los armenios, ibid.

FIN.





